

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

Proyecto



Mejoramiento de las Capacidades Regionales para Fortalecer
la Gestión Territorial en el Departamento de Madre de Dios.

Expediente Técnico de Categorización

(Ley N°27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial)

"CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO DE GUZMAN"



Madre de Dios, Puerto Maldonado, Agosto de 2012.

Información de contacto:
Jr. Cusco N°350- 3ra. Cdra. Puerto Maldonado
Madre de Dios.
Telefax
(0051)(082)571161_571199_573190_572646
Web: www.regionmadrededios.gob.pe

Presidente Regional Madre de Dios

Sr. José Luis Aguirre Pastor

Vicepresidente Regional Madre de Dios

Dr. Jorge Aldazabal Soto

Gerente General Regional Madre de Dios

Econ. Miguel Ángel Díaz Saavedra

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y

Acondicionamiento Territorial

Econ. Jorge Eduardo Meléndez Ibérico

Sub-Gerencia de Acondicionamiento Territorial

Blgo. Segundo Avalos Quiroz

Proyecto:

**"MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES REGIONALES PARA FORTALECER
LA GESTIÓN TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS"**

Coordinador

Ing° José Luís Sánchez Espinoza

Equipo Técnico

Tec. Bogdan Jan Aniceto Reyes

Tec. Edwin Mamani Gutiérrez.

Ing° Aldo Sadí Ramírez Reyes

Lic. Edison Pérez Quispe

Ing. Rudy Navarro Pérez.

Abog. Joel Henry Roca Chacaliaza.

Ing. Jaime José Paz Avalos

Ing. Esley Huatangare Córdova

Ing. Ybán Vilchez Navarro

CPC. Laura Patricia Torres Bellido

Puerto Maldonado, Agosto de 2012



[Signature]

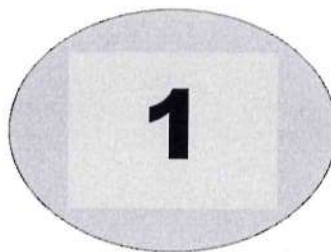
Ing. Ealey Huatungare Córdova
SUPERVISOR DE PROYECTO



Ing. José Luis Sánchez Espinoza
COORDINADOR DE PROYECTO

[Signature]

Ing. Aldo Sadi Ramírez Rey
Espec. DEMARCACION TERRITORIAL



INFORME TECNICO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 185

ESTUDIO SOCIO ECONOMICO CATEGORIZACION DEL CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO DE GUZMAN

Madre de Dios, AGOSTO 2012

INDICE

CONTENIDO	7
PRESENTACION	8
I. ASPECTOS GENERALES	9
1.1. Asunto	9
1.2. Ubicación	9
1.3. Localización en Sistema UTM.	9
1.4. Accesibilidad	10
II. MARCO LEGAL	10
2.1. Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial"	11
2.2. Reglamento de la Ley N° 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial" aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM.	12
2.3. Ley N° 27867. "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales"	13
2.4. Ley N° 1782. Creación del Departamento de Madre de Dios, Provincia de Manu y Distrito de Madre de Dios.	13
III. MARCO DE REFERENCIA	14
3.1. Acciones que promovieron la categorización del centro poblado	14
3.1.1. De Carácter Legal	14
3.1.2. De Carácter Técnico	14
a) Sistema Territorial Débilmente Estructurado 1(ST/DE-1).	
IV. CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO	16
4.1. Características Geográficas.	16
4.2. Zona de Vida	16
V. JUSTIFICACIÓN DE CATEGORIZACIÓN	17
VI. ASPECTOS HISTÓRICOS, IDENTIFICACIÓN DE RUINAS ARQUEOLÓGICAS, CONSTRUCCIONES COLONIALES Y OTRAS ZONAS DE ATRACTIVO TURÍSTICO	18
6.1. Historia	18
6.2. Aspecto Histórico Genéricos	18



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD.

6.1	Reseña Histórica de Santo Domingo de Guzmán	19
6.2	Toponimia	20
6.3	Identificación de Ruinas Arqueológicas, Construcciones Coloniales y Otras	
6.4	Zonas de Atractivo Turístico	20
VII	ASPECTOS DEMOGRAFICOS	21
7.1	Características Generales de la Población del Distrito	21
7.2	Población del centro poblado	21
7.3	Composición de la Población e Integrantes por Familia	22
7.4	Migración	23
7.5	Nivel de Educación y Analfabetismo	25
7.6	Idioma	26
7.7	Estado Civil o Conyugal y Religión	26
VIII	SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS	26
8.1	Educación	26
8.2	Salud	26
8.2.1	Puesto de Salud	28
8.2.2	Infraestructura Básica y Saneamiento Ambiental	29
8.3	Vivienda	30
8.4	Energía	31
8.5	Comunicaciones	31
8.6	Transportes	32
8.7	Local Comunal (Infraestructura Comunal)	32
IX	ACTIVIDADES ECONÓMICAS	33
9.1	Actividad Agrícola	33
9.2	Actividad Comercial	34
9.3	Actividad Forestal	34
9.4	Otras Actividades	34
X	ASPECTOS SOCIO – CULTURALES	35
10.1	Organización Comunal	35
10.2	Proyecto que Demanda la Población	36

GOREMAD FOLIO 183
Acond. Territ.

Ing. Ado Sad Xamiréza Reyes
Especialista DEMARCACION TERRITORIAL

Danzas y Festividades.



37

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

37

BIBLIOGRAFIA

38

ANEXO

40

- Panel Fotográfico.

Ing. José Luis Sánchez Espinoza
COORDINADOR DE PROYECTO



Ing. Ealey Hnatangare Córdova
SUPERVISOR DE PROYECTO

GOREMAD	FOLIO
Acond. Territ.	141

- 1) Informe Técnico del centro poblado a categorizar:
 - Servicios Sociales Básicos: Salud, Educación, Comunicaciones, Transporte y Energía existente en el ámbito.
 - Actividades Económicas productivas y de comercialización.
 - Aspectos Socio - Culturales.
 - Aspectos históricos e identificación de ruinas arqueológicas y otras zonas de atractivos turísticos.
 - 2) Padrón de firmas con el respaldo de la población mayor de 18 años residentes en el ámbito.
 - 3) Plano de Ubicación del centro poblado.
 - 4) Plano urbano georeferenciado del centro poblado elaborado en Sistema de Proyección WGS84, coordenadas UTM, indicando los servicios con que cuenta a escala adecuada.
 - 5) Documentación complementaria
 - Testimonio y Escritura Pública de Creación del centro poblado.
 - Anotación de Inscripción en SUNARP, Partida N°11006253 de Constitución de la Asociación.
 - Resolución de Alcaldía N° 014 – A – SG – MDL – 2007
 - Solicitud presentada por el Centro Poblado para su categorización
 - Copia del Acta de Asamblea del Centro Poblado aceptando la Categorización.
 - Acta de creación del programa Vaso de Leche.
 - Creación de la Institución Educativa Inicial.- Resolc. Directoral 001573
 - Nóminas de matrículas
 - Creación de la Institución Educativa Primaria.- Resolución Directoral 021
 - Nóminas de matrícula
 - Creación de la Institución Educativa Secundaria.- Nómina de matrícula

PRESENTACIÓN



El presente estudio socioeconómico básico de la circunscripción del centro poblado Santo Domingo de Guzmán, ubicado en el distrito de Laberinto, provincia de Lambopata y Región de Madre de Dios, se elaboró con el propósito de categorizar el centro poblado referido en función a la Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial" y el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM, que reglamenta dicha Ley. Proceso de categorización que contó con la aprobación de la población del centro poblado en asamblea pública.

El análisis comprende el marco normativo, técnico y socioeconómico con fines de categorización del centro poblado. Este incluye: aspectos históricos de creación, zonas de atractivo turístico, dinámica poblacional, servicios sociales básicos, educación, salud, vivienda, energía, comunicaciones, transportes, infraestructura comunal, actividades económicas y aspectos socio – culturales.

El equipo técnico de Demarcación Territorial para el levantamiento de información de campo a aplicado métodos que van desde entrevista directa a la junta directiva, representantes de las asociaciones y moradores pioneros del lugar, así como la aplicación de encuestas a la población. También considera la recopilación de información del centro educativo, posta de salud y organizaciones de la sociedad civil, así como revisión de estudios, diagnósticos y proyectos ejecutados en la comunidad por entidades del Gobierno Regional, Gobierno Municipal y asociaciones civiles.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD.
[Signature]
Ing. Sadi Ramírez Reyes
SupLENTE DEMARCACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD.
[Signature]
Ing. Eddy Huamanga Caceres
SupLENTE DE PROYECTOS

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD.
[Signature]
Ing. José Luis Santitas Espinoza
COORDINADOR DE PROYECTO
COORDINADOR
Proyecto: Mejoramiento de las Condiciones Regionales para Fortalecer la Gestión Territorial - MDD

ASPECTOS GENERALES.



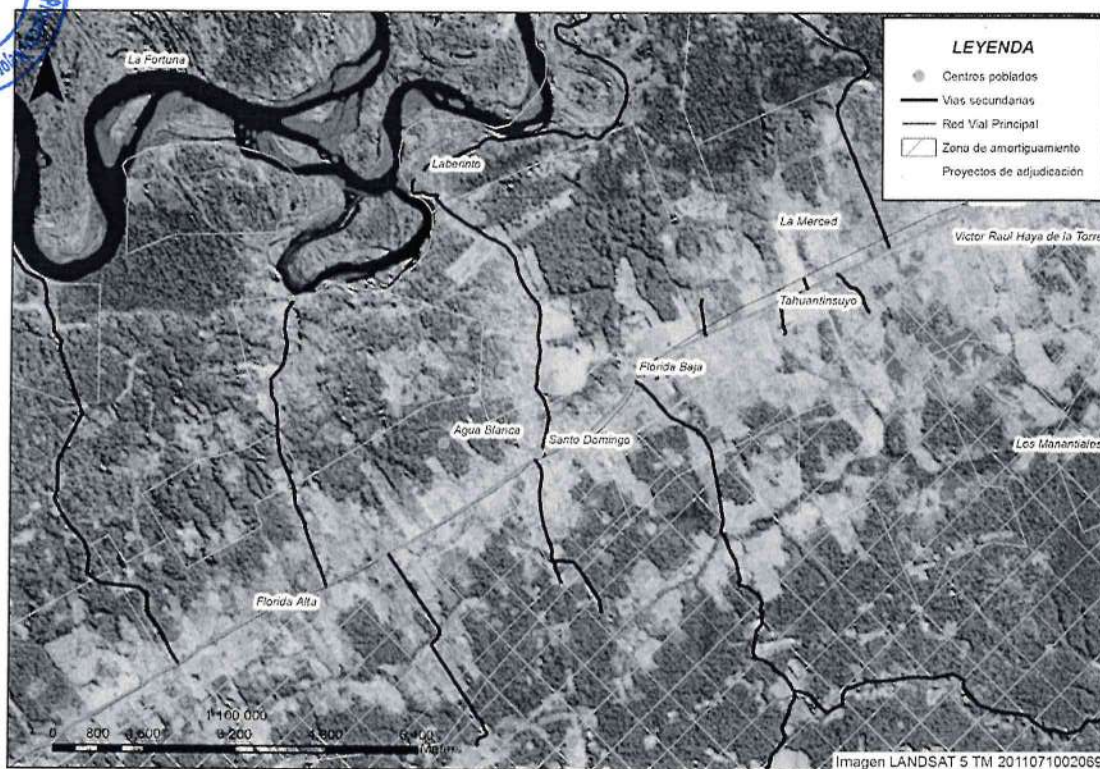
Asunto.

Procedencia de Categorización del centro poblado Santo Domingo de Guzmán a la categoría de "Caserío".

1.2 Ubicación.

El Centro Poblado Santo Domingo de Guzmán está situado en el km.49 de la carretera interoceánica, trayecto Puerto Maldonado - Cusco, en plena selva amazónica al Sur - oeste de la ciudad de Puerto Maldonado capital del departamento de Madre de Dios.

Figura 1. Ubicación del Centro Poblado.



Localización en Sistema de Coordenadas UTM (Universal Transversa Mercator).

El centro poblado Santo Domingo de Guzmán se localiza en la cuenca del río Madre de Dios a su margen derecha y a la margen izquierda de la carretera

Interoceánica Sur, (Pto. Maldonado_Cuzco) aproximadamente a 49 km. de la ciudad de Puerto Maldonado, en la coordenada del Sistema de Proyección de Mercator ¹UTM

Coordenadas : 0 438 411_E, 8 589 163_N.
Zona : 19 s
Datum : WGS84²



1.4. Accesibilidad.

Desde la ciudad de Puerto Maldonado capital del departamento de Madre de Dios, se arriba al centro poblado Santo Domingo de Guzmán a través de la carretera Interoceánica Sur, en el trayecto hacia la ciudad del Cusco (altura del kilómetro 49), en un tiempo aproximado de 50 minutos en vehículo motorizado.

II. MARCO LEGAL.

2.1 Ley N° 27795 “Ley de Demarcación y Organización Territorial”

- a) **Artículo 2º**, inciso 2.5. Indica lo siguiente: Son acciones técnicas en Demarcación Territorial; las creaciones, las fusiones, delimitaciones, y re-delimitaciones territoriales, traslados de capital y anexiones de circunscripciones. La categorización de centros poblados y cambios de nombre son acciones de normalización.
- b) **En el Artículo 5º**, inciso 2º, encarga a los Gobiernos Regionales a través de sus áreas técnicas de demarcación territorial registrar y evaluar
- c) los petitorios de la población organizada sobre acciones en
- d) Demarcación Territorial en su jurisdicción, verificar el cumplimiento de los requisitos, solicitar la información complementaria, organizan y formular el expediente técnico de acuerdo con el reglamento de la materia. Asimismo, tienen competencia para promover de oficio las acciones que consideren necesarias para la organización del territorio de su respectiva región.



¹ Universal Transversa Mercator

² Sistema Geodésico Mundial 1984

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
 y Acondicionamiento Territorial
 Proyecto: Gestión del Territorio - MDD.
 Ing. Aldo Sadi Ramírez Reyes
 Esp. DEMARCACION TERRITORIAL

- e) **En el Artículo 8º**, referidos a las categorías de los centros poblados. Los centros poblados del país podrán ser reconocidos con las categorías siguientes: caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, según los requisitos y características que señale el reglamento de la presente Ley. La categorización y recategorización de centros poblados son acciones de normalización que están a cargo de los gobiernos regionales.

2.2 Reglamento de la Ley N° 27795. Ley de Demarcación y Organización Territorial” aprobado mediante Decreto Supremo N° 019-2003-PCM.

- a) **Artículo 4º.** De las definiciones.

Centro Poblado.

Es todo lugar del territorio nacional rural o urbano, identificado mediante un nombre y habitado con ánimo de permanencia. Sus habitantes se encuentran vinculados por intereses comunes de carácter económico, social, cultural e histórico. Dichos centros poblados pueden acceder, según sus atributos, a categorías como: caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli”.

Acciones de Demarcación Territorial.

Son acciones de demarcación territorial las creaciones, fusiones, traslados de capital, anexiones de circunscripciones, centros poblados. Así, como las categorizaciones de centros poblados y cambios de nombre. Se clasifican en acciones de normalización, regularización y de formalización.

Acciones de Normalización.

“Son reconocimientos y/o títulos sobre Demarcación Territorial generados por las acciones de categorización y re categorización de centros poblados y cambios de nombre”.

Población Dispersa.

Son poblaciones con menos de 150 habitantes, cuyos asentamientos sobre todo rurales se encuentran en proceso de cohesión y/o consolidación territorial.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
 Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Edey Huatungare Córdova
 SUPERVISOR DE PROYECTO

b) **Artículo 9º.** De la categorización y re. categorización de centros poblados. Para que un centro poblado pueda ser categorizado y/o re categorizado como caserío, pueblo, villa, ciudad y metrópoli, deberá contar con las características y requisitos mínimos siguientes:

b.1) Para Caserío.

- Población concentrada entre 151 y 1,000 habitantes.
- Viviendas ubicadas de forma continua y/o dispersa parcialmente.
- Local comunal de uso múltiple.
- Centro educativo en funcionamiento.

b.2) Para Pueblo.

- Población concentrada entre 1,001 y 2,500 habitantes.
- Viviendas ubicadas de forma continua y continuada (calles, plazas, etc.)
- Servicios de educación: infraestructura, equipamiento, personal para el nivel primaria completa.
- Servicios de salud: infraestructura, equipamiento, personal de un puesto de salud.
- Local comunal de uso múltiple.
- Áreas recreacionales.

b.3) Para Villa.

Población concentrada entre 2,501 y 5,000 habitantes.

Plan de Ordenamiento Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial respectiva.

Viviendas agrupadas en forma contigua y continuada con una disposición tal que se conformen calles y una plaza céntrica, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Urbano.

Servicios de Educación: infraestructura, equipamiento y personal para los niveles de primaria completa y los tres primeros grados de secundaria.

Servicios de Salud: infraestructura, equipamiento y personal para un Centro de Salud.

Otros servicios de acuerdo con los requerimientos planteados en el Plan Urbano aprobado por la Municipalidad Provincial.



Servicios de correos, telefonía pública, entre otros.

Desempeñar función de servicios de apoyo a la producción localizada en su área de influencia y función complementaria a los centros poblados del distrito al que pertenece.



b.4) Para Ciudad.

Las ciudades se clasificarán en ciudades menores, intermedias y mayores. Su población comprenderá entre 5,001 y 500,000 habitantes. Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento Territorial y los Planes Urbanos según corresponda.

b.5) Para Metrópoli.

Su población comprende a más de 500,001 habitantes. Es requisito contar con el Plan de Acondicionamiento y Plan de Desarrollo Metropolitano.

2.3 Ley N° 27867. "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales".

Artículo 50°, Funciones en materia de población, en su inciso c, señala programar y desarrollar acciones que impulsen una distribución territorial de la población en función a las potencialidades del desarrollo regional y en base a los planes de ordenamiento territorial y de la capacidad de las ciudades para absorber flujos migratorios.

Artículo 53° referente a las funciones del Gobierno Regionales planificar y desarrollar acciones de ordenamiento y delimitación en el ámbito del territorio regional y organizar evaluar y tramitar los expedientes técnicos de demarcación territorial, en armonía con las políticas y normas de la materia.



2.3.1.1

Ley N° 1782. Creación del Departamento de Madre de Dios, Provincia de Tambopata y Ley N°26349, Creación del Distrito de Laberinto.

Mediante Ley 1782, del 26 de diciembre de 1912, se crea el departamento de Madre de Dios, estableciéndose en ese territorio el régimen político

administrativo a que están sometidos los demás departamentos, constituido por tres provincias, entre ellos, la provincia de Tambopata.

Esta provincia se crea con tres distritos: Tambopata, Las Piedras e Inambari, posteriormente el 7 de setiembre de 1994, mediante Ley N°26349, se crea el distrito de Laberinto en la provincia de Tambopata, del Departamento de Madre de Dios, cuya capital seria el centro poblado Puerto Rosario de Laberinto, la misma que se elevó a la categoría de Villa.



III. MARCO DE REFERENCIA.

3.1 Acciones que Promovieron la Categorización del Centro Poblado.

3.1.1 De Carácter Legal.

La Subgerencia de Acondicionamiento Territorial (SGAT) es un órgano de tercer nivel organizacional depende de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Madre de Dios es el órgano técnico de Demarcación Territorial encargado de atender la organización jurisdiccional del departamento de Madre de Dios, mediante acciones identificadas por el equipo técnico o solicitadas por la población organizada, tal como lo faculta la Ley N° 27795, en su Artículo 5° inciso 2°, el mismo que se menciona en el marco legal del presente documento.

3.1.2 De Carácter Técnico.

La Provincia de Tambopata cuenta con el Estudio de Diagnóstico y Zonificación³ (EDZ) aprobado mediante Resolución Jefatural N° 011-2010-PCM/DNTDT por la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial-DNTDT de la Presidencia del Consejo de Ministros, en él se ha identificado a 04 sistemas territoriales para la provincia de Tambopata:

- Sistema Territorial Hegemónico Medianamente Estructurado (STH/ME).
- Sistema Territorial Débilmente Estructurado 1(ST/DE-1).
- Sistema Territorial Débilmente Estructurado 2(ST/DE-2).
- Sistema Territorial Débilmente Estructurado 3(ST/DE-3).

El centro poblado de Santo Domingo de Guzmán forma parte del Sistema Territorial Débilmente Estructurado 1 (ST/DE-3).



a) Sistema Territorial Débilmente Estructurado 1 (ST/DE-1).

Este sistema territorial, se encuentra ubicado al Suroeste de la provincia Tambopata. Dentro de este sistema se encuentra el centro poblado Santo Domingo de Guzmán, se caracteriza por ser un sistema territorial débilmente estructurado, pero que aún así le da dinámica al sistema porque viene favorecido por su ubicación estratégica, que permite la concentración del flujo de las actividades productivas, extractivas y distributivas con los demás centros poblados. Su ámbito se circunscribe dentro del área de influencia directa del centro funcional Laberinto, que a la vez es capital del distrito. Este centro presenta una posición óptima y estratégica con respecto a sus centros poblados (incluyendo al centro poblado Santo Domingo de Guzmán). Administrativamente, concentra una cierta parte de las actividades económicas, teniendo como actividad principal a la minería y en base a está, se genera el comercio y los servicios, presenta un crecimiento urbano moderado (área de expansión urbana orientado hacia el Norte).

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD
Ing. José Luis Sánchez Espinoza
COORDINADOR DE PROYECTO
COORDINADOR
Provincia: Madre de Dios

El centro funcional ejerce una atracción sobre sus centros poblados, en función a la estructura económica, social y urbana que presenta Laberinto. Además de cumplir funciones administrativas y de atención de servicios básicos; entre otros, el centro poblado Santo Domingo de Guzmán se encuentra articulado a centro funcional de Laberinto a través de la línea carretera de seis kilómetros que las interconecta y permite el flujo económico, teniendo como mercados Puerto Maldonado y la ciudad del Cusco, de manera importante, gracias a la Carretera Interoceánica Sur.

Las acciones de demarcación territorial están orientadas a determinar mecanismos que aseguren el permanente desarrollo de esta zona mediante el fortalecimiento de los vínculos con los sistemas adyacentes con el propósito de organizar el territorio iniciando con las acciones de normalización que corresponda.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD
Ing. Hualtanga Cárdova
SUPERVISOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD
Ing. Aldo Sadi Ramírez Reyes
Ej. COORDINADOR DE PROYECTO

GOREMAD
Acond. Territ.
FOLIO
172

CARACTERÍSTICAS DEL MEDIO FÍSICO.

Características Geográficas.

El centro poblado Santo Domingo de Guzmán, geológicamente esta sobre la Formación Maldonado (Meso ZEE, 2009) constituida por depósitos de gravas, conglomerados y areniscas.

En función a la geomorfología, el centro poblado se desarrolla sobre planicies erosivas pleistocénicas (Meso ZEE, 2009), ambiente de sedimentación del tipo palustres, lagunares según los materiales aflorantes y su material se ha depositado en capas horizontales, su litología no es muy consistente; arenas, arcillas inconsolidadas favoreciendo los procesos erosivos.

Fisiográficamente se encuentra sobre un paisaje de Terrazas altas ligeramente disectadas. Está conformada por tierras de topografía plana a ligeramente inclinada, con pendiente general que va de 0 a 8 % y que han sido originadas por sedimentos aluviales antiguos de los ríos que cruzan la provincia de Tahuamanu.

Tienen una mayor altura que las terrazas medias (entre 30 a más de 50 metros sobre el nivel del río).

Los suelos son Consociación Pardo y según el Soil Taxonomy pertenecen a Typic Dystrudepts. Comprende todos los suelos que se han originado in situ, a partir de materiales sedimentarios y heterogéneos del Terciario y Cuaternario (lutitas, limolitas, areniscas y gravas). Debido a diversos fenómenos orogénicos y epirogénicos, han originado colinas bajas y altas, vecinas con el sistema montañoso de la sierra. Los suelos son generalmente de texturas moderadamente finas a fina, profundas a superficiales y una topografía abrupta, que le da un moderado a alto potencial erosivo.

4.2 Zona de Vida⁴

La localidad se ubica en la zona de vida denominada Bosque húmedo – Subtropical (bh-S), ubicada en el llano amazónico por debajo de 250 m.s.n.m. Posee un clima húmedo – cálido, con temperatura media anual variable entre 24°C y 25°C; y precipitación pluvial entre 1,000 y 2,000 milímetros.

La cubierta vegetal la conforma un bosque siempre verde, alto, exuberante, cargado de abundantes plantas epifitas, de las familias Bromeliáceas, Aráceas, Orquídeas, lianas, bejucos, helechos, musgos y líquenes.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD
Ing. José Luis Sánchez Espinoza
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD
Ing. Ealey Huatángare Córdova
SUPERVISOR DE PROYECTO

⁴ Mesozonificación Ecológica Económica del Corredor

V
Ing. Aldo Sadi Ramírez Reyes
Espec. DEMARCAción TERRITORIAL

JUSTIFICACIÓN PARA LA CATEGORIZACIÓN.

El Número total de asociados hábiles empadronados es de 280 asociados, conforme aparecen en los primeros libros de padrón de socios N° 4026-2008 y 4027-2008, legalizado en fecha 27/08/ 2008, N°1530-2009 y 1531-2009, legalizado en fecha 17-07-2009, y N° 2227-2009, legalizado en fecha 30-11-2009, todos ante el Notario de la Provincia de Tambopata Gavin Alfredo Ríos Pickmann.

En función a la información de campo (levantada en Julio de 2012) se tiene 210 habitantes mayores de 18 años que firman el padrón para categorización. Esto probaría que el centro poblado actualmente tiene más de 150 habitantes que requiere la normatividad (Ley de Demarcación Territorial y Organización del Territorio) para que el centro poblado alcance la categoría de caserío.

El Estudio de Diagnóstico y Zonificación de la Provincia de Tambopata es un instrumento que permite zonificar el territorio para el tratamiento de las acciones de demarcación territorial que culminan con la organización y división racional de la provincia. Este estudio identificó como centro funcional a la villa de Laberinto y la atracción que ejercen sobre sus centros poblados. El centro poblado Santo Domingo de Guzmán por su ubicación geográfica es parte del centro funcional, por ello, es necesario conocer su estructura, jerarquía y sus relaciones específicas que faciliten su integración y su organización.

Como centro poblado Santo Domingo de Guzmán posee un local comunal de uso múltiple, servicio educacional con tres niveles educativos en funcionamiento (inicial, primaria e inicial) servicio de salud (a seis kilómetros en el mini hospital de Puerto Rosario de Laberinto) y su plano de proyección urbana.

El centro poblado, brinda servicios como transporte, desarrolla el comercio a través de tiendas de abarrotes e interactuando con las empresas de transporte de pasajeros y de carga que desarrollan la ruta Puerto Maldonado – Cusco, así también Puerto Maldonado – Laberinto, y Cusco – Laberinto. Esta realidad expresada demuestra que el centro poblado reúne todos los requisitos establecidos en el Artículo 9° del Decreto Supremo 019-2003-

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 171

Ing. José Luis Sánchez Espinoza
COORDINADOR DE PROYECTO



Ing. Euley Huatanga Córdova
SUPERVISOR DE PROYECTO

PCM⁵ para ostentar la categoría de "Caserío".

ASPECTOS HISTÓRICOS, IDENTIFICACIÓN DE RUINAS ARQUEOLÓGICAS, CONSTRUCCIONES COLONIALES Y OTRAS ZONAS DE ATRACTIVO TURÍSTICO.



6.1. HISTORIA.

6.1.1. Aspectos Históricos Genéricos.

El departamento de Madre de Dios es creado mediante Ley N° 1782, el 26 de Diciembre del 1,912. El departamento quedó constituido con tres provincias: Tambopata, Tahuamanu y Manu. La provincia de Tambopata, a su vez, se constituye con tres distritos: Las Piedras, Tambopata e Inambari.

El Asentamiento Humano de Santo Domingo de Guzmán, Tiene sus orígenes con la constitución de la Asociación Agropecuaria Florida Baja. Efectuada el 19 de junio de 1992, y su posterior modificación de la razón social efectuada en fecha 17 de febrero de 1994 por Asamblea General y voluntad de los asociados con el Nombre Asociación de Productores Agropecuarios de Santo Domingo de Guzmán, siendo presidente Don Lucas Chagua Collatupa, logrando el reconocimiento de la asociación y tenía como ámbito de acción desde el Km. 47 hasta el Km 52 de la carretera Puerto Maldonado – Cusco.

En ese contexto, mediante Resolución de Alcaldía No 014-A-SG-MDL-2007 del 07 de febrero del 2007. VISTO.- La Resolución de Alcaldía N°062-2006-A- MDL. Sin fecha, que se tenga a la vista, y la carta Nro. 001- AA.HH. STG-GM-2007, ingresado por mesa de partes en fecha 05 de febrero del 2007, considerado en el numeral 3° del Artículo 79° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, define como una función específica exclusiva de las Municipales Distritales. Reconocer a los asentamientos humanos y promover el desarrollo y formalización.

Por petición mayoritaria se acuerda elegir el primer Consejo Directivo de la Asociación, luego de amplio debate y teniendo en consideración la iniciativa de los asistentes en consolidar la organización, se elige por voto directo el consejo directivo, el mismo que queda conformado de la siguiente manera:

⁵ Presidencia de Concejo de Ministros.

Cuadro N° 1. Primer Consejo Directivo de Santo Domingo de Guzmán

PRIMER CONSEJO DIRECTIVO DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN	
Presidente	Carlos Huesembe López
Vicepresidente	Calixto Yana Vilca
Secretario de Economía	Manuel Jesús Pérez Alfaro
Secretario de Actas	Jesús Rengifo Huesembe
Fiscal	Rubén Saraya Quispe
Vocal	Delfín Chunca Mamani
Asistente Social	Teresa Pereira Roca
Secretario de deportes	Flavio Huamán Quispe

Todos ellos elegidos por votación directa y por mayoría de votos⁶

6.1.2. RESEÑA HISTÓRICA DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

El día 03 de febrero del año 1990, se desata la marcha de sacrificio en señal de protesta por la “deuda agraria en Madre de Dios”, convocado por la Federación Agraria de Madre de Dios. La protesta también se dio en todo el territorio nacional.

Por decisión del gobierno central, en los años noventa se destinaron recursos que subvencionaban de manera parcial, y era un buen estímulo, para el sector agrario en el Perú. El objetivo del gobierno era mejorar las condiciones de producción agraria, promoviendo préstamos y otros sistemas de apoyo. La finalidad de esta marcha de protesta era lograr la condonación de las deudas contraídas con el Banco Agrario. Lamentablemente, estas movilizaciones sirvieron para condonar la deuda a los ciudadanos que se tornaron en poderosos terratenientes que mantenían, relaciones con personas que tenían injerencias en el poder político de entonces aprovechándose de esta condición para expandir sus posesiones, en desmedro de los pequeños agricultores que ya se estaban constituyendo y formando un pequeño centro poblado.

El 22 de marzo del año 1990 se convocó a una asamblea de agricultores de Florida Baja. La agenda: deslindamiento de asociaciones y recuperación de tierras que fueron concesionadas a grandes “terratenientes”, y ceder estas tierras a familias que necesitan. Luego de los debates se acordó el terreno en

⁶ Testimonio de Escritura pública Gavin Ríos Pickmann

Ing. Aldo Sadi Ramírez Reyes
Espec. DEMARCACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD.

2012

GOREMAD
Acond. Territ.
FOLIO
168

Cuestión, afectando fundamentalmente a una empresa ganadera denominada "Empresa Ganadera Madre de Dios", moción que fue aprobada por la gran mayoría.

Esta invasión se ejecuta el 07 de mayo del año 1990 a las 08 de la mañana. El fin fundamental era el tener terrenos destinados para la agricultura.

Siendo representados por Don Justiniano Aróstegui Revilla, se procedió al desarrollo de la protesta. Encabezaron la medida, Don Ajilberto Espinoza Canal, como Presidente de la Asociación; el Vicepresidente, Don Mario Valencia Conislla ; Don Carlos Huesembe López, en ese entonces Secretario de Florida Baja; como Fiscal, Don Eugenio Flores. Los presentes en la reunión fueron Don Oswaldo Govenia Rodríguez, Don Marcial Arimuya Jipa, Don Lucio Ramírez Shuña, Don Lucas Chagua Colltupa, Don Hugo Colque Apaza, Don Raúl Flórez Panduro, Don Francisco Delgado Pillco, Don Wasmín Robles Abarca, Doña Julia Vilca Montoya, Doña Victoria Mamani Vilca, Don Manuel Pérez Alfaro, Doña Leadina Flores Huesembe, Doña Juliana García Gutiérrez, Don Justo Huesembe Abano, Don Ignacio Ordoñez Madina, Don Valentín Huesembe Abano, Doña Alejandrina Espinoza, Don Jorge Rolín Fernandez , Doña María Elena Fernandez. Apoyó esta invasión Don Victor Zambran Gonzales, dirigente de la Federación Agraria Departamental de Madre de Dios, El Secretario de organización Don Juan Muños Mamani, asesor legal de la FENAMAD, el señor Alejandro Pacuri Días, Asesor Técnico en Finanzas; El Ing. Víctor Cueva Valdeón. El Ministerio de Agricultura también se hizo presente a través de su Director.

6.1.3 Toponimia.

El 23 de Setiembre de 1990 se realizó un petitorio mediante un oficio al Padre Hermógenes García Díaz, representante de la Iglesia Católica de Madre de Dios, con quien se concertó y se determinó el nombre del centro poblado que sería Santo Domingo de Guzmán, que es patrono de la Congregación Católica de los Domingos de Todo el Mundo.

Al redactarse el acuerdo de la determinación del nombre del centro poblado firmaron Don Carlos Huesembe López, Don Lucio Ramírez Shuña, Don Claudio Lisarazo Romero y Justo Huesembe Abano.

6.2 Identificación de Ruinas Arqueológicas, Construcciones Coloniales y Otras Zonas de Atractivo Turístico.

En la circunscripción urbana del Centro Poblado Santo Domingo de Guzmán no se han identificado ruinas arqueológicas ni construcciones coloniales, dada la reciente creación de la localidad (años 90).

Ing. Kaley Huatagare Córdova
SUPERVISOR DE PROYECTO

ASPECTOS DEMOGRÁFICOS.**Características Generales de la Población del Distrito.**

El distrito de Laberinto tiene una población de **5,040** habitantes (INEI – 2007, compendio estimado al 2012) donde el 60.11% son varones y el 39,89% corresponde a la población de sexo femenino. Respecto a la ubicación de la población, el 44,61% es urbana y el 55,39% corresponde a habitantes que viven en la zona rural con una tasa de crecimiento intercensal de 3,0% para el periodo de 1993 -2007 (INEI, 2007), una densidad de 1,88 habitantes por kilómetro cuadrado. Según evaluaciones efectuadas en la Mezonificación Ecológica Económica del Gobierno Regional de Madre de Dios en el año 2010 encontraron que el 63,5% de la población es procedente de: otras regiones del país 47%, siendo la mayoría de Cusco 28%, de Madre de Dios 25%.

Para la recolección de firmas de los pobladores de Santo Domingo de Guzmán, se registraron 449 personas como figura en el anexo N° 2, con el título de Padrón de Firmas⁷.

De acuerdo, al Índice de Derecho Humano IDH⁸, el distrito de Laberinto presenta un nivel de IDH mediano – bajo (0.5724)⁹. La esperanza de vida en este distrito es 69.4 años que indicaría una vida no muy saludable; la educación medida por la tasa de alfabetización de adultos vendría a ser de 90.6%, es decir, existe un 9.4% de la población sin alfabetización; respecto a la escolaridad se reporta un 82.3%, lo que quiere decir que el 17.7% de la población escolar no tiene el servicio educativo; y el ingreso familiar per cápita es de S/240.0 nuevos soles, que explicaría que las familias podrían cubrir las necesidades básicas como alimentos, vestimentas y vivienda. En general, la calidad de vida de los habitantes del distrito no reúne las condiciones óptimas.

Población del Centro Poblado.

En los Censos Nacionales: XI de Población y VI de Vivienda (INEI, 2007) se registró para el centro poblado 241 habitantes y 103 viviendas.

⁷ Actividad realizada por el equipo técnico de Demarcación territorial.

⁸ Dimensiona la esperanza de vida al nacer, alfabetismo, escolaridad, logro educativo e ingreso familiar per cápita.

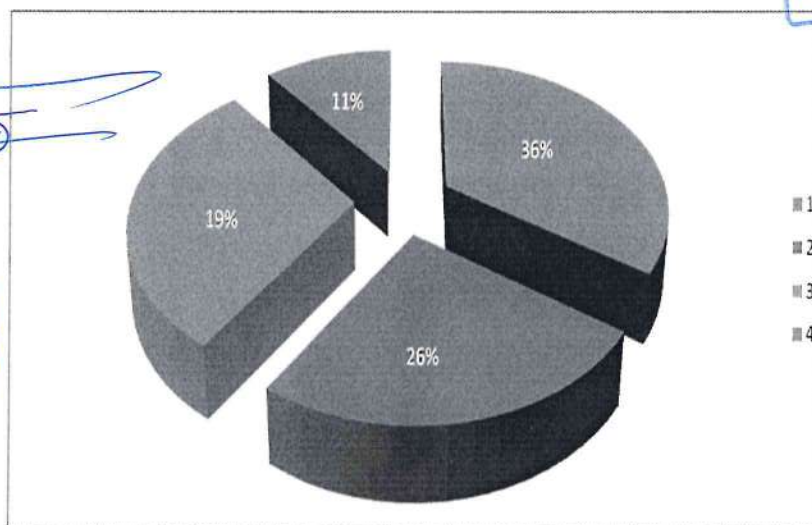
⁹ PNUD/Unidad del Informe sobre Desarrollo Humano. Perú.

7.3 Composición de la Población por Edad e Integrantes por Familia.

a) Estructura de la Población por Edad.

Para efectuar el análisis de la población por edad del centro poblado se tomó como referencia la información lograda a partir de las encuestas que el equipo técnico aplicó en el centro poblado. De ella, podemos observar lo siguiente:

Gráfico N° 1. Distribución de la Población por Edad.



Fuente: Elaboración equipo técnico Demarcación territorial

- 1 El 36% de la población de Santo Domingo de Guzmán fluctúa entre 18 a 30 años
- 2 El 26% de la población de Santo Domingo de Guzmán fluctúa entre 32 y 40 años
- 3 El 19% de la población de Santo Domingo de Guzmán fluctúa entre 41 y 50 años
- 4 El 11% de la población de Santo Domingo de Guzmán fluctúa entre 51 y 78 años

Esto significa un potencial de población joven para efectuar diferentes actividades económicas productivas.

b) Integrantes de la Familia.

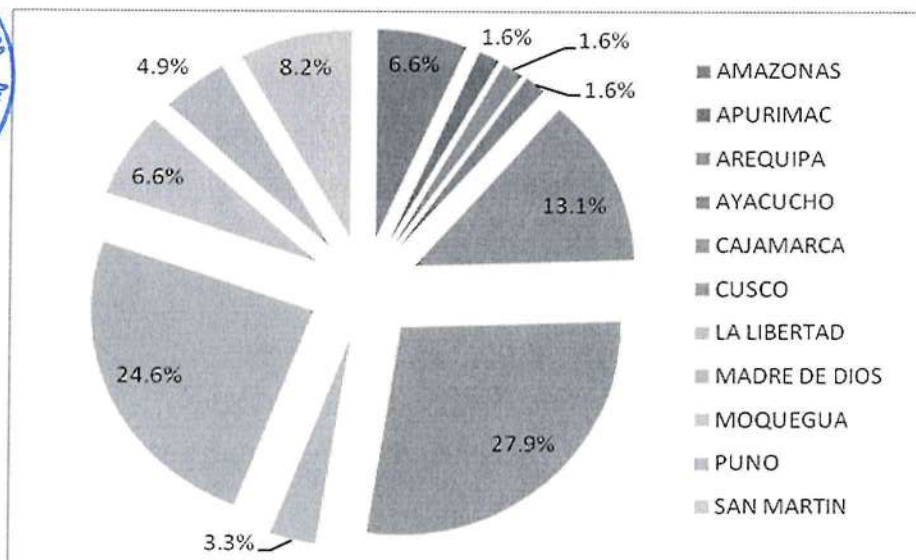
Las familias del centro poblado de Santo Domingo de Guzmán están constituidas por 5 integrantes y en la localidad se tiene un aproximado de 280 familias.

Migración.

La población del centro poblado Santo Domingo de Guzmán está compuesta mayoritariamente por personas nacidas en otros departamentos del país (inmigrantes) (75,4%).

Los inmigrantes provienen de los departamentos: Amazonas 6.6%, Apurímac 1.6%, Arequipa 1.6%, Ayacucho 1.6%, Cajamarca 13.1%, Cusco 27.9%, la Libertad 3.3% Moquegua 6.6%, Puno 4.9%, San Martín 8.2%. Solamente el 24.6% de la población son nacidas en el departamento de Madre de Dios.

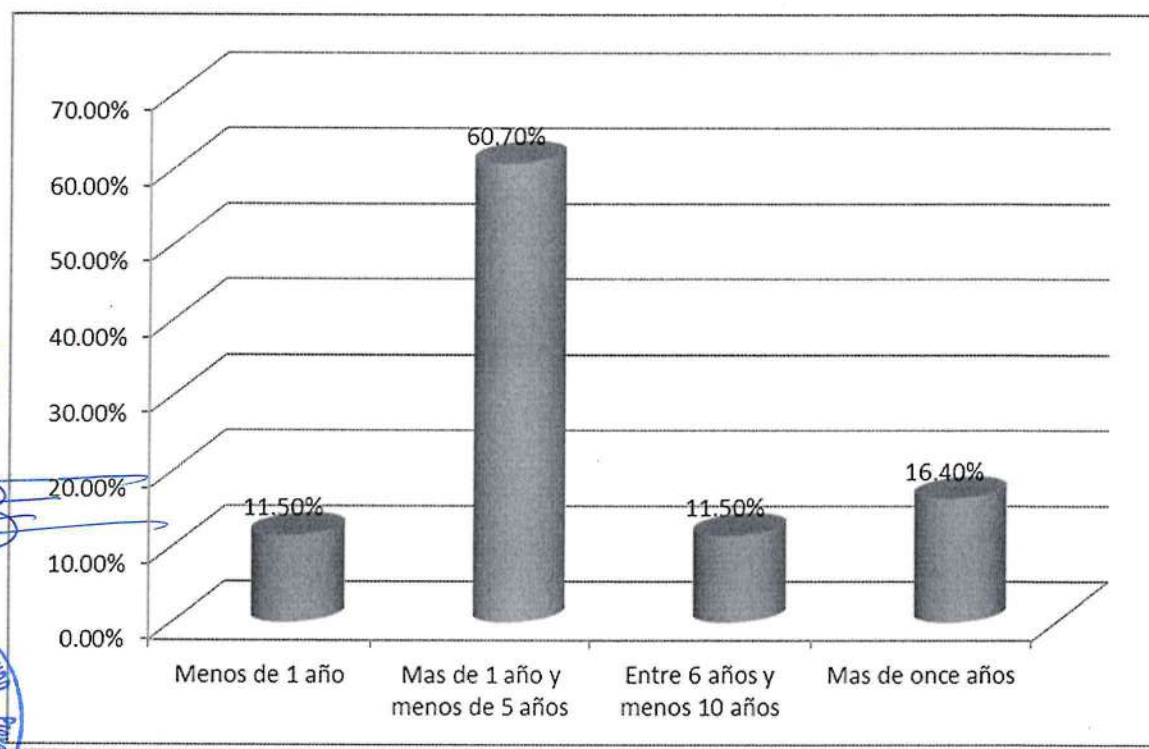
Gráfico N° 2. Procedencia poblacional de Santo Domingo de Guzmán.



GOREMAD FOLIO 165
Acond. Territ.

- 1 El 24.6% de la población de Santo Domingo de Guzmán proviene de Madre de Dios.
- 2 El 27.9% de la población de Santo Domingo de Guzmán proviene del Cusco.
- 3 El 47.5% de la población de Santo Domingo de Guzmán proviene de otras regiones del país.

Gráfico N° 3. Porcentaje de permanencia en Santo Domingo de Guzmán.



Cuando analizamos los años de permanencia en la localidad encontramos que el 11.5% tiene menos de un año en el centro poblado, el 60.7 % tiene de permanencia entre 2 a 5 años, el 11.5% entre 6 a 10 años y el 16.4% viven más de 11 años en la localidad (Gráfico N° 3).

De lo expresado se desprende que existen considerables porcentajes de población permanente y confirmarían que el centro poblado Santo Domingo de Guzmán, está en franco proceso de formación.

Cuadro N° 1. Años de Permanencia y porcentaje en Santo Domingo de Guzmán

Permanencia	%
Menos de 1 año	11.5
2 - 5 años	60.6
6 - 10 años	11.5
Más de 11 años	16.4

Fuente: Equipo técnico Demarcación territorial



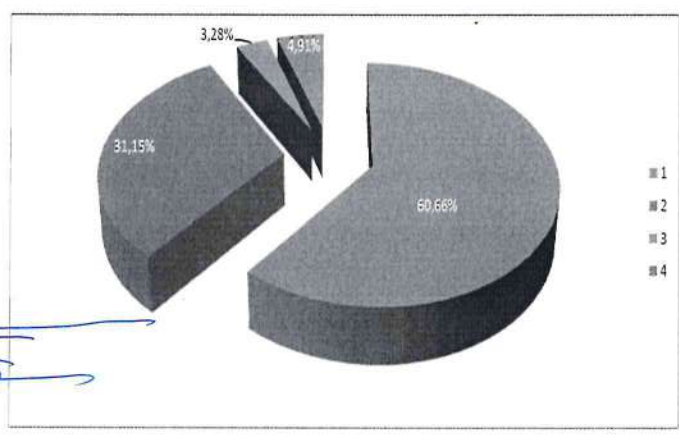
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD.
Ing. Aldo Sadi Ramirez Reyes
Ejpc. DEMARCACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD.
Ing. José Luis Sánchez Espinoza
COORDINADOR DE PROYECTO
COORDINADOR

Nivel de Educación y Analfabetismo¹⁰.

El grado de instrucción básicamente refleja el nivel educacional de los Jefes de Familia.

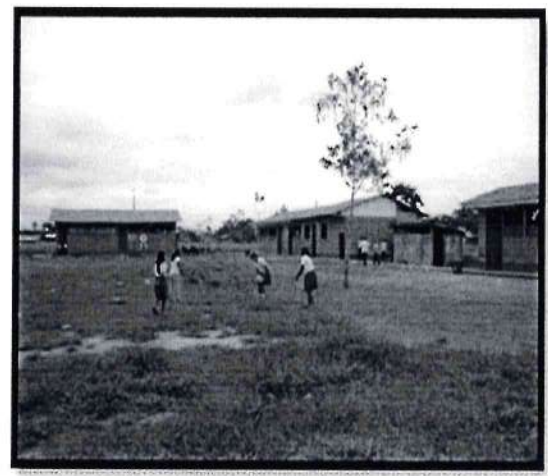
Gráfico N° 4. Grado de Instrucción y analfabetismo en Santo Domingo de Guzmán.



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 163

Fuente: Equipo Técnico Demarcación Territorial.

- 1 El 60.66% de la población de Santo Domingo de Guzmán cuenta con instrucción primaria
- 2 El 31.15% de la población de Santo Domingo de Guzmán cuenta con educación secundaria.
- 3 El 3.28% de la población de Santo Domingo de Guzmán tiene estudios superiores no universitarios, entre ellos técnicos agropecuarios, mecánicos y otros
- 4 La población de Santo Domingo de Guzmán tiene una tasa de analfabetismo de 4.91%.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD.
Ing. Eddy Huatungare Córdova
SUPERVISOR DE PROYECTO

¹⁰ Para efecto de nuestro estudio, se encuesta a jefes de familia entre edades de 18 a 78 años, aunque también se incluyó a los que aun ni tienen familia (Solteros).

Idioma.

La comunicación entre los pobladores del centro poblado y con las personas de otras localidades es en idioma castellano. Sin embargo, se encontró que el 32.8% de los encuestados son bilingües: hablan castellano y quechua, y los que hablan solo castellano son el 67.2%. (Cuadro N° 2).

Este escenario se puede explicar debido a que la población proviene generalmente de los departamento de Cusco, Apurímac, Puno, y de zonas alto andinas donde el quechua es el idioma materno.

Cuadro N° 2. Idioma en el Centro Poblado.

LENGUA QUE PROFESAN		
IDIOMA	FRECUENCIA	PORCENTAJE
- Solo Castellano	41	67.20%
- Bilingüe	20	32.80%
Total	61	100.00%

Elaborado: Equipo Técnico Demarcación Territorial.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD.
Ing. José Luis Sánchez Espinoza
COORDINADOR DE PROYECTO
7.7

Estado Civil o Conyugal y Religión.

El 50,8% de los jefes de familias manifestaron profesar la religión católica, el 45,9% son evangélicos y un 3,3% no profesa religión alguna. A la consulta sobre su estado civil, el 67.2% manifestó tener es estado civil de conviviente, 14,8% son casados y el 4,9% entre solteros, viudos o separados.

Cuadro N° 3. Estado Civil o Conyugal y Religión.

RELIGION QUE PROFESA			ESTADO CIVIL		
	Frecuencia	Porcentaje		Frecuencia	Porcentaje
Católica	31	50.8%	Casado	9	14.8%
Evangélica	28	45.9%	Conviviente	41	67.2%
No profesa	2	3.3%	Soltero	8	13.1%
			Otros (Viudo, etc.)	3	4.9%
Total	61	100.0%	Total	61	100.0%

Elaborado: Equipo Técnico Demarcación Territorial.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD.
Ing. Kely Mungara Córdova
SUPERVISOR DE PROYECTO

VIII SERVICIOS SOCIALES BÁSICOS.

Educación.

El centro poblado Santo Domingo de Guzmán cuenta con una institución educativa de los niveles inicial, primario y secundario, denominado Institución Educativa Básica Regular N° 52191 – Santo Domingo de Guzmán. Este

centro educativo fue creado bajo Resolución Ministerial N° 162 el 14 de abril de 1993. El nivel Inicial fue creado como Ampliación de Servicio Educativo, el 28 de abril de 2008 bajo Resolución Directoral Regional N° 001573.

Las aulas de la Institución Educativa (infraestructura) cuentan con piso de cemento, existe un pabellón construido con bloquetas. Los demás ambientes son de madera, el techo consta de un armazón y tijerales de madera cubierto de calamina, en general se podría afirmar que la infraestructura se encuentra en un estado de conservación regular. Para el año 2012 esta institución educativa registro 43 alumnos matriculados en el nivel Inicial. El Nivel Primario registró 78 alumnos matriculados. El Nivel Secundario registró 48 alumnos matriculados. y fue creado por Resolución Directoral N° 625 de fecha 13 de abril de 2005 (DGI Planificación y estadística).

Población Estudiantil en el Centro Poblado.

Cuadro N° 4. Población Estudiantil Inicial.

NOMINA DE MATRÍCULA INICIAL 2012			
Grado/Edad	Nº	Varones	Mujeres
Inicial/3 años	10	4	6
Inicial/4 años	13	7	6
Inicial/5años	20	8	12
Total	43	19	24

Fuente: Dirección Regional de Educación Madre de Dios

Cuadro N° 5. Población Estudiantil Primaria.

NOMINA DE MATRÍCULA PRIMARIA 2012			
Grado	Nº	Varones	Mujeres
Primer Grado	18	12	6
Segundo Grado	21	13	8
Tercer Grado	13	8	5
Cuarto Grado	13	7	6
Quinto Grado	7	3	4
Sexto Grado	6	0	6
Total	78	43	35

Fuente: Dirección Regional de Educación Madre de Dios



Cuadro N° 6. Población Estudiantil Secundaria.

NOMINA DE MATRÍCULA SECUNDARIA 2012			
Grado	Nº	Varones	Mujeres
Primer Grado	16	8	8
Segundo Grado	16	8	8
Tercer Grado	7	4	3
Cuarto Grado	7	6	1
Quinto Grado	2	1	1
Total	48	27	21

Fuente: Dirección Regional de Educación Madre de Dios



De las estadísticas de los cuadros se desprende que la mayoría de estudiantes corresponden al nivel primario; seguido por el nivel secundario, finalmente la población minoritaria corresponde al nivel inicial.

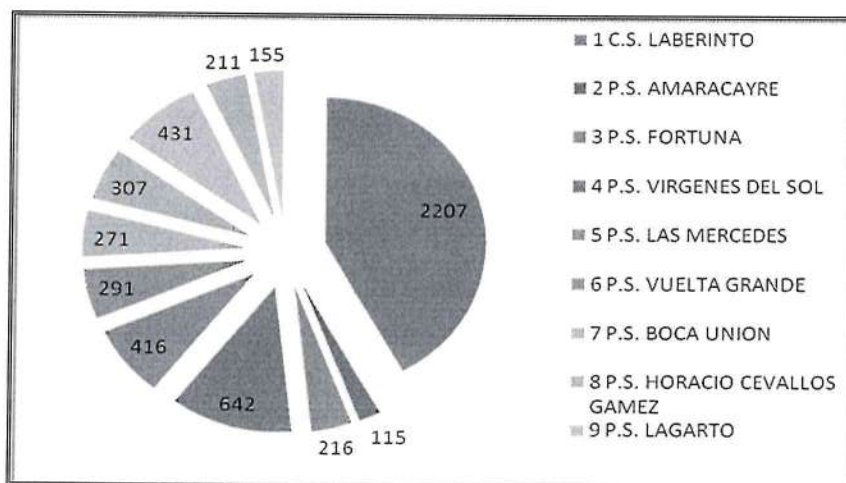
8.2 SALUD.

8.2.1 Puesto de Salud.

Microred- Laberinto.

Actualmente el Centro Poblado de Santo Domingo de Guzman no cuenta con un puesto de salud, por ende los moradores del mencionado poblado son atendidos en el Centro Local de Atención de Salud CLAS Laberinto - Micro RED Laberinto, su administración se realiza mediante la modalidad de MICRORED-LABERINTO, supervisado por la Dirección Regional de Salud de Madre de Dios.

Gráfico N° 4 POBLACION ESTIMADA POR ESTABLECIMIENTOS DE SALUD, SEGÚN, MICRORED LABERINTO.



Fuente: DISA Madre de Dios.

En el Centro de Salud Laberinto el año 2011, se atendió a 2,207 personas, entre ellas la población de Santo Domingo de Guzmán.

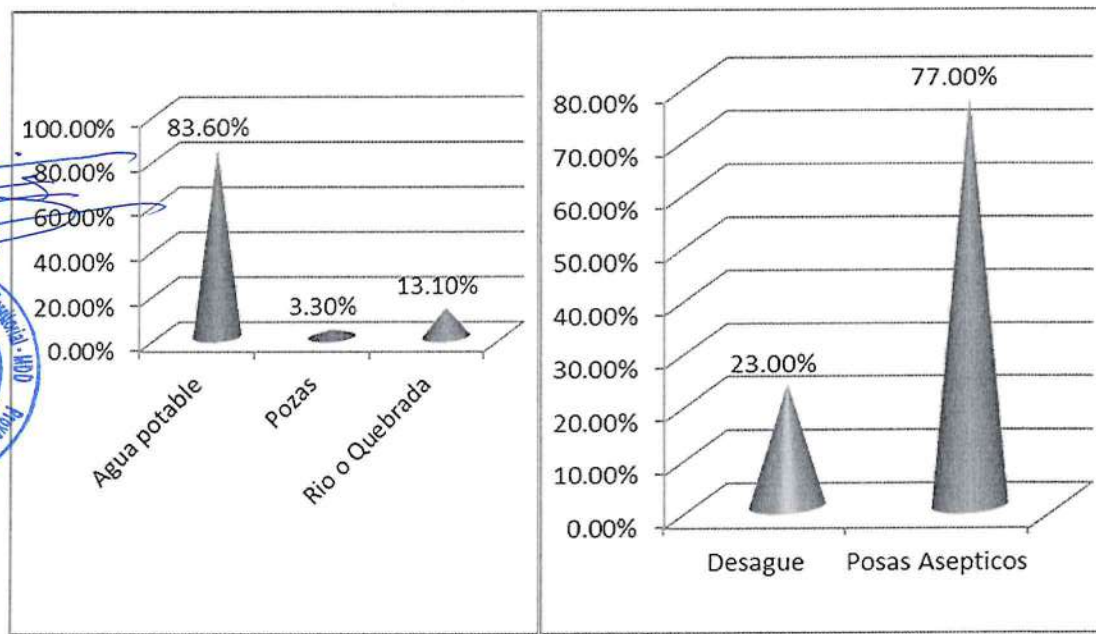


2.2 Infraestructura Básica y Saneamiento Ambiental.

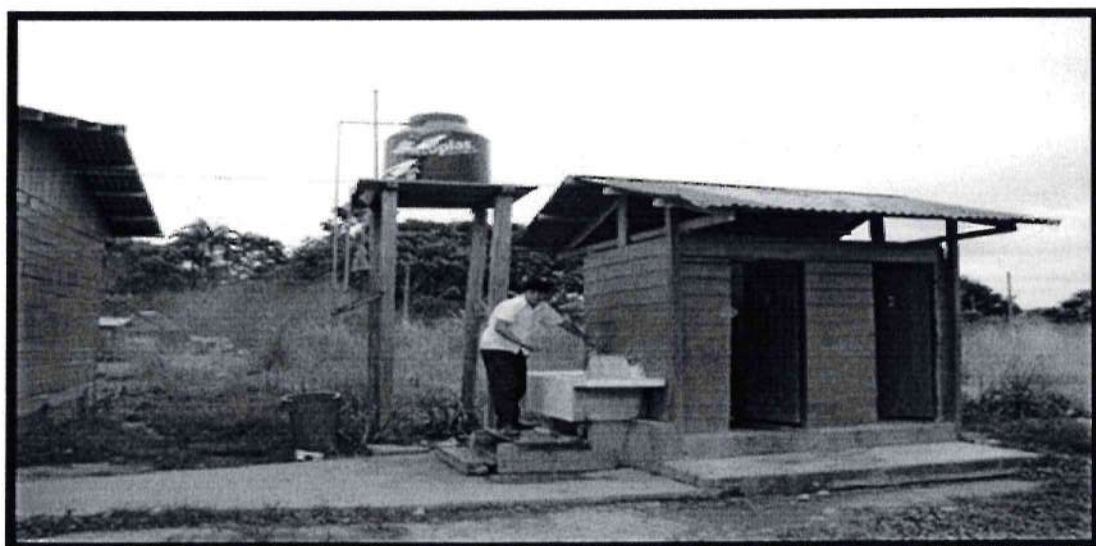
a) Agua y Desagüe.

El centro poblado cuenta con servicio de agua potable, el cual abastece al 83.6%, el 3.3% se provee mediante pozas, y el 13.1% acude a río o quebrada. El 23.0% cuenta con desagüe y el 77.0% de las viviendas cuentan con letrinas (pozos ciegos).

Gráfico N° 5 Situación de Agua y Desagüe.



Fuente: Equipo Técnico Demarcación Territorial.



Fuente: Equipo Técnico Demarcación Territorial.

b) Residuos Sólidos.

El centro poblado no cuenta con botadero de residuos sólidos, tampoco existe recolección pública.

Los residuos sólidos son manejados en forma individual, cada familia tiene un botadero donde son quemados 83.6% (encuestas realizadas). Los demás, los arrojan o los entierran en lugares lejanos. Cuando se efectuó la consulta respecto si el gobierno local, instituciones privadas o el Estado han efectuado capacitaciones sobre el manejo de los residuos sólidos, los encuestados respondieron que ninguno de las instituciones antes mencionadas ha prestado apoyo. Sin embargo existe un interés por manejar los residuos sólidos pero no saben cómo.

8.3**Vivienda.**

Del total de las viviendas en la localidad de Santo Domingo de Guzmán Según los datos recopilados por las encuestas en Santo Domingo de Guzmán, el 27.9% de los encuestados respondieron que cuentan con título de su vivienda. 37.7% no cuenta con título, el 11.5% son viviendas alquiladas. Y como posesionarios hay un 23%. De



De acuerdo a la información proporcionada por las autoridades de la localidad actualmente existen aproximadamente 103 viviendas. A nivel de patrón de asentamiento se observa que las viviendas son están establecidas de manera sistemática, concentradas o nucleadas dada la cercanía una de otra. También existe población dispersa que reside en sus predios agrícolas (Mesozonificación 2010).

Respecto a los materiales de construcción, el 90,2% de las viviendas tienen sus paredes de material de la zona (columnas y paredes de madera) con pisos entablillados también de madera. En la localidad se puede observar

viviendas construidas o en construcción de concreto (6.6%) (bloquetas o ladrillos). Otros materiales 3.2%. Concerniente a los techos, el 95.1% están

cubiertos con calaminas, el 1.6 % de las viviendas son techados de crisneja y de otros materiales 3.3%.

Gráfico N° 6 Situación y construcción vivienda.



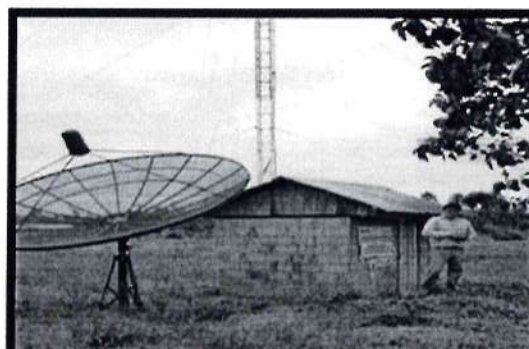
8.4 Energía.

El centro poblado de Santo Domingo de Guzmán puede ser beneficiada con energía eléctrica, que cruza el tendido de la hidroeléctrica San Gabán. Las autoridades locales manifiestan que producto del crecimiento poblacional existe la necesidad de la extensión del cableado eléctrico.

8.5 Comunicaciones.

Telefonía.

En el centro poblado si existe cobertura de telefonía celular así como telefonía rural.



Radio.

La radio era un medio de comunicación importante en la localidad hasta el año 2010, en que se instaló la señal de telefonía celular. Actualmente sólo la utilizan algunos moradores, pero con menor frecuencia.

Internet.

No tienen servicio de internet.



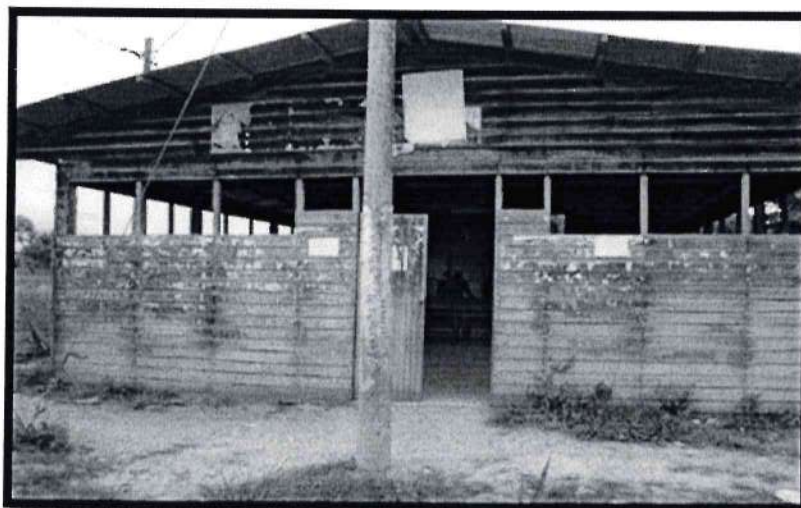
8.6. Transportes.

La Interoceánica Sur cruza el centro poblado de Santo Domingo de Guzmán. Existen diversas Empresa que brindan servicios de transportes por la ruta a Santo Domingo entre las más conocidas tenemos a Expediciones Colorado, Transportes Inambari, Turismo Laberinto, Expreso Rápido, Señor de Huanca. Aunque ninguna de ellas, tiene paradero fijo en el centro poblado. El servicio que brindan es el transporte de pasajeros en vehículos que tienen una capacidad de 4 a 12 pasajeros, y en casos muy especiales, el servicio de carga.



8.7 Local Comunal (Infraestructura Comunal).

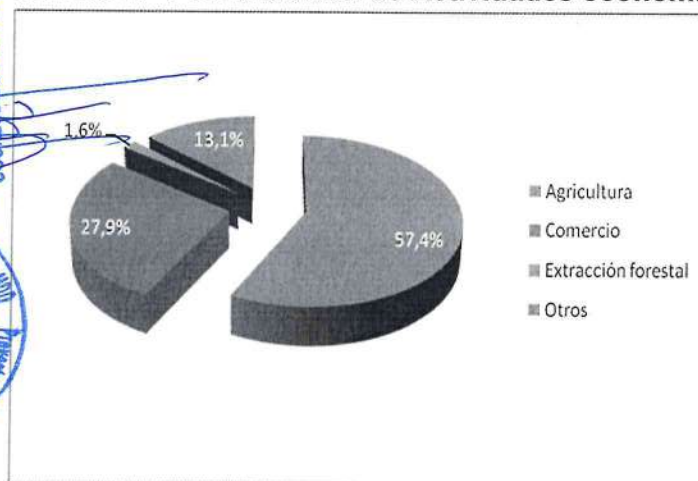
El centro poblado cuenta con local comunal de uso múltiple.



IX ACTIVIDADES ECONÓMICAS.

El centro poblado Santo Domingo de Guzmán tiene como actividades económicas importantes: la agricultura 57.4%, el comercio 27.9%, extracción forestal 1.6% y otras actividades menores 13.1%. No obstante, la actividad minera informal, que no es directa, y que se desarrolla en otras áreas de Laberinto, repercute en el movimiento económico del centro poblado de manera indirecta.

Gráfico N° 7 Distribución de Actividades económicas



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 155

9.1 Actividad Agrícola.

La agricultura es una actividad económica importante (57.4%). Esta actividad se caracteriza por ser tradicional, migratorio con una producción y productividad baja debido principalmente al manejo inadecuado y no tecnificado.

La producción es escasa y no cubre la demanda local, lo faltante es reemplazado por otros productos traídos de fuera.



Muchos preparan terreno para siembra más allá de su capacidad económica o de mano de obra, siendo esta mano de obra cara y al momento de querer contratar personal, no le alcanza su presupuesto y el cultivo se pierde siendo esto abundante como se muestra en el cuadro N° 7 (49.2%) perdido.

En cuanto a la titularidad de tierras, la mayoría de los agricultores no cuentan con título de propiedad saneado, inscrito en registros públicos, haber realizado su rectificación de área. Por motivo que la Oficina de Saneamiento Físico legal adolece

de presupuesto y equipo técnico para la vasta región de Madre de Dios. Siendo entonces en su gran mayoría sólo posecionarios.

Cuadro N° 7 Situación de la producción agrícola en Santo Domingo de Guzmán

SITUACIÓN DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA EN SANTO DOMINGO		
PRODUCTO	PORCENTAJE	OBSERVACIONES
Yuca	11,5	Venta
Platano	4,9	Venta
Citricos	1,6	Venta
Otros	32,8	Venta
Sembrados y no cosechados	49,2	Perdidos

Fuente: Encuestas realizadas por el equipo técnico Demarcación Territorial

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 154

9.2 Actividad Comercial.

El movimiento comercial y de servicios de los productos de la zona se efectúa mediante la venta directa de los agricultores a los comerciantes del centro poblado. En este grupo podemos encontrar a los comerciantes de productos alimenticios como abarrotes, productos agrícolas, proveedores de combustibles, transporte terrestre en motocicleta lineal, comidas o bebidas rápidas, que se imparten a pasajeros y conductores de las diferentes rutas que hacen de Santo Domingo de Guzmán su trayecto obligatorio, entre otros.



9.3 La Actividad Forestal.

De las encuestas realizadas, se desprende que: La actividad de extracción forestal se encuentra en 1,6%. Entre las especies que extraen están: el tornillo, lagarto caspi, pumaquiro, capirona, tahuarí, quillabordon. La madera es comercializada en tablones y llevados a los mercados de los departamentos del sur: Puno, Arequipa, Cuzco.

9.4 Otras Actividades.

Diversas son las actividades económicas que encontramos en este grupo como servicios varios, ganadería, minería entre otros que representan el 13.1%.

ASPECTOS SOCIO – CULTURALES.

Organización Comunal.

La organización comunal básicamente está representada por la: Junta Directiva Comunal del Asentamiento Humano de Santo Domingo de Guzmán; cuyos cargos se presentan en el cuadro N° 8 ; los mismos que son elegidos por elección directa entre todos los pobladores.



Cuadro N° 8. Autoridades en la Organización del Centro Poblado.

AUTORIDADES	FUNCION
Presidente	Máximo Representante legal de la Comunidad.
Vicepresidente	Cargo inmediato al del Presidente que puede asumir la misma en caso de ausencia y/o vacancia de la misma.
Secretario	Encargado de llevar los libros y demás registros legales que realice la Junta directiva comunal.
Tesorero	Encargado de los flujos financieros que realice la junta directiva comunal.
Vocales	
Fiscal	Encargada de velar por el buen desempeño de la junta directiva

Elaborado: Equipo Técnico Demarcación Territorial

Entre las organizaciones internas del centro poblado tenemos al vaso de leche, APAFAS de los dos niveles educativos, entre otros.

El cuadro N° 9 presenta las organizaciones sociales que existe en el centro poblado.

Cuadro N° 9 . Organizaciones internas del Centro Poblado.

Nº	Organización	Situación
1	Asamblea Comunal	Activo
2	Vaso de Leche	Activo
3	APAFA inicial	Activo
4	APAFA Inicial, Primaria y Secundaria	Activo
5	Asociación de Productores Agropecuarios de Santo Domingo de Guzmán	Activo

Elaborado: Equipo Técnico Demarcación Territorial

El centro poblado Santo Domingo de Guzmán tiene vínculos con organizaciones externas con quienes lleva muy buenas relaciones y con las cuales celebran convenios, acuerdos y hace sinergias para poder acceder a proyectos que benefician a la población, entre ellos podemos destacar a GOREMAD, FONCODES, Municipalidad Distrital de Laberinto, entre otros.

Cuadro N° 10. Organizaciones Externas del Centro Poblado.

GOREMAD
Acond. Territ.

FOLIO

152

N°	Organización	Situación
1	Fondo Nacional de Compensación y Desarrollo Social - FONCODES	Buenas Relaciones
2	Municipalidad Distrital de Laberinto	Buenas Relaciones
3	Comisión de Formalización de la Propiedad Informal - COFOPRI	Buenas Relaciones
4	Agencia Agraria Laberinto. Ministerio de Agricultura.	Buenas Relaciones
5	Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA	Buenas Relaciones
6	Gobierno Regional de Madre de Dios - GOREMAD	Buenas Relaciones

Elaborado: Equipo Técnico Demarcación Territorial

10.2 Proyectos que Demanda la Población.

En los últimos 3 años prácticamente no ha habido inversión de parte del Estado en el centro poblado. El Gobierno Regional contribuyó débilmente, sin embargo, el Gobierno local lo soslaya. El centro poblado demanda obras públicas con urgencia, las mismas que se presentan en el cuadro N° 11

Cuadro N° 11. Proyectos Priorizados por la población de Santo Domingo de Guzmán.

N°	Nombre del Proyecto	Monto de Inversión S/.	Condigo SNIP
1	Proyecto de Agua y Desagüe (Extensión).		
2	Construcción y Mejoramiento de las Aulas para el nivel inicial, primario y secundario.		
3	Construcción de una posta de Salud		
4	Extensión del tendido eléctrico		
5	Implementación de lozas deportivas y zonas de esparcimiento y recreación.		
6	Proyectos de Desarrollo productivos y pecuarios para recuperar el agro en este sector.		
	Mejoramiento de calles.		

Elaborado: Equipo Técnico Demarcación Territorial

10.3 Danzas y Festividades.

La festividad más importante del centro poblado es su aniversario el 08 de agosto y carnavales para febrero o marzo. Las danzas costumbristas son generalmente de origen foráneo: Cusco, Puno, Arequipa, Apurímac. Que han llegado a coexistir en este contexto de manera progresiva y con mayor intensidad en las dos últimas décadas.

XI

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.



El Censo Nacional: XI de Población y VI de Vivienda realizada por el INEI en el año 2007, reporta población para el centro poblado de Santo Domingo de Guzmán de 103 Viviendas y 241 Habitante, Sin embargo según el libro de actas de la junta directiva del centro poblado se tiene un padrón de socios de 280 asociados en el año 2008, que habitan en dicho centro poblado, sin tener en cuenta a la población rural que reside habitualmente en sus predios agrícolas que se encuentran muy cercanos a la localidad.

Santo Domingo de Guzmán forma parte del Sistema Territorial Débilmente Estructurado 1 (ST/DE-1), teniendo como unidad funcional a la Villa de Puerto Rosario de Laberinto.

La población de Santo Domingo de Guzmán se caracteriza por ser inmigrantes, personas nacidas en otros departamentos del país que representan el 75.4% y solo el 24.6% es nacida en el departamento de

Madre de Madre. Los inmigrantes provienen de los departamentos de Amazonas 6.6%, Apurímac, 1.6% Arequipa, 1.6%, Ayacucho 1.6%, Cajamarca 13.1%, Cusco 27.9%, la Libertad 3.3%, Moquegua 6.6%, Puno 4.9%, San Martín 8.2%.

La localidad cuenta con servicios educativos multigrado y polidocente en los tres niveles de inicial, primaria y secundaria. Debido a su reciente creación, La institución educativa está subordinado a una sola Dirección, que tiene muchas dificultades para resolver sus necesidades por una situación de bajos presupuestos, poco aporte de las autoridades locales y regionales, que se reflejan en reducidos espacios adecuados para la práctica de actividades deportivas, culturales y salubres.

Santo Domingo de Guzmán, No cuenta con puesto de salud. Para ser atendidos es necesario trasladarse hasta la capital de distrito.

Cuenta con servicio de transporte terrestre de tránsito (pasajeros y carga) y un local comunal de uso múltiple.





Su servicio de energía eléctrica es durante las 24 horas. Sin embargo las áreas periféricas han crecido en los últimos años y requieren ser interconectadas a la red.

El centro poblado Santo Domingo de Guzmán tiene cuatro actividades económicas importantes: la agricultura (57.4%), el comercio (27.9%), Extracción forestal (1.6%), otros (13.1%)..

La organización administrativa del centro poblado responde a la estructura de una Comunidad o Asentamiento Rural cuya máxima autoridad es la Asamblea Comunal y en segundo nivel la Junta Directiva representado por su presidente.

El centro poblado de Santo Domingo de Guzmán, reúne todos los requisitos para ostentar la categoría de "Caserío" establecidos en la Ley N° 27795 "Ley de Demarcación y Organización Territorial" y su reglamento el Decreto Supremo N° 019-2003-PCM.

En conformidad con las normas indicadas en materia de demarcación territorial, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (GRPPAT) del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Sub - Gerencia de Acondicionamiento Territorial Órgano Técnico de Demarcación Territorial, se recomienda considerar viable la categorización del centro poblado Santo Domingo de Guzmán a "Caserío" ubicado en el distrito de Laberinto, provincia de Tambopata y departamento de Madre de Dios.



XII. BIBLIOGRAFIA

CASTRO, M.W. 2009. Zonificación Ecológica y Económica del Departamento de Madre de Dios. Geología. Gobierno Regional de Madre de Dios. 77 pag.

ESCOBERO, T.R. 2009. Zonificación Ecológica y Económica del Departamento de Madre de Dios. Fisiografía. Gobierno Regional de Madre de Dios. 29 pag

ESCOBERO, T.R. 2009. Zonificación Ecológica y Económica del Departamento de Madre de Dios. Suelos y Capacidad de Uso Mayor de Tierras. Gobierno Regional de Madre de Dios. 151 pag

GEAS, 2010. Caracterización Física, Biológica, Económica, Social, Productiva, Ambiental, Legal e Institucional del Ámbito de Influencia del Corredor Vial Interoceánico Sur. Ministerio del Ambiente. Lima - Perú.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD.

GOREMAD, 2009. Macrozonificación Ecológica Económica de la Región de Madre de Dios. Estudios Geológico, Fisiográfica, Capacidad de Uso Mayor de Tierras, Vegetación y Potencial Forestal., realizados por el Instituto de Investigación de la Amazonia Peruana IIAP – Perú.

GOREMAD, 2010. Estudio de Diagnóstico y Zonificación EDZ de la Provincia de Tambopata para el tratamiento de la demarcación territorial. 307 p.

INEI, 2007. Censos Nacionales del INEI del año 2007: XI de Población y VI de Vivienda. Departamento de Madre de Dios. Tomo I, 566 pag.

PRESIDENCIA DE CONSEJO DE MINISTROS, 2003. Guía para la Elaboración de Diagnósticos y Zonificación con fines de Demarcación Territorial. Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial DNTDT. 45 pag. Lima – Perú.

QUINTANA, C. I.. 2009. Zonificación Ecológica y Económica del Departamento de Madre de Dios. Geomorfología. Gobierno Regional de Madre de Dios. 88 pag.

GOREMAD	FOLIO
Acond. Territ.	149

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

COORDINADOR
Proyecto: Planificación de las Actividades Regionales Para la Gestión del Territorio - MDD

COORDINADORA DE PROYECTO
Ing. José Luis Sánchez Espinoza

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Supervisor de Proyecto
Ing. Kaley Huatungare Córdova

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

[Signature]

Ing. Eddy Huantangare Córdova
COORDINADOR DE PROYECTO



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

[Signature]

Ing. José Luis Sánchez Espinoza
COORDINADOR DE PROYECTO

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD.

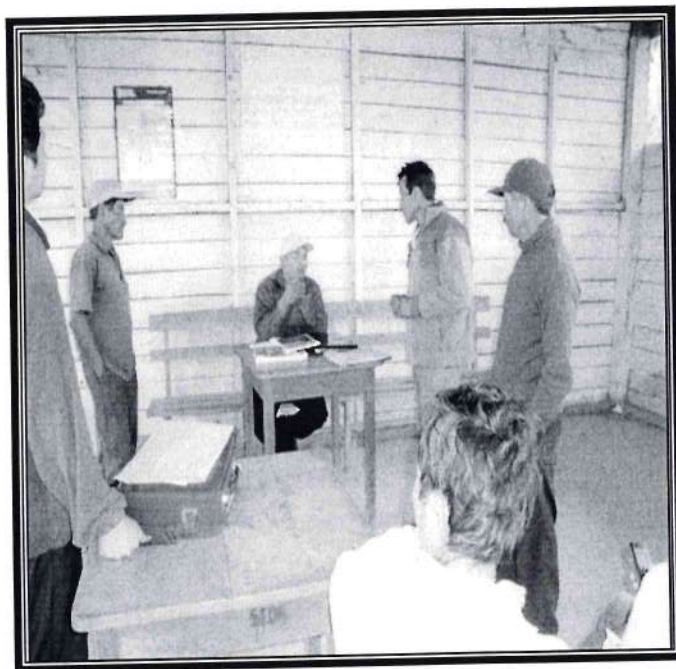
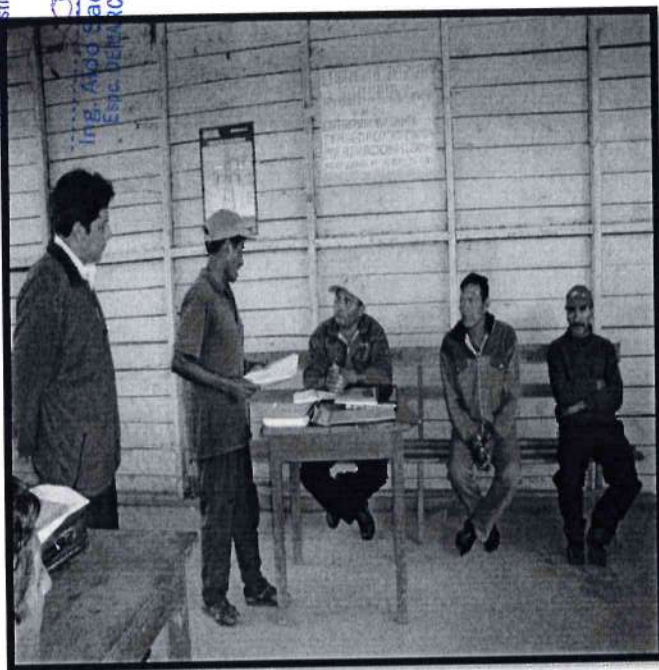
[Signature]

Ing. Aldo Sadí Ramírez Reyes
Esp. DEMARCACION TERRITORIAL

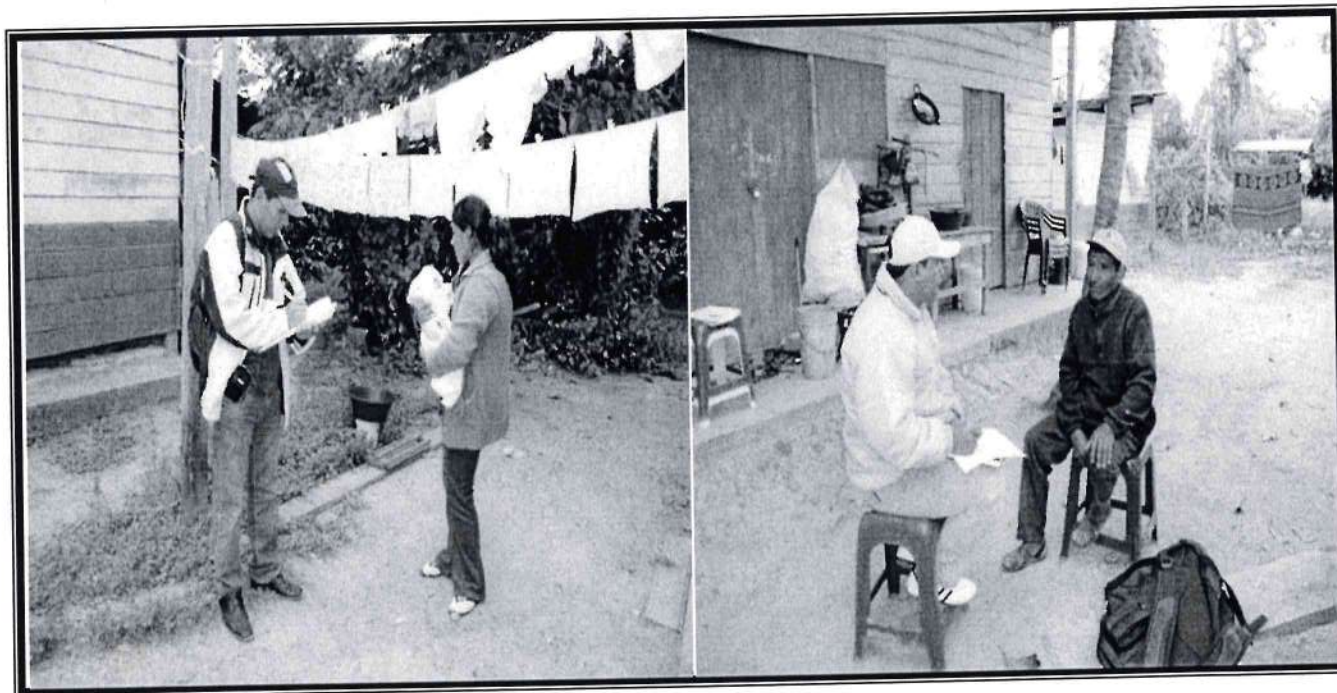
GOREMAD	FOLIO
Acond. Territ.	148

ANEXOS

REUNIÓN Y COORDINACIÓN CON LA JUNTA DIRECTIVA C.P. SANTO DOMINGO DE GUZMAN



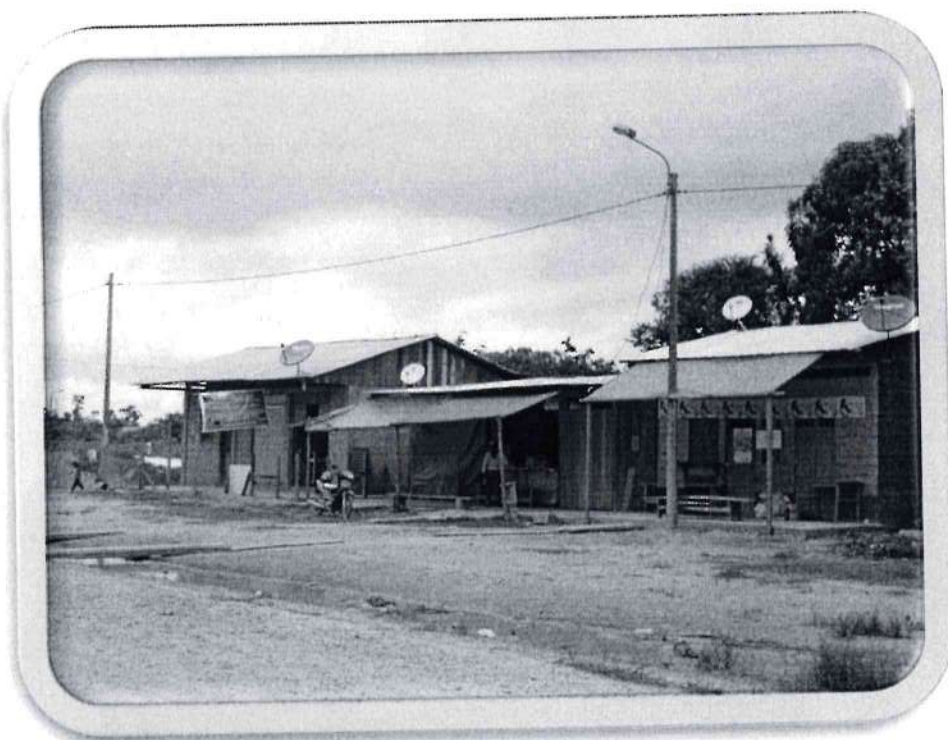
APLICACION DE ENCUESTAS A LOS MORADORES DE SANTO DOMINGO



GEOREFERENCIACIÓN DEL PLANO URBANO Y UBICACIÓN DE LOS SERVICIOS.



VIVIENDA Y COMERCIOS CON SERVICIO DE TELEVISION SATELITAL



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MTD.

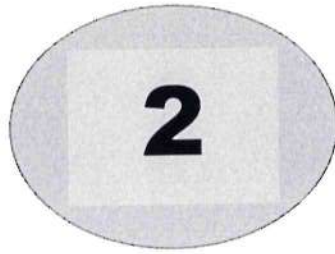


GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MTD.

[Signature]
Ing. Esley Huatungare Córdova
SUPERVISOR DE PROYECTO

[Signature]
Ing. Aldo Sadi Ramírez Reyes
Espec. DEMARCACION TERRITORIAL

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 145



PADRON DE FIRMAS



CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - SANTO DOMINGO DE GUZMAN

PADRÓN DE FIRMAS

Ing. José Luis Sánchez Espinoza
COORDINADOR DE PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
1	Soncco	Ataco	Catalina		46648345		
2	Asate	Hualpamayta	Yanqui		43559422		
3	Pfoscoti	Yanqui	Luz		48552902		
4	Proccori	Yanqui	Rolando		44261200		
5	Delia	chipa	Yanqui		4639624		
6	Celiz	Vasquez	Dina		33408233		
7	Celis	Leon	Maria Elizabeth		44660028		
8	Leon	Leon	Cilisa		01150242		
9	Celis	Vasquez	Enrique		01055781		
10	Celis	Vasquez	Nebor		41053163		

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDO
COORDINADOR
Ing. Aldo Sadi Ramírez Rey
Esp. DEMARCACION TERRITORIA

PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - SANTO DOMINGO DE GUZMAN - GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

SANTO DOMINGO DE GUZMAN

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
11	Checca	Holgado	Lucia		44606182		
12	Huarca	Yma	Maria		44082597		
13	Puma	Pacco	Toribia		47593864		
14	Mestas	Quispe	José	Luis	72424899		
15	Carranza	Quiliche	Ayda		19539617		
16	Aquino	Tamaina	Maria		04822861		
17	Rojas	Calla	Jaime		04812452		
18	Rojas	Aquino	NNelly	Amanda	47574624		
19	Quispe	Vargas	Ivan		43533523		
20	Rojas	Aquino	José	Melvin	48015887		

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI,

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 143



PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - SANTO DOMINGO DE GUZMAN - GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

SANTO DOMINGO DE GUZMAN:

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
21	CCORAHUA	QUISPE	MARINA		24715933		
22	CHACMANA	SURCO	FLORA	Natalia	43440551		
23	MAHANI	SONCCO	ROJAS		20114092		
24	CORDOVA	NÚÑEZ	KELLY		45101376		
25	QUISPE	ROJAS	HUEO		80281954		
26	Celis	Vásquez	Flormira		16723507		
27	Vasquez	Quispe	Genoveva		17450237		
28	Campana	Quispe	Orlando		41348420		
29	Mellado	Huaila	Martini		46048558		
30	Quispe	Huiza	Maria	Marisol	46130681		

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI,



PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - SANTO DOMINGO DE GUZMAN - GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

SANTO DOMINGO DE GUZMAN:

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
31	chino	Choquehuanca	Casimiro	Tomas	04807122		
32	Celis	Vasquez	Marcial		16806439		
33	Malco	Celis	Arquimedes		41125672		
34	Celis	Vasquez	Zaira		17450236		
35	Huesembe	López	Carlos		05062137		
36	Corimanya	Chañe	Wbaldo		04827463		
37	Coronado	Carranza	Sosé		27665195		
38	Soncco	Mamani	Lorensa		04827465		
39	Rojas	Curasma	Nestor		24988148		
40	Corimanya	Soncco	Martha	Rocio	41691889		

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.



PADRÓN DE FIRMAS
CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - SANTO DOMINGO DE GUZMAN - GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
41	Arque	Ccallo	Meliton		04811243		
42	Quispe	Aymachoque	Isabel		04817302		
43	CCoa	Mamani	Mauro		244877337		
44	Saire	Cusi	Jessica		48548029		
45	oviedo	Jalanocca	America		44151794		
46	Chuguisengo	Valera	Wilfredo		33405466		
47	Montes	Guevara	Julian		80622989		
48	olarte	Selasque	Martha		31477956		
49	Hio	Villa	Paulina		80050944		
50	Saraya	Quispe	Ruben		25140719		

Nota: 1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI,



PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - SANTO DOMINGO DE GUZMAN- GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

SANTO DOMINGO DE GUZMAN

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
51	CUTIPA	GARCIA	TULIANA		45277697		
52	CUTIPA	BARCIA	AMANDINA		48332016		
53	CHUNCA	MAMANI	DELFIN		23988213		
54	Hualpa	Apaza	Alejandrina		25220001		
55	Corimanya	Soncco	Maria	Luz	46740077		
56	Requejo	Guevara	Zairo		40104096		
57	Requejo	Guevara	Gladiis		465574		
58	Requejo	Guevara	Soselito		46423307		
59	Choque	Cocaiza	Andres		04822891		
60	Celis	León	Carmen		46135337		

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - SANTO DOMINGO DE GUZMAN- GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

SANTO DOMINGO DE GUZMAN

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
61	Batista	Cusihuaman	Leonardo		42595755		
62	Calte	TORRES	NILDA	AMAYA	01869306		
63	CANSAYA	MAHANI	MARIA	ELENA	46323611		
64	RIVERA	FUENTES	JOREE	BAROLOHE	25202810		
65	PINTO	QUISPE	VICTORIA		80449065		
66	QUIEDO	ITALANOCA	JUAN		04827504		
67	PEREZ	ALFARO	MANUEL	JESUS	04963187		
68	ROBLES	ABARCA	WASHIN		04827421		
69	CRUZ	VENTURA	VICTORIA	ROXANA	04827422		
70	Gomes	Paloma	Veronica		45415132		

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI,



PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - SANTO DOMINGO DE GUZMAN

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
71	Celis	León	Melcer		43575167		
72	PiTo	Apaza	Francisco		05071853		
73	chillitupa	Meza	Juvenal		43445044		
74	Hamani	Silca	Victoria		04820968		
75	Fuentes	Villavicencio	Daniel	Delfin	24977496		
76	Camarea	MAHANI	oreses	ALBINO	04826392		
77	Barra	MONROY	Sixto		25188170		
78	CAÑA	SAIRE	Aquino		24956350		
79	Flores	Yucra	Andres		04821673		
80	Alvarez	Mayta	Nicanor	Fredy	47953569		

Nota: 1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presidencia y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - SANTO DOMINGO DE GUZMÁN: GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

SANTO DOMINGO DE GUZMÁN

Fecha:

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
81	Mayta	Calderón	Saturnina		04821485	Saturnina	
82	Alvarez	Mayta	Ana	Celia	46146651	Ana	
83	Rengifo	Huesembe	Guido		04800323	Guido	
84	Quispe	Lopez	Aida	Luz	40180997	Aida	
85	Celis	León	Grabriel		47303805	Grabriel	
86	Quehue	Villa	Martina		10328593	Martina	
87	Chipa	Aymachoque	Eugenio		05071953	Eugenio	
88	Segundo	Ayma	Esteban		25131725	Esteban	
89	Huamán	Huamán	Rosa		25194543	Rosa	
90	Huamán	Díaz	Lorena		24289537	Lorena	

Nota: 1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y P
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS + SANTO DOMINGO DE GUZMAN

SANTO DOMINGO DE GUZMAN

Ing. José Luis Sánchez Espinoza
Ing. Aldo Sadi Ramírez R

Fecha:

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
91	CONDORI	CARPIO	MARTINA		04200138	<i>Martina CB</i>	
92	HUESEMBE	LOPEZ	CARLOS		05062137	<i>Carlo</i>	
93	ANCCO	CHANAUIRG	JOSE			<i>José Chanaui</i>	
94	CELIS	BECERRA	SEGUNDO D		16806441	<i>Ado. D. B.</i>	
95	SUCA	HUICHI	LEON	FELIPE	04212554	<i>Felipe</i>	
96	CELIS	VASQUEZ	ELMER		40420783	<i>Elmer</i>	
97	SANDOVAL	GORVENIA	ISIDORA		23919065	<i>Isidora</i>	
98	MENDOSA	HUAYANA	BRACIELA		45830284	<i>Braciela</i>	
99	TITO	SURCO	RITA		24704965	<i>Rita Tito</i>	
100	HUAMAN	QUINONEZ	HILARIO		04227474	<i>Hilario</i>	

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI,





GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gobierno Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDT

PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - SANTO DOMINGO DE GUZMAN

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
101	CATUNTA	HUARACCA	JUANA		20046023		
102	HONEE	HUAMAN	APOCINARIO		04200860		
103			ORDONEZ				
104	ORDONEZ	MEDINA	IGNACIO		20605261		
105	CARRION	LETONA	NANCI	ROSI	44159195		
106	CHOQUE	SALAS	LISA	FERNANDA	44970432		
107	HIRPANOCCA	DE LA CRUZ	JUANA		41172514		
108	MIRANO	CANARI	PLACIDA		20044967		
109	Champi	Huaman	MARIA	Eufemio	80046482		
110	Ala	Baez	Leonarda				

Nota: 1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Población y Hábitat Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - VDD

PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - SANTO DOMINGO DE GUZMAN

Ing. José Luis Sánchez Espinoza
COORDINADOR DE PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

Fecha: 15/05/2018

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
111	Fuentes	Piñto	Regina		80043306	[Firma]	[Huella]
112	Cruz	Quispe	Raymunda		04810135	[Firma]	[Huella]
113	Visa	Chalco	Sipriano		04810100		[Huella]
114	Medrano	Duran	Alivia		49462706	[Firma]	[Huella]
115	Mamani	Huanque	Alexandro		04873660	Alexandro Mamani	[Huella]
116	Huamán	Gamarra	Lidia		04827459	[Firma]	[Huella]
117	Soria	Gamarra	Saul				[Huella]
118	Nina	Piñto	Edwin		45279767	[Firma]	[Huella]
119	Gamarra	Lenis	ALBINA		24465779	[Firma]	[Huella]
120							

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI,



PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - SANTO DOMINGO DE GUZMAN

SANTO DOMINGO DE GUZMAN

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
121	Condori	Jalamarca	Estanislao		23801721		
122	Zevallos	Rosario	Pepa Lucila		09150969		
123	Huamani	Cuenta	Fortunato		41946560		
124	Tinco	Huaman	Hermelinda		40891196		
125	Quito	Huaman	Victoria		80043300		
126	Cruz	Patino	Fortunato		25188553		
127	Sanchez	Tito	Maria	Mishell	23820726		
128	Cahuana	Baltazar	Marcia		45669685		
129	Chalco	loayza	Americo		80177597		
130	Arpita	Ortis	Leonecio	Lucio	04827475		

Nota: 1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Dirección Regional de Planeación, Presupuesto y Administración
Proyecto: Gestión del Territorio - MDT

PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - SANTO DOMINGO DE GUZMAN

SANTO DOMINGO DE GUZMAN

Fecha:

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
151	Flores	Huesambe	LEADINA		44164546		
152	PERCA	Quispe	PETRONIZA		40335984		
153	Huisa	HUALPA	SEGUNDINA		04816241		
154	ALVAREZ	MAYTA	MARIA	LUZ	42831497		
155	PFURU	TAINÉ	CLAUDIA		45924185		
156	Quispe	CONDORI	ENERGIA		40485357		
157	CCANA	TACO	PEDRO		04811255		
158	CHILLITUPA	MEZA	JUVENAL		43445014		
159	CALDERON	KAPACEA	VICENTINA		48554501		
160	TABOADA	CARPIO	VICTORIA		80100337		

Nota:

1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI,



PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - SANTO DOMINGO DE GUZMAN-GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

SANTO DOMINGO DE GUZMAN

Fecha: 11/11/2014

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
161	ORDONEZ	UTERON	MARIA	ELISABETH	42028784		
162	RODRIGUEZ	Soto	Gregoria		80689593		
163	Guispe	Alfaro	Moises		80452080		
164	Cutipa	Flores	Josefina		04821770		
165	Oruna	Caranza	Yolanda		40210553		
166	Cutipa	Peralta	Florentino		24477901		
167	Chipa	Aymacheque	Bonifacio		04811022		
168	Miranda	Manani	David		45408160		
169	Torres	Flores	Patricio		44119306		
170	Rojas	Amaya	Juan Pablo		04813214		

Nota: 1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.



PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - SANTO DOMINGO DE GUZMAN- GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

SANTO DOMINGO DE GUZMAN				Fecha: 10/01/2023		Ing. José Luis Sánchez Espinoza COORDINADOR Ing. Aldo Sadi Ramírez COORDINADOR DE PROYECTO		GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS	
N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL		
171	Taype	Segovia	Roger		43927151				
172	YANA	Vilca	Manfredo		04822464				
173	Villena	Quispe	Angelica		25180101				
174	Cayo	Huanca	Juana		01984257				
175	Sumari	Sutla	Donato		80029989				
176	Mendoza	Condori	Carmen		29663358				
177	Martines	Acosta	Lidia		04801788				
178	Ruiz	Chulla	Margot		212691573				
179	Huillea	villavicencio	Hiloria		45886616				
180	Aronsaval	Huamán	Silvia		80367291				

Nota: 1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI,



PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - SANTO DOMINGO DE GUZMAN

Ing. Jóni Luis Sánchez Espinoza
COORDINADOR DE PROYECTO
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
181	Chagua	collo tupa	Lucas		04819440		
182	León	Zavaleto	ubaldino		46159760		
183	Quisipitupa	Flores	Leonor		33816431		
184	Martiana	Chambi	Janeth		43274044		
185	Valencia	ceevizilla	maria		04827676		
186	sotta	Huillca	Honorato		04820962		
187	Rojos	cudpo	Katherine		43150066		
188	Choquehuanca	Chambi	Gama liel		048227666		
189	Visa	Checca	Juan		40019890		
190	Regia	Chunca	Agustin		25214660		

Nota: 1. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI,



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

PADRÓN DE FIRMAS

CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - SANTO DOMINGO DE GUZMAN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Fecha: 15/05/2018

N°	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	N° D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
431	Quispe	Quispe	Herlinda		42524790		
432	ALVARO	Ayque	Yenni		24693190		
433	PUMAHUALCCA	VALDEIGLESIAS	CANCIO		80043294		
434	Cruz	Tecoma	Andrés		46345563		
435	Condori	Quispe	Justo		04820764		
436	Alvarez	Yucra	Jesús		04810593		
437	Valdesama	Gonzales	Jenay		40825477		
438	Huayta	Chumbi	Clodoaldo		04807188		
439	Centeno	Nima	Norma		42379736		
440	Kanu	Caceres	Ruben		214456969		

Nota: 2. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y P
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

PADRÓN DE FIRMAS

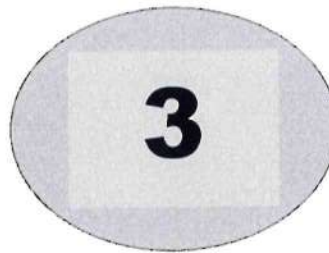
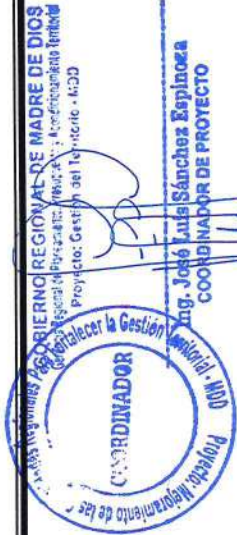
CATEGORIZACION DE CENTROS POBLADOS - SANTO DOMINGO DE GUZMAN, GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

SANTO DOMINGO DE GUZMAN

Nº	Apellido PATERNO	Apellido MATERNO	1er. NOMBRE	2do. NOMBRE	Nº D.N.I.	FIRMA	HUELLA DIGITAL
441	García	Quintos	Griselda		80644152	<i>[Signature]</i>	
442	Huamán	Quipo	Elisa		25006985	<i>[Signature]</i>	
443	Silva	Angulo	Cesar		05061814	<i>[Signature]</i>	
444	Perdomo	Villalobos	Fresia	Luz	04824815	<i>[Signature]</i>	
445	Segundo	Castro	Noemi		43518746	<i>[Signature]</i>	
446	Huacaca	Aquegua	Ana	Erika	44238277	<i>[Signature]</i>	
447	Quispe	Huamani	Zenón		25066417	<i>[Signature]</i>	
448	Condori	Quispe	Presentación		23887569	<i>[Signature]</i>	
449	Mamani	Mamani	Raul		02552614	<i>[Signature]</i>	
450	Vilca	Villavicencio	Eusebio		40904084	<i>[Signature]</i>	

Nota:

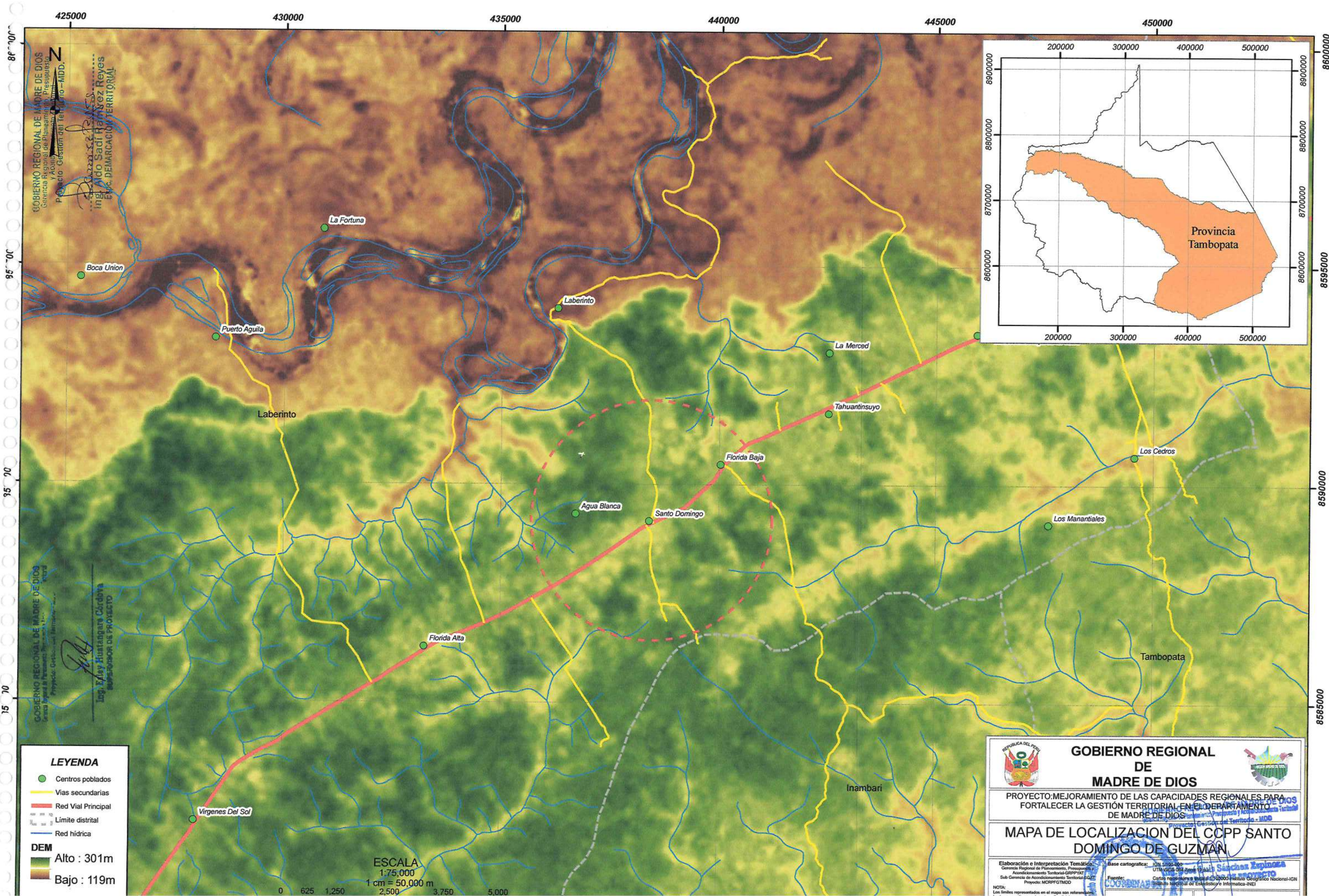
2. Escribir con letra imprenta y legible, observar la cantidad de números del DNI,



PLANO DE UBICACION CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO DE GUZMAN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gestión Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD.

Ing. Alvaro Ramírez Reyes
Especialista en PLANEAMIENTO TERRITORIAL



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD.

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD.

LEYENDA

- Centros poblados
- Vías secundarias
- Red Vial Principal
- Límite distrital
- Red hídrica

DEM

Alto : 301m

Bajo : 119m

ESCALA
1:75,000
1 cm = 50,000 m

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES REGIONALES PARA FORTALECER LA GESTIÓN TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

MAPA DE LOCALIZACIÓN DEL CCPP SANTO DOMINGO DE GUZMAN

Elaboración e Interpretación Temática:
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - GRPPAT
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial - SGAT
Proyecto: MCRPFGT-MDD

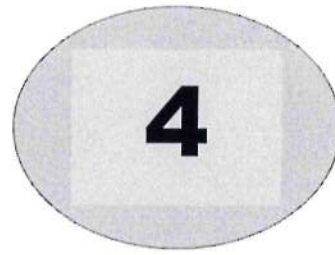
Base cartográfica: IGN 1:100,000
UTM WGS 84 20S 18E
Fuentes: Cartas nacionales a escala 1:100,000 Instituto Geográfico Nacional - IGN
Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI

NOTA:
Los límites representados en el mapa son referendados

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD



Ing. José Luis Sánchez Espinoza
COORDINADOR DE PROYECTO



PLANO URBANO GEOREFENCIADO CENTRO POBLADO SANTO DOMINGO GUZMAN

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Aldo Sada Ramírez Reyes
Espec. PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Esley Mustangare Córdova
SUPERVISOR DE PROYECTO



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto
y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD.

Ing. Aldo Sadi Ramírez Reyes
Espec. DEMARCACION TERRITORIAL

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
Proyecto: Gestión del Territorio - MDD

Ing. Eusebio Huatungare Córdova
SUPERVISOR DE PROYECTO

**GOBIERNO REGIONAL
DE
MADRE DE DIOS**

PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES REGIONALES PARA FORTALECER LA GESTIÓN TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS

PLANO URBANO DEL CCPP SANTO DOMINGO DE GUZMAN

Elaboración e Interpretación Temática:
Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial-GRPPAT
Sub Gerencia de Acondicionamiento Territorial-SGAT
Proyecto: MCRPP/GTMD

Base cartográfica:
IGN 1:500 000
UTM 18Q UTM 084 Zona 18 sur
Fuente:
Censos Nacionales 2007, Instituto Geográfico Nacional-IGN
Escala: 1:2500
FECHA: 11/10/2012


Ing. Aldo Sadi Ramirez Reyes
Espec. DEMARCACION TERRITORIAL

5

DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA

JUAN MANUEL PANTIGOSO HERRERA

ABOGADO — NOTARIO

PUERTO MALDONADO — MADRE DE DIOS — PERU

Oficina León Velarde No. 741 - Teléfono 571445

Domicilio León Velarde No. 733

TESTIMONIO

LA ESCRITURA DE RENOVACION DE JUNTA DIRECTIVA Y
MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE RAZON SOCIAL

OTORGADO POR LA ASOCIACION AGROPECUARIA DE FLORIDA BAJA
REPRESENTADO POR DON: LUCAS CHAGUA COLLATUPA.

A FAVOR DE LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE
SANTO DOMINGO DE GUZMAN

1994

Puerto Maldonado, 16 de SETIEMBRE de 19

PARTES :

NÚMERO : DCCIENTOS NOVENTINUEVE . -

ESCRITURA DE RENOVACION DE JUNTA DIRECTIVA Y MODIFICACION PAR-
CIAL DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE RAZON SOCIAL, QUE OTORGA LA
ASOCIACION AGROPECUARIA DE FLORIDA BAJA, REPRESENTADO POR DON
LUCAS CHAGA COLLATIPA, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS DE LA INSEN-
TA MINUTA : = = = = =

INTRODUCCION:

En la Ciudad de Puerto Maldonado, Distrito y Provincia de Tari-
apata del Departamento de Madre de Dios, a los dieciséis días
del mes de setiembre de mil novecientos noventa y cuatro. Ante mí:
JUAN MANUEL PANTICOSO HERRERA, ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN
EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL CUSCO Y MADRE DE DIOS, CON EL N° 43 -
OFICINA EN LA AVENIDA LEÓN VELARDE N° 741. - = = = = =
COMPARECE : DON: LUCAS CHAGA COLLATIPA, QUIÉN MANIFIESTA SER -
NACIONALIDAD PERUANA, DE OCUPACION AGRICULTOR, DE ESTADO CI-
VIL CASADO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N° 04819440, DOMI-
CILIADO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, PROCEDE EN
SU CONDICION DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACION, A QUIÉN CONOZCO -
DE LO QUE DOY FE. EL COMPARECIENTE; ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA-
CASTELLANO QUIÉN SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENT-
TODOSICIENTE DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, -
DE LO QUE DOY FE. Y ME ENTREGÓ UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADO -
POR UN ABOGADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LIBRO RESPECTIVO -
BAJO EL N° 231. Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE : = = = = =
MINUTA NÚMERO DCCIENTOS TREINTIUNO . - En el Registro de Es-
crituras Públicas de su cargo, SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU RE-
gistro de Escrituras Públicas UNA DE RENOVACION DE JUNTA DIREC-
TIVA Y MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE RAZON SO-
CIAL, QUE OTORGA LA ASOCIACION AGROPECUARIA DE FLORIDA BAJA, CON
DOMICILIO EN EL KILOMETRO 0.5 DE LA CARRETERA PUERTO MALDONADO

Quince mil Comunidad de Santo Domingo de Guzman, debida -
mente representada por su Presidente don: LUCAS CHAGUA COLLATU
PA, PERLANO, CASADO, AGRICULTOR, identificado con Libreta Elec -
tral N° 04819440, domiciliado en la Comunidad de Santo Domini -
co de Guzman, y que lo otorga en los términos y condiciones si -
guientes: = = = = =

PRIMERO. - LA ASOCIACION AGROPECUARIA DE FLORIDA BAJA, se ha -
constituido por escritura pública de fecha 15 de junio de 1,992 -
por ante el Abogado Notario don: JUAN MANUEL PANTIGOSO MERRERA -
y que corre inscrita en el Tomo 9, Folio 133, del Registro -
de Asociaciones de Puerto Maldonado. = = = = =

SEGUNDO. - En fecha 17 de febrero de 1,994, mediante Asamblea -
se procedió a la renovación de la Junta Directiva la misma es -
que esta conformada de la siguiente forma: PRESIDENTE: LUCAS -
CHAGUA COLLATU, VICE PRESIDENTES: MANUEL PEREZ ALFARO, SECRE -
TARIO: LUCIO RAMIREZ SMOA, TESORERO: NATIVIDAD PAMAN, CALLETA -
FISCAL: RAÚL FLORES PANDURO, PRIMER VOCAL: BERITO SOMCCO SON -
CA, SEGUNDO VOCAL: ELIAS CHAVEZ LEGUIA, = = = = =

TERCERO. - POR ASAMBLEA GENERAL Y POR VOLUNTAD DE LOS ASOCIA -
DOS SE HA DESISTIDO LA MODIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL Y QUE -
EN ADELANTE SE DENOMINARÁ ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUA -
RIOS DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, y que en adelante se tenga -
por VÁLIDO EL TEXTO SIGUIENTE DE LOS SIGUIENTES ARTICULOS: AR -
TICULO 1º - CON EL NOMBRE DE ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUA -
RIOS DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, SE CONSTITUYE LA ASOCIACION -
COMO PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO, DE DURACION INDEFINI -
DA, QUE REPRESENTA A TODOS SUS SOCIOS DEDICADOS A LA ACTIVI -
DAD AGROPECUARIA, AGRICOLA Y AFINES, SE RIGE POR EL PRESENTE -
ESTATUTO Y POR LOS DISPOSITIVOS LEGALES VIGENTES, LA ASOCIA -
CIÓN NO TIENE FINES DE LUCRO. = = = = =

... ARTICULO 22 - LA ASOCIACIÓN FIJA SU DOMICILIO EN EL LOCAL
GENERAL DE SANTO DOMINGO DE BUENAS, KILÓMETRO 42.5, CARRETE-
RA PUERTO MALDONADO GUARDERIL, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPA-
RA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, Y SU JURISDICCIÓN ES DEL-
KILÓMETRO 32 ANTES DICHOS Y EL RAMAL DE CARRETERA QUE CONDUCE
A LABERINTO.-

CUARTO . - LA ASOCIACIÓN EN ADELANTE SE REGIRÁ SIGUIENDO CON-
FORME A SUS ESTATUTOS ORIGINALES, CON LA SOLA EXCEPCIÓN DE LOS-
ARTÍCULOS 18 Y 23 QUE PRESEDERENTEMENTE SE HA MODIFICADO. AÑADE
USTED, SEÑOR NOTARIO LAS CLÁUSULAS DE LEY, Y DISEÑE LOS PARTES -
RESPECTIVOS PARA LOS FINES DE SU INSCRIPCIÓN CORRESPONDIENTES -
EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES. PUERTO MALDONADO, 15 DE SETIEN-
BRE DE 1994.-

CON UNA FIRMA Y SELLO DEL ABOGADO DRI ERNESTO MONDO APAZA CON
INSCRIPCIÓN N.º 1000 - CON UNA FIRMA DE DON: LUCAS CHAGUA -
COLLATUPA ,

INSCRIPCIÓN N.º 1000 - CON UNA FIRMA DE DON: LUCAS CHAGUA -
COLLATUPA ,

INSCRIPCIÓN N.º 1000 - CON UNA FIRMA DE DON: LUCAS CHAGUA -
COLLATUPA ,

AVIACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA 23 TRATAR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL -
LLEVÁNDOSE A CABO EL MONERAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA-
SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTE: LUCAS CHAGUA COLLATUPA, VICE PRE-
SIDENTE: MANUEL PEREZ ALFARO, SECRETARIO: LUCIO RAMIREZ CHUÑA -
TESORERO: PATIVIDAD PANANI GALLATA, FISCAL: RAÚL FLORES PANDURO
15 VOCAL: BENIGNO SANCOS MONCA , 29 VOCAL: ELIAS CHAVEZ LERUA -
VERBUNDAMENTE JURAMENTANDO LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN

. . . DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN
Y SEQUIDAMENTE SE TRATÓ DEL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL APROBAN -
DOSE EN FORMA MAYORÍA Y QUEDA COMO ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES -
AGROPECUARIOS DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, Y SE DIÓ POR TERMIN -
NADO LA ASAMBLEA Y TRATÁNDOSE DE OTROS ASUNTOS EN FECHA 17 DE -
DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO, CORRIEN FIRMAS ILE -
GIBLES. =====

CONCLUSIÓN:

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYERON LOS OTORGANTES DE -
SU OBJETO Y CONTENIDO POR LA LECTURA QUE DE TODO EL HICIERON, -
AFIRMANDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA
LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE INICIA EN LA FOJA Nº1006 CON -
EL NÚMERO DE SERIE: 19261-C, Y TERMINA EN LA FOJA CON EL Nº -
1007 VUELTA, CON EL NÚMERO DE SERIE: 19263-C, HABIÉNDOSE CON -
CLUIDO EL PROCESO DE FIRMAS: EN FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 1,994.

CONCUEDA:

Estos PARTES, CON LA ESCRITURA MATRIZ DE SU REFERENCIA, LO -
EXPIDO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA CON LOS SELLOS, SIGNO Y
FIRMA DE LA NOTARÍA. DE TODO LO QUE SOY FE.

LO QUE COMUNICO A USTED, SEÑOR JEFE DE LOS
REGISTROS PÚBLICOS, PARA LOS FINES CONCERNIENTES.

PUERTO MALDONADO, 17 DE SETIEMBRE DE 1,994.



[Signature]
Juan Manuel Panbigoso Herrera
ABOGADO NOTARIO
INSCRIPCIÓN 48
Pto. Maldonado - Madre de Dios - Paraguay

[Signature]
SEÑOR DE USTED

Inscrita la Modificación parcial de Estatutos por Cambio de Razón Social, en
el tomo 3, folio 134, As.2, del Registro de Asociaciones.P.J.-Derechos.P/.16.
06, según arancel ley Nº11240, recibos Nº11240, recibos 1254115-54116, Puerto
Maldonado, 05 de Octubre de 1,994.

TESTIMONIO :

NÚMERO : DOSCIENTOS OCHENTINUEVE . -

ESCRITURA DE RENOVACION DE JUNTA DIRECTIVA Y MODIFICACION PAR-
CIAL DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE RAZON SOCIAL, QUE OTORGA LA
ASOCIACION AGROPECUARIA DE FLORIDA BAJA, REPRESENTADO POR DON:
LUCAS CHAGUA COLLATUPA, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS DE LA INSER-
TA MINUTA : - - - - -

INTRODUCCION:

EN LA CIUDAD DE PUERTO MALDONADO, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAM-
BORATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, A LOS DIECISEIS DIAS
DEL MES DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO. ANTE MÍ:
JUAN MANUEL PANTICOSO HERRERA, ABOGADO NOTARIO, INSCRITO EN -
EL COLEGIO DE NOTARIOS DEL CUSCO Y MADRE DE DIOS, CON EL N° 43 -
CON OFICINA EN LA AVENIDA LEÓN VELARDE N° 741. - - - - -
COMPARECE ; DON: LUCAS CHAGUA COLLATUPA, QUIÉN MANIFIESTA SER -
DE NACIONALIDAD PERUANA, DE OCUPACIÓN AGRICULTOR, DE ESTADO CI-
VIL CASADO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N° 04819440, DOMI-
CILIADO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, PROCEDE EN
SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN , A QUIÉN CONOZCO -
DE LO QUE DOY FÉ. EL COMPARECIENTE; ES INTELIGENTE EN EL IDIOMA-
CASTELLANO QUIÉN SE OBLIGA CON CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIE-
TO SUFICIENTE DE CONFORMIDAD CON EL EXAMEN QUE LE HE EFECTUADO, -
DE LO QUE DOY FÉ. Y ME ENTREGÓ UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADO -
POR UNA ABOGADO, LA MISMA QUE ARCHIVO EN SU LEGAJOS RESPECTIVO -
BAJO EL N° 231. Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE : - - - - -
MINUTA NÚMERO DOSCIENTOS TREINTIUNO . - EN EL REGISTRO DE ES-
CRITURAS PÚBLICAS DE SU CARGO, SÍRVASE USTED EXTENDER EN SU RE-
GISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS UNA DE RENOVACION DE JUNTA DIREC-
TIVA Y MODIFICACION PARCIAL DE ESTATUTOS POR CAMBIO DE RAZON SO-
CIAL, QUE OTORGA LA ASOCIACION AGROPECUARIA DE FLORIDA BAJA, CON
DOMICILIO EN EL KILÓMETRO 45.5 DE LA CARRETERA PUERTO MALDONADO

Quince mil Comunidad de Santo Domingo de Guzman, debida -
 mente representado por su Presidente don: LUCAS CHAGUA COLLATU
 RA, PERUANO, CASADO, AGRICULTOR, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELEC
 TRAL Nº 04819440, DOMICILIADO EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMIN
 GO DE GUZMAN, Y QUE LO OTORGA EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SI
 GUIENTES: = = = = =

PRIMERO.- LA ASOCIACION AGROPECUARIA DE FLORIDA BAJA, SE HA
 CONSTITUIDO POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 19 DE JUNIO DE 1,992-
 POR ANTE EL ABOGADO NOTARIO DR: JUAN MANUEL PANTIGOSO HERRERA-
 Y QUE CORRE INSCRITA EN EL TOMO 3, FOLIO 133, DEL REGISTRO -
 DE ASOCIACIONES DE PUERTO MALDONADO. = = = = =

SEGUNDO.- En fecha 17 DE FEBRERO DE 1,994, MEDIANTE ASAMBLEA
 SE PROCEDIÓ A LA RENOVACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA LA MISMA -
 QUE ESTA CONFORMADA DE LA SIGUIENTE FORMA: PRESIDENTE: LUCAS-
 CHAGUA COLLATURA, VICE PRESIDENTES: MANUEL PEREZ ALFARO, SECRE-
 TARIO: LUCIO RAMIREZ CHUÑA, TESORERO: NATIVIDAD MANANI CALLATA
 FISCAL: RAÚL FLORES BANDURO, PRIMER VOCAL: BENITO SONCCO SON-
 CA, SEGUNDO VOCAL: ELIAS CHAVEZ LEGUIA, = = = = =

TERCERO.- POR ASAMBLEA GENERAL Y POR VOLUNTAD DE LOS ASOCIA -
 DOS SE HA DESISTIDO LA MODIFICACIÓN DE LA RAZÓN SOCIAL Y QUE -
 EN ADELANTE SE DENOMINARÁ ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUA-
 RIOS DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, Y QUE EN ADELANTE SE TENGA
 POR VÁLIDO EL TEXTO SIGUIENTE DE LOS SIGUIENTES ARTICULOS: AR-
 TÍCULO 1º.- CON EL NOMBRE DE ASOCIACION DE PRODUCTORES AGROPECUA
 RIOS DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, SE CONSTITUYE LA ASOCIACIÓN -
 COMO PERSONA JURIDICA DE DERECHO PRIVADO, DE DURACIÓN INDEFINI
 DA, QUE REPRESENTA A TODOS SUS SOCIOS DEDICADOS A LA ACTIVI
 DAD AGROPECUARIA, AGRICOLA Y AFINES, SE RIGE POR EL PRESENTE -
 ESTATUTO Y POR LOS DISPOSITIVOS LEGALES VIGENTES, LA ASOCIA-
 CION NO TIENE FINES DE LUCRO. = = = = =



ARTICULO 28 - LA ASOCIACIÓN FIJA SU DOMICILIO EN EL LOCAL COMUNAL DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, KILÓMETRO 49.5, CARRETERA PUERTO MALDONADO QUINCENIL, DISTRITO Y PROVINCIA DE TAMBOPATA DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS, Y SU JURISDICCION ES DEL KILÓMETRO 52 AMBAS MARGENES Y EL RAMAL DE CARRETERA QUE CONDUCE A LABERINTO. -

CUARTO - LA ASOCIACIÓN EN ADELANTE SE REGIRÁ SIGUIENDO CONFORME A SUS ESTATUTOS ORIGINALES, CON LA SOLA EXCEPCIÓN DE LOS ARTICULOS 19 Y 28, QUE PRESENTEMENTE SE HA MODIFICADO. AGREGUE

USTED, SEÑOR NOTARIO LAS CLAUSULAS DE LEY, Y GIRE LOS PARTES RESPECTIVOS PARA LOS FINES DE SU INSCRIPCION CORRESPONDIENTES EN EL REGISTRO DE ASOCIACIONES. PUERTO MALDONADO, 15 DE SETIEMBRE DE 1994. -

CON UNA FIRMA Y SELLO DEL ABOGADO DR. ERNESTO MONDO APAZA CON INSCRIPCION C. N. N. 1085. CON UNA FIRMA DE DON: LUCAS CHAGUA -

COLLATUPA, -

INSERTE EN EL LIBRO PARA SU REGISTRO EN LA PUERTO MALDONADO, 15 DE SETIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO. CON UNA FIRMA Y SELLO DE LA NOTARIA. -

OTRO - ASAMBLEA EN LA COMUNIDAD DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN -

A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO, SIENDO HORAS 5 DE LA TARDE P.M. CON EL NÚMERO

DE 25 SOCIOS Y MORADORES Y TRATÁNDOSE LOS SIGUIENTES 1º RENO-

VACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA 2º TRATAR CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL -

LLEVÁNDOSE A CABO EL NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA

SIGUIENTE MANERA: PRESIDENTE: LUCAS CHAGUA COLLATUPA, VICE PRE-

SIDENTE: MANUEL PEREZ ALFARO, SECRETARIO: LUCIO RAMIREZ CHUÑA -

ESCRIBANO: PATIVIDAD PAMANI CALLATA, FISCAL: RAUL FLORES PANDURO

1º VOCAL: BENITO SONOCO SONCA, 2º VOCAL: ELIAS CHAVEZ LEGUIA -

Y REGULARMENTE JURAMENTARON LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION

... DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN
Y SEGUIVAMENTE SE TRAYÓ DEL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL APROBÁN -
DOSE EN FORMA MAYORÍA Y QUEDA COMO: ASOCIACION DE PRODUCTORES -
AGROPECUARIOS DE SANTO DOMINGO DE GUZMAN, Y SE DIÓ POR TERMI -
NADO LA ASAMBLEA Y TRATANDOSE DE OTROS ASUNTOS EN FECHA 17 DE -
DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTICUATRO. CORREN FIRMAS ILE -
GIBLES. -----

CONCLUSION:

FORMALIZADO EL INSTRUMENTO, SE INSTRUYERON LOS OTORGANTES DE -
SU OBJETO Y CONTENIDO POR LA LECTURA QUE DE TODO EL HICIERON, -
AFIRMANDOSE EN EL CONTENIDO DEL MISMO, SIN MODIFICACIÓN ALGUNA
LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA SE INICIA EN LA FOJA Nº1006 CON -
EL NÚMERO DE SERIE: 19261-C, Y TERMINA EN LA FOJA CON EL Nº -
1007 VUELTA, CON EL NÚMERO DE SERIE: 19263-C, HABIENDOSE CON -
CLUIDO EL PROCESO DE FIRMAS: EN FECHA 16 DE SETIEMBRE DE 1,994

CONCUERDA:

ESTE TESTIMONIO, CON LA ESCRITURA MATRIZ DE SU REFERENCIA, -
LO EXPIDO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA CON LOS SELLOS, SIG -
NO Y FIRMA DE LA NOTARÍA. DE TODO LO QUE DOY FÉ.

PUERTO MALDONADO, 16 DE SETIEMBRE DE 1,994.-



Juan Manuel Pantigoso Herrera
ABOGADO NOTARIO
INSCRIPCIÓN 48
Pto. Maldonado - Madre de Dios - Perú

[Signature]
[Sello de Notaría]

Inscrita la Modificación Parcial de Estatutos, por Cambio de Razón Social, en
el tomo 3, folio 134, As.2, del Registro de Sociedades F.J. Derechos S/.16.06,
según arancel ley Nº1220, recibo Nº54115-54116, Puerto Maldonado, 05 de octu -
bre de 1,994. -

MAURICIO PINETTI RAMIREZ
Depositarario del Libro de Actas

GAVIN A. RIOS PICKMANN



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 115

NOTARIO PUBLICO
PUERTO MALDONADO

Oficina: Av. León Velarde N° 765 - Tele/Fax 082-571116
Domicilio: Av. León Velarde N° 763 - Telefono 571116
Celular

TESTIMONIO

De la Escritura de CONSTITUCION DE ASOCIACION

Otorgado por CARLOS HUESBRE LOPEZ

A favor de ASENTAMIENTO MARAJO SANJO LOPINCO DE GUAYARI

Autorizado por el Notario Público Don GAVIN A. RIOS PICKMANN

Fecha de Escritura 28 DE FEBRERO DEL 2006

Folio 2357-v Número 1156-2006

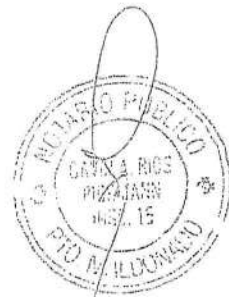
Administrado por el Notario GAVIN A. RIOS PICKMANN

TIENE A SU CARGO TODOS LOS ARCHIVOS DE LOS
ANTERIORES NOTARIOS DE LA PROVINCIA

PUERTO MALDONADO

NOTA

MANA



TESTIMONIO

ACUERDO QUE CORRE A FOJAS 07 DEL MENCIONADO LIBRO DE ACTAS, QUE UD. SR. NOTARIO TAMBIÉN INSERTARA EN LA ESCRITURA.- SÍRVASE UD. SR. NOTARIO AGREGAR LO QUE FUERE DE LEY, Y PASE PARTES AL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE MADRE DE DIOS, PARA LOS FINES DE SU INSCRIPCIÓN.- PUERTO MALDONADO, 27 DE FEBRERO DEL 2006.- FIRMAS: JUAN MIGUEL LEIVA H.- ABOGADO.- REG. C.A.I. N° 11923.- REG. C.A.C. N° 1064.- REG. CMDD. N° 41.- CARLOS HUESEMBE LÓPEZ.- INSERTOS: EN EL PRIMER LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS GENERALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, LEGALIZADO POR ESTA NOTARIA CON REGISTRO N° 1388-2005, DE FECHA 17/10/2005, EN CUYAS FOJAS 03, 04, 05 Y 06, CORRE EL ACTA DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: ACTA DE FUNDACIÓN.- EN EL SECTOR SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO DE LABERINTO, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN DE MADRE DE DIOS; SIENDO LAS 6.45 DE LA NOCHE DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO, LOS QUE FIRMAMOS LA PRESENTE ACTÁ, NOS REUNIMOS EN EL LOCAL DE COSTUMBRE, UBICADO EN LA CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM. 49 SECTOR SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, (CONOCIDO MÁS COMO CRUCE DE LABERINTO), BAJO LA PRESIDENCIA DE DON CARLOS HUESEMBE LÓPEZ, ACTUANDO COMO SECRETARIO DON JESÚS RENGIFO HUESEMBE, PARA TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA: 1) CONSTITUIR UNA ASOCIACION CIVIL SIN FINES DE LUCRO ACORDE A LAS NORMAS Y LEYES VIGENTES.- 2) ELECCION DEL CONSEJO DIRECTIVO.- 3) DESIGNACIÓN DE COMISIÓN DE REDACCIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTOS.- EL PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES EL PRIMER PUNTO DE LA AGENDA; LUEGO DE VARIAS OPINIONES SE ACORDÓ DENOMINARLA COMO "ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN", CONSIDERANDO EL DOMICILIO EN LA CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM. 49, SECTOR SANTO DOMINGO DE GUZMÁN (CONOCIDO MÁS COMO CRUCE DE LABERINTO), JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE LABERINTO, PROVINCIA TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS; ES UNA ORGANIZACIÓN DE LIBRE ASOCIACIÓN, INSTITUCIÓN DE DERECHO PRIVADO, CON NUMERO VARIABLE DE SOCIOS, CON AUTONOMÍA EN SU ORGANIZACIÓN, TRABAJO ASOCIADO QUE PRACTICA LA SOLIDARIDAD Y AYUDA MUTUA, PONE EN DEFENSA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL, LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA, EL MEDIO AMBIENTE Y EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES EN BENEFICIO Y DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL HOMBRE Y MUJER DEL CAMPO EN LA REGIÓN



Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios

002338

erie - Q

017576



VELARDE N° 765, FUE PRESENTE DON CARLOS HUESEMBE LÓPEZ, AGRICULTOR, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 05062137, QUIEN DECLARA SER SOLTERO, DOMICILIADO EN EL SECTOR SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO DE LABERINTO, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DPTO. DE MADRE DE DIOS; PERUANO, MAYOR DE EDAD, ELECTOR, VECINO DEL DISTRITO DE LABERINTO, INSTRUIDO EN EL CASTELLANO, A QUIEN CONOZCO POR EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD QUE EXHIBE; DE QUE DOY FE; SIENDO DE RESPONSABILIDAD UNICA Y ABSOLUTA DEL OTORGANTE LA DECLARACIÓN DE SUS GENERALES DE LEY. PROCEDE EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN; CON CAPACIDAD, CONOCIMIENTO Y LIBERTAD, SEGÚN EL EXAMEN DE LEY PRACTICADO AL EFECTO, Y QUIEN ME ENTREGO UNA MINUTA FIRMADA DE CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN, A FIN DE QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADO A LA PRESENTE ESCRITURA, LA QUE HE AGREGADO A SU LEGAJO, CON SU ANOTACIÓN RESPECTIVA Y FOLIANDO CON EL N° 2028; DE QUE TAMBIEN DOY FE, SIENDO SU TENOR COMO SIGUE: MINUTA N° 835.- SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DE SU CARGO, SIRVASE UD. AUTORIZAR UNA DE CONSTITUCIÓN DE ASOCIACIÓN, QUE CELEBRA EL "ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN", DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU PRESIDENTE DON CARLOS HUESEMBE LÓPEZ, AGRICULTOR, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 05062137, SOLTERO, DOMICILIADO EN EL SECTOR SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO DE LABERINTO, PROVINCIA DE TAMBOPATA, DPTO. DE MADRE DE DIOS; EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: PRIMERO.- EL "ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN", SE FUNDA CON FECHA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO 2005, COMO ORGANIZACIÓN SIN FINES DE LUCRO ACORDE A LAS NORMAS Y LEYES VIGENTES; ES UNA ORGANIZACIÓN DE LIBRE ASOCIACIÓN, INSTITUCIÓN DE DERECHO PRIVADO, CON NUMERO VARIABLE DE SOCIOS, CON AUTONOMÍA EN SU ORGANIZACIÓN, TRABAJO ASOCIADO QUE PRACTICA LA SOLIDARIDAD Y AYUDA MUTUA, PONE EN DEFENSA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL, LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA, EL MEDIO AMBIENTE Y EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES EN BENEFICIO Y DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL HOMBRE Y MUJER DEL CAMPO EN LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS; HABIENDO ELEGIDO SU PRIMER CONSEJO DIRECTIVO, CONFORME ACTA DE FOJAS 03 DEL LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS GENERALES DE LA ASOCIACIÓN, QUE UD. SR. NOTARIO SE SERVIRÁ INSERTAR EN LA ESCRITURA PUBLICA QUE ESTA MINUTA ORIGINE.- SEGUNDO.- POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO

INTERESES Y UTILIDADES PROVENIENTES DE LAS CUENTAS CORRIENTES, AHORROS Y DEPÓSITOS.

F. LAS ASIGNACIONES, ADJUDICACIONES O TRANSFORMACIONES QUE ADQUIERA LA ORGANIZACIÓN. G. EL MONTO DE LOS APORTES ORDINARIOS MENSUALES DE CADA UNO DE LOS ASOCIADOS QUEDA ESTABLECIDOS EN S/. 1.00 (UN NUEVO SOL).- ART. 35°.- LA ASAMBLEA GENERAL DETERMINARA LA FORMA Y EL MONTO DE LAS APORTACIONES POR CONCEPTO DE AUTO GRAVÁMENES SI ASÍ LO EXIGIERA LA ORGANIZACIÓN Y LOS FONDOS RECAUDADOS O APORTACIONES, SERÁN EMPLEADOS EN LAS ACTIVIDADES SOCIALES Y EL RECONOCIMIENTOS OFICIAL DE LA ASOCIACIÓN EN EL CASO NO ESTUVIERA RECONOCIDO.- ART. 36°.- EL ASENTAMIENTO DE ACUERDO A LA ASAMBLEA GENERAL PODRÁ DESTINAR DETERMINADOS PORCENTAJES FONDOS PROVENIENTES DE LA APLICACIÓN DE AUTO GRAVÁMENES PARA EL SOSTENIMIENTOS DE SUS INSTANCIAS ORGANIZATIVAS DE NIVEL SUPERIOR ADMINISTRATIVO Y IMPLEMENTACIÓN INSTITUCIONAL.- ART. 37°.- EL PATRIMONIO DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, ES IRREPARTIBLE ENTRE SUS ASOCIADOS AUN EN EL CASO DE DISOLUCIÓN, OPORTUNIDAD EN LA QUE SE PROCEDERÁ SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO CIVIL. SIN EMBARGO. QUEDA ESTABLECIDO QUE RESPONDE SUS OBLIGACIONES SOCIALES CON SU PROPIO PATRIMONIO. LA RESPONSABILIDAD LIMITADA DE LA ORGANIZACIÓN ES TOTALMENTE AJENA A LAS OBLIGACIONES PERSONALES DE LOS REPRESENTANTES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN.- TITULO-VIII.- CAPITULO-I.- DE LOS LIBROS SOCIALES.- ART. 38°.- LOS LIBROS SOCIALES DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, SON COMO SIGUE:

1. LIBRO DE ACTAS DE LA ASAMBLEA GENERAL.
2. LIBRO DE ACTAS DE LA JUNTA DIRECTIVA.
3. LIBRO DE CAJA Y OTROS DE CONTABILIDAD QUE REQUIERA.
4. LIBRO DE PADRÓN GENERAL DE SOCIOS.
5. LIBRO DE REGISTRO DE DOCUMENTOS.
6. LIBRO DE ASISTENCIA DE SOCIOS.
7. LIBRO DE REGISTRO DE MULTAS, Y SANCIONES.
8. LIBRO DE INVENTARIO Y BALANCE.
9. LIBRO DE APORTACIONES DE LOS SOCIOS.- ART. 39°.- LOS LIBROS SERÁN PREVIAMENTE LEGALIZADOS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE Y RECIÉN CONSTITUYEN LIBROS SOCIALES DE LA ASOCIACIÓN.- TITULO-IX.- CAPITULO-I.- DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- ART. 40°.- EL ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, SERÁ DISUELTA POR LAS SIGUIENTES CAUSALES: 1. EN FORMA VOLUNTARIA Y POR ACUERDO A SUS ESTATUTOS. 2. CUANDO NO PUEDE FUNCIONAR DE ACUERDO A SUS ESTATUTOS. 3. POR NO CUMPLIR O DESVIRTUAR LOS FINES Y OBJETIVOS SOCIALES PARA LOS QUE FUE



Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios

002345

serie - Q

017562



LOS JUEGOS DE INTER COMUNIDADES DE FÚTBOL (USE) Y EN TODAS LAS GESTIONES ✓
PROYECCIONES DEL ASENTAMIENTO CON CAPACIDAD DE DECISIÓN CON VOZ Y VOTO.
GESTIONARÁ EN FORMA PERMANENTE CON EL INSTITUTO PERUANO DE DEPORTES (IPD) PARA
PROMOVER ENCUENTROS DEPORTIVOS Y ACTIVIDADES INTERCULTURALES E INTERSECTORIALES
ASIMISMO BUSCARA LA PARTICIPACIÓN DEL ASENTAMIENTO EN LA LIGUILLA DEPORTIVA A TRAVÉS
DE SUS MEJORES JÓVENES DEPORTISTAS, PARTICIPAR EN LA COPA PERÚ. F) BUSCARÁ LA
VINCULACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO PERUANO DE DEPORTES (IPD) PARA
PROMOCIONAR LA FESTIVIDAD DEPORTIVA, CULTURAL, EDUCATIVA Y SOCIAL EN BENEFICIO DE LA
JUVENTUD A TRAVÉS DE ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS Y OTROS RELACIONADOS AL
DEPORTE. G) REALIZARÁ ACTIVIDADES DIVERSAS PARA RECAUDAR FONDOS A FIN DE PARTICIPAR EN
LA PROMOCIÓN DEL DEPORTE Y PARA LA ADQUISICIÓN DE ÚTILES DEPORTIVOS PARA LAS
DIFERENTES DISCIPLINAS. H) FORMARÁ LAS COMISIONES PARA LOS EVENTOS QUE ORGANIZA EL
ASENTAMIENTO Y ESTARÁ A SU RESPONSABILIDAD TODAS LAS COMISIONES DE ACUERDO A LOS
ESTATUTOS.- CAPITULO-III.- DE LAS COMISIONES.- ART. 33°.- LAS COMISIONES SON ENCARGATURAS
DE TAREAS ESPECIFICAS EMANADAS DE LA ASAMBLEA GENERAL CON UN INICIO Y UN FINAL
(INVESTIGACIÓN, FISCALIZACIÓN, MEDIDAS DE FUERZA, NÚCLEOS EJECUTORES, HOMENAJES,
ACTIVIDADES, ANIVERSARIOS. ETC.,) Y LAS FUNCIONES SON COMO SIGUE: A. EL ÓRGANO DIRECTIVO
CANALIZA EL PEDIDO PROVENIENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EXIGE A LA COMISIÓN
RESULTADOS Y LA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE. B. LAS COMISIONES DE TRABAJO PUEDEN TENER
AUTONOMÍA DE ACCIÓN DE ACUERDO AL TIPO DE MISIÓN QUE SE LE ENCOMIENDA. LUEGO,
CULMINADA LA TAREA, ELABORAR UN INFORME DETALLADO DEL RESULTADO DE LA MISIÓN. C. LA
COMISIÓN PRESENTARÁ EL INFORME DE LOS RESULTADOS AL CONSEJO DIRECTIVO EN PRIMERA
INSTANCIA Y EN SEGUNDA INSTANCIA A LA ASAMBLEA GENERAL.- TITULO-VII.- CAPITULO-I.- RÉGIMEN
ECONÓMICO Y PATRIMONIO.- ART. 34°.- EL PATRIMONIO Y EL RÉGIMEN ECONÓMICO DE LA
ORGANIZACIÓN SON: A. LOS APORTES PROVENIENTES DE LOS SOCIOS, SEGÚN ACUERDOS DE LA
ASAMBLEA GENERAL. B. LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES ADQUIRIDOS EN PROPIEDAD POR LA
ASOCIACIÓN POR TÍTULO ONEROSO O GRATUITO. C. LAS DONACIONES LEGALES Y OTROS RECURSOS
ANÁLOGOS QUE RECIBA LA ORGANIZACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE PERSONA NATURAL O JURÍDICA.

LAS CORRESPONDENCIAS OFICIALES CONCERNIENTE A LA ORGANIZACIÓN. G. CUMPLIRÁ CON ELABORAR LAS CITACIONES, CONVOCATORIAS Y TODO ACUERDO QUE EMANE DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE LA ASAMBLEA. H. DEBE DAR LECTURA DEL ACTA ANTERIOR PARA SU APROBACIÓN POR LOS ASISTENTES.- FISCAL.- ART. 29°.- SU ELECCIÓN SE DA EN LA PRIMERA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE MANERA INDEPENDIENTE, NO FORMA PARTE DE UNA PLANCHA DE CANDIDATOS. SUS FUNCIONES SON: A. FISCALIZAR LA MARCHA GENERAL DE TODA LA ORGANIZACIÓN. B. SOLICITA AL CONSEJO DIRECTIVO LA INFORMACIÓN FIDEDIGNA SOBRE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS Y EL PRESUPUESTO RESPECTIVO. C. FISCALIZA LA PARTICIPACIÓN Y ACTIVIDAD DE LOS SOCIOS. D. EN CASO DE IDENTIFICAR IRREGULARIDADES, PUEDE DENUNCIAR ANTE LA ASAMBLEA GENERAL. EN CASO DE GRAVEDAD HACER CONOCER DE LOS HECHOS AL MINISTERIO PUBLICO. E. CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO FORMA PARTE DE LAS COMISIONES QUE SE TENGA QUE CREAR SOBRE SANCIONES, MULTAS, SUSPENSIONES, AMONESTACIONES Y EXCLUSIONES. F. FISCALIZA LA ACTIVIDAD DE LAS DIFERENTES COMISIONES. G. MANTENER ORDEN Y DISCIPLINA EN LA ASAMBLEA GENERAL.- VOCAL.- ART. 30°.- LA FUNCIONES DE ESTAS SECRETARIAS ES EN FUNCIÓN A LAS CIRCUNSTANCIAS Y SON COMO SIGUE: A. REEMPLAZAR AL SECRETARIO DE ACTAS EN CASO DE AUSENCIA Y A LOS DEMÁS SECRETARIAS SEGÚN SE DE EL CASO. B. CUMPLIR CON LAS CITACIONES, CONVOCATORIAS Y COMISIONES QUE SE LE ENCOMIENDE Y ACUERDOS DE LA JUNTA DIRECTIVA. C. COORDINAR PERMANENTEMENTE CON EL PRESIDENTE Y DEMÁS SECRETARIAS EN GENERAL.- ASISTENTE SOCIAL.- ART. 31°.- SON FUNCIONES DEL ASISTENTE SOCIAL: A) VERIFICAR A TRAVÉS DE VISITAS DOMICILIARIAS, LAS NECESIDADES DE LOS ASOCIADOS. B) INFORMAR AL ASENTAMIENTO LOS RESULTADOS DE LA VISITA REALIZADA AL DOMICILIO DEL ASOCIADOS. C) LAS DEMÁS FUNCIONES QUE LE ASIGNE EL CONSEJO DIRECTIVO O LA ASAMBLEA GENERAL.- SECRETARIO DE DEPORTES.- ART. 32°.- ESTA SECRETARÍA CON PRIORIDAD ES LLAMADO A VELAR LOS INTERESES Y DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO, SIENDO SUS FUNCIONES: A) LLEVARÁ UN REGISTRO GENERAL DE LOS JÓVENES Y SOCIOS QUE PRACTICAN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS. B) PROMOCIONARÁ LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS Y GESTIONARÁ FONDOS PARA IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN COORDINACIÓN CON LAS DEMÁS SECRETARÍAS. C) MANTENDRÁ INFORMADO A TODOS LOS SOCIOS DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, SOCIALES Y CULTURALES A TRAVÉS DEL PERIÓDICO MURAL D) REPRESENTARÁ ANTE:



Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios

002344

rie - Q

017564



PRESIDENTE LOS DOCUMENTOS DE PAGO, COBRO DE OBLIGACIONES Y DERECHOS. B. JUNTO CON EL PRESIDENTE, EL SECRETARIO DE ECONOMÍA ESTA AUTORIZADO PARA APERTURA CUENTAS BANCARIAS DE AHORRO Y CORRIENTES EN EL SISTEMA FINANCIERO LOCAL, REGIONAL Y NACIONAL; ASÍ MISMO DE GIRAR CHEQUES, EFECTUAR TRANSFERENCIAS Y OTRAS GESTIONES EN DICHAS ENTIDADES. C. VELAR Y SÚPER VIGILAR POR LA BUENA MARCHA DEL MOVIMIENTO ECONÓMICA; ASÍ COMO DE LOS REMANENTES QUE SEAN PRODUCTO DE LOS INTERESES GANADOS A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS CUYO FINANCIAMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN. D. SUSCRIBIR CON EL PRESIDENTE LOS DOCUMENTOS CONTABLES, TÍTULOS VALORES, LETRAS DE CAMBIO, QUE COMPETEN A LA INSTITUCIÓN Y AUTORIZAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE, LOS DOCUMENTOS DE PAGO Y COBRO DE OBLIGACIONES O DERECHOS. E. FORMULARA PROYECTOS DE DESARROLLO ECONÓMICO, MEMORIA Y EL BALANCE ANUAL DEL AÑO FISCAL CON SUS RESPECTIVOS RUBROS E INFORMA AL CONSEJO DIRECTIVO ACERCA DEL ESTADO ECONÓMICO DE LA ORGANIZACIÓN. F. CUALQUIER DESEMBOLSO DE PAGO DEBE ESTAR FIRMADO POR EL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE ECONOMÍA EN CASO DE QUE EL MONTO SEA SUPERIOR A UNA UNIDAD IMPOSITIVA TRIBUTARIA (UIT) DEBE SER AUTORIZADO POR LA ASAMBLEA. G. SUSCRIBIR LOS RECIBOS DE PAGO, DOCUMENTOS DE INGRESO E EGRESO, ASÍ COMO LOS GIROS CHEQUES Y OTROS DOCUMENTOS CONTABLES. H. LLEVAR POR SI SOLO O CON LA AYUDA DE UN CONTADOR, LA CONTABILIDAD DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DE ACUERDO A LA ENVERGADURA DEL MOVIMIENTO ECONÓMICO O CAPACIDAD DE PAGO. I. RESPONSABLE DE TODO LOS LIBROS CONTABLES Y DE LA PERDIDA Y/O EXTRAÍO DE LOS MUEBLES E INMUEBLES Y ASÍ COMO DEL PATRIMONIO ECONÓMICO DE LA ORGANIZACIÓN.- SECRETARIO DE ACTAS.- ART. 28º.- EL SECRETARIO DE ACTAS TIENE LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A. ACTUAR COMO TAL EN LAS GESTIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL, CON VOZ Y VOTO. B. LLEVAR AL DÍA LOS LIBROS DE ACTAS DE LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y LA ASAMBLEA GENERAL, LAS MISMAS QUE SERÁN LEGALIZADAS CON SU FIRMA Y LOS DEMÁS DIRECTIVOS. C. LLEVAR AL DÍA LAS CORRESPONDENCIAS OFICIALES DE LA ASOCIACIÓN Y EL ARCHIVO DE TODOS LOS DOCUMENTOS, ADEMÁS FIRMAR CONJUNTAMENTE CON EL PRESIDENTE. D. REDACTAR TODOS LOS DOCUMENTOS QUE EMITA EL ASENTAMIENTO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y OBJETIVOS. E. MANTENER ACTUALIZADO EL LIBRO DE PADRÓN Y SUS

CONVENIOS QUE CELEBRE LA ASOCIACIÓN. G. CELEBRA, TODA CLASE DE OPERACIONES MANCOMUNADAS CON EL SECRETARIO DE ECONOMÍA OBLIGÁNDOSE PLENAMENTE A GIRAR, ENDOSAR, ACEPTAR, REACEPTAR Y NEGOCIAR LETRAS DE CAMBIO, VALES, PAGARES Y CUALQUIER CLASE DE GARANTÍA PERSONAL, PRENDARÍA, HIPOTECARIA DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ESTANDO PREMUNIDO AL EFECTO DE LAS FACULTADES A QUE SE CONTRAE EL ART. 156° DEL CÓDIGO CIVIL. H. REPRESENTA, A LA ASOCIACIÓN ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES, ADMINISTRATIVAS, POLÍTICAS, MUNICIPALES Y JUDICIALES, DE ACUERDO A LAS PRESCRIPCIONES DE LOS ARTS. 9° Y 10° DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES. I. TIENE, CONOCIMIENTO PLENO DE LOS ESTATUTOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CÓDIGO CIVIL, CÓDIGO PENAL, Y LEY GENERAL DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS. J. ORGANIZA, A LOS SOCIOS EN FUNCIÓN A LOS LINEAMIENTOS DE LA ORGANIZACIÓN TRATANDO DE ELEVAR EL NIVEL SOCIAL Y ECONÓMICO SIN DISCRIMINACIÓN CULTURAL, RELIGIÓN, RAZA, IDIOMA NI COLOR DE LA SOCIEDAD. K. LLEVA, UN REGISTRO GENERAL DE LOS JÓVENES Y SOCIOS QUE PRACTICAN LAS DIFERENTES DISCIPLINAS DEPORTIVAS Y PROMOCIONA, LOS ENCUENTROS DEPORTIVOS Y GESTIONA FONDOS PARA IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN COORDINACIÓN CON LOS DEMÁS SECRETARÍAS A FIN DE MANTENER INFORMADO A TODOS LOS SOCIOS DE LAS ACCIONES DEPORTIVAS, SOCIALES Y CULTURALES A TRAVÉS DEL PERIÓDICO MURAL. L. REPRESENTA, A LA ORGANIZACIÓN ANTE LOS JUEGOS DE INTER COMUNIDADES DE FÚTBOL (USE) Y EN TODA LAS GESTIONES Y PROYECCIONES CON CAPACIDAD DE DECISIÓN ANTE LAS AUTORIDADES, EN ACCIONES DE DESARROLLO EN BENEFICIO DE LA ORGANIZACIÓN EN PERMANENTE COORDINACIÓN CON TODO LOS DIRIGENTES Y SOCIOS. M. FORMA, LAS COMISIONES PARA LOS EVENTOS QUE PROMUEVE LA ORGANIZACIÓN Y ESTA A SU RESPONSABILIDAD TODAS LAS COMISIONES DE ACUERDO A LOS ESTATUTOS. N. EL PRESIDENTE RESPONDE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE OCASIONE EL INCUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y OBLIGACIONES, DEL ABUSO DE SUS FACULTADES Y NEGLIGENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.- VICEPRESIDENTE.- ART. 26°.- EN AUSENCIA DEL PRESIDENTE O VACANCIA DEL CARGO DEL MISMO ASUME Y REALIZA LOS ACTOS Y FUNCIONES DEL PRESIDENTE.- SECRETARIO DE ECONOMIA.- ART. 27°.- DE ACUERDO A SUS ATRIBUCIONES ES EL RESPONSABLE Y DEPOSITARIO DEL PATRIMONIO DE LA ORGANIZACIÓN Y SUS FUNCIONES SON: A. ES EL RESPONSABLE Y DEPOSITARIO DEL PATRIMONIO DE LA INSTITUCIÓN Y ADMINISTRA CONJUNTAMENTE CON EL



Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios

002343

erie - Q

017566



ANUAL DE ACTIVIDADES. 3. PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL LOS ASUNTOS QUE REBASAN SU COMPETENCIA. 4. COORDINAR CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS PERTINENTES LA PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE DESARROLLO Y PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA ORGANIZACIÓN. 5. ADQUIRIR TODA CLASE DE BIENES Y CONTRATAR SERVICIOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y OBJETIVOS. 6. CONTRATAR PROFESIONAL ESPECIALIZADA PARA LA ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE DESARROLLO A FIN DE CUMPLIR METAS ESTABLECIDOS Y PROGRAMADOS. 7. CONCERTAR CONVENIOS SOBRE CRÉDITOS Y DEMÁS ASPECTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR LOS FINES DE LA ORGANIZACIÓN. 8. INTERPONER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES DE LA ORGANIZACIÓN POR TODOS LOS MEDIOS TRATANDO DE ENCAMINAR HACIA LA CONSOLIDACIÓN SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DE LOS ASOCIADOS. 9. PRESENTAR PROPUESTAS DE CAPACITACIÓN A LA COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL A FIN DE PROMOVER QUE CADA SOCIO SEA UN PEQUEÑO EMPRESARIO. 10. PRESENTAR ANUALMENTE A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL, EL BALANCE GENERAL, ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS, PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES Y MEMORIAS DE CADA DIRIGENTE DESDE SU GESTIÓN. 11. INFORMAR PERIÓDICAMENTE SOBRE LA SITUACIÓN ECONÓMICA A LA ORGANIZACIÓN DE ACUERDO AL PLAN ANUAL DE ACTIVIDADES. 12. OTORGAR LOS PODERES CORRESPONDIENTES Y CERTIFICADOS A TODOS LOS SOCIOS PARA LOS FINES QUE CREAN CONVENIENTE HACERLO VALER. 13. APLICAR LAS SANCIONES QUE SEAN DE SU COMPETENCIA.- CAPITULO-II.- DE LAS FUNCIONES DIRIGENCIALES.- PRESIDENTE.- ART. 25°.- ES EL REPRESENTANTE LEGAL Y ASUME LA GERENCIA DE LA ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN. QUIEN TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES COMO SIGUE: A. CONVOCA, Y PRESIDIR LAS SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO Y DE LA ASAMBLEA GENERAL. B. CUMPLE, Y HACER CUMPLIR EL PRESENTE ESTATUTO Y LAS RESOLUCIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL. C. ASUME, LA GERENCIA DE LA ORGANIZACIÓN POR AÑADIDURA A FIN CUMPLIR SUS FUNCIONES DIRIGENCIALES CONFORME A LOS FINES Y OBJETIVOS Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ESTATUTOS. D. AUTORIZA, LOS GASTOS Y FIRMAR MANCOMUNADAMENTE CON EL SECRETARIO DE ECONOMÍA LOS CHEQUES Y DOCUMENTOS DE CRÉDITO. E. REPRESENTA, A LA ORGANIZACIÓN, ANTE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS A NIVEL NACIONAL.

DE LOS QUINCE DÍAS DE ANTICIPACIÓN, SI DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS EL PRESIDENTE SE HUBIERA NEGADO A CONVOCAR O CUANDO NO LO HUBIERA HECHO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS POR EL PRESENTE ESTATUTO.- ART. 21°.- LA ASAMBLEA QUEDARA LEGALMENTE CONSTITUIDA. SI A LA HORA DE LA CITACIÓN ESTÁN PRESENTES UN NUMERO SUPERIOR AL 50% DE SUS MIEMBRO. TRANSCURRIDA UNA HORA POSTERIOR A LA CITACIÓN, SIN QUE HUBIERA EL QUÓRUM INDICADO, LA ASAMBLEA QUEDARA LEGALMENTE CONSTITUIDA POR LOS SOCIOS PRESENTES, SIEMPRE QUE SU NUMERO NO SEA INFERIOR AL 40% DE LOS ASOCIADOS: EN CASO CONTRARIO, SE HARÁ UNA NUEVA CITACIÓN.- TITULO-VII.- CAPITULO-I.- DEL CONSEJO DIRECTIVO ART. 22°.- EL CONSEJO DIRECTIVO ES EL PODER LEGISLATIVO Y EL PRESIDENTE ES EL PODER EJECUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN, ENCARGADO DE LA MARCHA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA; ESTA INTEGRADA POR SEIS MIEMBROS TITULARES Y DE ACUERDO A SU ENVERGADURA LA ASOCIACIÓN INCREMENTARA MAS MIEMBROS Y SERÁN ELEGIDOS EN ASAMBLEA GENERAL, LOS CARGOS SON PERSONALES E INDELEGABLES, TIENEN UNA DURACIÓN DE DOS (02) AÑOS CONSECUTIVOS Y SON SUSCEPTIBLES A REELECCIÓN POR UNA SOLA VEZ Y LOS CARGOS DIRECTIVOS SON COMO SIGUE: 1. PRESIDENTE. 2. VICEPRESIDENTE. 3. SECRETARIO DE ECONOMÍA. 4. SECRETARIO DE ACTAS. 5. FISCAL. 6. VOCAL. 7. ASISTENTE SOCIAL. 8. SECRETARIO DE DEPORTES.- ART. 23°.- PARA SER MIEMBRO DEL CONSEJO DIRECTIVO SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE ENTRE OTROS TENER LAS SIGUIENTES CUALIDADES: 1. SER SOCIO ACTIVOS Y CONOCEDOR DE LA VIVENCIA SOCIAL. 2. PERSONA SOCIALMENTE TRATABLE Y DE CONDUCTA INTACHABLE Y ÉTICA MORAL CON UNA VISIÓN DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y CON UNA CAPACIDAD DE GESTIÓN. 3. SIN INTERÉS ALGUNA CON UNA MENTALIDAD DE INNOVACIÓN Y UNA CAPACIDAD DE SERVICIO A LA ORGANIZACIÓN Y A LA SOCIEDAD. 4. ESTAR AL DÍA CON EL PAGO DE LAS CUOTAS ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. 5. TENER POSESIÓN DIRECTA DE UN LOTE URBANO DE ESTE REQUISITO SE EXCEPTÚA A LOS MIEMBROS FUNDADORES. 6. NO TENER PROBLEMAS PENDIENTES CON LA JUSTICIA NI ESPACIOS AFINES.- ART. 24°.- EL CONSEJO DIRECTIVO TENDRÁ ENTRE OTROS, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FUNCIONES: 1. EL CONSEJO DIRECTIVO, TIENE PODERES AMPLIOS PARA GESTIONAR Y ADMINISTRAR LA INSTITUCIÓN. 2. SER ÓRGANO EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN, RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACIÓN ECONÓMICA Y DE LA EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y SUS PROPIOS ACUERDOS EN CUMPLIMIENTO



Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios

002342

rie - Q

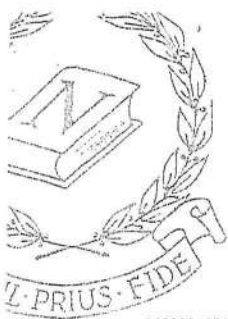
117568



MEMORIAS ANUALES DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO 3 ELEGIR EL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO DE LA ORGANIZACIÓN. 4. APROBAR EL PRESUPUESTO Y EL PLAN ANUAL DE LA ORGANIZACIÓN.- CAPITULO-III.- ASAMBLEA ORDINARIA.- ART. 16°.- LA ASOCIACIÓN SE REUNIRÁ EN ASAMBLEA ORDINARIA CADA TRES MESES CON LAS SIGUIENTES FINALIDADES: 1. EVALUAR EL TRABAJO DEL CONSEJO DIRECTIVO EN LAS GESTIONES DE ACUERDO AL PLAN DE TRABAJO APROBADO. 2. RECIBIR INFORMES DE LOS ASOCIADOS SOBRE LOS PROCESOS DE DESARROLLO Y PROBLEMAS EN GENERAL PARA BUSCAR ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN. 3. INFORMAR SOBRE LOS AVANCES Y PROYECTOS EN GESTIÓN EN BENEFICIO DE LA ASOCIACIÓN POR EL CONSEJO DIRECTIVO. 4. TOMA DE DECISIONES SOBRE ACCIONES DE DESARROLLO DE CONFORMIDAD AL PLAN DE TRABAJO.- CAPITULO-IV.- ASAMBLEA EXTRAORDINARIA.- ART. 17°.- LA ASOCIACIÓN SE REUNIRÁ EN ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CUANTAS VECES CREA CONVENIENTE CON LA SIGUIENTES ATRIBUCIONES Y FINALIDADES: 1. AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DIRECTIVO LA ADQUISICIÓN O ENAJENACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE MAYOR CUANTÍA DE LA ASOCIACIÓN. 2. DESTITUIR POR CAUSA JUSTIFICADA A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO Y A LOS SOCIOS. 3. EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS TAREAS ADOPTADAS CON ANTERIORIDAD POR LA ASAMBLEA Y EL CONSEJO DIRECTIVO. 4. CONFORMACIÓN DE COMISIONES CON UN INICIO Y UN FINAL, DE CONFORMIDAD A LAS NECESIDADES DE LA ORGANIZACIÓN. 5. DISPONER AUDITORIAS BALANCES O INVESTIGACIONES Y OTROS ASUNTOS DE ÍNDOLE FISCALIZADOR. 6. OTROS ASUNTOS QUE POR SU IMPORTANCIA REBASAN LAS ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.- TITULO-VI.- CAPITULO-I.- FUNCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO.- ART. 18°.- LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL SE TOMARAN POR MAYORÍA SIMPLE DE VOTOS EL PRESIDENTE TENDRÁ EL VOTO DIRIMIENTE EN CASO DE EMPATE. LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL O DEL CONSEJO DIRECTIVO SE HARÁ CONSTAR EN EL LIBRO DE ACTAS QUE LLEVARA EL SECRETARIO PARA LOS FINES PERTINENTES.- ART. 19°.- LA CONVOCATORIA SERÁ EFECTUADA POR EL PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN, SEÑALANDO, DÍA HORA Y LUGAR DE LA REUNIÓN. LA CITACIÓN A REUNIÓN ORDINARIA DEBERÁ HACERSE CON SIETE DÍAS DE ANTICIPACIÓN PUDIENDO SER ESCRITA Y ORAL, AL ALCANCE DE LOS SOCIOS. PARA SESIONES EXTRAORDINARIAS, LAS CITACIONES SE HARÁN CON LA ANTICIPACIÓN QUE LAS CIRCUNSTANCIAS REQUIERAN PARA ASEGURAR LA ASISTENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS SOCIOS.

LAS SIGUIENTES CAUSAS: 1. RENUNCIA VOLUNTARIA ESCRITA, DIRIGIDA AL PRESIDENTE DE LA ORGANIZACIÓN PARA SU PUESTA EN CONOCIMIENTO DE LA JUNTA DIRECTIVA Y LUEGO A LA ASAMBLEA GENERAL. 2. FALLECIMIENTO EN CASO FUERA SOLO O CASO NO TUVIERA FAMILIA QUIEN ASUMIERA SUS DERECHOS COMO SOCIO. 3. POR COMETER FRAUDE O DOLO CONTRA LOS INTERESES DE LA ORGANIZACIÓN, REITERADAMENTE. 4. EXCLUSIÓN ACORDADO POR LA JUNTA DIRECTIVA Y RATIFICADA POR LA ASAMBLEA GENERAL POR COMETER ALGÚN DELITO PREVIO INFORME SUSTENTADO. 5. SOCIO QUE RENUNCIE SUS FUNCIONES EXCLUIDO NO PODRÁ OCUPAR NINGÚN CARGO DE CONFIANZA EN EL SENO DE LA ORGANIZACIÓN. 6. DIRECTIVO QUE RENUNCIE SU CARGO O FUNCIONES SIN JUSTIFICACIÓN ALGUNA TAMPOCO PODRÁ OCUPAR NINGÚN CARGO DE CONFIANZA DE LA ORGANIZACIÓN. 7. SOCIO Y/O DIRECTIVO, EXCLUIDO PODRÁ INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN ANTE LA ASAMBLEA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN EN UN PLAZO MAS BREVE POSIBLE Y LA ASAMBLEA DETERMINARA EL VEREDICTO. 8. EL SOCIO Y/O COLONO SERÁ SANCIONADO POR EL INCUMPLIMIENTO A LOS ESTATUTOS Y A LOS ACUERDOS TOMADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA Y ASAMBLEA GENERAL; SERÁ APLICADO DE CONFORMIDAD A LAS DISPOSICIONES EMANADOS POR EL REGLAMENTO INTERNO DONDE SE DEFINIRÁ LAS FORMAS DE SANCIONES.-

TITULO-IV.- CAPITULO-I.- ÓRGANOS DE GOBIERNO.- ART. 13°.- CONSTITUYEN LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN: 1. ASAMBLEA GENERAL. 2. EL CONSEJO DIRECTIVO Y 3. LAS COMISIONES.- TITULO-V.- CAPITULO-I.- DE LAS ASAMBLEAS.- ART. 14°.- LAS ASAMBLEAS SON CONSTITUIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: ASAMBLEA GENERAL; ASAMBLEA ORDINARIA Y ASAMBLEA EXTRAORDINARIA Y SE DESGLOSAN DE LA SIGUIENTE MANERA: A. LA ASAMBLEA GENERAL SE REUNIRÁ DOS VECES AL AÑO. B. LA ASAMBLEA ORDINARIA CADA TRES MESES AL AÑO Y C. LA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA CUANTAS VECES SEA NECESARIO, PREVIA CONVOCATORIA EN COORDINACIÓN LA JUNTA DIRECTIVA.- CAPITULO-II.- ASAMBLEA GENERAL.- ART. 15°.- LA ASAMBLEA GENERAL ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DONDE SE PONE EN PRACTICA LA DEMOCRACIA; SUS DECISIONES SE ADOPTAN POR VOTACIÓN DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO PERTINENTE, OBLIGANDO A SUS SOCIOS PRESENTES O AUSENTES EN ASAMBLEA Y SE REÚNE CADA AÑO CON EL FIN DE: 1. MODIFICACIÓN PARCIAL Y/O SUSTITUCIÓN TOTAL DE LOS ESTATUTOS. 2. EVALUAR LA MARCHA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE LA ASOCIACIÓN MEDIANTE EL ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL, ESTADO DE PERDIDAS, GANANCIAS Y



Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios

002341

118-Q

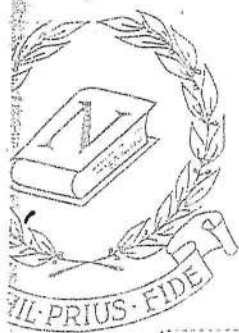
517570



DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.- TITULO-III.- CAPITULO-I.- DE LOS ASOCIADOS.-

ART. 09°.- SON ASOCIADOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, LOS QUE HASTA LA FECHA SON POSEEDORES DE LOTES DE TERRENO EN SU JURISDICCIÓN, A LA FECHA DE LA APROBACIÓN DEL PRESENTE ESTATUTO. TAMBIÉN SON SOCIOS LOS QUE OBTIENEN UN LOTE DE TERRENO POR DISPOSICIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO, EN LA JURISDICCIÓN DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, LOS CUALES SON ACEPTADOS EN ASAMBLEA GENERAL PREVIO PAGO DE DERECHOS DE ASOCIACIÓN.- CAPITULO-II.- DERECHOS DE LOS SOCIOS.- ART. 10°.- SON DERECHOS DE LOS SOCIOS: 1. PARTICIPAR ACTIVAMENTE CON VOZ Y VOTO EN TODAS LAS ASAMBLEAS, DE CONFORMIDAD CON EL ESTATUTO Y PRESENTAR ALTERNATIVAS COMO PROPUESTAS DE DESARROLLO. 2. ELEGIR Y SER ELEGIDOS PARA LOS CARGOS DIRECTIVOS Y COMISIONES DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA ORGANIZACIÓN. 3. IMPUGNAR LOS ACUERDOS QUE VIOLAN LAS DISPOSICIONES LEGALES O EL PRESENTE ESTATUTO. 4. UTILIZAR LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA ORGANIZACIÓN A SUS MIEMBROS Y PARTICIPAR DE LOS BENEFICIOS QUE SE LOGRE DE LAS GESTIONES QUE SE REALIZA. 5. RECIBIR ASESORAMIENTO Y APOYO DE LA ORGANIZACIÓN EN LA SOLUCIÓN DE SUS PROBLEMAS, GESTIONES O TRAMITES PARA EL NORMAL EJERCIO DE SUS ACTIVIDADES A LO QUE ESTÁN DEDICADOS LOS SOCIOS. 6. OTROS QUE SE ORIGINEN EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ESTATUTO Y LAS NORMAS LEGALES VIGENTES Y PERTINENTES.- CAPITULO-III.- OBLIGACIONES DE LOS SOCIOS.- ART. 11°.- SON OBLIGACIONES DE TODOS LOS SOCIOS EN GENERAL: 1. CUMPLIR CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE ESTATUTO Y EL REGLAMENTO. 2. ACATAR LOS ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL Y DE LA JUNTA DIRECTIVA, ADOPTADOS DE CONFORMIDAD CON LOS DISPOSITIVOS LEGALES VIGENTES Y DEL PRESENTE ESTATUTO Y REGLAMENTO. 3. CUMPLIR CON LOS CARGOS DIRECTIVOS, COMISIONES DE TRABAJO Y LAS ACCIONES QUE SE LE ENCOMIENDEN EN BENEFICIO DE LA ORGANIZACIÓN. 4. CUMPLIR CON RESPONSABILIDAD LAS OBLIGACIONES EMANADOS POR EL PRESENTE ESTATUTO; CASO CONTRARIO SERÁ AMONESTADO Y SANCIONADO DE CONFORMIDAD AL REGLAMENTO Y DE CONFORMIDAD A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES. 5. APOYAR ACTIVAMENTE EN LAS ACTIVIDADES SIEMPRE EN CUÁNDO SEA EN BENEFICIO CONCERNIENTE A LA ORGANIZACIÓN. 6. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LOS TRABAJOS PROGRAMADOS Y CUMPLIR FIELMENTE EN LAS COMISIONES ENCOMENDADAS.

DESDE EL PLANO LOCAL HASTA LOS NIVELES GEOGRÁFICOS CADA VEZ MAS AMPLIOS SIN PERDER LA VINCULACIÓN Y CORRELACIÓN ENTRE SUCESOS LOCALES Y SUCESOS DEL ENTORNO A PARTIR DE LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL CON ENFOQUE DE GENERO. 3. ALCANZAR UNA MAYOR Y EFECTIVA PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS Y ESPACIOS DE GESTIÓN CON EL PROPÓSITO DE CONCENTRAR INTERÉS DE LA ORGANIZACIÓN A NIVEL LOCAL Y EXTRALOCAL. 4. PODRÁ GESTIONAR Y CONDUCIR PROYECTOS DE DESARROLLO, INVESTIGACIÓN Y CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ESTATALES Y PRIVADAS. 5. FOMENTAR LA CAPACITACIÓN A TODO NIVEL DE LOS NUEVOS LIDERES QUE CONTRIBUYA A LA PROMOCIÓN SOCIAL, ECONOMÍA Y CULTURAL CON PROPUESTAS RELACIONADOS A LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN REGIONAL.- CAPITULO-II.- OBJETIVOS.- ART. 06°.- LOS OBJETIVOS DE LA ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, TIENE COMO OBJETIVO GENERAL, LOGRAR LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD URBANA, GESTIONAR LA IMPLEMENTACIÓN CON SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA URBANA, MEJORANDO ASÍ LA CALIDAD DE VIDA DE SUS ASOCIADOS EN EL SECTOR VIVIENDA, CON EL FINANCIAMIENTO PROPIO Y EL APOYO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES O INTERNACIONALES.- CAPITULO-III.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS.- ART. 07°.- PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVO GENERAL, EL ASENTAMIENTO HUMANOS SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS GENERALES: 1. LOGRAR EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL ÁREA OCUPADO CON FINES URBANOS. 2. OBTENER EL TITULO. 3. PROMOVER LA URBANIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CON MIRAS DE CENTRALIZAR EN UNA ÁREA ESTRATÉGICA COMO UN POLO DE DESARROLLO RURAL EN BENEFICIO DE LA GENERACIONES FUTURAS. 4. PROMOVER EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y LOGRAR LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LOS LIDERES EN BENEFICIO Y DESARROLLO URBANO DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS. 5. REALIZAR COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES CON LOS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES A FIN DE PROMOVER PROYECTOS DE DESARROLLO SOSTENIBLES A TODO NIVEL.- ART. 08°.- PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, SU PRESIDENTE PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATOS Y OTROS DOCUMENTOS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, PRIVADAS Y PUBLICAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, DENTRO O FUERA DEL PAÍS.



Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios

002340

erie - Q

017572



MAS ABSOLUTA MORAL Y ÉTICA EN TODOS LOS ACTOS.- ESTATUTOS.- TITULO-I.- CAPITULO-I.-
CONSTITUCIÓN.- ART. 01°.- CON EL NOMBRE DE "ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE
GUZMÁN" SE CONSTITUYE COMO PERSONA JURÍDICA DE DERECHO CIVIL SIN FINES DE LUCRO Y SE
RIGE SOBRE LA SIGUIENTE, BASE LEGAL; ART. 2°, INCISO 13 Y LOS ARTS. 188° Y 199°, DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; ARTS. 17°, 20°, 22°, 23°, 26°, DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL
DE LOS DERECHOS HUMANOS; Y AL AMPARO DE LOS, ARTS. 80°, AL 98°, Y DEL 124° AL 126° DEL
CÓDIGO CIVIL; LEY DE BASES DE LA DESCENTRALIZACIÓN LEY N° 27763; LEY ORGÁNICA DE
GOBIERNOS REGIONALES LEY 27867, Y SU MODIFICATORIA LEY N° 27902; LEY ORGÁNICA DE
MUNICIPALIDADES N° 27972; DECRETO LEGISLATIVO N° 495; ARTS. 283° AL 294° DE LA LEY GENERAL
DE SOCIEDADES LEY N° 26887; CÓDIGO DEL MEDIO AMBIENTE DECRETO LEGISLATIVO N° 613; LEY
QUE DECLARA DE NECESIDAD Y UTILIDAD PÚBLICA Y DE INTERÉS SOCIAL, EL SANEAMIENTO DE LA
ESTRUCTURA FÍSICO LEGAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DENOMINADOS PUEBLOS JÓVENES
LEY N° 24513; Y SU REGLAMENTO PARA EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DE LOS ASENTAMIENTOS
HUMANOS DS. N° 028-86-VC; PROCÉDIMIENTO PARA EL SANEAMIENTO DE ASENTAMIENTO HUMANOS
DS. N° 019-87-VC; Y EL PRESENTE ESTATUTO Y DEMÁS NORMAS LEGALES VIGENTES.- CAPITULO-II.-
DENOMINACIÓN.- ART. 02°.- CON LA DENOMINACIÓN DE ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO
DE GUZMÁN, SE CONSTITUYE ESTA ASOCIACIÓN, OPERADORA VALIDAMENTE BAJO LAS SIGLAS DE
"SANTO DOMINGO".- CAPITULO-III.- DOMICILIO JURISDICCIONAL.- ART. 03°.- EL ASENTAMIENTO
HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, TIENE SU DOMICILIO REAL EN LA CARRETERA PUERTO
MALDONADO - CUSCO KM. 49, SECTOR SANTO DOMINGO DE GUZMÁN (CONOCIDO MÁS COMO CRUCE
DE LABERINTO), JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE LABERINTO, PROVINCIA TAMBOPATA, REGIÓN
MADRE DE DIOS.- CAPITULO-IV.- DURACIÓN.- ART. 04°.- EL ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO
DE GUZMÁN, TIENE UNA DURACIÓN INDEFINIDA Y ADQUIERE SU PERSONERÍA JURÍDICA DESDE EL
MOMENTO DE SU INSCRIPCIÓN EN LOS REGISTROS PÚBLICOS, PERO CONVALIDA SUS ACTOS
JURÍDICOS EFECTUADOS DESDE EL MOMENTO DE SU FUNDACIÓN EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES Y
OBJETIVOS.- TITULO-II.- CAPITULO-I.- DE LOS FINES.- ART. 05°.- EL ASENTAMIENTO HUMANO SANTO
DOMINGO DE GUZMÁN, ENTRE SUS FINES SE MENCIONAN: 1. INTEGRAR VOLUNTADES E INICIATIVAS
DE LOS SOCIOS CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y

SEGUNDO NIVEL QUE REPRESENTA A TODOS LOS ASOCIADOS, EN LA DEFENSA DE SUS DERECHOS CONSTITUCIONALES Y DERECHOS CIVILES, EN LA JURISDICCION DEL DISTRITO DE LABERINTO, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGION MADRE DE DIOS, Y DE LA MISMA MANERA A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, LO CUAL FUE ACOGIDO Y APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS ASISTENTES Y CON BASTANTE ALEGRÍA E ENTUSIASMO POR LOS SOCIOS ASISTENTES.- EL TAL SENTIDO DE MANERA INMEDIATA EL PRESIDENTE PUSO EN CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN PARA ANALIZAR Y EVALUAR Y LUEGO DE UNA LARGA DELIBERACIÓN, ANÁLISIS Y REFLEXIÓN SOBRE LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACIÓN Y AMPARADOS POR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, LA ASAMBLEA EN PLENO DEBATIÓ LA TOTALIDAD DEL CONTENIDO ARTICULO POR ARTICULO, DE MANERA QUE, QUEDO APROBADO EL ESTATUTO DE LA ORGANIZACIÓN DE LA SIGUIENTE MANERA: DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS.- EL ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN ES UNA ORGANIZACIÓN DE LIBRE ASOCIACIÓN, INSTITUCIÓN DE DERECHO PRIVADO, CON NUMERO VARIABLE DE SOCIOS, CON AUTONOMÍA EN SU ORGANIZACIÓN, TRABAJO ASOCIADO QUE PRACTICA LA SOLIDARIDAD Y AYUDA MUTUA, PONE EN DEFENSA EL EQUILIBRIO ECOLÓGICO LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y CULTURAL, LA CONSERVACIÓN DE LA FLORA Y FAUNA, EL MEDIO AMBIENTE Y EL USO RACIONAL DE LOS RECURSOS NATURALES EN BENEFICIO Y DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO DEL HOMBRE Y MUJER DEL CAMPO EN LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS.- SE CONSTITUYE INVOCANDO LA LIBERTAD UNIVERSAL, QUE POR DERECHO SE LE FACULTA AL HOMBRE VIVIR EN UNA SOCIEDAD ORGANIZADA QUE LE GARANTICE SU LIBRE DETERMINACIÓN, COMO UNO DE LOS VALORES FUNDAMENTALES AL SER HUMANO LA OBTENCIÓN DEL SUPREMO DERECHO AL TRABAJO Y A SU DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL, EN BUSCA DE SU DIGNIDAD Y SU CORRECTA UBICACIÓN DENTRO DEL CONTEXTO DE COMPRENSIÓN Y SU REALIZACIÓN HUMANA TRATANDO DE ELEVAR SU NIVEL DE VIDA DE SERES QUE CLAMAN SOBERANÍA DESARROLLO, JUSTICIA, LIBERTAD Y RESPETO; ESTA ASOCIACIÓN SE CONSTITUYE BAJO EL AMPARO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CÓDIGO CIVIL, DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, TRATADOS INTERNACIONALES Y DEMÁS TRATADOS Y LEYES VIGENTES AL RESPECTO.- EL ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, BUSCA CONTRIBUIR AL BIENES SPICOSOCIAL, CULTURAL, ECOLÓGICA Y ECONÓMICA DE LA FAMILIA Y DE SUS ASOCIADOS ENMARCADOS EN UNA FILOSOFÍA DE DESARROLLO HUMANO Y MEDIO AMBIENTE SOSTENIBLE.



Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios

002339

erie - Q

017574



DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN. LUEGO DE AMPLIO DEBATE Y TENIENDO EN CONSIDERACIÓN LA INICIATIVA DE LOS ASISTENTES EN CONSOLIDAR NUESTRA ORGANIZACIÓN, SE ELIGIO POR VOTO DIRECTO EL CONSEJO DIRECTIVO, EL MISMO QUE QUEDO CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA: 1. PRESIDENTE: CARLOS HUESEMBE LÓPEZ.- 2. VICEPRESIDENTE: CALIXTO YANA VILCA.- 3. SECRETARIO DE ECONOMÍA: MANUEL JESÚS PÉREZ ALFARO.- 4. SECRETARIO DE ACTAS: JESÚS RENGIFO HUESEMBE.- 5. FISCAL: RUBÉN SARAYA QUISPE.- 6. VOCAL: DELFÍN CHUNCA MAMANI.- 7. ASISTENTE SOCIAL: TERESA PEREIRA ROCA.- 8. SECRETARIO DE DEPORTES: FLAVIO HUAMAN QUISPE.- TODOS ELLOS SE ELIGIERON POR VOTACION DIRECTA Y POR MAYORIA DE VOTOS.- LOS ASISTENTES POR VOTO MAYORITARIO ELIGIERON LA COMISIÓN DE ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE ESTATUTOS CONFORMADO POR EL PRESIDENTE Y EL SECRETARIO PARA QUE PRESENTEN DICHO PROYECTO DE ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN, Y EN ASAMBLEA PRÓXIMA SOMETERLOS A SU APROBACIÓN.- SIENDO LAS 8.45 DE LA NOCHE DEL MISMO DIA, EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR FINALIZADA LA SESION, Y COMO PRUEBA DE ACEPTACIÓN A TODO LO TRATADO, FIRMAN TODOS LOS ASISTENTES LA PRESENTE ACTA.- SIGUEN CINCUENTA Y NUEVE (59) FIRMAS ILEGIBLES.- O.T.R.O. EN EL MISMO LIBRO DE ACTAS, DE FOJAS 07 A FOJAS 23, CORRE EL ACTA DEL TENOR LITERAL SIGUIENTE: ACTA DE APROBACIÓN DE ESTATUTOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN.- EN EL SECTOR SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, DISTRITO DE LABERINTO, PROVINCIA DE TAMBOPATA, REGIÓN DE MADRE DE DIOS; SIENDO LAS 10 DE LA MAÑANA DEL DÍA 19 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, SE REUNIERON EN EL LOCAL DE COSTUMBRE, UBICADO EN LA CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM. 49 SECTOR SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, (CONOCIDO MÁS COMO CRUCE DE LABERINTO), LOS ASOCIADOS DE LA ORGANIZACIÓN BAJO LA PRESIDENCIA DEL SR. CARLOS HUESEMBE LÓPEZ, CON EL PROPÓSITO DE SOSTENER UNA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA PARA DELIBERAR SOBRE LA APROBACIÓN DE LOS ESTATUTO DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN. CON EL QUÓRUM DE LEY, EL PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA PRESENTE ASAMBLEA PARA TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA: APROBACIÓN DE ESTATUTOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN.- INMEDIATAMENTE EL SEÑOR CARLOS HUESEMBE LÓPEZ, EN SU CONDICIÓN DE PRESIDENTE, DIO POR APERTURADO LA ASAMBLEA DANDO LA BIENVENIDA A LOS ASOCIADOS, PASANDO A EXPLICAR LA IMPORTANCIA DE REORGANIZARNOS Y ESTAR DEBIDAMENTE



COLEGIO DE NOTARIOS DE CUSCO Y MADRE DE DIOS

GOREMAD
Acond. Territ.

FOLIO
165

002346

erie - Q

017560



FORMADO. 4. POR ACUERDO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS DE LA ORGANIZACIÓN. 5. POR DECLARACIÓN DE QUIEBRA Y A PETICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO.- ART. 41°.- ACORDADA LA DISOLUCIÓN SE PROCEDERÁ A NOMBRAR LA COMISIÓN LIQUIDADORA QUE TENDRÁ UN MÍNIMO DE DOS MIEMBROS Y UN MÁXIMO DE TRES DENTRO DE LAS CUALES DEBERÁ INTEGRARSE UN DIRECTIVO EN EJERCIO.- ART. 42°.- DISUELTA LA ASOCIACIÓN EL PATRIMONIO RESULTANTE SEAN BIENES MUEBLES E INMUEBLES ADQUIRIDOS POR LA ASOCIACIÓN DEBERÁN SER DONADOS A OTRAS ASOCIACIONES CON SIMILAR NATURALEZA.- ART. 43°.- NO SERÁ FACTIBLE LA DISOLUCIÓN DEL ASENTAMIENTO MIENTRAS EXISTAN OBLIGACIONES CONTRAÍDAS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS Y EXISTA RIESGO DE INCUMPLIMIENTOS DE PAGO DE DICHA APORTACIONES.- TITULO-X.- CAPITULO-I.- DE LAS ELECCIONES: ART. 44°.- LAS ELECCIONES SE REALIZARÁN CADA AÑO Y SE JURAMENTARÁ AL CONSEJO DIRECTIVO EN EL DÍA Y MES ESTABLECIDO, DEL AÑO RESPECTIVO.- ART. 45°.- LA ELECCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO SERÁ POR VOTACIÓN DIRECTA, UNIVERSAL Y DEMOCRÁTICA UNA SEMANA ANTES QUE TERMINE EL MANDATO DEL CONSEJO DE TURNO.- ART. 46°.- PREVIO A LAS ELECCIONES LA ASAMBLEA GENERAL FORMARÁ UN COMITÉ ELECTORAL CON UN MES DE ANTICIPACIÓN ANTES QUE TERMINE SUS FUNCIONES EL CONSEJO DIRECTIVO EN ACTIVIDAD, CONSTITUIDO POR UN PRESIDENTE, UN RELATOR Y UN SECRETARIO QUE FORMULARÁ EL REGLAMENTO ELECTORAL AL QUE SE SUJETARÁN LAS ELECCIONES DE LOS CANDIDATOS.- CAPITULO-XI.- CAPITULO-I.- MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO.- ART. 47°.- CUALQUIER MODIFICACIÓN DEL ESTATUTO, ES COMPETENCIA DE LA ASAMBLEA GENERAL LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEBERÁ FORMULARSE POR ESCRITO A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE ACTAS, CON DIEZ DÍAS DE ANTICIPACIÓN A LA REUNIÓN, CON MÍNIMA INTERVENCIÓN DEL 40% DE ASOCIADOS.- ART. 48°.- PARA MODIFICAR EL ESTATUTO O PARA DISOLVER LA ASOCIACIÓN SE REQUIERE EN PRIMERA CONVOCATORIA, LA ASISTENCIA DE MAS DE LA MITAD DE LOS ASOCIADOS. LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON EL VOTO DE MÁS DE LA MITAD DE LOS MIEMBROS CONCURRENTES. EN SEGUNDA CONVOCATORIA, LOS ACUERDOS SE ADOPTAN CON LOS ASOCIADOS QUE ASISTAN Y QUE REPRESENTEN NO MENOS DE LA DÉCIMA PARTE.- ART. 49°.- LA ASAMBLEA GENERAL RESOLVERÁ POR MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS ASISTENTES EN CADA SESIÓN LOS ASUNTOS NO CONTEMPLADOS EN EL PRESENTE ESTATUTO.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS - PRIMERO: UN

DIRECTIVO Y DE LOS SOCIOS, SANCIONES ASI COMO LOS ASPECTOS MAS RESALTANTES DE LA

ASAMBLEA GENERAL.- SEGUNDO: EL CONSEJO DIRECTIVO QUEDA AUTORIZADO PARA ELEVAR A LA

ESCRITURA PUBLICA LA CONSTITUCION Y OBTENER SU PERSONERIA JURIDICA A TRAVES DEL

PRESIDENTE DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMAN.- TERCERO: EN TODO

QUE NO ESTA PREVISTO EN EL PRESENTE ESTATUTO, SERA DE APLICACION DEL CODIGO CIVIL, LA

LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES Y LAS NORMAS CONEXAS Y DEL PRESENTE ESTATUTO.-

CUARTO: TODOS LOS ACUERDOS POSTERIORES AL PRESENTE ESTATUTO, SE HARAN CONSTAR EN

EL LIBRO DE ACTAS, LAS QUE TENDRAN VALIDES LEGAL, Y PARA SU INSCRIPCION SERA SUFICIENTE

LA COPIA CERTIFICADA DEBIDAMENTE LEGALIZADO POR EL FEDATARIO.- QUINTO: ACTO SEGUIDO

SE HIZO PRESENTE, PARA QUE EL ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMAN, CUMPLA

CON SUS FINES Y OBJETIVOS Y PUEDA FUNCIONAR DEBERA CONTAR CON LOS FONDOS

NECESARIOS QUE PERMITA SUFRAGAR LOS GASTOS DE GESTIONES DIVERSOS: ANTE TAL

SITUACION LOS ASAMBLEISTAS OPINARON, QUE EL SOSTENIMIENTO DE LA ASOCIACION SERA A

TRAVES DE LA APORTACION DE LOS SOCIOS Y DE TODO AQUELLO QUE SEA RECAUDACION DE

FONDOS.- SEXTO: EL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO QUEDO CONFORMADO, SEGUN ACTA DE FECHA

17/10/2005, DE LA SIGUIENTE MANERA: 1.- PRESIDENTE: CARLOS HUESEMBE LOPEZ. 2.-

VICEPRESIDENTE: CALIXTO YANA VILCA. 3.- SECRETARIO DE ECONOMIA: MANUEL JESUS PEREZ

ALFARO. 4.- SECRETARIO DE ACTAS: JESUS RENGIFO HUESEMBE. 5.- FISCAL: RUBEN SARAYA

QUISPE. 6.- VOCAL: DELFIN CHUNCA MAMANI. 7.- ASISTENTE SOCIAL: TERESA PEREIRA ROCA. 8.-

SECRETARIO DE DEPORTES: FLAVIO HUAMAN QUISPE.- QUEDANDO APROBADO LOS ESTATUTOS EN

SU TOTALIDAD DEL ASENTAMIENTO HUMANO POR APROBACION Y UNANIMIDAD DE LOS

ASAMBLEISTAS ASISTENTES A LA ASAMBLEA, QUE PROCEDE CON AUTONOMIA ORGANIZATIVA EN LA

TOMA DE DECISIONES, EN EL TRABAJO Y EL USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS ASI COMO EN LO

ECONOMICO Y ADMINISTRATIVO QUE LA LEY ESTABLECE Y ASUME DESDE SU CONSTITUCION, LA

REPRESENTACION DE LOS SOCIOS QUE SE DEDICAN A LAS DIVERSAS ACTIVIDADES ECONOMICAS,

DENTRO DE LA JURISDICCION, PERSONAS QUE TIENEN SU PROPIO SISTEMA TRABAJO DE

DESARROLLO DE CONFORMIDAD A LOS ESTATUTOS DE LA ORGANIZACION.- NO HABIENDO MAS

PUNTOS QUE TRATAR, SE DIO POR CONCLUIDO LA ASAMBLEA, SIENDO LAS 2 DE LA TARDE DEL

MISMO DIA, FIRMANDO AL PIE DEL ACTA COMO MUESTRA DE APROBACION Y CONFORMIDAD.



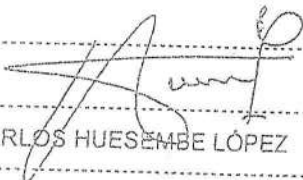
Colegio de Notarios de Cusco y Madre de Dios

002347

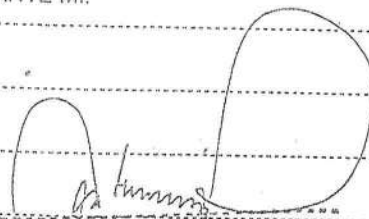
ie - Q

017558

SIGUEN SESENTA Y DOS (62) FIRMAS ILEGIBLES.- CONCLUSIÓN.- FORMALIZADA LA PRESENTE ESCRITURA, INSTRUI AL OTORGANTE DE SU OBJETO Y CONTENIDO POR LA LECTURA QUE LE HICE DE TODO EL INSTRUMENTO, EN LA QUE SE AFIRMO, RATIFICO Y PROCEDIO A FIRMAR E IMPRIMIR SU HUELLA DACTILAR DEL DEDO ÍNDICE DERECHO JUNTAMENTE CONMIGO CON FECHA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL SEIS, ASÍ COMO QUE ESTA ESCRITURA SE INICIA A FOJAS DE SERIE: Q-017578 VUELTA, Y CONCLUYE A FOJAS DE SERIE: Q-017558; DE TODO LO QUE DOY FE.

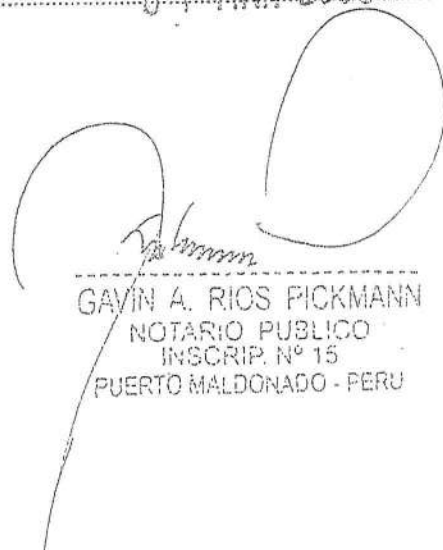

CARLOS HUESEMBE LÓPEZ

ANTE MI:


GAVIN A. RIOS PICKMANN
NOTARIO PUBLICO
INSCRIP. N° 15
PUERTO MALDONADO - PERU

CONCUERDA: CON LA ESCRITURA
MATR. DE SU REFERENCIA.
EXPIDO *Gavir testat* EN LA
CIUDAD DE PUERTO MALDONADO
A: 01 MAR 2006




GAVIN A. RIOS PICKMANN
NOTARIO PUBLICO
INSCRIP. N° 15
PUERTO MALDONADO - PERU





SUNARP

SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PUBLICOS

ANOTACION DE INSCRIPCION

ZONA REGISTRAL N° X. SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL MADRE DE DIOS

TITULO N°	:	2006-00000945
Fecha de Presentación	:	01/03/2006

Se deja constancia que se ha registrado lo siguiente :

ACTO
CONSTITUCION DE ASOCIACION

PARTIDA N°
11006253

ASIENTO
A0001

Derechos S/.49.00 con Recibo(s) Numero(s) 00001116-01.
MADRE DE DIOS, 10 de Marzo de 2006

Jessica Bautista Ibañez
Registrador Público
Zona Registral X - Sede Cusco



SUNARP

SUNARP

ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL MADRE DE DIOS

N° Partida: 11006253

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMAN

KREGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : CONSTITUCION DE ASOCIACIONES

L. INGRID MEZA BEL
ABOGADA CERTIFICADA
Oficina Registral Madre de Dios
Zona Registral N° X - Sede

DENOMINACIÓN: "ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN"

OTORGANTE: CARLOS HUESEMBE LÓPEZ - PRESIDENTE.

CONSTITUIDO : Por ESCRITURA PÚBLICA N° 1136 del 28/02/2006 otorgada ante Notario Público GAVIN ALFREDO RIOS PICKMANN en la ciudad de PUERTO MALDONADO.

DOMICILIO: TIENE SU DOMICILIO REAL EN LA CARRETERA PUERTO MALDONADO - CUSCO KM. 49, SECTOR SANTO DOMINGO DE GUZMÁN (CONOCIDO MÁS COMO CRUCE DE LABERINTO), JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE LABERINTO, PROVINCIA TAMBOPATA, REGIÓN MADRE DE DIOS.-

FINES: ENTRE SUS FINES SE MENCIONAN:

1. INTEGRAR VOLUNTADES E INICIATIVAS DE LOS SOCIOS, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL DESARROLLO, SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL.
2. POTENCIAR LAS CAPACIDADES DE ANÁLISIS Y REFLEXIÓN DE LA REALIDAD RURAL, DESDE EL PLANO LOCAL HASTA LOS NIVELES GEOGRÁFICOS CADA VEZ MAS AMPLIOS SIN PERDER LA VINCULACIÓN Y CORRELACIÓN ENTRE SUCESOS LOCALES Y SUCESOS DEL ENTORNO A PARTIR DE LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO SOCIAL CON ENFOQUE DE GENERO.
3. ALCANZAR UNA MAYOR Y EFECTIVA PARTICIPACIÓN EN LA TOMA DE DECISIONES EN LOS DIFERENTES ESCENARIOS Y ESPACIOS DE GESTIÓN CON EL PROPÓSITO DE CONCENTRAR INTERÉS DE LA ORGANIZACIÓN A NIVEL LOCAL Y EXTRALOCAL.
4. PODRÁ GESTIONAR Y CONDUCIR PROYECTOS DE DESARROLLO, INVESTIGACIÓN Y CELEBRAR TODO TIPO DE CONTRATOS, CONVENIOS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, ESTATALES Y PRIVADAS.
5. FOMENTAR LA CAPACITACIÓN A TODO NIVEL DE LOS NUEVOS LIDERES QUE CONTRIBUYA A LA PROMOCIÓN SOCIAL, ECONOMÍA Y CULTURAL CON PROPUESTAS RELACIONADOS A LA PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN REGIONAL.-

OBJETIVOS.- LOS OBJETIVOS DE LA **ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN**, TIENE COMO **OBJETIVO GENERAL**, LOGRAR LA FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD URBANA, GESTIONAR LA IMPLEMENTACIÓN CON SERVICIOS BÁSICOS E INFRAESTRUCTURA URBANA, MEJORANDO ASÍ LA CALIDAD DE VIDA DE SUS ASOCIADOS EN EL SECTOR VIVIENDA, CON EL FINANCIAMIENTO PROPIO Y EL APOYO DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS NACIONALES O INTERNACIONALES.-

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.- PARA EL LOGRO DE SUS OBJETIVO GENERAL, EL ASENTAMIENTO HUMANOS SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, TIENE LOS SIGUIENTES OBJETIVOS GENERALES: 1. LOGRAR EL SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL DEL ÁREA OCUPADO CON FINES URBANOS. 2. OBTENER EL TITULO. 3. PROMOVER LA URBANIZACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CON MIRAS DE CENTRALIZAR EN UNA ÁREA ESTRATÉGICA COMO UN POLO DE DESARROLLO RURAL EN BENEFICIO DE LA GENERACIONES FUTURAS. 4. PROMOVER EL DESARROLLO DEL ASENTAMIENTO MEDIANTE LA CAPACITACIÓN Y LOGRAR LA CAPACIDAD DE GESTIÓN DE LOS LIDERES EN BENEFICIO Y DESARROLLO URBANO DE LA ORGANIZACIÓN Y DE LA REGIÓN DE MADRE DE DIOS. 5. REALIZAR COORDINACIONES INTERINSTITUCIONALES CON LOS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES A FIN DE PROMOVER PROYECTOS DE

FOLIO 102
GOREMAD
Acond. Territ.

IMEZA/0603

**SUNARP**SE VINCULA Y REGISTRA LAS
ACTIVIDADES DE LAS ASOCIACIONESZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL MADRE DE DIOS
N° Partida: 11006253**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMAN**

DESARROLLO SOSTENIBLES A TODO NIVEL.- PARA EL LOGRO DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, SU PRESIDENTE PODRÁ CELEBRAR CONVENIOS, CONTRATOS Y OTROS DOCUMENTOS CON PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, PRIVADAS Y PUBLICAS, NACIONALES E INTERNACIONALES, DENTRO O FUERA DEL PAÍS, DE ACUERDO A LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

DURACIÓN: INDEFINIDA.**GOREMAD**
Acond. Territ.**FOLIO**

101

RÉGIMEN ADMINISTRATIVO: 1. ASAMBLEA GENERAL. 2. EL CONSEJO DIRECTIVO Y 3. LAS COMISIONES.-

LA ASAMBLEA GENERAL.- LA ASAMBLEA GENERAL ES LA MÁXIMA AUTORIDAD DONDE SE PONE EN PRACTICA LA DEMOCRACIA; SUS DECISIONES SE ADOPTAN POR VOTACIÓN DE ACUERDO A LO PRECEPTUADO EN EL ARTÍCULO PERTINENTE, OBLIGANDO A SUS SOCIOS PRESENTES O AUSENTES EN ASAMBLEA Y SE REÚNE CADA AÑO CON EL FIN DE:

1. MODIFICACIÓN PARCIAL Y/O SUSTITUCIÓN TOTAL DE LOS ESTATUTOS.
2. EVALUAR LA MARCHA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA DE LA ASOCIACIÓN MEDIANTE EL ANÁLISIS DEL BALANCE GENERAL, ESTADO DE PERDIDAS, GANANCIAS Y MEMORIAS ANUALES DE LAS ACTIVIDADES DEL CONSEJO DIRECTIVO.
3. ELEGIR EL NUEVO CONSEJO DIRECTIVO DE LA ORGANIZACIÓN.
4. APROBAR EL PRESUPUESTO Y EL PLAN ANUAL DE LA ORGANIZACIÓN.-

CONSEJO DIRECTIVO: EL CONSEJO DIRECTIVO ES EL PODER LEGISLATIVO Y EL PRESIDENTE ES EL PODER EJECUTIVO DE LA ORGANIZACIÓN, ENCARGADO DE LA MARCHA ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA; ESTA INTEGRADA POR SEIS MIEMBROS TITULARES Y DE ACUERDO A SU ENVERGADURA LA ASOCIACIÓN INCREMENTARÁ MAS MIEMBROS Y SERÁN ELEGIDOS EN ASAMBLEA GENERAL, LOS CARGOS SON PERSONALES E INDELEGABLES, TIENEN UNA DURACIÓN DE DOS (02) AÑOS CONSECUTIVOS Y SON SUSCEPTIBLES A REELECCIÓN POR UNA SOLA VEZ Y LOS CARGOS DIRECTIVOS SON COMO SIGUE: 1. PRESIDENTE. 2. VICEPRESIDENTE. 3. SECRETARIO DE ECONOMÍA. 4. SECRETARIO DE ACTAS. 5. FISCAL. 6. VOCAL. 7. ASISTENTE SOCIAL. 8. SECRETARIO DE DEPORTES.

LAS COMISIONES.- LAS COMISIONES SON ENCARGATURAS DE TAREAS ESPECIFICAS EMANADAS DE LA ASAMBLEA GENERAL CON UN INICIO Y UN FINAL (INVESTIGACIÓN, FISCALIZACIÓN, MEDIDAS DE FUERZA, NÚCLEOS EJECUTORES, HOMENAJES, ACTIVIDADES, ANIVERSARIOS. ETC.,) Y LAS FUNCIONES SON COMO SIGUE: A. EL ÓRGANO DIRECTIVO CANALIZA EL PEDIDO PROVENIENTE DE LA ASAMBLEA GENERAL Y EXIGE A LA COMISIÓN RESULTADOS Y LA RENDICIÓN CORRESPONDIENTE. B. LAS COMISIONES DE TRABAJO PUEDEN TENER AUTONOMÍA DE ACCIÓN DE ACUERDO AL TIPO DE MISIÓN QUE SE LE ENCOMIENDA. LUEGO, CULMINADA LA TAREA, ELABORAR UN INFORME DETALLADO DEL RESULTADO DE LA MISIÓN. C. LA COMISIÓN PRESENTARÁ EL INFORME DE LOS RESULTADOS AL CONSEJO DIRECTIVO EN PRIMERA INSTANCIA Y EN SEGUNDA INSTANCIA A LA ASAMBLEA GENERAL.-

CONFORMACION DEL CONSEJO DIRECTIVO:

PRESIDENTE : CARLOS HUESEMBE LÓPEZ.-
VICEPRESIDENTE : CALIXTO YANA VILCA.-

L. Ingrid Maiza Becerra
ABOGADA CERTIFICADA
Oficina Registral Madre de Dios
Zona Registral N° X - Sede Cusco



ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL MADRE DE DIOS
N° Partida: 11006253

INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMAN

SECRETARIO DE ECONOMÍA	: MANUEL JESÚS PÉREZ ALFARO.-
SECRETARIO DE ACTAS	: JESÚS RENGIFO HUESEMBE.-
FISCAL	: RUBÉN SARAYA QUISPE.-
VOCAL	: DELFÍN CHUNCA MAMANI.-
ASISTENTE SOCIAL	: TERESA PEREIRA ROCA.-
SECRETARIO DE DEPORTES	: FLAVIO HUAMAN QUISPE.-

L. INGRID MEZA BECERRA
ABOGADA CERTIFICADORA
Oficina Registral Madre de Dios
Zona Registral N° X - Sede Cusco



POR EL PERIODO DE DOS AÑOS.

El título fue presentado el 01/03/2006 a las 01:05:08 PM horas, bajo el N° 2006-00000945 del TomoDiario 0030.Derechos S/.49.00 con Recibo(s) Numero(s) 00001116-01.-TAMBOPATA,08 de Marzo de 2006.

[Signature]
Yessico Beutista Ibañez
Registrador Público
Zona Registral X - Sede Cusco

IMPRESION:24/05/2011 15:47:23 Pagina 3 de 5

imeza/0603

**SUNARP**

Sistema Nacional de Registros Públicos

ZONA REGISTRAL N° X SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL MADRE DE DIOS
N° Partida: 11006253

**INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMAN**

L. INGRID MEZA BECERRA
ABOGADA CERTIFICADORA
Oficina Registral Madre de Dios
Zona Registral N° X - Sede Cusco

REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS

RUBRO : GENERALES

A00002

As. 02.-MODIFICACIÓN PARCIAL DE ESTATUTOS Y ELECCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO:
El ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMAN, en Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de julio del 2008, convocada por su Presidente Carlos Huesembe López y cumpliendo con el Quorúm reglamentario, acuerdan lo siguiente:

1.- Modificación parcial del Estatuto en su Art. 22° de los Estatutos Sociales, el mismo que queda redactado de la siguiente manera:

ART. 22° .- El Consejo Directivo es el poder Legislativo y el Presidente es el poder Ejecutivo de la organización, encargado de la marcha administrativa y económica; esta integrada por seis miembros titulares y de acuerdo a su envergadura la asociación incrementará más miembros y serán elegidos en Asamblea General ; los cargos son personales e indelegables, tienen una duración de dos (02) años consecutivos y son susceptibles a reelección por una sola vez y los cargos directivos son como sigue: 1.-Presidente; 2.- Vicepresidente. 3.-Secretario de Economía. 4.- Secretario de Actas. 5.-Fiscal. 6.- Asistente Social. 7.- Secretario de Deportes. 8.- Tres Vocales.

2.- Elegir la Consejo Directivo para el Período 2008-2009: Quedando conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE	: CARLOS HUESEMBE LOPEZ
VICEPRESIDENTE	: FELIPE MESTAS HUISA
SECRETARIO DE ECONOMÍA:	JESUS ALVAREZ YUCRA
SECRETARIO DE ACTAS	: CARLOS ELEUTERIO PACAYA SALVA
FISCAL	: IGNACIO ORDOÑEZ MEDINA
ASISTENTE SOCIAL	: ZULEMA MAMANI HUAMANTUMA
SECRETARIO DE DEPORTES:	CANCIO PUMAHUALCCA VALDEIGLESIAS
1ER VOCAL	: VIRGINIA QUISPE UNISONCO
2DO VOCAL	: NERY FLORES HUESEMBE
3ER VOCAL	: MARIO YLLA RODRIGUEZ

El acta corre inscrita a fojas 47, 48, y 49 del Segundo libro de actas de la Asociación, legalizado ante por Notario Público Gavin A. Rios Pickmann, en fecha 12/03/2008 y que se Registra bajo el N° 3188-2008.

Así consta de la Escritura Pública del 28/08/2008 otorgada ante Notario Gavin A. Rios Pickmann en la ciudad de Puerto Maldonado.

El título fue presentado el 04/12/2008 a las 11:37:30 AM horas, bajo el N° 2008-00009509 del Tomo Diario 0055. Derechos S/.42.00 con Recibo(s) Numero(s) 00010776-01.- TAMBOPATA, 18 de diciembre del 2008.

Henry Steve Jordan Medina
Registrador Público (E)
Zona Registral N° X - Sede Cusco

IMPRESION: 24/05/2011 15:47:23 Pagina 4 de 5

imeza/0603

**SUNARP**SUPERINTENDENCIA NACIONAL
DE LOS REGISTROS PÚBLICOSZONA REGISTRAL N° X. SEDE CUSCO
OFICINA REGISTRAL MADRE DE DIOS
N° Partida: 11006253INSCRIPCION DE ASOCIACIONES
ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMANREGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS
RUBRO : NOMBRAMIENTOL. INGRID MEZA BECERRA
ABOGADA CERTIFICADORA
Oficina Registral Madre de Dios
Zona Registral N° X - Sede Cusco**C0003.- NOMBRAMIENTO DE CONSEJO DIRECTIVO:** Por asamblea general extraordinaria de fecha 09 de enero del 2011 acuerdan elegir el Consejo Directivo para el periodo 2011 al 2012, conformada de la siguiente manera:

PRESIDENTE: HONORATO SUTTA HUILLCA D.N.I N° 04820962

VICE -PRESIDENTE: CARLOS HUESEMBE LOPEZ D.N.I N° 05062137.

SECRETARIO DE ECONOMIA: JANETH OVALLE SALAZAR DE BARRIENTOS D.N.I N° 23993214.

SECRETARIA DE ACTAS: ERIKA VANESSA HUANCA ROJAS D.N.I N° 44288825

FISCAL: NICOLAS ATACO CHECCA D.N.I N° 25213814.

ASISTECIA SOCIAL: SEGUNDO D CELIS BECERRA D.N.I N° 16806441.

SECRETARIO DE DEPORTES: MARIA ELENA FERNANDEZ ROLIN D.N.I 04820013

PRIMER VOCAL: JUANA CATUNTA HUARANCCA D.N.I N° 80046023.

SEGUNDA VOCAL: PATRICIA TORRES FLORES D.N.I N° 44119306.

TERCER VOCAL: JULIANA GARCIA GUTIERREZ D.N.I N° 04815911.

El acta corre inserto a fojas 74 al 81 del Tercer Libro de Actas legalizado por notario publico Juan Manuel Pantigoso Herrera, en fecha 20/09/2010 registrado con N°1358-2010

Así consta de la COPIA CERTIFICADA del 03/05/2011 otorgada ante NOTARIO RIOS PICKMANN GAVIN A. en la ciudad de PUERTO MALDONADO.

El título fue presentado el 03/05/2011 a las 04:10:14 PM horas, bajo el N° 2011-00004741 del Tomo Diario 0080. Derechos cobrados S/.22.00 nuevos soles con Recibo(s) Número(s) 00006484-01.-TAMBOPATA, 19 de mayo de 2011.

Julio C. Ricardo Gamazozo Mezon
REGISTRADOR PUBLICO
Zona Registral N° X - Ofic. Madre de Dios

IMPRESION: 24/05/2011 15:47:23 Pagina 5 de 5

imeza/0603



Acond. Territ.

097

Gavin Alfredo Rios Pickmann

NOTARIO PUBLICO

COPIA CERTIFICADA

EL NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA EN EL DPTO. DE MADRE DE DIOS DON **GAVIN ALFREDO RIOS PICKMANN**

QUIEN SUSCRIBE: = = = = =

CERTIFICA:

QUE HA TENIDO A LA VISTA EL TERCER LIBRO DE ACTAS DEL **ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMAN**

LEGALIZADO POR ANTE EL NOTARIO DE LA PROVINCIA DE TAMBOPATA DR. JUAN MANUEL PANTIGOSO HERRERA CON

REGISTRO N° 1358-2010 DE FECHA 20/09/2010 EN CUYAS FOJAS 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80 Y 81 CORRE EL ACTA DE TENOR LITERAL

SIGUIENTE: = = = = =

Acta extraordinaria

En el Centro Poblado Santo Domingo de Guzmán siendo las 3:00 pm de la tarde del día domingo 09 de Enero del 2011, reunidos en el Salón Comunal a citación del Sr. Presidente en coordinación con su directiva para ver la problemática de nuestro pueblo los siguientes puntos de la agenda son los siguientes:

1. Alcance de los intereses de unos cuantos frente a la negativa aprobación democrática y mayoritario régimen de Gobierno Local Municipal Independización Local reconocimiento jurídico por el presidente
2. Rendición de cuentas del año 2010 por el tesorero
3. Entrega de Inventario de Bienes por el presidente
4. Cambio de Directiva del A.A. H.H. Santo Domingo para representar el año



Gavin Alfredo Rios Pickmann

NOTARIO PUBLICO

80029989; 83) Jana Cayo Huamani, D.N.I. N° 01984257; 84) Graciela Mendoza Huayana, D.N.I. N° 25062985; 85) Mauro Ccoa Mamani, D.N.I. N° 44877337; 86) Elisa Huaman Quipo, D.N.I. N° 25006985; 87) Agustin Mejia Chunca, D.N.I. N° 25214660; 88) Graciela Quispe Paucar, D.N.I. N° 04811194; 89) Justin Barranta Vargas, D.N.I. N° 04812707; 90) Torvia Aquino Taco, D.N.I. N° 24705926; 91) Engracia Quispe Condori, D.N.I. N° 40485357; 92) Victoria Taboacia Carpio, D.N.I. N° 280100337; 93) Luis Mejia Chunca, D.N.I. N° 95176843; 94) Lidia Garcia Fernandez, D.N.I. N° 27714766; 95) Fortunato Huamani Quispe, D.N.I. N° 41946560; 96) Jose Antonio Araos, D.N.I. N° 42579156; 97) Yovana Delgado Quispe Tupa, D.N.I. N° 08428398; 98) Torbio Puma Pacco, D.N.I. N° 47593864; 99) Eufemia Levita Cusi Huaman, D.N.I. N° 44873797; 100) Ruben Saraya Quispe, D.N.I. N° 25140719; 101) Apolinario Monge Huamani, D.N.I. N° 04800560; 102) Oswaldo Corvenia Rodriguez, D.N.I. N° 09217627; 103) Teresa Galicia Medina, D.N.I. N° 23920925; 104) Francisca Quispe Paucar, D.N.I. N° 14176870; 105) Margarita Chaca Meza, D.N.I. N° 24696351; 106) Felicitas Garcia Yuera, D.N.I. N° 24478105; 107) Manuel Castillo Lopez, D.N.I. N° 42416024; 108) Beatriz Tello Tito, D.N.I. N° 42416024; 109) Felix Raul Quispe Cruz, D.N.I. N° 41354764; 110) Juan Visa Checca, D.N.I. N° 10019890; 111) Victoriano Hispa Huanca, D.N.I. N° 25127274; 112) Maximiliano Huittucullo Tito, D.N.I. N° 47311370; 113) Petronila Perea Quispe, D.N.I. N° 40335984; 114) Paulina Letona Zamola, D.N.I. N° 80046478; 115) Laila Anahua Catunta, D.N.I. N° 24583033; 116) Ruben Ccana Caceres, D.N.I. N° 61456969; 117) Faustina Gutierrez Olgado, D.N.I. N° 80043577; 118) Juvenal Chilitupa Meza, D.N.I. N° 01409573; 119) Pedro Aquino Taco, D.N.I. N° 40478926; 120) Raul Pacco Puma, D.N.I. N° 24704783; 121) Enrique Celis Vasquez, D.N.I. N° 01055781; 122) Lucia Checca Holgado, D.N.I. N° 44606182; 123) Cesar Suarez Paredes, D.N.I. N° 44555526; 124) Maria Elizabeth Celiz Leon, D.N.I. N° 44660028; 125) Ana Celia Alvares Maita, D.N.I. N° 46146651; 126) Gregoria Rodriguez Soto, D.N.I. N° 80689593; 127) Yeni Cruz Amaro, D.N.I. N° 42353091; 128) Guido Rengifo Huesembe, D.N.I. N° 04806823; 129) Juan Pablo Rojas Anaya, D.N.I. N° 098131214; 130) Julia Oviado Jafanocia, D.N.I. N° 04827504; 131) Sabina Cruz Callas, D.N.I. N° 25212363; 132) Delfin Chunco Mamani, D.N.I. N° 23988213; 133) Richar Huanca Cutipa, D.N.I. N° 80689593; 134) Cesar Cruz Palomino, D.N.I. N° 80395273; 135) Juvenal Hualapata Mozo, D.N.I. N° 43445014; 136) Modesto Holgado Ccana, D.N.I. N° 41210199; 137) Sixto Parra Morocma, D.N.I. N° 25133140; 138) Patricia Torres Flores, D.N.I. N° 44119306; 139) Elmer Celis Josquez, D.N.I. N° 40420783; 140) Manuel Perez Alfaro, D.N.I. N° 04963187; 141) Jose Dario Coronado Carranza, D.N.I. N° 27665195; 142) Leon Felipe Suca Huichi, D.N.I. N° 04856714; 143) Daniel Adan Leon Leon, D.N.I. N° 80541847; 144) Andres Choque Cocaico, D.N.I. N° 04822091; 145) Honorio Quispe Quispe, D.N.I. N° 25212952; 146) Mayola Yana Vilca, D.N.I. N° 04827464; 147) Zaira Celis Vasquez, D.N.I. N° 17450236; 148) Nevar Celis Vasquez, D.N.I. N° 41053163; 149) Gabriel Celis Leon, D.N.I. N° 47303805; 150) Wilfredo Chusenzo Valera, D.N.I. N° 33405466; 151) Janeth Ovalle Salazar De Barrientos, D.N.I. N° 23993214; 152) Jairo Requejo Guevara, D.N.I. N° 40404096; 153) Flormira Celis Vasquez, D.N.I. N° 16723507; 154) Genoveva Vasquez Quispe, D.N.I. N° 17450237; 155) Griselda Garcia Quintos, D.N.I. N° 80644152; 156) Gladis Requejo Guevara, D.N.I. N°

CONSTANCIA RELATIVA A LA CONVOCATORIA Y QUÓRUM

Yo, **CARLOS HUESEMBE LOPEZ**, agricultor, identificado con D.N.I. N° 05062137, soltero, domiciliado el AA.HH. Santo Domingo de Guzman Mz. B Lt. 5, distrito Laberinto, provincia Tambopata, Dpto. Madre de Dios; Presidente con facultades inscritas del Consejo Directivo del **ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO DE GUZMAN**, al amparo de la Resolución de la Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 086-2009-SUNARP/SN del 30/03/2009, DEJO CONSTANCIA lo siguiente:

1º) Haber efectuado la convocatoria a la asamblea general extraordinaria de fecha 03 de Enero del 2011, la misma que se ha realizado en la forma y con la anticipación contemplada en el estatuto de la asociación mediante esquelas cuyos cargos de recepción mantengo en mi poder.

2º) Los términos de la convocatoria son los siguientes:

"Señores: socios del **ASENTAMIENTO HUMANO SANTO DOMINGO**.

Mediante la presente esquila, el Presidente del Consejo Directivo, quien suscribe, convoca a todos los socios de nuestra organización a la asamblea general extraordinaria, con el siguiente tema de agenda:

1. Alcance de los intereses de unos cuantos frente a la negativa aprobación democrática y mayoritario régimen de Gobierno Local Municipal - Independización Local reconocimiento jurídico por el presidente.
2. Rendición de cuentas del año 2010 por el tesorero.
3. Entrega de Inventario de Bienes por el presidente
4. Cambio de Directiva del A.A. H.H. Santo Domingo para representar el año.

Fecha: 09 de Enero del 2011.

Lugar: en el local del Centro Poblado Santo Domingo de Guzman, distrito de Laberinto, provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios.

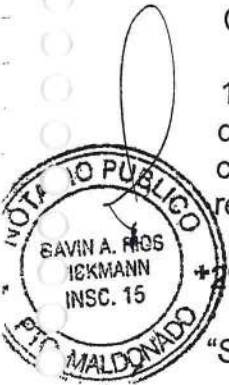
Hora: Primera citación : 03.00 p.m.
Segunda citación : 03.30 p.m.
Tercera citación : 04.00 p.m.

El suscrito agradece por anticipado su asistencia pues beneficiará al desarrollo, fortalecimiento y vida institucional de nuestra organización.

Puerto Maldonado, 04 de Enero del 2011.

Firma: Carlos Huesembe López, con D.N.I. N° 05062137.

3º) Que el número total de asociados hábiles empadronados es de N° 280 asociados, conforme aparecen en los primeros libros de Padrón de Socios N° 4026-2008 y 4027-2008, legalizado en fecha 27/08/2008, N° 1530-2009 y 1531-2009, legalizado en fecha 17/07/2009, y N° 2227-2009, legalizado en fecha 30/11/2009, todos por ante el Notario de la Provincia de Tambopata Gavin Alfredo Rios Pickmann.



David Miranda Mamani, D.N.I. N° 40458160; 81) Pablo Challco Yupanqui, D.N.I. N° 41161937; 82) Donato Sumiri Sulta, D.N.I. N° 80029989; 83) Jana Cayo Huamani, D.N.I. N° 01984257; 84) Graciela Mendosa Huayana, D.N.I. N° 25062985; 85) Mauro Ccoa Mamani, D.N.I. N° 44877337; 86) Elisa Huaman Quipo, D.N.I. N° 25006985; 87) Agustin Mejia Chunca, D.N.I. N° 25214660; 88) Graciela Quispe Paucar, D.N.I. N° 04811194; 89) Justin Barranta Vargas, D.N.I. N° 04812707, 90) Torvia Aquino Taco, D.N.I. N° 24705926; 91) Engracia Quispe Condori, D.N.I. N° 40485357; 92) Victoria Taboacia Carpio, D.N.I. N° 80100337; 93) Luis Mejia Chunca, D.N.I. N° 95176843, 94) Lidia Garcia Fernández, D.N.I. N° 27714766; 95) Dortunato Huamani Quispe, D.N.I. N° 41946560; 96) Jose Antonio Araos, D.N.I. N° 42579156; 97) Yovana Delgado Quispe Tupa, D.N.I. N° 08428398; 98) Toribio Puma Pacco, D.N.I. N° 47593864; 99) Eufemia Levita Cusihuaman, D.N.I. N° 44873797; 100) Ruben Saraya Quispe, D.N.I. N° 25140719; 101) Apolinario Monge Huamani, D.N.I. N° 04800560; 102) Oswaldo Corvemia Rodriguez, D.N.I. N° 09217627; 103) Teresa Galicia Medina, D.N.I. N° 23920925; 104) Francisca Quispe Paucar, D.N.I. N° 14176870; 105) Margarita Chaca Meza, D.N.I. N° 24696351; 106) Felicitas Garcia Yuera, D.N.I. N° 24478105; 107) Manuel Castillo Lopez, D.N.I. N° 42416024; 108) Beatriz Tello Tito, D.N.I. N° 42416024; 109) Felix Raul Quispe Cruz, D.N.I. N° 41354761; 110) Juan Visa Checca, D.N.I. N° 10019890; 111) Victoriano Hispa Huanca, D.N.I. N° 25127271; 112) Maximiliano Huittuccullo Ttito, D.N.I. N° 47311370; 113) Petronila Perea Quispe, D.N.I. N° 40335984; 114) Paulina Letona Zamola, D.N.I. N° 80046478; 115) Lucila Anahua Catunta, D.N.I. N° 24583033; 116) Ruben Ccana Caceres, D.N.I. N° 41456969; 117) Faustina Gutierrez Olgado, D.N.I. N° 80043577; 118) Juvenal Chillitupa Meza, D.N.I. N° 01409573; 119) Pedro Aquino Taco, D.N.I. N° 40478926; 120) Raul Pacco Puma, D.N.I. N° 24704783; 121) Enrique Celis Vasquez, D.N.I. N° 01055781; 122) Lucia Checca Holgado, D.N.I. N° 44606182; 123) Cesar Suarez Paredes, D.N.I. N° 44555526; 124) Maria Elizabeth Celiz Leon, D.N.I. N° 44660028; 125) Ana Celia Alvares Maita, D.N.I. N° 46146651; 126) Gregoria Rodriguez Soto, D.N.I. N° 80689593; 127) Yeni Cruz Amaro, D.N.I. N° 42353091; 128) Guido Rengifo Huesembe, D.N.I. N° 04806823; 129) Juan Pablo Rojas Anaya, D.N.I. N° 098131214; 130) Julia Oviedo Jalandia, D.N.I. N° 04827504; 131) Sabina Cruz Callas, D.N.I. N° 25212363, 132) Delfin Chunco Mamani, D.N.I. N° 23988213; 133) Richar Huanca Cutipa, D.N.I. N° 80689593; 134) Cesar Cruz Palomino, D.N.I. N° 80395273; 135) Juvenal Hualapata Mozo, D.N.I. N° 43445014; 136) Modesto Holgado Ccana, D.N.I. N° 41210199; 137) Sixto Parra Morocma, D.N.I. N° 25133140; 138) Patricia Torres Flores, D.N.I. N° 44119306; 139) Elmer Celis Josquez, D.N.I. N° 40420783; 140) Manuel Perez Alfaro, D.N.I. N° 04963187; 141) Jose Dario Coronado Carranza, D.N.I. N° 27665195; 142) Leon Felipe Suca Huichi, D.N.I. N° 04856714; 143) Daniel Adan Leon Leon, D.N.I. N° 80541847; 144) Andres Choque Cocaio, D.N.I. N° 04822091; 145) Honorio Quispe Quispe, D.N.I. N° 25212952; 146) Mayola Yana Vilca, D.N.I. N° 04827464; 147) Zaira Celis Vasquez, D.N.I. N° 17450236; 148) Nevar Celis Vasquez, D.N.I. N° 41053163; 149) Gabriel Celis Leon, D.N.I. N° 47303805; 150) Wilfredo Chusenzo Valera, D.N.I. N° 33405466; 151) Janeth Ovalle Salazar De Barrientos, D.N.I. N° 23993214; 152) Jairo Requejo Guevara, D.N.I. N° 40404096; 153) Flormira Celis Vasquez, D.N.I. N° 16723507; 154) Genoveva Vasquez Quispe, D.N.I. N° 17450237; 155) Griselda Garcia Quintos, D.N.I. N° 80644152; 156) Gladis Requejo Guevara, D.N.I. N° 46445574; 157) Leonor Hernandez Julca, D.N.I. N° 46037213; 158) Deysi Celis Oblitas, D.N.I. N° 43651607; 159) Cilsa Leon Leon, D.N.I. N° 01150242; 160) Jose Santiago Rosales, D.N.I. N° 40158581; 161) Carmen Celis Leon, D.N.I. N° 46135337; 162) Feliciano Felix Perca Perca, D.N.I. N° 46159760; 163)





RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 014-A-SG-MDL-2007

Laberinto, 07 de febrero del 2007

VISTO.- La Resolución de alcaldía Nº 062- 2006 - A - MDL, sin fecha que se tiene a la vista, y la Carta Nro. 001-AA-HH-STG-GM-2007, Ingresado por mesa de parte en fecha 05 de febrero del 2007, quien solicita modificación de Resolución de Alcaldía antes mencionada.

CONSIDERANDO

Que el artículo 194º de la constitución política del Perú, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, administrativa y económica.

Que, el numeral 3º del artículo 79º de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley 27972, define como una función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales, reconocer a los asentamientos humanos y promover el desarrollo y formalización.

Que el Decreto Legislativo 465º que crea el Registro predial de Pueblos jóvenes y urbanizaciones populares, Hipotecas y seguros de créditos, en el inciso de su artículo 2º establece que se debe considerar predios de pueblos jóvenes, denominado también asentamientos humanos, a las zonas de terreno de propiedad municipal estatal o privada, debidamente reconocidas por el gobierno competente tales como, con el fin de seguir los procedimientos de saneamiento físico legal.

Que el acápite I) del inciso b) del artículo 1º del reglamento de inscripciones del registro predial pueblos jóvenes y urbanizaciones populares aprobados por el D.S. 001-90-VC, ratifica lo señalado en el considerando presente y en el acápite IV) del mismo indica que pueblos jóvenes es todo asentamiento objeto de saneamiento físico- legal a cargo del estado, de las municipalidades provinciales, distritales u otro organismo competente.

Que el Asentamiento Humano Santo Domingo de Guzmán, tiene sus orígenes con la constitución de la asociación Agropecuaria Florida Baja, efectuada el 19 de junio de 1992, quienes tenían como ámbito de acción desde el Km. 47 hasta el Km. 52 de la carretera Puente Alto -





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO

"Año del Deber Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 014-A-SG-MDL-2007

Laberinto, 07 de febrero del 2007

- **VISTO**.- La Resolución de alcaldía Nº 062- 2006 - A - MDL, sin fecha que se tiene a la vista, y la Carta Nro. 001-AA-HH-STG-GM-2007, Ingresado por mesa de parte en fecha 05 de febrero del 2007, quien solicita modificación de Resolución de Alcaldía antes mencionada.

CONSIDERANDO

Que el artículo 194º de la constitución política del Perú, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, administrativa y económica.

Que, el numeral 3º del artículo 79º de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley 27972, define como una función específica exclusiva de las Municipalidades Distritales, reconocer a los asentamientos humanos y promover el desarrollo y formalización.

- Que el Decreto Legislativo 465º que crea el Registro predial de Pueblos jóvenes y urbanizaciones populares, Hipotecas y seguros de créditos, en el inciso de su artículo 2º establece que se debe considerar predios de pueblos jóvenes, denominado también asentamientos humanos, a las zonas de terreno de propiedad municipal estatal o privada, debidamente reconocidas por el gobierno competente tales como, con el fin de seguir los procedimientos de saneamiento físico legal.

Que el acápite I) del inciso b) del artículo 1º del reglamento de inscripciones del registro predial pueblos jóvenes y urbanizaciones populares aprobados por el D.S. 001-90-VC, ratifica lo señalado en el considerando presente y en el acápite IV) del mismo indica que pueblos jóvenes es todo asentamiento objeto de saneamiento físico- legal a cargo del estado, de las municipalidades provinciales, distritales u otro organismo competente.

Que el Asentamiento Humano Santo Domingo de Guzmán, tiene sus orígenes con la constitución de la asociación Agropecuaria Florida Baja, efectuada el 19 de junio de 1992, quienes tenían como ámbito de acción desde el Km. 47 hasta el Km. 52 de la

DOCUMENTO NO REDACTADO
EN ESTA NOTARIA

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIO

Conste por el presente contrato privado que suscribimos de una parte el Sr. **CARLOS HUESEMBE LOPEZ**, con DNI. N° 05062137, con Cargo de Vicepresidente del AA. HH. Santo Domingo de Guzman, con partida N° 11006253 de los Registros Públicos de Madre de Dios, que en adelante se le denominara **EL CONTRATANTE**, y de otra parte el Señor **ING. CARLOS WILFREDO OMONTE PINTO**, identificado con DNI N° 23951962, con CIP N° 67500, con domicilio en la Urb. Ttio I-2-3, del distrito de Wanchaq, provincia y departamento del Cusco, que en adelante se denominara **EL CONSULTOR**, los mismos que celebran el presente contrato en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERO: El Primer Nombrado en la introducción de este documento, toma los servicios del Consultor para realizar el estudios de Impacto ambiental para el Perfil SNIP "Construcción del Camino Vecinal Santo Domingo de Guzmán - Filadelfia - Baltimore" del Distrito de Laberinto, Provincia de Tambopata, Departamento de Madre de Dios.

SEGUNDO: El monto pactado por mutuo acuerdo de las partes por la elaboración del estudio mencionado es de **S/ 8,000.00 (OCHO MIL NUEVO SOLES)** el cual será cancelado al presentar el estudio aprobado al contratante.

TERCERO: El tiempo pactado y convenido por ambas partes para la entrega del presente estudios es de 60 días calendarios, que corre a partir del 20 de Octubre hasta el 20 de Diciembre del 2011, fecha en la cual el CONSULTOR deberá entregar el estudio aprobado.

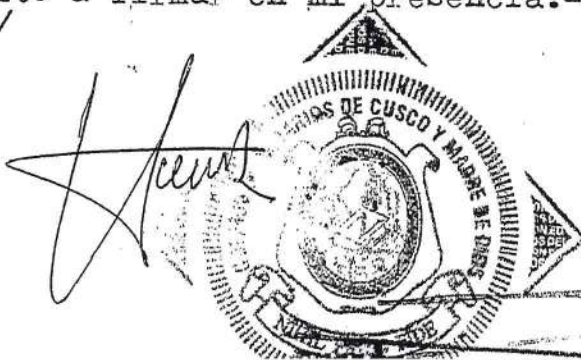
CUARTO.- Durante la ejecución del estudio el Asentamiento Humano Santo Domingo de Guzmán se compromete a brindar todo el apoyo hasta la finalización del estudio.

Ambas partes firmamos al pie del presente contrato, en señal de conformidad sin que medie dolo, error, ni coacción de ninguna especie que invalide dicho contrato, a los 20 días del mes de Octubre del año dos mil once.


CARLOS HUESEMBE LOPEZ
DNI. N° 05062137


ING. CARLOS WILFREDO OMONTE PINTO
DNI N° 23951962

CERTIFICO: Que, los señores: **CARLOS HUESEMBE LOPEZ**, con DNI N° 0506213, y **CARLOS WILFREDO OMONTE PINTO**, con DNI N° 23951962; han vuelto a firmar en mi presencia.--Cusco, 16 de Noviembre del 2011.
Aaa/





RUFFO H. GAONA CISNEROS



MINISTERIO DE AGRICULTURA
Instituto Nacional de Recursos Naturales
INRENA - ATE - TAMB - MA
Exp. N° Folios
Fecha Hora

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE LABERINTO

DIRECCION Regional Agraria
MADRE DE DIOS
SECRETARIA
Reg. Fecha 01/11/05
Hora
Firma *[Signature]*

"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

Puerto Rosario, 08 de Noviembre de 2005.

OFICIO MÚLTIPLE N° 024 SDG-2005.

HOSPITAL SANTA ROSA

Trámite Documentario

Señor :

RECERCIÓN - CARGO

CIUDAD:

Registro Exp. N°

Folios

ASUNTO 01 :

REUNIÓN MULTISECTORIAL Y ORGANIZACIONES DE BASE.

Fecha 01/11/05

Hora 12:00 P.m.

Es grato dirigirnos a su distinguida persona, y aprovechamos la oportunidad para comunicarle lo siguiente:

Que, la Municipalidad Distrital de Laberinto en coordinación estrecha con la Junta Directiva de la Asociación. De Vivienda Rural de Santo Domingo de Guzmán, han programado una reunión Multisectorial de coordinación de trabajo, a llevarse acabo el día viernes 25 de Noviembre del presente año, a horas 11:00 AM. Cito en la Asociación. De Vivienda arriba señalado ubicado en el Km. 49.5 de la carretera Interoceánica Maldonad Cuzco, en tal sentido queda Ud. gentilmente invitado a tar importante reunión de coordinación de trabajo, a fin de responder las inquietudes que correspondan a su Sector, donde estaremos tratando entre otros los siguientes puntos:

- Proyecto de Desarrollo Social de la Cadena Productiva en Beneficio de la Asociaciones Rurales del Distrito de Laberinto.
- Problemática y Necesidades en el área de Salud.
- Problemática y Necesidades en el área de Educación.
- Problemática y Necesidades en el área de Servicios Básicos.
- Saneamiento Físico Legal de Tierra Agrícolas.
- Carretera de Integración y Caminos vecinales.
- Proyectos de Piscigranjas.
- Problemática sobre Concesiones Forestales.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestras de nuestra consideración y estima.

ATENTAMENTE.

CARLOS HUESEMBE LÓPEZ
PRESIDENTE

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
RECERCIÓN - CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO
MADRE DE DIOS - PERU

SEGUNDO M. ISUIZA BALAREZO
ALCALDE

Registra
Folios
Fecha 09 NOV 2005

11.82

COMUNIDAD SANTO DOMINGO
Km. 49 carretera Puerto Maldonado a Cusco

"AÑO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA LA INTEGRACIÓN"

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD"

Integración y Desarrollo Distrital de Laberinto



- 1- GOBIERNO REGIONAL
- 2- ADM FORESTAL - INRENA
- 3- AREAS NATURALES PROTEGIDAS
- 4- MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE Tambopata
- 5- MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO
- 6- DIRECCIÓN REGIONAL DE TURISMO
- 7- DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
- 8- FISCAL ECOLÓGICO
- 9- FISCAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO
- 10- DEFENSOR DEL PUEBLO
- 11- MESA DE CONCETACION DE LUCHA CONTRA LA POBREZA
- 12- UNAMAD
- 13- ~~IST~~ JORGE BASADRE G.
- 14- FADEMAD
- 15- FADIL
- 16- FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE LABERINTO
- 17- CONCEJO DE COORDINACIÓN LOCAL DE LABERINTO
- 18- DIRECTOR IE JAVIER HERAUD
- 19- GOBERNADOR DISTRITAL
- 20- PRESIDENTES DE LAS COMUNIDADES
- 21- POSTULANTES A OCUPAR NUEVAS AREAS.

GOBIERNO REGIONAL - AÑO DE LA
Trámite Documentario
RECEPCION - CARGO

Registro Exp. N° _____
Folios _____ 01
Fecha _____
Hora _____ 13.05 pm
Firma _____

MINISTERIO DE AGRICULTURA INRENA	
Intendencia de Areas Naturales Protegidas Reserva Nacional Tambopata	
INGRESADO	
Nº Reg _____	Folio, _____ 01
Fecha _____ / _____ / _____	Hora _____ 3:45 pm
03 MAYO 2005	

Fecha _____
Hora _____ 3:50 p

03 05 2005 Y.F.

RECEPCION - CARGO
Unidad de Trámite Documentario

Registro Exp. _____
Folios _____
Fecha _____ 03 MAY 2005
Hora _____ 3.58 pm
Firma _____

COMUNIDAD SANTO DOMINGO Y GUZMAN

INTEGRACION Y DESARROLLO DISTRITAL DE LABERINTO

GOBIERNO REGIONAL	ADM. FORESTAL INRENA	AREAS NATURALES PROTEGIDAS
Municipalidad de Laberinto MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA FECH: 04 MAYO 2005 N° Exped: Firma: <i>Danirza</i>	MUNICIPALIDAD DISTRITAL LABERINTO	DIRECCION REGIONAL DE TURISMO
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES	FISCAL ECOLOGICO	FISCAL DE PREVENION DEL DELITO
DEFENSOR DEL PUEBLO	MESA DE CONCENTRACION DE LA LUCHA CONTRA LA POBREZA	UNAMAD <i>[Signature]</i> 03-05-05 16:19 PM.
I.S.T.P. BASADRE JORGE	FADEMAD 3.04.05 10.14 <i>[Signature]</i>	FEDIL
FRENTE DE DEFENSA DE LOS INTERESES DE LABERINTO	CONCEJO DE COORDINACION LOCAL DE LABERINTO	DIRECTOR L.E. JAVIER HERAUD 63-05-05 11:45 AM <i>[Signature]</i>
GOBIERNO DISTRITAL GOBERNADOR DEL DISTRITO DE LABERINTO <i>[Signature]</i> WILBERT CANAL ZANORA	PRESIDENTES DE LAS OMUNIDADES	POSTULANTES A OCUPAR NUEVAS AREAS

GOREMAD FOLIO 1088
Acond. Territ.

Nota de Partes

9.40 A.M.

FECHA: 19 OCT. 2005

Nº EXPEDIENTE: _____

ASUNTO: RO 327

700 2005/1005
MAYOR DIFUSION DE SALUD
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
V. LOZA Quispe
Obst. Gynecol. y Puer. 1º
Obst. Gynecol. y Puer. 2º

HOSPITAL SANTA ROSA

Trámite Documentario

RECEPCION - CARGO

"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

Fecha: 17 OCT 2005

Puerto Laberinto, 13 de Octubre de 2005

OFICIO MÚLTIPLE N°. 023 SDG-2005.

Firma: _____

Señor: _____

ECO. LENIN YELINA ANGELES

ASUNTO

: CONVOCATORIA A UN ENCUENTRO DE PLANIFICACIÓN DE TRABAJO.

De nuestra especial consideración

Es grato dirigirnos a Ud., en nombre del AA.HH: Santo Domingo de Guzmán, con el fin de convocar a un encuentro de planificación de trabajo, que se llevará a cabo el día viernes 21 de Octubre del año en curso, en Santo Domingo de Guzmán, puntos tratar:

- ❖ Primero.- Planificación de Servicios Básicos, de Santo Domingo de Guzman.
- ❖ Segundo.- Integración del Desarrollo Tambopata Filadelfia.
- ❖ Tratar Problemática de Salud de Santo Domingo.
- ❖ Tercero.- Presupuesto para el pago de los profesores del Colegio Secundario de Santo Domingo, 2006.
- ❖ Cuarto.- Otro puntos de vital Importancia.

La participación es muy importante, para el desarrollo de nuestros pueblos, por tanto, rogamos su presencia.

Es propicia la ocasión para expresarle las muestra de nuestra consideración y estima.

ATENTAMENTE.

CARLOS HUESEMBE LOPEZ

JESÚS RENGIFO HUESEMBE

GOREMAD
Acond. Territ.
FOLIO
087



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Trámite Documentario
RECEPCION - CARGO

Nº Expediente: 17 OCT 2005

FECHA: 17 OCT 2005

HORA: 2:10 PM

EXP. Nº: 8413

RECIBIDO: 17 OCT 2005

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
TRÁMITE DOCUMENTARIO

17 OCT. 2005

HORA: 2:35 P

EXP. Nº: 8413

RECIBIDO: 17 OCT 2005

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"
"Decenio de las personas con discapacidad en el Perú"



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento

Puerto Maldonado, 13 de Julio de 2010

Oficio N° 474-2010-COFOPRI/OZMD

Señor:

Carlos Huesembe Lopez

Presidente del CP Santo Domingo de Guzmán

Ciudad.-

Referencia : Solicitud N° 2010062559

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a Ud., en atención a vuestra solicitud ingresada a COFOPRI a través del documento de la referencia, mediante el cual nos solicita se realice la entrega de los títulos de propiedad a cada propietario para el aniversario del pueblo previsto para el día 08 de Agosto del presente año.

Al respecto, cumplimos con indicar a Ud. que de acuerdo a la normatividad vigente los títulos de propiedad correspondientes a los predios que nuestra entidad formaliza deben ser entregados al Alcalde Provincial, en este caso al de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

En ese sentido, sería pertinente que el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Tambopata nos solicite la entrega de dichos documentos, a fin que luego efectúe la entrega a favor de los beneficiarios. Sin perjuicio de lo expuesto, remitimos adjunto copias de las actas y de los padrones de publicación de fecha 02 de Febrero (contiene 61 predios), de fecha 13 de Marzo (contiene 54 predios) y del 28 de Mayo de 2010 (contiene 19 predios), en los cuales se consignan a los titulares de predios del Centro Poblado Santo Domingo de Guzmán, cuyos títulos de propiedad han sido inscritos en Registros Públicos.

Es propicia la ocasión de expresarle las muestras de mi estima y consideración personal.

Atentamente,


Wilder Alejandro Gil Manuanga
Jefe (e) de la Oficina Zonal de Madre de Dios
COFOPRI

ADJUNTO:
Lo indicado

ACTA DE PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE POSEEDORES APTOS

En la ciudad de Sto. Domingo de Guzman a los 02 días del mes de Febrero de 2010, siendo las 19 horas y 00 minutos, se procedió al acto de publicación de los Padrones de los Poseedores Calificados como APTOS PARA SER TITULADOS, siendo un total de 73 titulares de 61 Predios de la Posesión Informal C.P. Santo Domingo de Guzman Sector Libertad Etapa Libertad Zona Libertad Grupo Libertad, del Distrito de Libertad, Provincia de Tambopata, Departamento de Mazuz de Dios.

Se efectúa la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29º del Reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado por D.S. Nº 013-99-MTC, modificado por el artículo 1º del D.S. Nº 015-2008-VIVIENDA, y la Ley Nº 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, ampliada por la 2da Disposición Transitoria de la Ley Nº 29320, ley que modifica el artículo 21 de la Ley Nº 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, suscribiendo la presente acta, un representante de COFOPRI y en calidad de testigos de la publicación efectuada, dos vecinos ó algún funcionario de la Municipalidad Distrital, quienes dan fe de dicho acto.

TESTIGOS (vecinos)

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENT.	DOMICILIO	FIRMA	FUENTE DIGITAL
1	Fausto Carlos Cori Diaz	30844740	Lote 5, Hga. A - C.P. Sto. Domingo de Guzman	<i>[Firma]</i>	
2	Santiago Huilca Quispe	04827551	Lote 1, Hga. B - C.P. Sto. Domingo de Guzman	<i>[Firma]</i>	

FUNCIONARIO MUNICIPAL

Nombres y Apellidos

Cargo

Doc. de Identidad

Firma

REPRESENTANTE DE COFOPRI

Wilder A. Gil Mahuauca

Nombres y Apellidos

DNI 00745803

Doc. de Identidad

Firma

Nota: A solicitud de la entidad formalizadora, esta publicación podrá realizarla la municipalidad distrital, debiendo remitir a dicha entidad el acta respectiva, en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario, contados desde la recepción de la solicitud de publicación.

Los interesados podrán solicitar la corrección de datos o impugnar la calificación de un poseedor apto incluido en la presente publicación ante COFOPRI, dentro de los cinco (5) días calendarios contados a partir de la publicación.

Publicación ✓

Autorización 08/02/10

Excmo. P57004292

FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE POSEDEROS AFUOS
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

h 32 /2/
16:52:19
Pag. 1 de 3

ION : MADRE DE DIOS DEPARTAMENTO :MADRE DE DIOS				PROVINCIA : TAMBOPATA				DISTRITO : LABERINTO			
.PRE.	MZ.	LT.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DOCUMENTO	EST. CIVIL	SITUACION	CONDICION	DERECHO	CLASE
CENTRO POBLADO: SANTO DOMINGO DE GUZMAN											
4261	A	5	CORI	DIAZ	FAUSTO CARLOS	DNI 30844740	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4268	B	1	CHUNCA	ATACO	DOMINGA	DNI 25214622	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social
4270	B	3	HUILLCA	QUISPE	SANTIAGO	DNI 04827551	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social
4274	B	7	CRUZ	MEJIA	ALFREDO	DNI 10479284	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4276	B	9	NINA	TTITO	EDWIN	DNI 45279767	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4278	B	11	GUTIERREZ	PUMA	JUANA	DNI 04809777	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
			HUILLCA	QUISPE	SANTIAGO	DNI 04827551	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social
			CHUNCA	ATACO	DOMINGA	DNI 25214622	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social
1280	C	2	CCORIMANYA	SONCCO DE PUMAHUALCA	CLAUDIA	DNI 41691889	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social
1281	C	3	PUMAHUALCCA	VALDEIGLESIAS	CANCIO	DNI 80043294	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social
1286	C	8	PEREZ	ALFARO	MANUEL JESUS	DNI 04963187	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien Social
1292	D	2	ORUNA	CARRANZA	SANTOS	DNI 05071895	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
1302	E	2	HUESEMBRE	GARCIA	GROBER WILIAN	DNI 43939288	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
1307	E	7	PEREZ	ALFARO	ANTONIA	DNI 04827483	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
1310	E	10	VIZA	CHECCA	JUAN MOISES	DNI 40019890	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
			CORAHUA	PUMA	MARIA MAGDALENA	DNI 24712296	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social
			VIZA	CHALLCO	ALBERTO	DNI 24702307	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social
1318	G	6	ALVAREZ	YUCRA	JESUS	DNI 04810593	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
1319	G	7	RENGIFO	HUESEMBRE	GUIDO	DNI 04800823	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
322	J	1	ORMACHEA	VILLAVICENCIO	LUCIO HERACLIO	DNI 04827492	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
323	J	2	ROJAS	CHALCO	LUCILA	DNI 04827493	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
325	J	4	MIO	VILLA	PAULINA	DNI 80050274	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
331	J	10	HUAMAN	GAMARRA	LIDIA	DNI 04827459	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
333	J	12	CHECCA	HOLGADO	JULIANA	DNI 25222641	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
340	K	7	ZEVALLOS	ROSARIO	PEPA LUCILA	DNI 09150969	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
350	K	17	RAMOS	SALAS	TORIBIA	DNI 04827641	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
352	K	19	CRUZ	PALOMINO	CESAR	DNI 80395273	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
356	L	3	HUAYTA	CHAMBI	CLODOALDO	DNI 04807188	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
360	L	7	CHARCA	MEZA DE QUISPE	MARGARITA	DNI 24696351	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social
			QUISPE	HUAMAN	LUIS GERMAN	DNI 04809498	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social
362	L	9	HUAMAN	HACHO	MAURICIO	DNI 40909863	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
367	L	14	REYES	PIZARRO	ISABEL	DNI 80043298	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
393	M	19	LEONARDO	CCALLO	BRAULIO	DNI 25009988	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
400	N	6	QUISE	LOPEZ	AIDA LUZ	DNI 40180397	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
401	N	7	GALLEGOS	CHICMA	MARIA ISABEL	DNI 80451717	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
411	N	17	HUANCA	AMARU	ELIZABETH	DNI 45072525	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
417	O	5	MONGE	HUAMANI	APOLINAR	DNI 04800860	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
421	P	2	FUENTES	VILLAVICENCIO	BEBSY BETTY	DNI 42312610	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
422	P	3	FUENTES	VILLAVICENCIO	DANIEL DELFIN	DNI 24977496	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio

Acond. Territ.

085

FORMULARIO DE PUBLICACION DE POSEEDORES APTOS
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

REGION : MADRE DE DIOS DEPARTAMENTO : MADRE DE DIOS

PROVINCIA : TAMBOPATA

CENTRO POBLADO: SANTO DOMINGO DE GUZMAN				NOMBRES		DOCUMENTO	EST. CIVIL	SITUACION	CONDICION	DERECHO	CLASE
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO		DISTRITO : LABERINTO					
APELLIDO PATERNO				APELLIDO MATERNO		DISTRITO : LABERINTO					
565											
14423	P	4	QUITO	PHOCCO	VIRGINIA	DNI 24713960	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
14425	P	6	MAMANI	COCHAMA	CLAUDIA	DNI 04827441	Soltero(a)	APTO	Copropietario	50%	Bien propio
14427	P	8	GUTIERREZ	HOLGADO	FAUSTINO	DNI 80043577	Soltero(a)	APTO	Copropietario	50%	Bien propio
14429	P	10	ASTETE	HUALLPAMAYTA	MARIO	DNI 43559422	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
14431	P	12	MESA	VELAZQUE	SATURNINA	DNI 04820727	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
			BARRIENTOS	GARCIA	RENE	DNI 25209361	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4432	P	13	OVALLE	SALAZAR DE BARRIENTOS	JANETH	DNI 23993214	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien propio
4434	P	15	LOPEZ	SURCO	RITA	DNI 24704965	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social
4437	P	18	CCOLCCA	DE HUAMANI	CELEDOÑA	DNI 04827495	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien Social
4441	R	3	VENTURA	CCAIHUARI	GENOVEVA	DNI 80043304	Casado(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4447	S	3	MEDRANO	CARRION	ERNESTO	DNI 44997524	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
			MAMANI	DURAN	ALICIA	DNI 42467706	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
1448	S	4	ZUNIGA	HUANQUE	ALEJANDRO	DNI 04813660	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien propio
1449	S	5	CHOQUE	MAYTA	MARINA	DNI 43265563	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social
1451	S	7	LETONA	SALAS	LUISA FERNANDA	DNI 44970432	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien Social
1452	S	8	FIGUEROA	ZAMORA	PAULINA	DNI 80046478	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
1456	S	12	BAUTISTA	GUZMAN	AIDE	DNI 46664942	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
458	T	2	VALDERRAMA	SOTELO	FERNANDO	DNI 04827489	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
			FLORES	GONZALES	JENNY	DNI 40825477	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
459	T	3	ALA	YUCRA	ANDRES	DNI 04821673	Soltero(a)	APTO	Copropietario	50%	Bien propio
			UCHUPE	BAEZ	LEONARDA	DNI 41425490	Soltero(a)	APTO	Copropietario	50%	Bien propio
461	T	5	DELGADO	MENDOZA	SAMUEL	DNI 31037314	Soltero(a)	APTO	Copropietario	50%	Bien propio
462	T	6	QUISPUTUPA	QUISPUTUPA	YOVANA	DNI 04828398	Soltero(a)	APTO	Copropietario	50%	Bien propio
469	U	1	FERNANDEZ	FLORES DE DELGADO	LEONOR	DNI 23816431	Soltero(a)	APTO	Copropietario	50%	Bien propio
470	U	2	FERNANDEZ	ROLIN	MARIA ELENA	DNI 04820013	Casado(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
474	U	6	HUAMAN	ROLIN	MARIA ELENA	DNI 04820013	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
502	W	2	V LLA LOVOS	QUIPO	ELIZA	DNI 25006985	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
519	X	6	GARCIA	ALVARADO	YRENE	DNI 23990353	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
			CUTIPA	YUCRA	FELICITAS ANTONIA	DNI 24478105	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
531	N	1	POMA	PERALTA	FLORENTINO	DNI 24477901	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social
			CHAGUA	DE CHAGUA	HERMINIA	DNI 04800008	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social
534	N	4	GAMARRA	COLLATUPA	LUCAS	DNI 04819440	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social
			MAMANI	ORESTES AGRIPINO		DNI 04826392	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien Social

Acond. Territ.

189

GOREMAD FOLIO

FORMULARIO DE PUBLICACION DE POSEEDORES APTOS
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Fecha : 02/02/2010
16:52:32
Pag. 3 de 3

REGION : MADRE DE DIOS DEPARTAMENTO : MADRE DE DIOS PROVINCIA : TAMBOPATA
DISTRITO : LABERINTO

PRE. MZ. LT. APELLIDO PATERNO. APELLIDO MATERNO NOMBRES DOCUMENTO EST. CIVIL SITUACION CONDICION DERECHO CLASE
565 14535 N 5 FLORES CENTRO POBLADO: SANTO DOMINGO DE GUZMAN NERY
HUESEMBE

FECHA DE PUBLICACION : 02 DE FEBRERO DE 2010
DNI 23942788 Soltero(a) APTO Unico 100% Bien propio
El presente padrón se publica en cumplimiento del Art. 29° del Decreto Supremo N° 013-99-MTC del Reglamento de Formalización de la Propiedad, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 015-2008-VIVIENDA, el cual registra a los poseedores que han sido evaluados y calificados para obtener su título de propiedad.
En un plazo de cinco(5) días calendario desde esta publicación los interesados podrán:
a) Solicitar la corrección de la información consignada sobre los poseedores, en cuyo caso COFOPRI realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple los requisitos para dicha calificación.
En este caso, la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.
La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Oficina Zonal de COFOPRI ubicada en:

PROVINCIAS	ABANCAY:	AREQUIPA:	CHACHAPOYAS:	CORONEL PORTILLO:	HUANCAVELICA:	HUARAZ:	MAYNAS:	PIURA:	SANTA:	TRUJILLO:
ABANCAY:	Av. Circunvalación Mz. U Lote 21, Palibamba Alta - Tlf. 083-3233697	Av. Confraternidad N° 180 - Villa Los Alamos - Tlf. 083-421652	Jr. Sor Manuela Gil Mz. F Lote 11 Urb. La Alameda, costado de la Fiscalía - Tlf. 076-340549	Jr. Edelmira Silva N° 218 - Tlf. 076-351120	Urb. Mariscal Cáceres Mz. H Lote 11 - Tlf. 066-311176	Jr. Bolívar 449 - 451 - Tlf. 062-515940	Av. Simón Bolívar Mz. B Lote 08, Urb. Santa Catalina - Tlf. 053-463333	Jr. Heidinger s/n Cdra. 09 - Oxapampa - Tlf. 063-462520	Urb. Baltazar Martínez Compañón, Mz. A, Lote 3, Fonavi - Dist. Morales, Tarapoto - Tlf. 042-526702	Jr. Gonzales Prada N° 1154 2do. Piso, Puerto Maldonado - Tlf. 082-573276
BAGUA:	Esq. 28 de Julio y La Verdad, 2do. Piso - Tlf. 041-471278	CAJAMARCA:	CHOTA:	HUAMANGA:	HUANUCO:	MARISCAL NIETO:	OXAPAMPA:	SAN MARTIN:	TAMBOPATA:	
CHICLAYO:	Calle Leoncio Prado N° 1040 - Tlf. 074-232076									
CUSCO:	Prolongación Av. De la Cultura N° 201, 2do. Paradero San Sebastián - Tlf. 084-270688									
HUANCAYO:	Jr. Parra del Riego N° 520 3er. Piso, El Tambo - Tlf. 064-241953									
ICA:	Calle Las Acacias Mz. L Lote 7, Urb. San José - Tlf. 056-219761									
MOYOBAMBA:	Jr. 2 de Mayo N° 996, Barrio Yuyucocha - Tlf. 042-561031									
PUNO:	Av. Laykakota N° 475 Barrio Laykakota - Tlf. 051-365912									
TACNA:	Calle Billingurts N° 415 - Cercado - Tlf. 052-424203									
TUMBES:	Esq. Malecón Benavides y Jr. Bolognesi N° 101 - Tlf. 072-524228									

GOBIERNO REGIONAL TAMBOPATA
Acond. Territ. 083

ACTA DE PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE POSEEDORES APTOS

En la ciudad de STA. DOMINGO DE GUZMÁN a los 13 días del mes de Marzo de 2010, siendo las 09 horas y 30 minutos, se procedió al acto de publicación de los Padrones de los Poseedores Calificados como APTOS PARA SER TITULADOS, siendo un total de 27 titulares de 27 Predios de la Posesión Informal C.P. SANTO DOMINGO DE GUZMÁN Sector Etapa Zona Grupo, del Distrito de LIBERTAD, Provincia de Tumbes, Departamento de MADEIRA.

Se efectúa la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29º del Reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado por D.S. N° 013-99-MTC, modificado por el artículo 1º del D.S. N° 015-2008-VIVIENDA, y la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, ampliada por la 2da Disposición Transitoria de la Ley N° 29320, ley que modifica el artículo 21 de la Ley N° 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, suscribiendo la presente acta, un representante de COFOPRI y en calidad de testigos de la publicación efectuada, dos vecinos ó algún funcionario de la Municipalidad Distrital, quienes dan fe de dicho acto.

TESTIGOS (vecinos)

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENT.	DOMICILIO	FIRMA	HUELLA DIGNA
01	Clodoaldo Huayta Chacabaza	04807188	AV. 8 DE AGOSTO N° 2 - LOTE - 3		
02	JUAN ROSALES VERA CHACUA	40019890	AV. EL FUTURO con calle PALMADO Palma N° 2 - LOTE - 7		

FUNCIONARIO MUNICIPAL

Nombres y Apellidos	Cargo	Doc. de Identidad	Firma
---------------------	-------	-------------------	-------

REPRESENTANTE DE COFOPRI

<u>Julio C. Paz Solórzano</u>	<u>42715316</u>	
Nombres y Apellidos	Doc. de Identidad	Firma

Nota: A solicitud de la entidad formalizadora, esta publicación podrá realizarla la municipalidad distrital, debiendo remitir a dicha entidad el acta respectiva, en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario, contados desde la recepción de la solicitud de publicación.

Los interesados podrán solicitar la corrección de datos o impugnar la calificación de un poseedor apto incluido en la presente publicación ante COFOPRI, dentro de los cinco (5) días calendarios contados a partir de la publicación.

ION : MADRE DE DIOS DEPARTAMENTO : MADRE DE DIOS

PROVINCIA : TAMBOPATA

DISTRITO : LABERINTO

.PRE. MZ.		LT.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DOCUMENTO	EST. CIVIL	SITUACION	CONDICION	DERECHO	CLASE
CENTRO POBLADO: SANTO DOMINGO DE GUZMAN											
4275	B	8	QUISPE	CACERES	ADRIAN	DNI 24691467	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4305	E	5	KANA	TACO	PEDRO	DNI 04811255	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4326	J	5	HUALLPA	APAZA	ALEJANDRINA	DNI 25220001	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social
4334	K	1	SARAYA	QUISPE	RUBEN	DNI 25140719	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social
4335	K	2	AMARO	SUAREZ	FELICIANA	DNI 23959462	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4337	K	4	CRUZ	AMARO	YENI	DNI 42353091	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4338	K	5	HUANCA	ROJAS	ERIKA VANESSA	DNI 44288825	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4343	K	10	CUTIPA	TACO	HILARIA	DNI 41161936	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4344	K	11	AQUINO	CALLA	DOLORES	DNI 25198793	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4345	K	12	CCAHUANA	QUINTO	YOLANDA	DNI 40408881	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4348	K	15	ARAGON	MAMANI	ANA	DNI 43568698	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
			CCANA	CACERES	RUBEN	DNI 41456969	Soltero(a)	APTO	Copropietario 50%		Bien propio
			CANSAYA	MAMANI	MARIA ELENA	DNI 46323611	Soltero(a)	APTO	Copropietario 50%		Bien propio
4354	L	1	SAMATA	QUISPE	LUCILA	DNI 25213662	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4358	L	5	HUILLCA	VILLAVICENCIO	HILARIA	DNI 45886616	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4361	L	8	CARRION	LETONA	NANCY ROSI	DNI 44159195	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4366	L	13	MARTIARENA	CHAMBI	JEANNETTE	DNI 45274044	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4368	L	15	HUAMAN	DIAS	LORENZA	DNI 24289537	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4369	L	16	HUARACA	AQUEGUA	ANA ERIKA	DNI 44238277	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4383	M	9	CONDORI	JALANUCCA	ESTANISLAO	DNI 23887569	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4384	M	10	CONDORI	QUISPE	PRESENTACION	DNI 25066417	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
			QUISPE	HUAMANI	CENON	DNI 23801721	Soltero(a)	APTO	Copropietario 50%		Bien propio
4387	M	13	ALVAREZ	MAYTA	SADY	DNI 41751073	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4388	M	14	ACHAHUANCO	RAMOS	YENNY	DNI 45211709	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4391	M	17	ALVAREZ	MAYTA	ANA CELIA	DNI 46146651	Casado(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4392	M	18	PEREZ	MACHACA	YEINE	DNI 46473527	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4394	M	20	MONROY	ROJAS	BENIGNO	DNI 25203872	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4395	N	1	CATUNTA	HUARANCCA	JUANA	DNI 80046023	Casado(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4398	N	4	HUAYTA	QUISPE	CELIA	DNI 21879317	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4399	N	5	CABALLERO	RODRIGUEZ	ELMER	DNI 44599368	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4402	N	8	CONDORI	CARPIO	MARTINA	DNI 04800138	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4405	N	11	TORRES	FLORES	PATRICIA	DNI 44119306	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4408	N	14	CCORAHUA	QUISPE	MARINA	DNI 24715933	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4412	N	18	ANAHUE	CATUNTA	LUCILA	DNI 24583033	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4418	O	6	ALVARO	AIQUE	YENY	DNI 24693190	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4440	R	2	CHIPA	AYMACHQUE	BONIFACIA	DNI 04811022	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4444	R	6	ALMIRON	QUISPE	RUI DAVID	DNI 80449148	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4453	S	9	MIRANDA	MAMANI	MARCELO DAVID	DNI 45408160	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4455	S	11	ARANZABAL	HUAMAN	SEGUNDINO	DNI 46974113	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio

Acond. Territ. 081

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

CIÓN : MADRE DE DIOS DEPARTAMENTO :MADRE DE DIOS				PROVINCIA : TAMBOPATA		DISTRITO : LABERINTO		
D.PRE.	MZ.	LT.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DOCUMENTO	EST. CIVIL	SITUACION
1565			CENTRO POBLADO: SANTO DOMINGO DE GUZMAN					
04471	U	3	DIAZ	CERVANTES	CLAUDIO	DNI 28212283	Soltero(a)	APTO Unico
04472	U	4	CCAMA	SENCIA	JUANA FRANCISCA	DNI 80244685	Soltero(a)	APTO Unico
04475	U	7	ALVAREZ	MAYTA	MARIA LUZ	DNI 42831497	Soltero(a)	APTO Unico
04477	U	9	ARANZABAL	HUAMAN	ALBERTO	DNI 42433739	Soltero(a)	APTO Unico
04479	U	11	CELIS	VASQUEZ	ENRIQUE	DNI 01055781	Soltero(a)	APTO Unico
04482	U	14	CHAGUA	POMA	RUTH	DNI 40647810	Soltero(a)	APTO Unico
04484	U	16	CHIPA	AYMACHOQUE	EUGENIO	DNI 05071953	Soltero(a)	APTO Unico
04485	V	1	QUISPE	CONDORI	ENGRACIA	DNI 40485357	Soltero(a)	APTO Unico
04499	V	15	MEZA	CARAZAS	WALBERTO	DNI 41728583	Soltero(a)	APTO Unico
04500	V	16	MEZA	CARAZAS	SANTOS	DNI 25074134	Soltero(a)	APTO Unico
04506	W	6	ARAOZ	YLLAPUMA	ZONIA	DNI 24715133	Soltero(a)	APTO Unico
04507	W	7	RAMOS	TORRES	TOMAS	DNI 24706346	Soltero(a)	APTO Unico
04514	X	1	MENDOZA	HUAYANA	GRACIELA	DNI 45830884	Soltero(a)	APTO Unico
04522	X	9	CELIS	VASQUEZ	MARCIAL	DNI 16806439	Soltero(a)	APTO Unico
04527	X	14	CAMPANA	QUISPE	ORLANDO	DNI 41348420	Soltero(a)	APTO Unico
04529	X	16	QUISPE	PAUCCAR	GRACIELA	DNI 43135162	Soltero(a)	APTO Unico
04533	N	3	OVIEDO	JALANOCCA	AMERICO	DNI 44151794	Soltero(a)	APTO Unico

COFOPRI
Acond. Territ. 080

ION : MADRE DE DIOS DEPARTAMENTO : MADRE DE DIOS PROVINCIA : TAMBOPATA
D. PRE. MZ. LT. APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRES DOCUMENTO EST. CIVIL SITUACION DERECHO CLASE
565 CENTRO POBLADO: SANTO DOMINGO DE GUZMAN
4536 N° 6 LAZARENO CHAGUA LUCAS

FECHA DE PUBLICACION: 13 - mayo - 2013
DNI 01862632 Soltero(a)
APTO Unico 100% Bien propio
DISTrito : LABERINTO

El presente padrón se publica en cumplimiento del Art. 29° del Decreto Supremo N° 013-99-MTC del Reglamento de Formalización de la Propiedad, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 015-2008-VIVIENDA, el cual registra a los poseedores que han sido evaluados y calificados para obtener su título de propiedad.

En un plazo de cinco(5) días calendario desde esta publicación los interesados podrán:

a) Solicitar la corrección de la información consignada sobre los poseedores, en cuyo caso COFOPRI realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.

b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple los requisitos para dicha calificación.

En este caso, la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.

La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Oficina Zonal de COFOPRI ubicada en:

PROVINCIAS

ABANCAY: Av. Circunvalación Mz. U Lote 21, Patibamba Alta - Tlf.083-323697

BAGUA: Esq. 28 de Julio y La Verdad, 2do. Piso - Tlf.041-471278

CHICLAYO: Calle Leoncio Prado N° 1040 - Tlf.074-232076

CUSCO: Prolongación Av. De la Cultura N° 201, 2do. Paradero San Sebastián - Tlf.084-270688

HUANCAYO: Jr.Parra del Riego N° 520 3er. Piso, El Tambo - Tlf.064-241953

ICA: Calle Las Acacias Mz. L Lote 7, Urb. San José - Tlf.056-219761

MOYOBAMBA: Jr. 2 de Mayo N° 996, Barrio Yuyucocha - Tlf.042-561031

PUNO: Av. Laykakota N° 475 Barrio Laykakota - Tlf.051-365912

TACNA: Calle Billingsur N° 415 - Cercado - Tlf.052-424203

TUMBES: Esq. Malecón Benavides y Jr. Bolognesi N° 101 - Tlf.072-524228

AREQUIPA: Av. Confraternidad N° 180 - Villa Los Alamos - Tlf.083-421652

CHACHAPOYAS: Jr. Sor Manuela Gil Mz. F Lote 11 Urb. La Alameda, costado de la Fiscalía - Tlf.076-340549

CORONEL PORTILLO: Jr. Edelmira Silva N° 218 - Tlf.076-351120

HUANCABELICA: Urb. Mariscal Cáceres Mz. H Lote 11 - Tlf.066-311176

HUARA: Jr. Bolívar 449 - 451 - Tlf.062-515940

MAYNAS: Av. Simón Bolívar Mz. B Lote 08, Urb. Santa Catalina - Tlf.053-463333

PIURA: Jr. Heidinger s/n Cdra. 09 - Oxapampa - Tlf.063-462520

SANTA TRUJILLO: Urb. Ballazar Martínez Compañog, Mz. A, Lote 3, Fonavi - Dist. Morales, Tarapoto - Tlf.042-526702

AREQUIPA: Av. Confraternidad N° 180 - Villa Los Alamos - Tlf.083-421652

CHACHAPOYAS: Jr. Sor Manuela Gil Mz. F Lote 11 Urb. La Alameda, costado de la Fiscalía - Tlf.076-340549

CORONEL PORTILLO: Jr. Edelmira Silva N° 218 - Tlf.076-351120

HUANCABELICA: Urb. Mariscal Cáceres Mz. H Lote 11 - Tlf.066-311176

HUARA: Jr. Bolívar 449 - 451 - Tlf.062-515940

MAYNAS: Av. Simón Bolívar Mz. B Lote 08, Urb. Santa Catalina - Tlf.053-463333

PIURA: Jr. Heidinger s/n Cdra. 09 - Oxapampa - Tlf.063-462520

SANTA TRUJILLO: Urb. Ballazar Martínez Compañog, Mz. A, Lote 3, Fonavi - Dist. Morales, Tarapoto - Tlf.042-526702

AREQUIPA: Av. Confraternidad N° 180 - Villa Los Alamos - Tlf.083-421652

CHACHAPOYAS: Jr. Sor Manuela Gil Mz. F Lote 11 Urb. La Alameda, costado de la Fiscalía - Tlf.076-340549

CORONEL PORTILLO: Jr. Edelmira Silva N° 218 - Tlf.076-351120

HUANCABELICA: Urb. Mariscal Cáceres Mz. H Lote 11 - Tlf.066-311176

HUARA: Jr. Bolívar 449 - 451 - Tlf.062-515940

MAYNAS: Av. Simón Bolívar Mz. B Lote 08, Urb. Santa Catalina - Tlf.053-463333

PIURA: Jr. Heidinger s/n Cdra. 09 - Oxapampa - Tlf.063-462520

SANTA TRUJILLO: Urb. Ballazar Martínez Compañog, Mz. A, Lote 3, Fonavi - Dist. Morales, Tarapoto - Tlf.042-526702

GOREMAD
Acond. Territ.
FOLIO
079

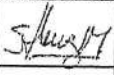
Horario Atención
Lunes - Viernes
Mañana: 8:00 am. - 1:00 pm.
Tarde: 3:00 pm. - 6:00 pm.

ACTA DE PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE POSEEDORES APTOS

En la ciudad de Sto. Domingo de Guzman a los 28 días del mes de Mayo de 2010, siendo las 12 horas y 00 minutos, se procedió al acto de publicación de los Padrones de los Poseedores Calificados como APTOS PARA SER TITULADOS, siendo un total de 24 titulares de 19 Predios de la Posesión Informal C.R. Santo Domingo de Guzman Sector..... Etapa..... Zona Grupo....., del Distrito de Labarinto, Provincia de Tambopala, Departamento de Madre de Dios.

Se efectúa la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29º del Reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado por D.S. Nº 013-99-MTC, modificado por el artículo 1º del D.S. Nº 015-2008-VIVIENDA, y la Ley Nº 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, ampliada por la 2da Disposición Transitoria de la Ley Nº 29320, ley que modifica el artículo 21 de la Ley Nº 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, suscribiendo la presente acta, un representante de COFOPRI y en calidad de testigos de la publicación efectuada, dos vecinos ó algún funcionario de la Municipalidad Distrital, quienes dan fe de dicho acto.

TESTIGOS (vecinos)

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENT.	DOMICILIO	FIRMA	FUERA DIGITAL
1	SADY ALVAREZ MAYTA				
2	YENY ALVARO AIQUE				

FUNCIONARIO MUNICIPAL

Nombres y Apellidos

Cargo

Doc. de Identidad

Firma

REPRESENTANTE DE COFOPRI

Wilder A. Gil Mahuancax

Nombres y Apellidos

DNI 08745803

Doc. de Identidad

Firma

Nota: A solicitud de la entidad formalizadora, esta publicación podrá realizarla la municipalidad distrital, debiendo remitir a dicha entidad el acta respectiva, en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario, contados desde la recepción de la solicitud de publicación.

Los interesados podrán solicitar la corrección de datos o impugnar la calificación de un poseedor apto incluido en la presente publicación ante COFOPRI, dentro de los cinco (5) días calendarios contados a partir de la publicación.

Publicado
04/06/10

N : MADRE DE DIOS DEPARTAMENTO :MADRE DE DIOS				PROVINCIA : TAMBOPATA		DISTRITO : LABERINTO				
RE.	MZ.	LT.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DOCUMENTO	EST. CIVIL	SITUACION	CONDICION DERECHO	CLASE
CENTRO POBLADO: SANTO DOMINGO DE GUZMAN										
59	A	3	ROJAS	CUTIPA	ALEXIS	DNI 42594756	Soltero(a)	APTO	Unico	Bien propio
62	A	6	PERCCA	QUISPE	PETRONILA	DNI 40335984	Soltero(a)	APTO	Unico	Bien propio
83	C	5	GORVENIA	RODRIGUEZ	OSWALDO SAMUEL	DNI 04827627	Soltero(a)	APTO	Copropietario 50%	Bien propio
84	C	6	FLORES	HUESEMBE	LEADINA	DNI 44164546	Soltero(a)	APTO	Copropietario 50%	Bien propio
			ROJAS	ANAYA	JUAN PABLO	DNI 04813214	Casado(a)	APTO	Esposo	Bien Social
			CUTIPA	FLORES DE ROJAS	JOSEFINA	DNI 04821770	Casado(a)	APTO	Esposo	Bien Social
87	C	9	ORDONEZ	MEDINA	IGNACIO	DNI 80605861	Casado(a)	APTO	Unico	Bien propio
94	D	4	ROBLES	ABARCA	WASMIN	DNI 04827421	Soltero(a)	APTO	Unico	Bien propio
97	D	7	COLLANTES	VIAONE	LUIS LUZGARDO	DNI 04827566	Soltero(a)	APTO	Unico	Bien propio
98	D	8	SUCA	HUICHI	LEON FELIPE	DNI 04812554	Soltero(a)	APTO	Unico	Bien propio
00	D	10	OVIEDO	JALANOCCA	JULIA	DNI 04827504	Soltero(a)	APTO	Unico	Bien propio
04	E	4	POMA	DE CHAGUA	HERMINIA	DNI 04800008	Casado(a)	APTO	Esposo	Bien Social
			CHAGUA	COLLATUPA	LUCAS	DNI 04819440	Casado(a)	APTO	Esposo	Bien Social
24	J	3	VASQUEZ	QUISPE	MARIO	DNI 44164544	Soltero(a)	APTO	Unico	Bien propio
27	J	6	SARAYA	QUISPE	RUBEN	DNI 25140719	Casado(a)	APTO	Esposo	Bien Social
			HUALLPA	APAZA	ALEJANDRINA	DNI 25220001	Casado(a)	APTO	Esposo	Bien Social
41	K	8	HUAYPUNA	HUISA	EDITH MARTHA	DNI 30642297	Soltero(a)	APTO	Unico	Bien propio
75	M	1	MONROY	ROJAS	AQUILES AMADEO	DNI 41914137	Soltero(a)	APTO	Unico	Bien propio
85	M	11	VALENCIA	CONDORI	ANA MARIA	DNI 40729938	Soltero(a)	APTO	Unico	Bien propio
36	P	17	ALARCON	LLAUILLE	JAIME MARCELINO	DNI 31421067	Casado(a)	APTO	Esposo	Bien Social
			ARCOS	ENCISO	HILDA	DNI 30669727	Casado(a)	APTO	Esposo	Bien Social
45	S	1	QUISPE	HUISA	MARIA MARISOL	DNI 46130681	Soltero(a)	APTO	Unico	Bien propio
63	T	7	QUISPE	AGUILAR	EVER	DNI 45521560	Soltero(a)	APTO	Unico	Bien propio

FACILITACIÓN DE POSELO...ÉS APTOS
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

ON : MADRE DE DIOS		DEPARTAMENTO :MADRE DE DIOS		PROVINCIA : TAMBOPATA		DISTRITO : LABERINTO		
PRE.	MZ.	LT.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DOCUMENTO	CIVILSITUACIONDERECHO	CLASE
65			CENTRO POBLADO: SANTO DOMINGO DE GUZMAN					
464	T	8	ARANZABAL					
			HUAMANI					

65 464 T 8 ARANZABAL HUAMAN SILVIA DNI 80367291 Soltero(a) APTO Unico 100% Bien propio

AL DE REGISTROS : 19
CENTRO POBLADO: SANTO DOMINGO DE GUZMAN
FECHA DE PUBLICACION : 28 de Mayo de 2010

El presente padrón se publica en cumplimiento del Art. 29° del Decreto Supremo N° 013-99-MTC del Reglamento de Formalización de la Propiedad, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 015-2008-VIVIENDA, el cual registra a los poseedores que han sido evaluados y calificados para obtener su título de propiedad.
En un plazo de cinco(5) días calendario desde esta publicación los interesados podrán:
a) Solicitar la corrección de la información consignada sobre los poseedores, en cuyo caso COFOPRI realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple los requisitos para dicha calificación.
En este caso, la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.
La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Oficina Zonal de COFOPRI ubicada en:

PROVINCIAS		AREQUIPA:	
ABANCAY:	Av. Circunvalación Mz. U Lote 21, Patibamba Alta - Tlf.083-323697	Av. Confraternidad N° 180 - Villa Los Alamos - Tlf.083-421652	Cooperativa Universitaria Mz. I Lote 6, Cercado - Tlf.054-220541
BAGUA:	Esq. 28 de Julio y La Verdad, 2do. Piso - Tlf.041-471278	Jr. Sor Manuela Gil Mz. F Lote 11 Urb. La Alameda, costado de la Fiscalía - Tlf.076-340549	Jr. Libertad N° 1217 - Tlf.041-477140
CHICLAYO:	Calle Leonc o Prado N° 1040 - Tlf.074-232076	Jr. Edelmira Silva N° 218 - Tlf.076-351120	Av. San Martín N° 424, Pucallpa - Tlf.061-571236
CUSCO:	Prolongación Av. De la Cultura N° 201, 2do. Paradero San Sebastián - Tlf.084-270688	Urb. Mariscal Cáceres Mz. H Lote 11 - Tlf.066-311176	Jr. Manuel P. Fernández N° 255, Cercado Huancavelica - Tlf.067-453161
HUANCAYO:	Jr.Parra del Riego N° 520 3er. Piso, El Tambo - Tlf.064-241953	Jr. Bolívar 449 - 451 - Tlf.062-515940	Av. Agustín Gamarra N° 788 - Tlf.043-428755
ICA:	Calle Las Acañas Mz. L Lote 7, Urb. San José - Tlf.056-219761	Av. Simón Bolívar Mz. B Lote 08, Urb. Santa Catalina - Tlf.053-463333	Jr. San Martín N° 153, Iquitos - Tlf.065-232483
MOYOBAMBA:	Jr. 2 de Mayo N° 996, Barrio Yuyucocha - Tlf.042-561031	Jr. Heidinger s/n Cdra. 09 - Oxapampa - Tlf.053-462520	Calle Tacna N° 388 - Tlf.073-302425
PUNO:	Av. Laykakota N° 475 Barrio Laykakota - Tlf.051-365912	Urb. Baltazar Martínez Compañón, Mz. A, Lote 3, Fonavi - Dist. Morales, Tarapoto - Tlf.042-526702	Los Alamos Mz. A Lote 4, 3er. Piso (Altos Banco de La Nación), Nuevo Chimbote - Tlf.043-316564
TACNA:	Calle Billingurits N° 415 - Cercado - Tlf.052-424203	Jr. Gonzales Prada N° 1154 2do. Piso, Puerto Maldonado - Tlf.082-573276	Av. Manuel Vera Enriquez N° 783, Urb. Primavera - Tlf.044-202447
TUMBES:	Esq. Malecón Benavides y Jr. Bolognesi N° 101 - Tlf.072-524328		

Horario:
Mañana : 08.00 p.m. - 13.00 p.m.
Tarde : 15.00 p.m. - 18.00 p.m.

PADRON DE PUBLICACION DE POSEEDORES APTOS
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

IN : MADRE DE DIOS DEPARTAMENTO :MADRE DE DIOS				PROVINCIA : TAMBOPATA		DISTRITO : LABERINTO	
RE.	NZ.	LT.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DOCUMENTOEST. CIVILSITUACIONCONDICION DERECHO	CLASE
5			CENTRO POBLADO: SANTO DOMINGO DE GUZMAN				
79	C	1	CCORIMANYA	CHANI	UBALDO	DNI 04827463	Casado(a) APTO Esposo 100% Bien Social
39	K	6	SONCCO	MAMANI	LORENZA	DNI 04827465	Casado(a) APTO Esposo 100% Bien Social
46	K	13	HURTADO	PALOMINO	NORA	DNI 04827461	Soltero(a) APTO Unico 100% Bien propio
47	K	14	COAQUIRA	MAMANI	GREGORIO	DNI 01782888	Casado(a) APTO Esposo 100% Bien Social
35	T	9	QUISPE	DAZA	JULIANA	DNI 23862284	Casado(a) APTO Esposo 100% Bien Social
			LEVITA	SEGOVIA	NELLY ROSA	DNI 44958358	Soltero(a) APTO Unico 100% Bien propio
			CHACMANA	SURCO	FLORA NATALIA	DNI 43440551	Soltero(a) APTO Copropietario 50% Bien propio
38	V	4	MENDOZA	PACCO	HIPOLITO	DNI 43440552	Soltero(a) APTO Copropietario 50% Bien propio
39	V	5	GONZALES	VILLALOBOS	PEDRO	DNI 08384711	Soltero(a) APTO Unico 100% Bien propio
34	W	4	GARCIA	GUTIERREZ	JULIANA	DNI 04815911	Soltero(a) APTO Unico 100% Bien propio
			DELGADO	SANCHEZ	DOLORES	DNI 04817413	Soltero(a) APTO Unico 100% Bien propio

DE REGISTROS : 8

El presente padrón se publica en cumplimiento del Art. 29° del Decreto Supremo N° 013-99-MTC del Reglamento de Formalización de la Propiedad, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 015-2008-VIVIENDA, el cual registra a los poseedores que han sido evaluados y calificados para obtener su título de propiedad.

En un plazo de cinco(5) días calendario desde esta publicación los interesados podrán:

- Solicitar la corrección de la información consignada sobre los poseedores, en cuyo caso COFOPRI realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple los requisitos para dicha calificación.

En este caso, la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.

La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Oficina Zonal de COFOPRI ubicada en:

PROVINCIAS

ABANCAY:	Av. Circunvalación Mz. U Lote 21, Patibamba Alta	ANDAHUAYLAS:	Av. Confraternidad N° 180 - Villa Los Alamos - Tlf.083-421652	AREQUIPA:	Cooperativa Universitaria Mz. I Lote 6, Cercado - Tlf.054-220541
BAGUA:	Esq. 28 de Julio y La Verdad, 2do. Piso - Tlf.041-471278	CAJAMARCA:	Jr. Sor Manuela Gil Mz. F Lote 11 Urb. La Alameda, costado de la Fiscalía - Tlf.076-340549	CHACHAPOYAS:	Jr. Libertad N° 1217 - Tlf.041-477140
CHICLAYO:	Calle Leoncio Prado N° 1040 - Tlf.074-232076	CHOTA:	Jr. Edelmira Silva N° 218 - Tlf.076-351120	CORONEL PORTILLO:	Av. San Martín N° 424, Pucallpa - Tlf.061-571236
CUSCO:	Prolongación Av. De la Cultura N° 201, 2do. Paradero San Sebastián - Tlf.084-270688	HUAMANGA:	Urb. Mariscal Cáceres Mz. H Lote 11 - Tlf.066-311176	HUANCAYELICA:	Jr. Manuel P. Fernández N° 255, Cercado Huancavelica - Tlf.067-453161
HUANCAYO:	Jr. Parra del Riego N° 520 3er. Piso, El Tambo - Tlf.064-241953	HUANUCO:	Jr. Bolívar 449 - 451 - Tlf.082-515940	HUARAZ:	Av. Agustín Gamarra N° 788 - Tlf.043-428755
ICA:	Calle Las Acacias Mz. L Lote 7, Urb. San José - Tlf.056-219761	MARISCAL NIETO:	Av. Simón Bolívar Mz. B Lote 08, Urb. Santa Catalina - Tlf.053-463333	MAYNAS:	Jr. San Martín N° 153, Iquitos - Tlf.065-232483
MOYOBAMBA:	Jr. 2 de Mayo N° 996, Barrio Yuyucocha - Tlf.042-561031	OXAPAMPA:	Jr. Heideringer S/n Cdra/09 - Oxapampa - Tlf.063-462520	PIURA:	Calle Tacna N° 388 - Tlf.073-302425
PUNO:	Av. Laykakota N° 475 Barrio Laykakota - Tlf.051-365912	SAN MARTIN:	Urb. Ballazar Martínez Compañón, Mz. A, Lote 3, Fonavi - Dist. Morales, Tarapoto - Tlf.042-526702	SANTA:	Los Alamos Mz. A Lote 4, 3er. Piso (Altos Banco de La Nación), Nuevo Chimbote - Tlf.043-316564
TACNA:	Calle Billingurts N° 415 - Cercado - Tlf.052-424203	TAMBOPATA:	Jr. Gonzales Prada N° 1154 2do. Piso, Puerto Maldonado - Tlf.082-573276	TRUJILLO:	Av. Manuel Vera Enriquez N° 783, Urb. Primavera - Tlf.044-202447
TUMBES:	Esq. Malecón Benavides y Jr. Bolognesi N° 101 - Tlf.072-524228				

8:00 - 1:00 PM.
3:00 PM - 6:00 PM.

15 DE ABRIL 2011

Nota: A solicitud de la entidad formalizadora, esta publicación podrá realizarla la municipalidad distrital, debiendo remitir a dicha entidad el acta respectiva, en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario, contados desde la recepción de la solicitud de publicación.

Los interesados podrán solicitar la corrección de datos o impugnar la calificación de un poseedor apto incluido en la presente publicación ante COFOPRI, dentro de los cinco (5) días calendarios contados a partir de la publicación.

REPRESENTANTE DE COFOPRI

Nombres y Apellidos: Enrique G. Lopez Vaz

Doc. de Identidad: 17611257

Firma: 

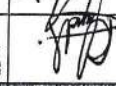
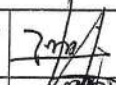
Nombres y Apellidos: _____

Cargo: _____

Doc. de Identidad: _____

Firma: _____

FUNCIONARIO MUNICIPAL

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC	DOMICILIO	FIRMA Y HUELLA DIGITAL
1	ELABORA CORRIENTE	41691889	M.C. LOTE 02	
2	CARLOS HERNANDEZ LOPEZ	05062137	M.B. LOTE 05	

TESTIGOS (vecinos)

Se efectúa la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29º del Reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado por D.S. Nº 013-99-MTC, modificado por el artículo 1º del D.S. Nº 015-2008-VIVIENDA, y la Ley Nº 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, ampliada por la 2da Disposición Transitoria de la Ley Nº 29320, ley que modifica el artículo 21 de la Ley Nº 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, suscribiendo la presente acta, un representante de COFOPRI y en calidad de testigos de la publicación efectuada, dos vecinos ó algún funcionario de la Municipalidad Distrital, quienes dan fe de dicho acto.

En la ciudad de San Marcos, los 15 días del mes de Marzo de 2011, siendo las 08 horas y 00 minutos, se procedió al acto de publicación de los Padrones de los Poseedores Calificados como APTOS PARA SER TITULADOS, siendo un total de 02 titulares de 02 Predios de la Posesión Informal C.R. Santo Domingo de Guzman Sector El Centro Etapa La Victoria Zona La Victoria Grupo La Victoria del Distrito de San Marcos, Provincia de La Victoria, Departamento de La Victoria.

ACTA DE PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE POSEEDORES APTOS



PADRON DE PUBLICACION DE POSEEDORES APTOS.
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Fecha : 15/03/2011
10:11:44
Pag. 1 de 1

ION : MADRE DE DIOS DEPARTAMENTO :MADRE DE DIOS

D.PRE.	MZ.	LT.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	PROVINCIA : TAMBOPATA	DOCUMENTO	EST. CIVIL	SITUACION	CONDICION	DERECHO	CLASE
565												
34420	P	1	ARCOS	ENCISO	HILDA		DNI 30669727	Casado(a)	APTO	Copropietario 50%		Bien propio
			ALARCON	LLAULLE	JAIME MARCELINO		DNI 31421067	Casado(a)	APTO	Copropietario 50%		Bien propio
14436	P	17	ALARCON	LLAULLE	JAIME MARCELINO		DNI 31421067	Casado(a)	APTO	Copropietario 50%		Bien propio
			ARCOS	ENCISO	HILDA		DNI 30669727	Casado(a)	APTO	Copropietario 50%		Bien propio

AL DE REGISTROS : 2

El presente padrón se publica en cumplimiento del Art. 29° del Decreto Supremo N° 013-99-MTC del Reglamento de Formalización de la Propiedad, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 015-2008-VIVIENDA, el cual registra a los poseedores que han sido evaluados y calificados para obtener su título de propiedad.

En un plazo de cinco(5) días calendario desde esta publicación los interesados podrán:

a) Solicitar la corrección de la información consignada sobre los poseedores, en cuyo caso COFOPRI realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.

b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple los requisitos para dicha calificación.

En este caso, la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.

La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Oficina Zonal de COFOPRI ubicada en:

PROVINCIAS

ABANCAY:

Irés Reyes N°
Isidro -
130

BAGUA:

Esq. 28 de Julio y La Verdad, 2do. Piso -
Tlf.041-471278

CHICLAYO:

Calle Leoncio Prado N° 1040 - Tlf.074-232076

CUSCO:

Prolongación Av. De la Cultura N° 201, 2do.
Paradero San Sebastián - Tlf.084-270888

HUANCAYO:

Jr.Parra del Riego N° 520 3er. Piso, El Tambo -
Tlf.064-241953

ICA:

Calle Las Acacias Mz. L Lote 7, Urb. San José -
Tlf.056-219761

MOYOBAMBA:

Jr. 2 de Mayo N° 996, Barrio Yuyucocha -
Tlf.042-561031

PUNO:

Av. Laykakota N° 475 Barrio Laykakota -
Tlf.051-365912

TACNA:

Calle Billings N° 415 - Cercado - Tlf.052-424203

TUMBES:

Esq. Malecón Benavides y Jr. Bolognesi N° 101 -
Tlf.072-524228

Av. Circunvalación Mz. U Lote 21, Palibamba Alta

- Tlf.083-323697

Esq. 28 de Julio y La Verdad, 2do. Piso -

Tlf.041-471278

Calle Leoncio Prado N° 1040 - Tlf.074-232076

Prolongación Av. De la Cultura N° 201, 2do.

Paradero San Sebastián - Tlf.084-270888

Jr.Parra del Riego N° 520 3er. Piso, El Tambo -

Tlf.064-241953

Calle Las Acacias Mz. L Lote 7, Urb. San José -

Tlf.056-219761

Jr. 2 de Mayo N° 996, Barrio Yuyucocha -

Tlf.042-561031

Av. Laykakota N° 475 Barrio Laykakota -

Tlf.051-365912

Calle Billings N° 415 - Cercado - Tlf.052-424203

Esq. Malecón Benavides y Jr. Bolognesi N° 101 -

Tlf.072-524228

Av.Confraternidad N° 180 - Villa Los Alamos -

Tlf.083-421652

Jr. Sor Manuela Gil Mz. F Lote 11 Urb. La

Alameda, costado de la Fiscalía - Tlf.076-340549

Jr. Edelmira Silva N° 218 - Tlf.076-351120

Urb. Mariscal Cáceres Mz. H Lote 11 -

Tlf.066-311176

Jr. Bolívar 449 - 451 - Tlf.062-515940

Av. Simón Bolívar Mz. B Lote 08, Urb. Santa

Catalina - Tlf.053-463333

Jr. Heidinger s/n Cdra. 09 - Oxapampa -

Tlf.063-462520

Urb. Baltazar Martínez Compañog, Mz. A, Lote 3,

Fonavi - Dist. Morales, Tarapoto - Tlf.042-526702

Jr. Gonzales Prada N° 1154 2do. Piso, Puerto

Maldonado - Tlf.082-573276

Av.Confraternidad N° 180 - Villa Los Alamos -

Tlf.083-421652

Jr. Sor Manuela Gil Mz. F Lote 11 Urb. La

Alameda, costado de la Fiscalía - Tlf.076-340549

Jr. Edelmira Silva N° 218 - Tlf.076-351120

Urb. Mariscal Cáceres Mz. H Lote 11 -

Tlf.066-311176

Jr. Bolívar 449 - 451 - Tlf.062-515940

Av. Simón Bolívar Mz. B Lote 08, Urb. Santa

Catalina - Tlf.053-463333

Jr. Heidinger s/n Cdra. 09 - Oxapampa -

Tlf.063-462520

Urb. Baltazar Martínez Compañog, Mz. A, Lote 3,

Fonavi - Dist. Morales, Tarapoto - Tlf.042-526702

Jr. Gonzales Prada N° 1154 2do. Piso, Puerto

Maldonado - Tlf.082-573276

Cooperativa Universitaria Mz. I Lote 6, Cercado -

Tlf.054-220541

Jr. Libertad N° 1217 - Tlf.041-477140

Av. San Martín N° 424, Pucallpa - Tlf.061-571236

Jr. Manuel P. Fernández N° 255, Cercado

Huancavelica - Tlf.067-453161

Av. Agustín Gamarra N° 788 - Tlf.043-428755

Jr. San Martín N° 153, Iquitos - Tlf.065-232483

Calle Tacna N° 388 - Tlf.073-302425

Los Alamos Mz. A Lote 4, 3er. Piso (Altos Banco

de La Nación), Nuevo Chimbote - Tlf.043-318564

Av. Manuel Vera Enriquez N° 783, Urb. Primavera

- Tlf.044-202447

Acond. Territ. 073

En el día 15 de marzo del 2011 a las 1:00 PM se firmó a las 6:00 PM

ACTA DE PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE POSEEDORES APTOS

En la ciudad de Santa Rosa de Osos a los 15 días del mes de plazo de 2011, siendo las horas y minutos, se procedió al acto de publicación de los Padrones de los Poseedores Calificados como APTOS PARA SER TITULADOS, siendo un total de 04 titulares de 02 Predios de la Posesión Informal C.P. Santo Domingo de Guzman Sector..... Etapa..... Zona Grupo..... del Distrito de La Esperanza, Provincia de Tandagata, Departamento de Nariño.

Se efectúa la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29º del Reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado por D.S. Nº 013-99-MTC, modificado por el artículo 1º del D.S. Nº 015-2008-VIVIENDA, y la Ley Nº 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, ampliada por la 2da Disposición Transitoria de la Ley Nº 29320, ley que modifica el artículo 21 de la Ley Nº 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, suscribiendo la presente acta, un representante de COFOPRI y en calidad de testigos de la publicación efectuada, dos vecinos ó algún funcionario de la Municipalidad Distrital, quienes dan fe de dicho acto.

TESTIGOS (vecinos)

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC IDENT	DOMICILIO	FIRMA	HUELLA DIGITAL
	CLAUDIA CORIHAN YA SONCCO	41691889	MZ. C LOTE 02		
	CCORIHAN YA CRANI UBOLDO	4827463	MZ. C. LOTE 01		

FUNCIONARIO MUNICIPAL

Nombres y Apellidos

Cargo

Doc. de Identidad

Firma

REPRESENTANTE DE COFOPRI

ENRIQUE G. SALCEDO VEZIZ

Nombres y Apellidos

17611357

Doc. de Identidad

Firma

Nota: A solicitud de la entidad formalizadora, esta publicación podrá realizarla la municipalidad distrital, debiendo remitir a dicha entidad el acta respectiva, en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario, contados desde la recepción de la solicitud de publicación.

Los interesados podrán solicitar la corrección de datos o impugnar la calificación de un poseedor apto incluido en la presente publicación ante COFOPRI, dentro de los cinco (5) días calendarios contados a partir de la publicación.

N : MADRE DE DIOS DEPARTAMENTO :MADRE DE DIOS PROVINCIA : TAMBOPATA DISTRITO : LABERINTO

RE.	MZ.	L.T.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DOCUMENTO	EST.	CIVIL	SITUACION	CONDICION	DERECHO	CLASE
5			CENTRO POBLADO: SANTO DOMINGO DE GUZMAN									
51	K	18	CHINO	CHOQUEHUANCA	CASIMIRO TOMAS	DNI 04807122		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
64	L	11	PUMACAJIA	MAMANI	FELIPE	DNI 04827449		Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social
			FUENTES	TTITO	REGINA	DNI 80043306		Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social

L DE REGISTROS : 2

FECHA DE PUBLICACION :

El presente padrón se publica en cumplimiento del Art. 29° del Decreto Supremo N° 013-99-MTC del Reglamento de Formalización de la Propiedad, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 015-2008-VIVIENDA, el cual registra a los poseedores que han sido evaluados y calificados para obtener su título de propiedad.

En un plazo de cinco(5) días calendario desde esta publicación los interesados podrán:

- Solicitar la corrección de la información consignada sobre los poseedores, en cuyo caso COFOPRI realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple los requisitos para dicha calificación.

En este caso, la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el procedimiento Administrativo de impugnación respectiva. La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Oficina Zonal de COFOPRI ubicada en:

PROVINCIAS

ABANCAY:	Av. Circunvalación Mz. U Lote 21, Palibamba Alta - Tlf.083-323697	ANDAHUAYLAS:	Av.Confraternidad N° 180 - Villa Los Alamos - Tlf.083-421652	AREQUIPA:	Cooperativa Universitaria Mz. I Lote 6, Cercado - Tlf.054-220541
BAGUA:	Esq. 28 de Julio y La Verdad, 2do. Piso - Tlf.041-471278	CAJAMARCA:	Jr. Sor Manuela Gil Mz. F Lote 11 Urb. La Alameda, costado de la Fiscalía - Tlf.076-340549	CHACHAPOYAS:	Jr. Libertad N° 1217 - Tlf.041-477140
CHICLAYO:	Calle Leoncio Prado N° 1040 - Tlf.074-232076	CHOTA:	Jr. Edelmira Silva N° 218 - Tlf.076-351120	CORONEL PORTILLO:	Av. San Martín N° 424, Pucallpa - Tlf.061-571236
CUSCO:	Prolongación Av. De la Cultura N° 201, 2do. Paradero San Sebastián - Tlf.084-270688	HUAMANGA:	Urb. Mariscal Cáceres Mz. H Lote 11 - Tlf.066-311176	HUANCACHELICA:	Jr. Manuel P. Fernández N° 255, Cercado Huancavelica - Tlf.067-453161
HUANCAYO:	Jr.Parra del Riego N° 520 3er. Piso, El Tambo - Tlf.084-241953	HUANUCO:	Jr. Bolívar 449 - 451 - Tlf.062-515940	HUARAZ:	Av. Agustín Gamarra N° 788 - Tlf.043-428755
ICA:	Calle Las Acacias Mz. L Lote 7, Urb. San José - Tlf.056-219761	MARISCAL NIETO:	Av. Simón Bolívar Mz. B Lote 08, Urb. Santa Catalina - Tlf.053-463333	MAYNAS:	Jr. San Martín N° 153, Iquitos - Tlf.065-232483
MOYOBAMBA:	Jr. 2 de Mayo N° 996, Barrio Yuyucocha - Tlf.042-561031	OXAPAMPA:	Jr. Heideringer s/n Cdra. 09 - Oxapampa - Tlf.063-462520	PIURA:	Calle Tacna N° 388 - Tlf.073-302425
PUNO:	Av. Laykakota N° 475 Barrio Laykakota - Tlf.051-365912	SAN MARTIN:	Urb. Ballazar Martínez Compañon, Mz. A, Lote 3, Fonavi - Dist. Morales, Tarapoto - Tlf.042-526702	SANTA:	Los Alamos Mz. A Lote 4, 3er. Piso (Altos Banco de La Nación), Nuevo Chimbote - Tlf.043-316564
TACNA:	Calle Billingurts N° 415 - Cercado - Tlf.052-424203	TAMBOPATA:	Jr. Gonzales Prada N° 1154 2do. Piso, Puerto Maldonado - Tlf.082-573276	TRUJILLO:	Av. Manuel Vera Enriquez N° 783, Urb. Primavera - Tlf.044-202447
TUMBES:	Esq. Malecón Benavides y Jr. Bolognesi N° 101 - Tlf.072-524228				

Atención

8:00 AM - 1:00 PM
3:00 PM - 6:00 PM

15 DE MARZO DE 2011

Acond. Territ.

UTI

ACTA DE PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE POSEEDORES APTOS

En la ciudad de SAN DOMINGO DE GUAYMA a los 15 días del mes de ABRIL de 2011, siendo las horas y minutos, se procedió al acto de publicación de los Padrones de los Poseedores Calificados como APTOS PARA SER TITULADOS, siendo un total de 03 titulares de 02 Predios de la Posesión Informal C.P. SAN DOMINGO DE GUAYMA Sector..... Etapa..... Zona Grupo....., del Distrito de LABRANTO, Provincia de TAMBOCORO, Departamento de MADE DE DIOS

Se efectúa la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29º del Reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado por D.S. N° 013-99-MTC, modificado por el artículo 1º del D.S. N° 015-2008-VIVIENDA, y la Ley N° 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, ampliada por la 2da Disposición Transitoria de la Ley N° 29320, ley que modifica el artículo 21 de la Ley N° 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, suscribiendo la presente acta, un representante de COFOPRI y en calidad de testigos de la publicación efectuada, dos vecinos ó algún funcionario de la Municipalidad Distrital, quienes dan fe de dicho acto.

TESTIGOS (vecinos)

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENT.	DOMICILIO	FIRMA	HUELLA DIGITAL
	CLAUDIA CORIMAYA SANCHEZ	41691889	MZ. C. LOTE 02		
	GEORGINA CHANI UBALDO	4827463	MZ. C. LOTE 01		

FUNCIONARIO MUNICIPAL

Nombres y Apellidos

Cargo

Doc. de Identidad

Firma

REPRESENTANTE DE COFOPRI

ENRIQUE G. SAUCEDO VELAZ

Nombres y Apellidos

17611357

Doc. de Identidad

Firma

Nota: A solicitud de la entidad formalizadora, esta publicación podrá realizarla la municipalidad distrital, debiendo remitir a dicha entidad el acta respectiva, en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario, contados desde la recepción de la solicitud de publicación.

Los interesados podrán solicitar la corrección de datos o impugnar la calificación de un poseedor apto incluido en la presente publicación ante COFOPRI, dentro de los cinco (5) días calendarios contados a partir de la publicación.

IN : MADRE DE DIOS DEPARTAMENTO : MADRE DE DIOS PROVINCIA : TAMBOPATA DISTRITO : LABERINTO

RE. MZ.	LT.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DOCUMENTO	EST. CIVIL	SITUACION	CONDICION	DERECHO	CLASI
---------	-----	------------------	------------------	---------	-----------	------------	-----------	-----------	---------	-------

5 CENTRO POBLADO: SANTO DOMINGO DE GUZMAN

19	O	7	AQUINO	ITAMIÑA	MARIA					Bien propic
42	R	4	SILVA	ANGULO	CESAR					Bien propic

L DE REGISTROS : 2

FECHA DE PUBLICACION : 04 DE OCTUBRE DE 2019

El presente padrón se publica en cumplimiento del Art. 29° del Decreto Supremo N° 013-99-MTC del Reglamento de Formalización de la Propiedad, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 015-2008-VIVIENDA, el cual registra a los poseedores que han sido evaluados y calificados para obtener su título de propiedad.

En un plazo de cinco(5) días calendario desde esta publicación los interesados podrán:

- Solicitar la corrección de la información consignada sobre los poseedores, en cuyo caso COFOPRI realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
 - Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple los requisitos para dicha calificación.
- En este caso, la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.
- La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Oficina Zonal de COFOPRI ubicada en:

PROVINCIAS

ABANCAY:	Av. Circunvalación Mz. U Lote 21, Patibamba Alta - Tlf.083-323697	ANDAHUAYLAS:	Av. Confraternidad N° 180 - Villa Los Alamos - Tlf.083-421652	AREQUIPA:	Cooperativa Universitaria Mz. I Lote 6, Cercad Tlf.054-220541
BAGUA:	Esq. 28 de Julio y La Verdad, 2do. Piso - Tlf.041-471278	CAJAMARCA:	Jr. Sor Manuela Gil Mz. F Lote 11 Urb. La Alameda, costado de la Fiscalía - Tlf.076-340549	CHACHAPOYAS:	Jr. Libertad N° 1217 - Tlf.041-477140
CHICLAYO:	Calle Leoncio Prado N° 1040 - Tlf.074-232076	CHOTA:	Jr. Edelmira Silva N° 218 - Tlf.076-351120	CORONEL PORTILLO:	Av. San Martín N° 424, Pucallpa - Tlf.061-571:
CUSCO:	Prolongación Av. De la Cultura N° 201, 2do. Paradero San Sebastián: Tlf.084-270688	HUAMANGA:	Urb. Mariscal Cáceres Mz. H Lote 11 - Tlf.066-311176	HUANCABELICA:	Jr. Manuel P. Fernández N° 255, Cercado Huancavelica - Tlf.067-453161
HUANCAYO:	Jr. Parra del Riego N° 520 3er. Piso, El Tambo - Tlf.064-241953	HUANUCO:	Jr. Bolívar 449 - 451 - Tlf.062-515940	HUARAZ:	Av. Agustín Gamarra N° 788 - Tlf.043-428755
ICA:	Calle Las Acacias Mz. L Lote 7, Urb. San José - Tlf.056-219761	MARISCAL NIETO:	Av. Simón Bolívar Mz. B Lote 08, Urb. Santa Catalina - Tlf.053-463333	MAYNAS:	Jr. San Martín N° 153, Iquitos - Tlf.065-23248:
MOYOBAMBA:	Jr. 2 de Mayo N° 996, Barrio Yuyucocha - Tlf.042-561031	OXAPAMPA:	Jr. Heidinger s/n Cdra. 09 - Oxapampa - Tlf.063-462520	PIURA:	Calle Tacna N° 388 - Tlf.073-302425
PUNO:	Av. Laykakola N° 475 Barrio Laykakola - Tlf.051-365912	SAN MARTIN:	Urb. Baltazar Martínez Compañón, Mz. A, Lote 3, Fonavi - Dist. Morales, Tarapoto - Tlf.042-526702	SANTA:	Los Alamos Mz. A Lote 4, 3er. Piso (Altos Ba de La Nación), Nuevo Chimbote - Tlf.043-316
TACNA:	Calle Billingurts N° 415 - Cercado - Tlf.052-424203	TAMBOPATA:	Jr. Gonzales Prada N° 1154 2do. Piso, Puerto Maldonado - Tlf.082-573276	TRUJILLO:	Av. Manuel Vera Enriquez N° 783, Urb. Prima - Tlf.044-202447
TUMBES:	Esq. Malecón Benavides y Jr. Bolognesi N° 101 - Tlf.072-524228				

POBLACION DE PUJILIMA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Fecha : 04/05/2010
16:15:04
Pag. 1 de 2

REGION : MADRE DE DIOS DEPARTAMENTO : MADRE DE DIOS

C.PRE. MZ.			LT.	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES		PROVINCIA : TAMBOPATA		DOCUMENTOEST: CIVILSITUACIONCONDICION DERECHO		DISTRITO : LABERINTO		CLASE
CENTRO POBLADO: SANTO DOMINGO DE GUZMAN																
565	4273	B	6	CONDORI	CRUZ	NILDA	ANTONIO	DNI 42995693	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio			
	4277	B	10	CHUNCA	ATACO	MAYOLO	RICHAR	DNI 42726369	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio			
	4299	D	9	YANA	VILCA	NILO	RENEE YOVANA	DNI 04827464	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio			
	4314	G	2	HUANCA	CUTIPA	FRANCISCO	JANETH	DNI 04824056	Soltero(a)	APTO	Copropietario 50%	100%	Bien propio			
	4316	G	4	POZO	GUERRA	RENEE YOVANA	FRANCISCO	DNI 41618327	Soltero(a)	APTO	Copropietario 50%	100%	Bien propio			
	4330	J	9	CAÑIHUA	CRUZ	QUISPE	RENEE YOVANA	DNI 43993610	Soltero(a)	APTO	Copropietario 50%	100%	Bien propio			
	4349	K	16	OVALLE	QUISPE	FRANCISCO	JANETH	DNI 05070360	Soltero(a)	APTO	Copropietario 50%	100%	Bien propio			
	4410	N	16	BARRIENTOS	SALAZAR DE BARRIENTOS	RENEE YOVANA	FRANCISCO	DNI 23993214	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien propio			
	4410	N	16	SANGA	GARCIA	RENEE YOVANA	FRANCISCO	DNI 25209361	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social			
	4410	N	16	TUNQUIPA	ROJAS	CRISOLOGO PEDRO	BERTHA	DNI 45505985	Soltero(a)	APTO	Copropietario 50%	100%	Bien Social			
	517	X	4	URQUIZO	QUISPE	BERTHA	DANIEL	DNI 45469975	Soltero(a)	APTO	Copropietario 50%	100%	Bien propio			
	518	X	5	PEÑA	AMANQUI	DANIEL	MARIBEL	DNI 05070193	Soltero(a)	APTO	Copropietario 50%	100%	Bien propio			
	520	X	7	JURO	MEJIA	MARIBEL	ROLANDO CIRO	DNI 44860404	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio			
	520	X	7	MAMANI	MIO	ROLANDO CIRO	ZULEMA WELSER	DNI 46014206	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio			
	520	X	7	MAMANI	HUAMANTUMA	ZULEMA WELSER	ZULEMA WELSER	DNI 01491278	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio			

Acord. Territ. 068

ON: MADRE DE DIOS		DEPARTAMENTO : MADRE DE DIOS		PROVINCIA : TAMBOPATA		DISTRITO : LABERINTO					
PRE.	MZ.	LT.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DOCUMENTO	EST. CIVIL	SITUACION	CONDICION	DERECHO	CLASE
CENTRO POBLADO: SANTO DOMINGO DE GUZMAN											
55											
521	X	8	PEREZ		GRIMANESA	DNI 46510319	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
			MACHACA								

AL DE REGISTROS : 13

El presente padrón se publica en cumplimiento del Art. 29° del Decreto Supremo N° 013-99-MTC del Reglamento de Formalización de la Propiedad, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 015-2008-VIVIENDA, el cual registra a los poseedores que han sido evaluados y calificados para obtener su título de propiedad.

En un plazo de cinco(5) días calendario desde esta publicación los interesados podrán:

- a) Solicitar la corrección de la información consignada sobre los poseedores, en cuyo caso COFOPRI realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
 - b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple los requisitos para dicha calificación.
- En este caso, la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.
- La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Oficina Zonal de COFOPRI ubicada en:

PROVINCIAS

N° 290 - Rima 3120	ABANCAY:	Av. Circunvalación Mz. U Lote 21, Patibamba Alta	ANDAHUAYLAS:	Av. Confraternidad N° 180 - Villa Los Alamos -	AREQUIPA:	Cooperativa Universitaria Mz. I Lote 6, Cercado -
	BAGUA:	Esq. 28 de Julio y La Verdad, 2do. Piso -	CAJAMARCA:	Tlf.083-323697	CHACHAPOYAS:	Tlf.054-220541
de 805 - Jesús 11.417-3120	CHICLAYO:	Tlf.041-471278	CHOTA:	Jr. Sor Manuela Gil Mz. F Lote 11 Urb. La	CORONEL	Jr. Libertad N° 1217 - Tlf.041-477140
	CUSCO:	Calle Leoncio Prado N° 1040 - Tlf.074-232076	HUAMANGA:	Alameda, costado de la Fiscalía - Tlf.076-340549	PORTILLO:	Av. San Martín N° 424, Pucallpa - Tlf.061-571236
	HUANCAYO:	Jr. Parra del Riego N° 520 3er. Piso, El Tambo -	HUANUCO:	Jr. Edelmira Silva N° 218 - Tlf.076-351120	HUANCAMELICA:	Jr. Manuel P. Fernández N° 255, Cercado
	ICA:	Tlf.064-241953	MARISCAL NIETO:	Urb. Mariscal Cáceres Mz. H Lote 11 -	HUARAZ:	Huancavelica - Tlf.067-453161
	MOYOBAMBA:	Calle Las Acacias Mz. L Lote 7, Urb. San José -	OXAPAMPA:	Tlf.066-311176	MAYNAS:	Av. Agustín Gamarra N° 788 - Tlf.043-428755
	PUNO:	Tlf.056-219761	SAN MARTIN:	Jr. Bolívar 449 - 451 - Tlf.062-515940	PIURA:	Jr. San Martín N° 153, Iquitos - Tlf.065-232483
	TACNA:	Jr. 2 de Mayo N° 996, Barrio Yuyucocha -	TAMBOPATA:	Catalina - Tlf.053-463333		Calle Tacna N° 388 - Tlf.073-302425
	TUMBES:	Tlf.042-561031		Jr. Heidinger s/n Cdra. 09 - Oxapampa -		Los Alamos Mz. A Lote 4, 3er. Piso (Altos Banco
		Av. Laykakota N° 475 Barrio Laykakota -		Tlf.063-462520		de La Nación), Nuevo Chimbote - Tlf.043-316564
		Tlf.051-365912		Urb. Baltazar Martínez Compañog, Mz. A, Lote 3,		Av. Manuel Vera Enríquez N° 783, Urb. Primavera
		Calle Billingurts N° 415 - Cercado - Tlf.052-424203		Fonavi - Dist. Morales, Tarapoto - Tlf.042-526702		- Tlf.044-202447
		Esq. Malecón Benavides y Jr. Bolognesi N° 101 -		Jr. Gonzales Prada N° 1154 2do. Piso, Puerto		
		Tlf.072-524228		Maldonado - Tlf.082-573276		

Manuel Vera

N : MADRE DE DIOS DEPARTAMENTO : MADRE DE DIOS

RE. MZ. LT. APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO

CENTRO POBLADO: SANTO DOMINGO DE GUZMAN			NOMBRES		DOCUMENTO EST. CIVIL SITUACION		CONDICION DERECHO		DISTRITO : LABERINTO		CLASE	
34	A	8	ORUNA	CAMPOS	AURELIANO	DNI 04826282	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social	
1	B	4	CARRANZA	FERNANDES	CARMELA	DNI 19542578	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social	
15	G	3	MOLINA	PEREZ	EDIANEX KATHERINE	DNI 46779276	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien Social	
12	J	11	ORUNA	ROMERO	FLABIO	DNI 41380338	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio	
19	L	6	ARPITA	ORTIZ	LEONCIO LUCIO	DNI 04827475	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio	
13	U	15	VISA	CHALLCO	PAULINA	DNI 04816397	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio	
16	V	12	MENDOZA	CCOYO	FORTUNATA	DNI 80058678	Casado(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio	
3	X	10	ORUNA	CARRANZA	MARIA PRISCILA	DNI 45743967	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio	
5	X	12	CELIS	VASQUEZ	ZAIRA	DNI 17450236	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio	
			MONTES	GUEVARA	JULIAN	DNI 80622989	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social	
			OLARTE	VELASQUE	MARTHA	DNI 31477956	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social	

DE REGISTROS : 9

El presente padrón se publica en cumplimiento del Art. 29° del Decreto Supremo N° 013-99-MTC del Reglamento de Formalización de la Propiedad, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 015-2008-VIVIENDA, el cual registra a los poseedores que han sido evaluados y calificados para obtener su título de propiedad.

En un plazo de cinco(5) días calendario desde esta publicación los interesados podrán:

- a) Solicitar la corrección de la información consignada sobre los poseedores, en cuyo caso COFOPRI realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
 - b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple los requisitos para dicha calificación.
- En este caso, la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.
- La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Oficina Zonal de COFOPRI ubicada en:

PROVINCIAS

ABANCAY:	Av. Circunvalación Mz. U Lote 21, Patibamba Alta	ANDAHUAYLAS:	Av. Confraternidad N° 180 - Villa Los Alamos - Tlf.083-421652	AREQUIPA:	Cooperativa Universitaria Mz. I Lote 6, Cercado - Tlf.054-220541
BAGUA:	Esq. 28 de Julio y La Verdad, 2do. Piso - Tlf.041-471278	CAJAMARCA:	Jr. Sor Manuela Gil Mz. F Lote 11 Urb. La Alameda, costado de la Fiscalía - Tlf.076-340549	CHACHAPOYAS:	Jr. Libertad N° 1217 - Tlf.041-477140
CHICLAYO:	Calle Leoncio Prado N° 1040 - Tlf.074-232076	CHOTA:	Jr. Edelmira Silva N° 218 - Tlf.076-351120	CORONEL PORTILLO:	Av. San Martín N° 424, Pucallpa - Tlf.061-571236
CUSCO:	Prolongación Av. De la Cultura N° 201, 2do. Paradero San Sebastián - Tlf.084-270688	HUAMANGA:	Urb. Mariscal Cáceres Mz. H Lote 11 - Tlf.066-311176	HUANCAVELICA:	Jr. Manuel P. Fernández N° 255, Cercado Huancavelica - Tlf.087-453161
HUANCAYO:	Jr. Parra del Riego N° 520 3er. Piso, El Tambo - Tlf.084-241953	HUANUCO:	Jr. Bolívar 449 - 451 - Tlf.062-515940	HUARAZ:	Av. Agustín Gamarra N° 788 - Tlf.043-428755
ICA:	Calle Las Acacias Mz. L Lote 7, Urb. San José - Tlf.058-219761	MARISCAL NIETO:	Av. Simón Bolívar Mz. B Lote 08, Urb. Santa Catalina - Tlf.053-463333	MAYNAS:	Jr. San Martín N° 153, Iquitos - Tlf.085-232483
MOYOBAMBA:	Jr. 2 de Mayo N° 996, Barrio Yuyucocha - Tlf.042-561031	OXAPAMPA:	Jr. Hedingier s/n Cdra. 09 - Oxapampa - Tlf.098-462520	PIURA:	Calle Tacna N° 388 - Tlf.073-302425
PUNO:	Av. Laykakola N° 475 Barrio Laykakola - Tlf.051-365912	SAN MARTIN:	Urb. Baltazar Martínez Compañón, Mz. A, Lote 3, Fonavi - Dist. Morales, Tarapoto - Tlf.042-526702	SANTA:	Los Alamos Mz. A Lote 4, 3er. Piso (Altos Baños de La Nación), Nuevo Chimbote - Tlf.043-316364
TACNA:	Calle Billingurts N° 415 - Cercado - Tlf.052-424203	TAMBOPATA:	Jr. Gonzales Prada N° 1154 2do. Piso, Puerto Maldonado - Tlf.082-573276	TRUJILLO:	Av. Manuel Vera Enriquez N° 783, Urb. Primavera - Tlf.044-202447
TUMBES:	Esq. Malecón Benavides y Jr. Bolognesi N° 101 - Tlf.072-524228				

Hobbeso STONCION
lunes - viernes
8:00 AM - 6:00 PM.

PRE.	MZ.	LT.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DOCUMENTO	EST.	CIVIL	SITUACION	CONDICION	DERECHO	CLASE
355			CENTRO POBLADO: SANTO DOMINGO DE GUZMAN									
336	K	3	LOPEZ	DE HUAMANI	CELEDONA	DNI 04827495	Casado(a)	Unico	APTO	Unico	100%	Bien propio
509	W	9	ALMIRON	HUAMAN	TEODORO	DNI 43759391	Casado(a)	Esposo	APTO	Esposo	100%	Bien Social
			SORIA	DE ALMIRON	NORBERTA	DNI 05070296	Casado(a)	Esposo	APTO	Esposo	100%	Bien Social

AL DE REGISTROS : 2

El presente padrón se publica en cumplimiento del Art. 29° del Decreto Supremo N° 013-99-MTC del Reglamento de Formalización de la Propiedad, modificado por el artículo 1° del Decreto Supremo N° 015-2008-VIVIENDA, el cual registra a los poseedores que han sido evaluados y calificados para obtener su título de propiedad.

En un plazo de cinco(5) días calendario desde esta publicación los interesados podrán:

- Solicitar la corrección de la información consignada sobre los poseedores, en cuyo caso COFOPRI realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.
- Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple los requisitos para dicha calificación.

En este caso, la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.

La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Oficina Zonal de COFOPRI ubicada en:

PROVINCIAS

ABANCAY:

Idrías Reyes N°
in Isidro -
3330

Av. Circunvalación Mz. U Lote 21, Patibamba Alta - Tlf.083-323697

Av. Confraternidad N° 180 - Villa Los Alamos - Tlf.083-421652

AREQUIPA:

BAGUA:

Esq. 28 de Julio y La Verdad, 2do. Piso - Tlf.041-471278

Jr. Sor Manuela Gil Mz. F Lote 11 Urb. La Alameda, costado de la Fiscalía - Tlf.076-340549

CHACHAPOYAS:

CHICLAYO:

Calle Leoncio Prado N° 1040 - Tlf.074-232076

Jr. Edelmira Silva N° 218 - Tlf.076-351120

CORONEL

N° 859 - Surquillo
-3771

Prolongación Av. De la Cultura N° 201, 2do. Paradero San Sebastián - Tlf.084-270688

Urb. Mariscal Cáceres Mz. H Lote 11 - Tlf.066-311176

HUANCAVELICA:

HUANCAYO:

Jr. Parra del Riego N° 520 3er. Piso, El Tambo - Tlf.064-241953

Jr. Bolívar 449 - 451 - Tlf.062-515940

HUARAZ:

ICA:

Calle Las Acacias Mz. L Lote 7, Urb. San José - Tlf.056-219761

Av. Simón Bolívar Mz. B Lote 08, Urb. Santa Catalina - Tlf.053-463333

MAYNAS:

MOYOBAMBA:

Jr. 2 de Mayo N° 996, Barrio Yuyucodcha - Tlf.042-561031

Jr. Heidinger s/n Cdra. 09 - Oxapampa - Tlf.063-462520

PIURA:

PUNO:

Av. Laykakota N° 475 Barrio Laykakota - Tlf.051-365912

Urb. Ballazar Martínez Compañón, Mz. A, Lote 3, Fonavi - Dist. Morales, Tarapoto - Tlf.042-526702

SANTA:

TACNA:

Calle Billingurts N° 415 - Cercado - Tlf.052-424203

Jr. Gonzales Prada N° 1154 2do. Piso, Puerto Maldonado - Tlf.082-573276

TRUJILLO:

TUMBES:

Esq. Malecón Benavides y Jr. Bolognesi N° 101 - Tlf.072-524228

Jr. San Martín N° 153, Iquitos - Tlf.065-232483

Calle Tacna N° 388 - Tlf.073-302425

Los Alamos Mz. A Lote 4, 3er. Piso (Altos Banco de La Nación), Nuevo Chimbote - Tlf.043-316564

Av. Manuel Vera Enriquez N° 783, Urb. Primavera - Tlf.044-202447

GOREMA
Acond. Territ.

03 mayo del 2011

8:00 AM - 1:00 PM
3:00 PM - 6:00 PM

065

ACTA DE PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE POSEEDORES APTOS

En la ciudad de Santa María de Guayaquil a los 15 días del mes de Marzo de 2011, siendo las horas y minutos, se procedió al acto de publicación de los Padrones de los Poseedores Calificados como APTOS PARA SER TITULADOS, siendo un total de titulares de Predios de la Posesión Informal..... Sector..... Etapa..... Zona Grupo....., del Distrito de LA OBERATO, Provincia de Tungurahua, Departamento de Monte de Oros.

Se efectúa la presente publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29º del Reglamento de Formalización de la Propiedad, aprobado por D.S. Nº 013-99-MTC, modificado por el artículo 1º del D.S. Nº 015-2008-VIVIENDA, y la Ley Nº 28923, Ley que establece el Régimen Temporal Extraordinario de Formalización y Titulación de Predios Urbanos, ampliada por la 2da Disposición Transitoria de la Ley Nº 29320, ley que modifica el artículo 21 de la Ley Nº 28687, Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, suscribiendo la presente acta, un representante de COFOPRI y en calidad de testigos de la publicación efectuada, dos vecinos ó algún funcionario de la Municipalidad Distrital, quienes dan fe de dicho acto.

TESTIGOS (vecinos)

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DOC. IDENT.	DOMICILIO	FIRMA	HUELLA DIGITAL
	CLAUDIA COCIMANUYA SANCHEZ	41691889	M.D. C LOTE 02		
	CCORIMANUYA CHONI UBOLDO	4027463	MZ. C LOTE 01		

FUNCIONARIO MUNICIPAL

Nombres y Apellidos

Cargo

Doc. de Identidad

Firma

REPRESENTANTE DE COFOPRI

Nombres y Apellidos

17611357

Doc. de Identidad

Firma

Nota: A solicitud de la entidad formalizadora, esta publicación podrá realizarla la municipalidad distrital, debiendo remitir a dicha entidad el acta respectiva, en un plazo no mayor de veinte (20) días calendario, contados desde la recepción de la solicitud de publicación.

Los interesados podrán solicitar la corrección de datos o impugnar la calificación de un poseedor apto incluido en la presente publicación ante COFOPRI, dentro de los cinco (5) días calendarios contados a partir de la publicación.

GOREMAD
Acond. Territ.

FOLIO
063

Nº34366323

Banco de la Nación

DEPÓSITO EN CUENTA CORRIENTE M.N.

DEPÓSITO EN EFECTIVO M.N.

15 02 280CT2008 0790 1281 00-201-009987

TITULAR: INGRESOS PROPIOS

34 6323 S/. *****4,000.00

128100028

UTILICE UNA PAPELETA
POR CADA TIPO DE DEPÓSITO

TIPO DE
DEPÓSITO: 1

1. EFECTIVO
2. CH/. MISMO BANCO
3. CH/. OTROS BANCOS

PLAZA: A

- A. MISMA PLAZA
B. OTRAS PLAZAS

IMPORTE EN S/.

4,000.00

NÚMERO DE LA CUENTA CORRIENTE

0 201009987

REFRENDO (CARECE DE VALOR SIN EL REFRENDO DE LA MÁQUINA)

CHEQUE Nº	BANCO	GIRADOR/Nº DE CUENTA	PLAZA	IMPORTE
-----------	-------	----------------------	-------	---------



TITULAR DE LA CTA. CTE.

Municipalidad Distrital Laberny

NOMBRE DEL
DEPOSITANTE:

Jesús Alvarado Yucra

D.N.I. 04810

BANCO DE LA NACIÓN

FECHA: 28-10-08

AGENCIA B PUERTO MALDONADO

28 OCT. 2008

1 RECIBIDOR - PAGADOR 1

RVASE ENDOSAR Y ANOTAR EL NUMERO DE SU
CUENTA CORRIENTE AL DORSO DE CADA CHEQUE

ENTREGA EN CHEQUES

IP - 069 - 2000 - DOPL

SELLO Y FIRMA DEL RECIBIDOR - PAGADOR

CLIENTE

17-10-11
Con probelitus

Exp. 8677
14/10/11

992 $\frac{13}{10}$

DISTRITO DE LABERINTO - MADRE DE DIOS - PERU
"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

CARTA N° 09-AA HH-SDG-L-MDD

SEÑOR : LUIS AGUIRRE PASTOR
Presidente del Gobierno Regional de Madre de Dios

CIUDAD.-

ASUNTO : SOLICITO CATEGORIACION A CENTRO POBLADO

De mi mayor consideración:



Por medio del presente documento saludarlo a nombre del Asentamiento Humano Santo Domingo de Guzmán y a la vez referirnos a la Ley N° 27745 de Demarcación territorial aprobada por el Decreto Supremo N° 019 del año 2003 que faculta el reconocimiento de los caserios de las poblaciones por lo que solicito, siendo un número mayor de habitantes, el reconocimiento con una propuesta con Resolución Regional de nuestra población asentado en la jurisdicción del distrito de Laberinto de la provincia de Tambopata, departamento de Madre de Dios, sabedor de la existencia de las organizaciones sociales, esto dependerá muchísimo de usted y la colaboración de sus funcionarios para pasar a la historia.

Sin otro particular me suscribo de Ud. No sin antes agradecerle la atención brindada a la presente

Santo Domingo de Guzmán, 11 de Octubre del 2011

Atentamente

HONORATO SUTTA HUILCA
PRESIDENTE
DNI. 04820962
AA.HH. DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN
DISTRITO LABERINTO - M.D.D.

CARLOS HUESEMBE LÓPEZ
VICEPRESIDENTE
DNI. 05062137
AA.HH. DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN
DISTRITO LABERINTO - M.D.D.

CONTRATO PRIVADO

Conste por el presente documento privado que celebramos por una parte el AA. HH. **SANTO DOMINGO DE GUZMAN** con personería jurídica inscrita en la partida N° 11006253 de la Zona Registral N° X Sede Cusco – Oficina Madre de Dios representada por su Presidente el Sr. **HONORATO SUTTA HUILLCA** con documento de identificación N° 04820962, en calidad de Vicepresidente el Sr. ~~CARLOS HUESEMBE LOPEZ~~ con documento de identificación N° 05062137, el Fiscal Interino Sr. **SIXTO BARRA MONRROY** con documento de identificación N° 25188170 y en calidad de consultor el Ing. ~~CARLOS WILFREDO OMONTE PINTO~~ con documento de identificación n° 23951962 con CIP N° 67500.

El AA. HH. Santo Domingo De Guzman representado por los mencionados se comprometen a pagar la cantidad de **S/. 8,000 (ocho mil nuevo soles)** por la elaboración de la **“Declaración del Impacto Ambiental del Proyecto Rehabilitación y Mejoramiento del Camino Vecinal Santo Domingo – Filadelfia Baltimore”**.

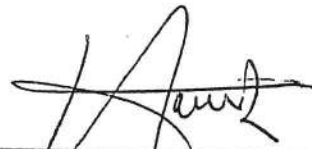
La fecha de cancelación de dicho monto será el 15 de julio del presente año.

La cancelación de dicho monto será previa aprobación del estudio por la oficina de la Reserva de Tambopata.

En caso de incumplimiento las partes se reservan el derecho de hacer prevalecer sus derechos ante la justicia.

Puerto Maldonado, 21 de Mayo 2012


HONORATO SUTTA HUILLCA
PRESIDENTE


CARLOS HUESEMBE LOPEZ
VICEPRESIDENTE


SIXTO BARRA MONRROY
FIZCAL INTERINO


CARLOS WILFREDO OMONTE PINTO
CIP N° 67500

SG PIR 27-06

GOREMAD Acond. Territ.	FOLIO 060
----------------------------------	---------------------

DISTRITO DE LABERINTO MDD PERU

AÑO DEL CENTENARIO DE MACHUPICCHU PARA EL MUNDO

MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU

SANTO DOMINGO 9 DE JUNIO DEL AÑO 2011

OFICIO N° 13-AA-HH-STG-L-MDD

SEÑOR: JOSE LUIS AGUIRRE PASTOR

PRESIDENTE REGIONAL DE MADRE DE DIOS

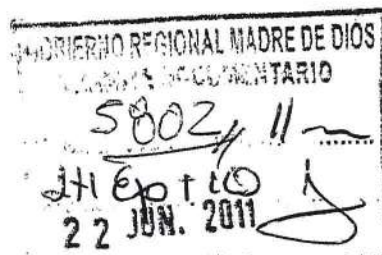
ASUNTO: ENTREGO PERFIL TECNICO DE VEREDAS EN UN NÚMERO DE 67 PÁGINAS

Por medio del presente documento dirigirme a su digna persona saludarlo a nombre del Asentamiento Humano Santo Domingo de Guzmán, a la vez realizar el siguiente petitorio, el Asentamiento Santo Domingo de Guzmán a mandado a elaborar un perfil técnico con sus propios recursos para la construcción de veredas con el profesional ING. LUIS A. HOSTIA ASCAMA con la suma finalidad de ver el mejoramiento de la población, por lo que solicitamos se nos considere la integración en el banco de proyectos, del presupuesto actual del periodo que usted dichamente dirige.

Es suma mente propicia las nuestras de mi especial consideracion y estima personal.

ATTE


CARLOS HUESEMBE LÓPEZ
VICEPRESIDENTE
DNI. 08062137
AA.HH. DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN
DISTRITO LABERINTO - M.D.D.



CAE 23/06

M/N° 185 - AFEER

27/06



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"



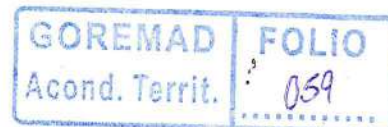
Puerto Maldonado, 12 de Enero del 2010

OFICIO N° 016 -2010-GOREMAD/GRI

Señor

CARLOS HUESEMBE LOPEZ

Presidente del AA.HH Santo Domingo de Guzman - Laberinto



CIUDAD.

ASUNTO: Comunica aprobación de Expediente Técnico

Por medio del presente tengo a bien expresarle mi cordial saludo, y a la vez comunicarle que mediante R.E.R. N° 527-2009-GOREMAD/PR, ha sido aprobado el Expediente Técnico **"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable, Alcantarillado para el AA.HH Santo Dongo de Guzman"**, cuya inversión asciende a **SI. 2'749,520.53**. Se le alcanza la Resolución correspondiente.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras más distinguidas.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Miguel A. Cajigas Grajeda
GERENTE



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° 527 -2009-GOREMAD/PR.

Puerto Maldonado, 14 DIC. 2009

VISTO:

El Memorando N° 4330-2009-GOREMAD/GRI, de fecha 11 de diciembre del 2009, mediante el cual, se solicita Aprobación de Expediente Técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO PARA EL AA.HH SANTO DOMINGO DE GUZMAN"**

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 784-2009-GOREMAD/GRI-SGSyLO, de fecha 11 de diciembre del 2009, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras, informa que se realizó la revisión del expediente técnico **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO PARA EL AA.HH SANTO DOMINGO DE GUZMAN"** afirmando que se encuentra elaborado conforme a las normas técnicas, solicitando se proceda con el trámite respectivo para formalizar vía acto resolutivo, concluyendo que la obra en mención permitiera contar con un suficiente consumo de agua y de buena calidad y adecuada disposición de aguas residuales en el Asentamiento Humano Santo Domingo de Guzman de Loberinto.

Que, el formato SNIP - 15 del Proyecto **"MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO PARA EL AA.HH SANTO DOMINGO DE GUZMAN"** con código SNIP 83656, fue registrado en el Banco de Proyectos, conforme lo dispone la Resolución Ministerial N° 004-2009-EF/68.01, en sujeción a la Directiva N° 001-2009-EF/68.01, el monto de inversión del proyecto es: S/. 2'831,382.53 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 53/100 NUEVOS SOLES).

Que, mediante documento de visto, la Gerencia Regional de Infraestructura comunica que dicha Gerencia ha procedido a la revisión y evaluación encontrándose dicho expediente técnico conforme a las normas técnicas, otorgando la APROBACIÓN del Despacho de la Gerencia Regional de Infraestructura, por tanto es pertinente emitir el acto resolutivo que corresponda.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 040-2009, el Gobierno Nacional adoptó medidas para facilitar el acceso de los Gobiernos Regionales al Financiamiento de Proyectos de Inversión Pública a través del endeudamiento, debiendo los Gobiernos Regionales presentar la documentación establecida mediante Resolución Ministerial N° 179-2009-EF, precisada mediante la Resolución Ministerial N° 215-2009-EF/75, para el financiamiento de la ejecución de los proyectos de Inversión priorizados por el Gobierno Regional con cargo a la emisión de bonos soberanos.

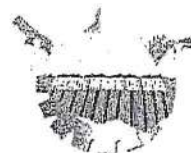
Que, en el último párrafo del artículo único de la Resolución Ministerial N° 215-2009-EF/75, se establece que los Gobiernos Regionales deben presentar el Informe Técnico emitido por la Oficina de Programación e Inversión (OPI) del Gobierno Regional, en el que se sustente la declaratoria de viabilidad del PIP materia de la solicitud del Financiamiento, así como la **Resolución Ejecutiva Regional** que aprueba el expediente técnico de dicho PIP.

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de: Infraestructura, Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias y, la Resolución N° 4818-2006-JNE, de fecha 18 de Diciembre de 2006.



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
"AÑO DE LA UNIÓN NACIONAL FRENTE A LA CRISIS EXTERNA"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO PARA EL AA.HH SANTO DOMINGO DE GUZMAN", código SNIP 83656, con una inversión total de S/. 2'749,520.53 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE CON 53/100 NUEVOS SOLES) la misma que está afectada a la siguiente cadena Funcional Programática: Funcion. 14 Salud y Saneamiento; Programa: 047 Saneamiento; Sub Programa: 0127 Saneamiento General; Proyecto: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO PARA EL AA.HH SANTO DOMINGO DE GUZMAN", con un plazo de ejecución de Ciento Ochenta (180) días calendarios dichos documentos técnicos cuentan con memoria descriptiva, especificaciones técnicas, metrados, presupuesto analítico, análisis de precios unitarios, cronograma de ejecución de obra, planos y anexos, que forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, que la Ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO PARA EL AA.HH SANTO DOMINGO DE GUZMAN", se ejecutara por Administración Directa, encargándose a la Gerencia Regional de Infraestructura la ejecución de la citada obra.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE, la presente Resolución a las instancias del Gobierno Regional que correspondan para su cumplimiento y los fines legales que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS

CPC. Santos Kaway Komori
PRESIDENTE REGIONAL



ON : MADRE DE DIOS DEPARTAMENTO : MADRE DE DIOS

PROVINCIA : TAMBOPATA

DISTRITO : LABERINTO

PROVINCIA : TAMBOPATA

DEPARTAMENTO : MADRE DE DIOS

DEPARTAMENTO : MADRE DE DIOS

DEPARTAMENTO : MADRE DE DIOS

PRE.	MZ.	LT.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DOCUMENTO	EST.	CIVIL	SITUACION	CONDICION	DERECHO	CLASE
65			CENTRO POBLADO: SANTO DOMINGO DE GUZMAN									
1423	P	4	QUITO	PHOCCO	VIRGINIA	DNI 24713960	Soltero(a)		APTO	Unico	100%	Bien propio
1425	P	6	MAMANI	COCHAMA	CLAUDIA	DNI 04827441	Soltero(a)		APTO	Copropietario 50%		Bien propio
427	P	8	GUTIERREZ	HOLGADO	FAUSTINO	DNI 80043577	Soltero(a)		APTO	Copropietario 50%		Bien propio
429	P	10	ASPIETE	HUALLPAMAYTA	MARIO	DNI 43559422	Soltero(a)		APTO	Unico	100%	Bien propio
431	P	12	MESA	VELAZQUE	SATURNINA	DNI 04820727	Soltero(a)		APTO	Unico	100%	Bien propio
432	P	13	BARRIENTOS	GARCIA	RENE	DNI 25209361	Casado(a)		APTO	Esposo	100%	Bien propio
434	P	15	OVALLE	SALAZAR DE BARRIENTOS	JANETH	DNI 23993214	Casado(a)		APTO	Esposo	100%	Bien propio
437	P	18	TTITO	SURCO	RITA	DNI 24704965	Soltero(a)		APTO	Unico	100%	Bien propio
441	R	3	LOPEZ	DE HUAMANI	CELEDONIA	DNI 04827495	Casado(a)		APTO	Unico	100%	Bien propio
447	S	3	CCOLCCA	CCAIHUARI	GENOVEVA	DNI 80043304	Soltero(a)		APTO	Unico	100%	Bien propio
148	S	4	VENTURA	CARRION	ERNESTO	DNI 44997524	Soltero(a)		APTO	Unico	100%	Bien propio
149	S	5	MEDRANO	DURAN	ALICIA	DNI 42467706	Casado(a)		APTO	Esposo	100%	Bien propio
151	S	7	MAMANI	HUANOQUE	ALEJANDRO	DNI 04813660	Casado(a)		APTO	Esposo	100%	Bien propio
52	S	8	ZUNIGA	MAYTA	MARINA	DNI 43265563	Soltero(a)		APTO	Unico	100%	Bien propio
56	S	12	CHOQUE	SALAS	LUISA FERNANDA	DNI 44970432	Soltero(a)		APTO	Unico	100%	Bien propio
58	T	2	LETONA	ZAMORA	PAULINA	DNI 80046478	Soltero(a)		APTO	Unico	100%	Bien propio
59	T	3	FIGUEROA	GUZMAN	AIDE	DNI 46664942	Soltero(a)		APTO	Unico	100%	Bien propio
60	T	3	BAUTISTA	SOTELO	FERNANDO	DNI 04827489	Soltero(a)		APTO	Unico	100%	Bien propio
61	T	5	VALDERRAMA	GONZALES	JENNY	DNI 40825477	Soltero(a)		APTO	Copropietario 50%		Bien propio
62	T	6	FLORES	YUCRA	ANDRES	DNI 04821673	Soltero(a)		APTO	Copropietario 50%		Bien propio
63	T	6	ALA	BAEZ	LEONARDA	DNI 41425490	Soltero(a)		APTO	Copropietario 50%		Bien propio
64	T	6	UCHUPE	MENDOZA	SAMUEL	DNI 31037314	Soltero(a)		APTO	Copropietario 50%		Bien propio
65	T	6	DELGADO	QUISPUTUPA	YOVANA	DNI 04828398	Soltero(a)		APTO	Copropietario 50%		Bien propio
66	T	6	QUISPUTUPA	FLORES DE DELGADO	LEONOR	DNI 23816431	Casado(a)		APTO	Unico	100%	Bien propio
67	T	6	FERNANDEZ	ROLIN	MARIA ELENA	DNI 04820013	Soltero(a)		APTO	Unico	100%	Bien propio
68	T	6	FERNANDEZ	ROLIN	MARIA ELENA	DNI 04820013	Soltero(a)		APTO	Unico	100%	Bien propio
69	T	6	HUAMAN	QUIPO	ELIZA	DNI 25006985	Soltero(a)		APTO	Unico	100%	Bien propio
70	T	6	VILLALOVOS	ALVARADO	YRENE	DNI 23990353	Soltero(a)		APTO	Unico	100%	Bien propio
71	T	6	GARCIA	YUCRA	FELICITAS ANTONIA	DNI 24478105	Casado(a)		APTO	Esposo	100%	Bien propio
72	T	6	CUTIPA	PERALTA	FLORENTINO	DNI 24477901	Casado(a)		APTO	Esposo	100%	Bien propio
73	T	6	POMA	DE CHAGUA	HERMINIA	DNI 04800008	Casado(a)		APTO	Esposo	100%	Bien propio
74	T	6	CHAGUA	COLLATUPA	LUCAS	DNI 04819440	Casado(a)		APTO	Esposo	100%	Bien propio
75	T	6	GAMARRA	MAMANI	ORESTES AGRIPINO	DNI 04826362	Soltero(a)		APTO	Unico	100%	Bien propio

Acond. Territ.

056

DN : MADRE DE DIOS DEPARTAMENTO : MADRE DE DIOS PROVINCIA : TAMBOPATA DISTRITO : LABERINTO

PRE.	MZ.	LT.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DOCUMENTO	EST.	CIVIL	SITUACION	CONDICION	DERECHO	CLASE
CENTRO POBLADO: SANTO DOMINGO DE GUZMAN												
35	B	8	QUISPE	GACERES	ADRIAN	DNI 24691467		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
275	E	5	KANA	TACO	PEDRO	DNI 04811255		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
305	J	5	HUALLPA	APAZA	ALEJANDRINA	DNI 25220001		Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social
326			SARAYA	QUISPE	RUBEN	DNI 25140719		Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social
334	K	1	AMARO	SUAREZ	FELICIANA	DNI 23959462		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
335	K	2	CRUZ	AMARO	YENI	DNI 42353091		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
337	K	4	HUANCA	FOJAS	ERIKA VANESSA	DNI 44288825		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
338	K	5	CUTIPA	TACO	HILARIA	DNI 41161936		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
343	K	10	AQUINO	GALLA	DOLORES	DNI 25198793		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
344	K	11	CCAHUANA	QUINTO	YOLANDA	DNI 40408881		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
345	K	12	ARAGON	MAMANI	ANA	DNI 43568698		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
348	K	15	CCANA	GACERES	RUBEN	DNI 41456969		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
			CANSAYA	MAMANI	MARIA ELENA	DNI 46323611		Soltero(a)	APTO	Copropietario 50%		Bien propio
354	L	1	SAMATA	QUISPE	LUCILA	DNI 25213662		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
358	L	5	HUILLCA	VILLAVICENCIO	HILARIA	DNI 45886616		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
361	L	8	CARRION	LETONA	NANCY ROSI	DNI 44159195		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
366	L	13	MARTIARENA	CHAMBI	JEANNETTE	DNI 45274044		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
368	L	15	HUAMAN	DAZ	LORENZA	DNI 24289537		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
369	L	16	HUARACA	AQUEGUA	ANA ERIKA	DNI 44238277		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
383	M	9	CONDORI	JALANUCCA	ESTANISLAO	DNI 23801721		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
384	M	10	CONDORI	QUISPE	PRESENTACION	DNI 23887569		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
			QUISPE	HUAMANI	CENON	DNI 25066417		Soltero(a)	APTO	Copropietario 50%		Bien propio
387	M	13	ALVAREZ	MAYTA	SADY	DNI 41751073		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
388	M	14	ACHAHUANCO	RAMOS	YENNY	DNI 45211709		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
391	M	17	ALVAREZ	MAYTA	ANA CELIA	DNI 46146651		Casado(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
392	M	18	PEREZ	MACHACA	YEINE	DNI 46473527		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
394	M	20	MONROY	FOJAS	BENIGNO	DNI 25203872		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
395	N	1	CATUNTA	HUARANCCA	JUANA	DNI 80046023		Casado(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
398	N	4	HUAYTA	QUISPE	CELIA	DNI 21879317		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
399	N	5	CABALLERO	RODRIGUEZ	ELMER	DNI 44599368		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
402	N	8	CONDORI	GARPIO	MARTINA	DNI 04800138		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
405	N	11	TORRES	FLORES	PATRICIA	DNI 44119306		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
408	N	14	CCORAHUA	QUISPE	MARINA	DNI 24715933		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
412	N	18	ANAHUE	CATUNTA	LUCILA	DNI 24583033		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
418	O	6	ALVARO	AIQUE	YENY	DNI 24693190		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
440	R	2	CHIPA	AYMACHOQUE	BONIFACIA	DNI 04811022		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
444	R	6	ALMIRON	QUISPE	RUI DAVID	DNI 80449148		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
453	S	9	MIRANDA	MAMANI	MARCELO DAVID	DNI 45408160		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
455	S	11	ARANZABAL	HUAMAN	SEGUNDINO	DNI 46974113		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio

ON : MADRE DE DIOS DEPARTAMENTO :MADRE DE DIOS				PROVINCIA : TAMBOPATA		DISTRITO : LABERINTO					
PRE.	MZ.	LT.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DOCUMENTO	EST. CIVIL	SITUACION	CONDICION	DERECHO	CLASE
CENTRO POBLADO: SANTO DOMINGO DE GUZMAN											
65					CLAUDIO						
4471	U	3	DIAZ	GERVANTES	CLAUDIO	DNI 28212283	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4472	U	4	CCAMA	SENCIA	JUANA FRANCISCA	DNI 80244685	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4475	U	7	ALVAREZ	MAYTA	MARIA LUZ	DNI 42831497	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4477	U	9	ARANZABAL	HUAMAN	ALBERTO	DNI 42433739	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4478	U	11	CELIS	VASQUEZ	ENRIQUE	DNI 01055781	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4482	U	14	CHAGUA	POMA	RUTH	DNI 40647810	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4484	U	16	CHIPA	AYMACHOQUE	EUGENIO	DNI 05071953	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4485	V	1	QUISPE	CONDORI	ENGRACIA	DNI 40485357	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4499	V	15	MEZA	CARAZAS	WALBERTO	DNI 41728583	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4500	V	16	MEZA	CARAZAS	SANTOS	DNI 25074134	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4506	W	6	ARAOZ	YLLAPUMA	ZONIA	DNI 24715133	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4507	W	7	RAMOS	TORRES	TOMAS	DNI 24706346	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4514	X	1	MENDOZA	HUAYANA	GRACIELA	DNI 45830884	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4522	X	9	CELIS	VASQUEZ	MARCIAL	DNI 16806439	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4527	X	14	CAMPANA	QUISPE	ORLANDO	DNI 41348420	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
4529	X	16	QUISPE	PAUCCAR	GRACIELA	DNI 43135162	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio
533	N	3	OVIEDO	JALANOCCA	AMERICO	DNI 44151794	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio

GOBIERNO REGIONAL TAMBOPATA
Acond. Territ. 054

CN : MADRE DE DIOS DEPARTAMENTO :MADRE DE DIOS				PROVINCIA : TAMBOPATA		DISTRITO : LABERINTO				
PRE.	MZ.	LT.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DOCUMENTO	EST. CIVIL	SITUACION	DERECHO	CLASE
CENTRO POBLADO: SANTO DOMINGO DE GUZMAN										
273	B	6	CONDORI	CRUZ	NILDA	DNI 42995693	Soltero(a)	APTO	Unico	Bien propio
277	B	10	CHUNCA	ATACO	ANTONIO	DNI 42726369	Soltero(a)	APTO	Unico	Bien propio
299	D	9	YANA	VILCA	MAYOLO	DNI 04827464	Soltero(a)	APTO	Unico	Bien propio
314	G	2	HUANCA	CUTIPA	RICHAR	DNI 04824056	Soltero(a)	APTO	Unico	Bien propio
316	G	4	POZO	GUERRA	NILO	DNI 41618327	Soltero(a)	APTO	Copropietario 50%	Bien propio
330	J	9	CANIHUA	CRUZ	RENEE YOVANA	DNI 43993610	Soltero(a)	APTO	Copropietario 50%	Bien propio
349	K	16	OVALLE	QUISPE	FRANCISCO	DNI 05070360	Soltero(a)	APTO	Unico	Bien propio
110	N	16	BARRIENTOS	SALAZAR DE BARRIENTOS	JANE I H	DNI 23993214	Casado(a)	APTO	Esposo	Bien Social
			SANGA	GARCIA	RENE	DNI 25209361	Casado(a)	APTO	Esposo	Cuota Ideal
113	O	1	TUNQUIPA	QUISPE	CRISOLOGO PEDRO	DNI 45505985	Soltero(a)	APTO	Copropietario 50%	Bien propio
			URQUIZO	AMANQUI	BERTHA	DNI 45469975	Soltero(a)	APTO	Copropietario 50%	Bien propio
117	X	4	PEÑA	MEJIA	DANIEL	DNI 05070193	Soltero(a)	APTO	Unico	Bien propio
118	X	5	JURO	MIO	MARIBEL	DNI 44860404	Soltero(a)	APTO	Unico	Bien propio
120	X	7	MAMANI	HUAMANTUMA	ROLANDO CIRO	DNI 46014206	Soltero(a)	APTO	Unico	Bien propio
					ZULEMA WELSER	DNI 01491278	Soltero(a)	APTO	Unico	Bien propio

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 053

PROYECTO DE PUBLICACION DEL POSEEDORES APTOS
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

ON : MADRE DE DIOS	DEPARTAMENTO :	MADRE DE DIOS
PRI :	MZ :	IT :

PROVINCIA: TAMBOPATA

DISTRITO : LABERINTO

CENTRO POBLADO: SANTO DOMINGO DE GUZMAN			APELLIDO MATERNO		NOMBRES		DOCUMENTO		EST. CIVIL		SITUACION		CONDICION		DERECHO		CLASE	
CENTRO POBLADO: SANTO DOMINGO DE GUZMAN			APELLIDO MATERNO		NOMBRES		DOCUMENTO		EST. CIVIL		SITUACION		CONDICION		DERECHO		CLASE	
5	A	5	QORI	CHUNCA	DIÁZ	FAUSTO CARLOS	DNI 30844740	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio						
261	B	1	CHUNCA	ATACO	DOMINGA	DOMINGA	DNI 25214622	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social						
268	C	3	HUILLCA	QUISPE	SANTIAGO	SANTIAGO	DNI 04827551	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social						
270	D	7	CRUZ	MEJIA	ALFREDO	ALFREDO	DNI 10479284	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio						
274	E	9	NINA	TTITO	EDWIN	EDWIN	DNI 45279767	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio						
276	F	11	GUTIERREZ	PUMA	JUANA	JUANA	DNI 04809777	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio						
278	G	2	HUILLCA	QUISPE	SANTIAGO	SANTIAGO	DNI 04827551	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social						
280	H	3	CHUNCA	ATACO	DOMINGA	DOMINGA	DNI 25214622	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social						
282	I	8	CCORIMANYA	SONCCO DE PUMAHUALCO	CLAUDIA	CANCIO	DNI 41691889	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social						
284	J	2	PUMAHUALCO	VALDEIGLESIAS	MANUEL JESUS	MANUEL JESUS	DNI 80043294	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social						
286	K	2	PEREZ	ALFARO	SANTOS	SANTOS	DNI 04963187	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien Social						
288	L	7	HUESEMBRE	CARRANZA	GROBER WILLIAN	GROBER WILLIAN	DNI 05071895	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio						
290	M	10	PEREZ	GARCIA	ANTONIA	ANTONIA	DNI 43939288	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio						
292	N	6	VIZA	ALFARO	JUAN MOISES	JUAN MOISES	DNI 40019890	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio						
294	O	7	CORAHUA	CHECCA	MARIA MAGDALENA	MARIA MAGDALENA	DNI 04827483	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien propio						
296	P	10	VIZA	PUMA	ALBERTO	ALBERTO	DNI 24712296	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social						
298	Q	6	ALVAREZ	CHALLCO	JESUS	JESUS	DNI 04810593	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien Social						
300	R	7	RENGIFO	YUGRA	GUIDO	GUIDO	DNI 04800823	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio						
302	S	1	ORMACHEA	HUESEMBRE	LUCIO HERACLIO	LUCIO HERACLIO	DNI 04827492	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio						
304	T	2	ROJAS	VILLAVICENCIO	LUCILA	LUCILA	DNI 80050274	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio						
306	U	4	MIO	CHALCO	PAULINA	PAULINA	DNI 04827493	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio						
308	V	10	HUAMAN	VILLA	LIDIA	LIDIA	DNI 04827459	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio						
310	W	12	CHECCA	GAMARRA	JULIANA	JULIANA	DNI 25222641	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio						
312	X	7	ZEVALLOS	HOLGADO	PEPA LUCILA	PEPA LUCILA	DNI 09150969	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio						
314	Y	17	RAMOS	ROSARIO	TOTIBIA	TOTIBIA	DNI 04827641	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio						
316	Z	19	CRUZ	SALAS	CESAR	CESAR	DNI 80395273	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio						
318	A	3	HUAYTA	PALOMINO	CHAMBI	CHAMBI	DNI 04807188	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio						
320	B	7	CHARCA	CHAMBI	LUIS GERMAN	LUIS GERMAN	DNI 24696351	Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social						
322	C	9	QUISPE	MEZA DE QUISPE	MARGARITA	MARGARITA	DNI 40909863	Soltero(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Social						
324	D	14	HUAMAN	HUAMAN	ISABEL	ISABEL	DNI 80043298	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien Social						
326	E	19	REYES	HACHO	AIDA LUZ	AIDA LUZ	DNI 25009988	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio						
328	F	6	LEONARDO	PIZARRO	MAURICIO	MAURICIO	DNI 40180397	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio						
330	G	7	QUISPE	CCALLO	ISABEL	ISABEL	DNI 80451717	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio						
332	H	17	GALLEGOS	LOPEZ	ELIZABETH	ELIZABETH	DNI 45072525	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio						
334	I	5	HUANCA	CHICMA	MARIA ISABEL	MARIA ISABEL	DNI 04800869	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio						
336	J	2	MONGE	AMARU	APOLINAR	APOLINAR	DNI 42312610	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio						
338	K	3	FUENTES	HUAMANI	BESSY BETTY	BESSY BETTY	DNI 24977496	Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio						
340	L	3	FUENTES	VILLAVICENCIO	DANIEL DELFIN	DANIEL DELFIN		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien propio						



SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

REGION : MADRE DE DIOS DEPARTAMENTO :MADRE DE DIOS
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

Fecha : 27/05/2010
09:08:24
Pag. 1 de 2

CENTRO POBLADO: SANTO DOMINGO DE GUZMAN			PROVINCIA : TAMBOPATA			DISTRITO : LABERINTO		
COD.PRE.	MZ.	LT.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DOCUMENTO	EST. CIVIL	SITUACION
7004255	A	3	ROJAS	CUTIPA	ALEXIS	DNI 42594756	Soltero(a)	Unico
7004259	A	6	PERCCA	QUISPE	PETRONILA	DNI 40335984	Soltero(a)	Unico
7004262	C	5	GORVENIA	RODRIGUEZ	OSWALDO SAMUEL	DNI 04827627	Soltero(a)	Copropietario 50%
7004284	C	6	FLORES	HUESEMBE	LEADINA	DNI 44164546	Soltero(a)	Copropietario 50%
7004267	C	9	CUTIPA	ANAYA	JUAN PABLO	DNI 04813214	Casado(a)	Esposo
7004254	D	4	ORDONEZ	FLORES DE ROJAS	JOSEFINA	DNI 04821770	Casado(a)	Esposo
7004297	D	7	ROBLES	MEDINA	IGNACIO	DNI 80605861	Casado(a)	Esposo
7004298	D	8	COLLANTES	ABARCA	WASMIN	DNI 04827421	Soltero(a)	Unico
7004300	D	10	SUCA	VIAONE	LUIS LUZGARDO	DNI 04827566	Soltero(a)	Unico
7004304	E	4	OVIEDO	HUICHI	LEON FELIPE	DNI 04812554	Soltero(a)	Unico
04324	J	3	POMA	JALANOCCHA	JULIA	DNI 04827504	Soltero(a)	Unico
04327	J	6	CHAGUA	DE CHAGUA	HERMINIA	DNI 04800008	Casado(a)	Esposo
44341	K	8	VASQUEZ	COLLATUPA	LUCAS	DNI 04819440	Casado(a)	Esposo
44375	M	1	SARAYA	QUISPE	MARIC	DNI 44164544	Soltero(a)	Unico
44385	M	11	HUALLPA	APAZA	RUBEN	DNI 25140719	Casado(a)	Esposo
4436	P	17	HUAYRUNA	HUISA	ALEJANDRINA	DNI 25220001	Casado(a)	Esposo
4445	S	1	MONROY	ROJAS	EDITH MARTHA	DNI 30642297	Soltero(a)	Unico
4463	T	7	VALENCIA	CONDORI	AQUILES AMADEO	DNI 41914137	Soltero(a)	Unico
			ALARCON	LLAUILLE	ANA MARIA	DNI 40729938	Soltero(a)	Unico
			ARCOS	ENCISO	JAIME MARCELINO	DNI 31421067	Casado(a)	Esposo
			QUISPE	HUISA	HILDA	DNI 30669727	Casado(a)	Esposo
			QUISPE	AGUILAR	MARIA MARISOL	DNI 46130681	Soltero(a)	Unico
					EVER	DNI 45521560	Soltero(a)	Unico

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 051

GION : MADRE DE DIOS DEPARTAMENTO : MADRE DE DIOS PROVINCIA : TAMBOPATA

D.PRE.	MZ.	LT.	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DOCUMENTO	EST.	CIVIL	SITUACION	CONDICION	DERECHO	CLAS
04365	L	12	HIRPANOCCA	DE LA CRUZ	JUANA	DNI 42178514		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien proj
04376	M	2	QUISPE	ABARCA	FRANCISCO	DNI 24690761		Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Soc
04406	N	12	CAGERES	DE QUISPE	EUSEBIA	DNI 24691514		Casado(a)	APTO	Esposo	100%	Bien Soc
			MESICANO	VILLENA	LEONOR CLORINDA	DNI 42077089		Soltero(a)	APTO	Unico	100%	Bien proj

TOTAL DE REGISTROS : 3

El presente padrón se publica en cumplimiento del Art. 29º del Decreto Supremo N° 013-99-MTC del Reglamento de Formalización de la Propiedad, modificando por el artículo 1º del Decreto Supremo N° 015-2008-VIVIENDA, el cual registra a los poseedores que han sido evaluados y calificados para obtener su título de propiedad.

En un plazo de cinco(5) días calendario desde esta publicación los interesados podrán:

a) Solicitar la corrección de la información consignada sobre los poseedores, en cuyo caso COFOPRI realiza las correcciones que sean fehacientemente acreditadas.

b) Impugnar la calificación de un poseedor, presentando las pruebas que acrediten su mejor derecho o que demuestren que el poseedor calificado no cumple los requisitos para dicha calificación.

En este caso, la calificación del poseedor pasará a ser tratada como una contingencia y se iniciará el procedimiento Administrativo de impugnación respectiva.

La solicitud de corrección o la impugnación de alguna calificación deberá dirigirse a la Oficina Zonal de COFOPRI ubicada en:

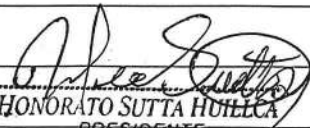
FECHA DE PUBLICACION : 03/10/2010

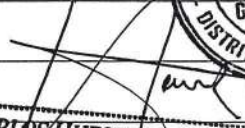
PROVINCIAS

ABANCAY:	Av. Circunvalación Mz. U Lote 21, Patibamba Alia - Tlf.083-323697	ANDAHUAYLAS:	Av. Confraternidad N° 180 - Villa Los Alamos - Tlf.083-421652	AREQUIPA:	Cooperativa Universitaria Mz. I Lote 6, Cerc Tlf.054-220541
BAGUA:	Esq. 28 de Julio y La Verdad, 2do. Piso - Tlf.041-471278	CAJAMARCA:	Jr. Sor Manuela Gil Mz. F Lote 11 Urb. La Alameda, costado de la Fiscalía - Tlf.076-340549	CHACHAPOYAS:	Jr. Libertad N° 1217 - Tlf.041-477140
CHICLAYO:	Calle Leoncio Prado N° 1040 - Tlf.074-232076	CHOTA:	Jr. Edelmira Silva N° 218 - Tlf.076-351120	CORONEL PORTILLO:	Av. San Martín N° 424, Pucallpa - Tlf.061-5
CUSCO:	Prolongación Av. De la Cultura N° 201, 2do. Paradero San Sebastián - Tlf.084-270688	HUAMANGA:	Urb. Mariscal Cáceres Mz. H Lote 11 - Tlf.066-311176	HUANCAVELICA:	Jr. Manuel P. Fernández N° 255, Cercado Huancavelica - Tlf.067-453161
HUANCAYO:	Jr. Parra del Riego N° 520 3er. Piso, El Tambo - Tlf.064-241953	HUANUCO:	Jr. Bolívar 449 - 451 - Tlf.062-515940	HUARAZ:	Av. Agustín Gamarra N° 788 - Tlf.043-4287
ICA:	Calle Las Acacias Mz. L Lote 7, Urb. San José - Tlf.056-219761	MARISCAL NIETO:	Av. Simón Bolívar Mz. B Lote 08, Urb. Santa Catalina - Tlf.053-463333	MAYNAS:	Jr. San Martín N° 153, Iquitos - Tlf.065-232
MOYOBAMBA:	Jr. 2 de Mayo N° 996, Barrio Yuyucocha - Tlf.042-561031	OXAPAMPA:	Jr. Heidinger s/n Cdra. 09 - Oxapampa - Tlf.063-462520	PIURA:	Calle Tacna N° 388 - Tlf.073-302425
PUNO:	Av. Laykakota N° 475 Barrio Laykakota - Tlf.051-365912	SAN MARTIN:	Urb. Baltazar Martínez Compañón, Mz. A, Lote 3, Fonavi - Dist. Morales, Tarapoto - Tlf.042-526702	SANTA:	Los Alamos Mz. A Lote 4, 3er. Piso (Altos 1 de La Nación), Nuevo Chimbote - Tlf.043-3
TACNA:	Calle Billingurts N° 415 - Cercado - Tlf.052-424203	TAMBOPATA:	Jr. Gonzales Prada N° 1154 2do. Piso, Puerto Maldonado - Tlf.082-573276	TRUJILLO:	Av. Manuel Vera Enriquez N° 783, Urb. Pñr - Tlf.044-202447
TUMBES:	Esq. Malecón Benavides y Jr. Bolognesi N° 101 - Tlf.072-524228				

ACTA DE ASAMBLEA CON EL CENTRO POBLADO ACEPTANDO LA CATEGORIZACION

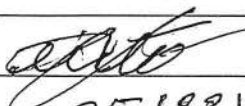
ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE
A.A.HH. SANTO DOMINGO DE GUZMÁN, PARA
LA CATEGORIZACIÓN DEL REFERIDO CENTRO POBLADO
REUNIDOS EN EL SALÓN COMUNAL DEL A.A.HH. SANTO
DOMINGO, UBICADO EN LA CARRETERA INTER OCEÁNICA KM. 49
CARRETERA P.O. NARCÓNADO - CUSCO, DISTRITO DE LABERINTO
PROVINCIA DE TAMBOPATA, A HORAS 14.10 PM. DEL MIÉRCO
LES 18 JULIO DEL PRESENTE 2012. PRESENTES LOS POBIA
DORES DE SANTO DOMINGO. Y SU JUNTA DIRECTIVA Y EN
REPRESENTACIÓN DE LA "GOREMAD" GERENCIA REGIONAL
DE PLANIFICACIÓN PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO
TERRITORIAL EL BLO. SEGUNDO AVALOS QUIROS, Y EL
FACILITADOR PROF. LIC. EDISON PEREZ QUIROGA, TSC.
BOGDAN ANICETO REYES, TSC. EDWIN HUANANI GONZALEZ
Y EL ESPECIALISTA EN SIG. RUDY NAVARRO PEREZ
SE REUNIERON A FIN DE PLANEAR LA CATEGORIZACIÓN
DE L. A.A.HH. A CASERO LA MISMA QUE LUEGO DE
UN IMPORTE TECNICO EXPUESTO POR EL BIOLOGO LOS
POBLADORES DE A.A.HH. SANTO DOMINGO EN FORMA UNANI
ME ACORDARON DAR INICIO A LAS COORDINACIONES Y TRA
BAJO A FIN DE LLEVAR A CABO LA CATEGORIZACIÓN DE LA A.A.HH
SANTO DOMINGO Y APROBACIÓN GENERAL UNANIME POR
PARTE DE TODO LOS MORADORES PRESENTES Y DIRECTIVOS
PARA TAL EFECTO FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO
EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE LO ACORDADO Y APROBA
CIÓN.


HONORATO SUTTA HUILCA
PRESIDENTE
DNI. 04820962
A.A.HH. DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN
DISTRITO LABERINTO - M.D.G.


CARLOS HUESEMBE LÓPEZ
VICEPRESIDENTE
DNI. 05062137
A.A.HH. DE SANTO DOMINGO DE GUZMÁN
DISTRITO LABERINTO - M.D.G.




MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
Mario Valencia Conistla
GOBERNADOR DISTRITAL
LABERINTO - MADRE DE DIOS


25188170


20046023

~~De la~~

04827475

~~De la~~

04820727

42595755

~~De la~~

25188553

~~De la~~

04663187

~~De la~~

23919065

~~De la~~

80567291

~~De la~~

80044967

~~De la~~

25006985

~~De la~~

16806441

~~De la~~

02150969

~~De la~~

24404965

~~De la~~

93445014

~~De la~~

25060477

~~De la~~

~~De la~~

04800823

~~De la~~

70410783

~~De la~~

44764516

~~De la~~

43927151

~~De la~~

25194843

~~De la~~

48552902

~~De la~~

45408160

~~De la~~

40904084

~~De la~~

24987148

~~De la~~

48559501

~~De la~~

44606182

~~De la~~

45274044

40335984

~~De la~~

04807188

~~De la~~

44970432

~~De la~~

04810440

~~De la~~

44154145

~~De la~~

42178544

~~De la~~

041811255

~~De la~~

46345563

~~De la~~

40485397

GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 096

~~Leonora G. G. G. G.~~
24465779

~~Chup~~
23862284

~~Israel~~
40019890

Leonora P. S. U. C. H. U. C. H. I.
54812554

~~Paul~~
04887464
~~Flora~~
16723507

~~Flora and Carlos~~
24477901

~~Delfo~~
33408233

~~Erica~~
80644152

~~Edith~~
04821770

~~Grace~~
45830884

~~Lucia C. J. H.~~
01984257

~~Bonifacio~~
24811022

~~Paul~~
48332016

~~MARLEY~~
400484558

~~MA~~
45886616

~~Samuel~~
04816241

~~MOLLY~~
46130681

~~F. J. E.~~
2424899

~~Leon~~
24289537

~~Angela Pellen G~~
25180101

~~Harmonia~~
04810135

~~Cynthia~~
04810100

~~Samuel~~
04810593

~~Agustín~~
25214660
~~Isabel~~
40210553

~~V. H.~~
80100337

~~Paul~~
80046478

~~El. Z. B. H.~~
44660028

~~Lucia~~

~~Paul~~

NA

[Signature]

43150086

[Signature]

23816431

[Signature]

80689593

[Signature]

44839519

[Signature]
49467706

[Signature]

31477956

GOREMAD	FOLIO
Acond. Territ.	044

[Signature]

04892861

[Signature]

44119306

[Signature]

04824815

[Signature]

44238277

[Signature]

29640205

[Signature]
05071087

[Signature]

25226001

[Signature]

01869306

[Signature]

04813264

[Signature]

17450236

[Signature]

11/2

DNI. 16806439.

[Signature]

29061814

[Signature]

04827504

VASO DE LECHE



Leon Felipe Soca

Leon Felipe

Catalina Sones

Catalina

Ayda Carranza

Ayda

Julian Montes

MARITHA O

Guido Rengifo

S. D. L. B.

Segundo Celis

G. V. C.

Genoveva Vasquez

Susi AUSA

Susi

celis Leon Maria elizabett

celis

Flor celis Vasquez

Flor

En la localidad de Santo Domingo de Guzman del dia cinco de Abril del año dos mil doce a hora 3. p.m. se reunieron las socias del Vaso de Leche en la casa de la Sra. Presidenta, para repartir la leche de cuatro meses de Enero hasta Abril. se repartio 21 tamos por niño. mensual. se prosede el repartimiento a todos los presentes.

En total la Sra. presidenta recojio 24 Pajas con 48 servidades.

Ya que no hay mas acuerdos que tratar. se prosede a repartimiento de acuerdo a la siguiente relacion:

- Saturnina Mesta Calderon
- Lucia Checca Oluchi
- Manuel Castillo Lopez
- Griselda Garcia Quintan
- Maria Rita Garcia

Saturnina M.
Lucia C.
Manuel C.
Griselda G.
Maria Rita G.



Gracelda Porcia Quinto

Ayda Luz Quirope Lopez.

Jesus Fariello Sanchez

Maria Quirope Huisa

Lucas Maroreno Chagua

Susi Huisa Huallpa.

Saturmino Maita Calderon

Felipe Suca Huichi

Beatriz Tello Tito.

Maria Luz ALVAREZ MAYTA

Catalina Maza Sonco

Mardeni Mellado Huaylla

Martha Olate Velosque

Genovera Vargas de Celis

Hilania Huilca Villavicencio

Ayda Cananaya Quiliche

Maria Elizabeth Celis Lein

Annandina Cutipa garcon

Se finaliza la repartición del Vaso de Leche
a horas 5.30 de la Tarde.

Eusebio Vilca Villavicencio

Yeni Alvaro Aique

Victorio Panto Mowani

Lucia Checa Holgado

R. S. C. H.

DATOS GENERALES DEL COMITÉ DE VASO DE LECHE

SECTOR CARRETERA KM 49 I semestre - 2012

PRESIDENTA DEL COMITÉ SANTO DOMINGO PROGRAMA VASO DE LECHE: SRA. FLORMIRA CELIS VASQUEZ

INFORMACION BASICA DEL BENEFICIARIO										PARENTESCO					MOTIVO DE BENEFICIO					
Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	EDAD	SEXO		FECHA DE NACIMIENTO	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	DIRECCION	socia	conyuge	hijo	nieta	padres	hermanos	verno(a)	niño de 0-6 años	madre restante	madre lactante	anciano(a)	tebeciano	discapacidad
			M	F																
*	MAYTA CALDERON SATURNINA	45a		x	29/11/1966	04821485	SANTO DOMINGO	x												
1	ALVAREZ MAYTA ALDAIR JULINHO	3a 2m	x		15/01/2008	61329316	SANTO DOMINGO		x											
*	CHECCA HOLGADO LUCIA	24a		x	29/10/1987	44606182	SANTO DOMINGO	x												
2	ATACO CHECCA NIVER	1a	x		19/11/2010	62226788	SANTO DOMINGO		x											
*	CASTILLO LOPEZ MANUEL	29a	x		01/01/1982	42416024	SANTO DOMINGO	x												
3	CASTILLO CUTIPA HANDY FELIX	2a	x		11/08/2009	61980513	SANTO DOMINGO		x											
*	GARCIA QUINTOS GRICELDA	23a		x	25/10/1978	80644152	SANTO DOMINGO	x												
4	CELIS GARCIA NEBER JUNIOR	3a	x		25/08/2008	61615913	SANTO DOMINGO		x											
*	PINTO QUISPE VICTORIA	33a		x	28/02/1978	80449065	SANTO DOMINGO	x												
5	CENTENO PINTO SOLANGE MILAGROS	2a 8m		x	16/02/2009	61657888	SANTO DOMINGO		x											
*	MELLADO HUAYLLA MARLENY	26a		x	17/08/1985	46048558	SANTO DOMINGO	x												
6	CAMPANA MELLADO MILDER AMADO	2a	x		13/08/2009	61980511	SANTO DOMINGO		x											
*	VILCA VILLAVICENCIO EUSEBIA	30a		x	02/01/1981	40904088	SANTO DOMINGO	x												
7	MAMANI VILCA JOEL RICAR	1a 8m	x		25/03/2010	62371817	SANTO DOMINGO		x											
*	QUISPE HUISA MARIA MARISOL	31a		x	09/08/1970	46130681	SANTO DOMINGO	x												
8	MESTAS QUISPE MARISOL YASMINA	2a 9m		x	29/01/2009	61657872	SANTO DOMINGO		x											
9	MESTAS QUISPE ELISABETH MILAGROS	5a		x	17/10/2006	62371846	SANTO DOMINGO		x											
10	ALVARO AIQUE YENI	36a		x	17/02/1975	24693190	SANTO DOMINGO	x								x				
11	QUISPE ALVARO MAX WILLIAN	4a 5m	x		31/05/2007	61329340	SANTO DOMINGO		x											
*	CELIS VASQUEZ FLORMIRA	37a		x	11/10/1974	16723507	SANTO DOMINGO	x												
12	REQUEJO CELIS KEYRA SUJEY	3a 3m		x	12/07/2008	60635583	SANTO DOMINGO		x											
13	SUCA HUICHI LEON FELIPE	73a	x		10/04/1938	04812554	SANTO DOMINGO	x											x	
*	SONCCO ATACO CATALINA	25a		x	25/11/1986	46648345	SANTO DOMINGO	x												

Actual 2012

[illegible]

PRIMER SEMESTRE 2012

SRA.FLORENTINA CELIS VASQUEZ

PRESIDENTA DEL COMITÉ DEL P.V.L..SANTO DOMINGO

D.N.I. Nº 16723507

**CREACION DE LA INSTITUCION
EDUCATIVA INICIAL
(Nomina de Matricula)**



GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

"AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERÚ"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° 001573

PUERTO MALDONADO, 28 ABR. 2008



Visto, los documentos adjuntos en treinta y siete (37) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es Política del Ministerio de Educación, mejorar la calidad de la educación, coberturando la demanda educativa en los diferentes niveles y modalidades especialmente en la zona de frontera y rural, teniendo en cuenta la pluralidad sociocultural y lingüística del país y responsabilidad de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios promover y garantizar una adecuada capacitación, perfeccionamiento y especialización de los Docentes y Trabajadores Administrativos del Sector Educación, valorando su alta responsabilidad social.

Que, mediante Expediente N° 1415 de fecha 14 de enero de 2008, el Presidente del Asentamiento Humano rural "Santo Domingo de Guzmán", solicita apertura de una Institución Educativa de Nivel Inicial en el mencionado asentamiento humano rural, ubicado en el distrito de Laberinto, alcanza Memorial firmado por la Directiva y 41 miembros de la comunidad, Director de la Institución Educativa N° 52191, copias de Escritura Pública, Registro de Inscripción de Título del Asentamiento Humano en SUNARP, Resolución de Alcaldía N° 014-A-SE-MDL-2007.

Que, mediante Informe N° 043-2008-GR-MDD/DRE-DGI-INFRA de fecha 29 de febrero de 2008, el Ingeniero IV de la Unidad de Infraestructura, de la Dirección de Gestión Institucional de la DRE MDD, informa sobre la visita de verificación realizada en el Asentamiento Humano Rural "Santo Domingo de Guzmán" con el Planificador y manifiesta haber empadronado 20 niños y niñas en edad de ser atendidos en Educación Inicial e indica que la Institución Educativa Básica Regular N° 52191 de la misma localidad cuenta con dos aulas para este fin y que está siendo refaccionada por APAFA por lo que **opina que es procedente** autorizar la ampliación de servicio educativo en el Nivel Inicial. Adjunta copias de Acta de Verificación, Memorando N° 0272-GOREMAD/DRE-MDD, que autoriza la visita de verificación del local escolar.

Que, mediante Convenio de Cooperación y Apoyo Interinstitucional de fecha 31 de marzo de 2008 suscrito con la Municipalidad Distrital de Laberinto y la Directiva del Asentamiento Humano Rural "Santo Domingo de Guzmán", ambos se comprometen a garantizar la remuneración de un Docente en el Nivel Inicial de la Institución Educativa Básica Regular N° 52191, a partir del inicio de las labores escolares hasta el 31 de diciembre del año lectivo 2008.

Que, mediante Informe N° 025-2008-GOREMAD/DRE-DGI-PLAN de fecha 11 de abril de 2008, el Planificador de la Dirección de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, en virtud a lo indicado en el Convenio suscrito con la Municipalidad Distrital de Laberinto y el Asentamiento Humano Rural "Santo Domingo de Guzmán" opina que se debe autorizar la Ampliación de Servicio Educativo en el Nivel Inicial a la Institución Educativa Básica Regular N° 52191, por lo que la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios debe considerar en el requerimiento de Plazas Docentes 2009.

Que, mediante Oficio N° 143-2008-GOREMAD/DRE-DGI-PLAN de fecha 11 de abril de 2008, la Directora de Gestión Institucional de la Dirección Regional de Educación de Madre de Dios, opina que se autorice mediante Resolución Directoral Regional la Ampliación de Servicio Educativo en el Nivel Inicial a la Institución Educativa Básica Regular N° 52191.

Que, mediante Memorando N° 1892-2008-GOREMAD/DRE-MDD de fecha 17 de abril de 2008, el Director Regional de Educación de Madre de Dios, dispone Proyectar Resolución Directoral Regional, Autorizando la Ampliación de Servicio Educativo en el Nivel Inicial a la Institución Educativa Básica Regular N° 52191 del Asentamiento Humano Rural "Santo Domingo de Guzmán", ubicado en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, jurisdicción de la UGEL Tambopata, a partir del Año Lectivo 2008. y

De conformidad a lo dispuesto con la Constitución Política del Perú; Ley N° 28044, Ley General de Educación; Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica de Educación modificada por Ley N° 26510; Decreto Supremo N° 006-2006-ED, Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; Resolución Ministerial N° 013-2004-ED-Reglamento de Educación Básica Regular; Decreto Supremo N° 021-2003-ED, Declara en Emergencia el Sistema Educativo Nacional; Resolución Ministerial N° 0494-2007-ED, Aprueban Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2008; y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 462-2007-GOREMAD/PR y las atribuciones previstas en la Ley N° 27444.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Ampliación de Servicio Educativo, en el Nivel Inicial a la Institución Educativa Básica Regular N° 52191 del Asentamiento Humano Rural "Santo Domingo de Guzmán", ubicado en el distrito Laberinto, provincia Tambopata, departamento Madre de Dios, jurisdicción de la UGEL Tambopata, a partir del inicio de las labores escolares del año 2008, por garantizarse la remuneración de un docente por un año (2008) a través de la suscripción del Convenio entre la Municipalidad Distrital de Laberinto, Directiva del Asentamiento Humano Rural "Santo Domingo de Guzmán" y la DRE MDD de fecha 31-03-2008.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que los Especialistas de la Dirección de Gestión Pedagógica y de la Unidad de Gestión Educativa Local Tambopata brinden el apoyo, asesoramiento y supervisión a las acciones técnico pedagógicas de dicha Institución Educativa, a fin de garantizar aprendizajes significativos de sus educandos.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Dirección de Gestión Institucional a través de sus Unidades, realizar las gestiones pertinentes ante el Pliego a fin de que se considere presupuesto y garantice el funcionamiento del Nivel Inicial en la Institución Educativa Básica Regular N° 52191 a partir del año Lectivo 2009.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Carlos Eugenio CARRASCO POLANCO
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS

DISTRIBUCIÓN

Unidad de Archivo Central
Unidad de Personal
Unidad de Remuneraciones
Administración
Interesados
CECP/ DRE-MDD



Transcribe a UD. para su conocimiento y fines consiguientes.

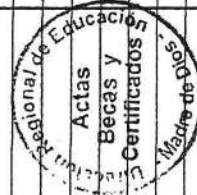
Atentamente

NÓMINA DE MATRÍCULA 2012

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

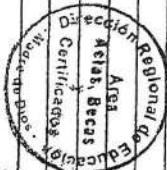
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo		Período Lectivo		Ubicación Geográfica		
Número y/o Nombre	Nº 357 SANTO DOMINGO DE GUZMAN	Inicio	12/03/2012	Dpto.	MADRE DE DIOS	
Código Modular	1 3 7 1 9 18 8	Fin	21/12/2012	Prov.	TAMBOPATA	
Resolución de creación N.º	RD.Nº01573-08-04-28	Datos del Estudiante		Dist.	LABERINTO	
Nivel/Ciclo ⁽¹⁾	INI Grado/Edad ⁽²⁾ 3	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Centro poblado		
Modalidad ⁽³⁾	EBR	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	SANTO DOMINGO DE GUZMAN		
Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Sexo H/M		Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁶⁾		
Nº Orden	Fecha de Nacimiento	Situación de Matrícula ⁽¹¹⁾		Código Modular	Número y/o Nombre	
	Da Mes Año					
1	22 07 2008	M	I	P	SI	
2	25 08 2008	H	I	P	SI	
3	16 02 2009	M	I	P	SI	
4	27 04 2008	H	I	P	SI	
5	03 10 2008	H	I	P	SI	
6	29 01 2009	M	I	P	NO	
7	22 09 2008	M	I	P	SI	
8	13 06 2008	M	I	P	SI	
9	18 01 2009	M	I	P	SI	
10	13 04 2008	H	I	P	SI	
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						



- (1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/EDAE/DEBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria (Terc) Tercer Grado (AVZ) Avanzado
- (2) Modalidad : (EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EAD) Educ. Adultos, (EAB) Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia
- (3) Grado/Edad : En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5 ó 6, 7, 8. En el caso de Inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5). Colocar "-" si la presente Nominación contiene alumnos de varias edades
- (4) Característ. : (U) Unicocténico, (PM) Poliocténico Multigrado, (PC) Poliocténico Combinado
- (5) Forma : Para el caso EBA: (NoEsp) No Escolarizado, (Presencial) (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia
- (6) Sección : A.B.C., Colocar "-" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial
- (7) Gestión : (P) Público, (PR) Privado
- (8) Programa : (PBA) PEBAMA: Prog. de Educ. Bás. Alter. de Niños y Adoles. (PBJ) PEBJA: Prog. de Educ. Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos
- (9) Turno : Colocar "-" en caso de no corresponder
- (10) Variante : (M) Mañana, (T) Tarde, (V) Vespertino, (N) Noche
- (11) Situación de Matrícula : (12) País, (13) Lengua, (14) Escolaridad de la Madre, (15) Tipo de discapacidad
- (16) IE de procedencia : Sólo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa. Colocar "-" en caso de no corresponder
- Sólo para Educ. Sec. de Adultos: (CH) Científ. Humanista, (T) Técnica, Colocar "-" en caso de no corresponder
- (17) Ingresante: (P) Promovido, (R) Repetente, (RE) Reingresante, (C) Colombia, (B) Brasil, (BO) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
- (18) Lengua: (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
- (19) Analfabeto: (P) Promovido, (R) Repetente, (RE) Reingresante, (C) Colombia, (B) Brasil, (BO) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
- (20) Intelectual: (DA) Audilio, (OV) Visión, (OH) Olfato, (OT) Otra
- En caso de no declarar discapacidad, dejar en blanco

Código del Estudiante		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Fecha de Nacimiento		Sexo H / M		Situación de Matricula ⁽¹¹⁾		País ⁽¹²⁾		Padre vive SI / NO		Madre vive SI / NO		Lengua Materna ⁽¹³⁾		Segunda Lengua ⁽¹³⁾		Trabaja el Estudiante SI/NO		Horas semanales que labora		Escolaridad de la madre ⁽¹⁴⁾		Nacimiento Registrado SI/NO		Tipo de Discapacidad ⁽¹⁵⁾		Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁶⁾			
				Día Mes Año																										Código Modular		Número y/o Nombre	



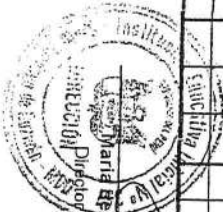
N.º de Identificación: 00000000000000000000
 CPRE N.º 302581
 LINE DE AREA
 Actas, Sesas y Certificados

21 JUN. 2012

Resumen	8
Hombres	12
Mujeres	20
Total	

María del Carmen Mendoza Condori
 Responsable de la matrícula

Firma - Post Firma



María del Carmen Mendoza Condori
 Responsable de la Institución Educativa

Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina	
R.D. Institucional	002
Día	11
Mes	06
Año	2012

**CREACION DE LA INSTITUCION
EDUCATIVA PRIMARIA
(Nomina de Matricula)**

Nomina de 2011

"AÑO DEL CENTENARIO DE MACHU PICCHU PARA EL MUNDO"
"MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 021-2011-DRE-MDD-UGEL-T/IEBR N° 52191-S.D.D.G.

Santo Domingo, 12 de Mayo de 2011

Visto, los documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

Que, los recurrentes han cumplido con los dispositivos solicitados y siendo procedente la elaboración de las Nóminas de Matrícula del Nivel de Educación Primaria EBR – 2011 de la I.E.B.R.N° 52191 de la Comunidad Santo Domingo de Guzmán, del Distrito de Laberinto, Provincia de Tambopata, Región de Educación de Madre de Dios, en consecuencia se debe ejecutar la acción administrativa correspondiente.

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, R.M.N° 310-2002-ED, D.S.N° 007-2001-ED, D.S.N° 030-2004-ED, D.S.N° 013-ED, D.L.N° 27444 de procedimientos administrativos y Reglamento de Educación Básica Regular y el D.S.N° 712-ED-2007 y demás dispositivos legales y vigentes.

SE RESUELVE:

ART. 1° APROBAR, Las Nóminas de Matrícula del Nivel de Educación Primaria EBR – 2011 de la I.E.B.R.N° 52191 de la Comunidad Santo Domingo de Guzmán, del Distrito de Laberinto, Provincia de Tambopata, Región de Madre de Dios, correspondiente a la UGEL Tambopata del año lectivo 2011, la misma que se resuelve de la siguiente manera:

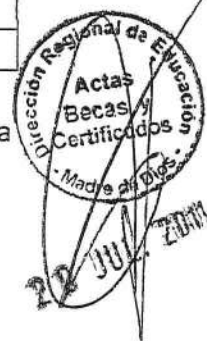
N° ORD.	GRADOS	TURNOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
01	Primer Grado	Mañana	15	6	21
02	Segundo Grado	Mañana	8	5	13
03	Tercer Grado	Mañana	7	5	12
04	Cuarto Grado	Mañana	0	4	4
05	Quinto Grado	Mañana	4	6	10
06	Sexto Grado	Mañana	4	7	11
TOTAL:			38	33	71

2° DAR A CONOCER a la Unidad respectiva debidamente aprobada y firmada para los fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE




HÉCTOR MACAHUALACHI LEÓN
DIRECTOR
I.E.B.R. N° 52191





NÓMINA DE MATRÍCULA 2010

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo													Período Lectivo				Ubicación Geográfica			
Número y/o Nombre			N° 52191				Gestión ⁽⁷⁾		P	Inicio	01/03/2010	Fin	22/12/2010	Dpto.	MADRE DE DIOS					
Código Modular			Resolución de creación ⁽⁸⁾		Característica ⁽⁴⁾		PM	Programa ⁽⁸⁾	-	Datos del Estudiante				Prov.	TAMBOPATA					
Nivel/Ciclo ⁽¹⁾			PRI	Grado/Edad ⁽²⁾	Forma ⁽³⁾	Esc	-	Variable ⁽¹⁰⁾	-	Sexo H/M				Dist.	LABERINTO					
Modalidad ⁽²⁾			EBR	Nombre Sección (Solo inicial)				Sección ⁽⁶⁾		1	Padre vive SI / NO				Centro Poblado					
Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)													SANTO DOMINGO DE GUZMAN							
Fecha de Nacimiento													Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁾							
Día Mes Año													Código Modular				Número y/o Nombre			
CCORIMANYA ROJAS, Reyna Shamira.													1 3 7 1 9 8 8				IE N° 357			
CHIPA ASILLA, Elizabeth Alicia.													1 3 7 1 9 8 8				IE N° 357			
CHUNCA PANCCA, Luis Miguel.													1 3 7 1 9 8 8				IE N° 357			
GARCIA CORONADO, Willy.													1 3 7 1 9 8 8				IE N° 357			
GUTIERREZ RAMIREZ, Jesús Enrique.													1 3 7 1 9 8 8				IE N° 357			
POZO NINA, Niver.													1 3 7 1 9 8 8				IE N° 357			
QUISPE ALVARO, Erick Adrian.													1 3 7 1 9 8 8				IE N° 357			
QUISPE CCUNO, Rocio.													1 3 7 1 9 8 8				IE N° 357			
RENGIFO PERDOMO, Josue Samuel.													1 3 7 1 9 8 8				IE N° 357			
VASQUEZ DUEÑAS, Eliseo.													1 3 7 1 9 8 8				IE N° 357			
ZEVALLOS HILLA, Eiyane.													0 6 5 8 1 6 1				IE N° 286			
ZEVALLOS HILLA, Jesus Eduardo.													0 6 5 8 1 6 1				IE N° 286			
13													1 3 7 1 9 8 8				IE N° 357			
14/06/75520060 SEGUNDO GANARRA, Yosir KENT													1 3 7 1 9 8 8				IE N° 357			
15													1 3 7 1 9 8 8				IE N° 357			
16													1 3 7 1 9 8 8				IE N° 357			
17													1 3 7 1 9 8 8				IE N° 357			
18													1 3 7 1 9 8 8				IE N° 357			
19													1 3 7 1 9 8 8				IE N° 357			
20													1 3 7 1 9 8 8				IE N° 357			
21													1 3 7 1 9 8 8				IE N° 357			

[illegible]

Solo para Educ. Sec. de Adultos: (CH) Cientif. Humanista, Colocar "..." en caso de no corresponder (I) Iny. urinario, (P) Promoción (R) Repente, (RE) Reintegración (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (OT) Otir (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aimara, (E) Lengua, (Ch) Chile, (OT) Otir (A) Anfibio, (P) Primata, (S) Savana, y (SP) Superior (I) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Molora, (OT) Oira.

En caso de no adolecer discapacitado, d'ajar en blanco

Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

Fecha de
Nacimiento

Día
Mes
Año

Sexo H / M

Situación de Matricula⁽¹¹⁾

País⁽¹²⁾

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna⁽¹³⁾

Segunda Lengua⁽¹³⁾

Trabaja el Estudiante SI/NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la madre⁽¹⁴⁾

Nacimiento Registrado SI/NO

Tipo de Discapacidad⁽¹⁵⁾

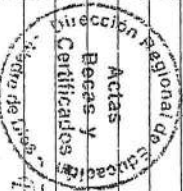
Institución Educativa de procedencia⁽¹⁶⁾

Código Modular

Número y/o Nombre

Resumen	
Hombres	3
Mujeres	4
Total	12

Actas
Becas y
Certificados
23 JUN. 2010



Prof. Fidel Huarcá Cañari
Responsable de la matrícula
Firma - Post Firma

Liz Angelica Loayza Flores
Directora (a) de la Institución Educativa
Firma - Post Firma y Sello

Apróbatión de la Nomina	
R.D. Institucional	
002	
Día	31
Mes	05
Año	2010



NÓMINA DE MATRÍCULA : 10

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

[illegible]

Nivel / Ciclo	(5) Forma	(10) Variante
Para el caso EBR/EDA/EAD/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SEC) Secundaria	(Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia	(1) Situación de Matrícula
Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVZ) Avanzado	: A.B.C.... Colocar "x" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial	(11) País
(EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa,	(5) Sección	(12) Lengua
(EDA) Educ. Adultos, (EBE) Educ. Básica Especial,	(6A) Educ. Adultos, (EBE) Educ. Básica Especial,	(13) Escolaridad de la Madre
(EAD) Educ. a Distancia	(F) Público (PR) Privado	(14) Analfabeta, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
	(7) Gestión	(M) Intelectual (DI) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra.
		(15) Tipo de discapacidad

Solo para Educ. Sec. de Adultos. (Ch) Científ. Humanista,
(T) Técnica. Colocar "x" en caso de no corresponder
(I) Ingresante, (P) Pro pósito, (R) Rápida, (RE) Reintegrante
(P): Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile
(C) Castellano, (Q) Quechua, (Al) Aimara, (OT) Otra lengua, (E) Leng
(A) Analfabeta, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
(M) Intelectual (DI) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra.

Resumen	
Hombres	3
Mujeres	5
Total	8

Prof. Benigno Huanani Taipa
Responsable de la matrícula
Firma - Post Firma



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
Lic. Liz Angélica Flores
Directora (a) de la Institución Educativa

Aprobación de la Nómina	
R.D. Institucional	Día Mes
002	31 05

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

Fecha de Nacimiento

Día
Mes
Año

Sexo H / M

Situación de Matrícula⁽¹¹⁾

País⁽¹²⁾

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna⁽¹³⁾

Segunda Lengua⁽¹³⁾

Trabaja el Estudiante SI/NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la madre⁽¹⁴⁾

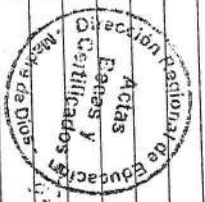
Nacimiento Registrado SI/NO

Tipo de Discapacidad⁽¹⁵⁾

Institución Educativa de proceden

Código Modular

Número y/o Non



JEFE DE AREA
Actas, Bajas y Certificados



MINISTERIO DE EDUCACIÓN



NÓMINA DE MATRÍCULA 2010

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo										Período Lectivo					Ubicación Geográfica		
Número y/o Nombre		N°52191 SANTO DOMINGO DE GUZMAN		Gestión ⁽¹⁾		P		Inicio		Fin		22/12/2010		Dpto.		MADRE DE DIOS	
Código Modular		01823641		Característica ⁽⁴⁾		PM		Programa ⁽⁸⁾		-		-		Prov.		TAMBOPATA	
Resolución de creación N°		182-93-04-14		Forma ⁽⁹⁾		Esc		Variante ⁽¹⁰⁾		-		-		Dist.		LABERINTO	
Nivel/Ciclo ⁽¹⁾		PRI		Grado/Edad ⁽³⁾		4		Sección ⁽⁶⁾		-		-		Tipo de Discapacidad ⁽¹⁵⁾		Institución Educativa de procedencia	
Modalidad ⁽²⁾		EBR		Nombre Sección (Solo Inicial)		-		Turno ⁽⁹⁾		M		-		Escolaridad de la Madre ⁽¹⁴⁾		Código Modular	
																Número y/o No	
Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)																	
Código del Estudiante																	
06105094800370	CARRANZA CORONADO, Gilmer S.D.	13	02	2000	H	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
0518862000030	HUAMAN YABAR, Faustino	15	12	1996	H	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
05189432100050	MONTES OLARTE, Jehnifer	14	11	1999	M	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
06189432100070	MAMANI TITO, Nayda S.D.	14	02	2001	M	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
06188622000010	PERDOMO HUARACA, Shelly Estefanía	18	06	2001	M	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
06188622000010	POZO NINA, Franklin Bryan	24	07	2001	H	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
04018862200030	QUISPE ALVARO, Ruth Karina	11	02	2001	M	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
06188622000040	RENGIFO PERDOMO, Rither Segundo	24	03	2001	H	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
05188622000050	SARAYA HUALLPA, Luis Fernando	26	04	2001	H	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P
04082361000080	ZEVALLOS HILLA, Michael Yasmani	08	05	1995	H	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P	P

Sólo para Educ. Sec. de Adultos (Ch) Científ. Humanista (T) Técnica. Colocar "X" en caso de no corresponder (1) Ingresante, (P) Promovido, (R) Repetente, (RE) Reintegrante, (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua, (A) Añashela, (P) Pirinaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior, (DI) intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (OM) Motora, (OT) Otra. En caso de no corresponder, dejar en blanco.

(1) Variante (10) Situación de Matricula (11) País (12) País (13) Lengua (14) Escolaridad de la Madre (15) Tipo de discapacidad

(5) Formas (NoEsc) No Escolarizado (P) Presencial, (S) Semi Presencial, (AD) A Distancia. Para el caso EBA: A.B.C., Colocar "X" si es sección única o si se trata de Nivel Inicial. (P) Público, (PR) Privado, (PNU) PPH-NA. Prod. de Educ. Bás. Alter. de Niños y Adolescentes.

(1) Nivel / Ciclo Para el caso EBR/ED/EA/EBE (PR) Primaria (SEC) Secundaria Para el caso EBA, (INT) Inicial, (AVZ) Avanzado (EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EDA) Educ. Adultos, (EBE) Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia.

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

Fecha de
Nacimiento

Día
Mes
Año

Datos del Estudiante

Sexo H / M

Situación de Matrícula⁽¹¹⁾

País⁽¹²⁾

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna⁽¹³⁾

Segunda Lengua⁽¹³⁾

Trabaja el Estudiante SI/NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la madre⁽¹⁴⁾

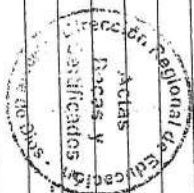
Nacimiento Registrado SI/NO

Tipo de Discapacidad⁽¹⁵⁾

Institución Educativa de procedencia

Código Modular

Número y/o Nombre



Prof. José Luis Smith Cardiel
JEFE DE AREA
Actas, Bajas y Certificados
23 JUN. 2010

Resumen

Hombres 6

Mujeres 4

Total 10

Prof. Benigno Huamantli Taipe
Responsable de la matrícula



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

Lic. Liz Angellec
Directora de la Institución Educativa

Aprobación de la Nómina

R.D. Institucional

002

Día

31

Mes

05

A

21

GOREMAD
Acond. Territ.

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. **TIENE VALOR OFICIAL**

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL!

GOREMAD
Acond. Territ.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[illegible]

Nivel / Cód.	(3) Forma	(10) Variante	(11) Situación de Matricula	(12) País	(13) Lengua	(14) Escalad. de la Madre	(15) Tipo de discapacidad	(16) IE de procedencia
Nivel / Cód.	Para el caso EB/EAD/EA/DE/SE: (INI) Inicial, (PRI) Primaria	(E) Esc. Escolarizado, (No)Esc. No Escolarizado	(1) Técnica, Colocar "-" en caso de no corresponder	(1) Presencial, (SP) Semi Presencial,	(1) Técnica, Colocar "-" en caso de no corresponder	(1) Ingresante, (P) Promovido, (R) Repente, (RE) Reintegrante	(1) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia	(1) Técnica, Colocar "-" en caso de no corresponder
Nivel / Cód.	Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVZ) Avanzado	Para el caso EBA: (1) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia	(1) Técnica, Colocar "-" en caso de no corresponder	(1) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia	(1) Técnica, Colocar "-" en caso de no corresponder	(1) Ingresante, (P) Promovido, (R) Repente, (RE) Reintegrante	(1) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia	(1) Técnica, Colocar "-" en caso de no corresponder
Nivel / Cód.	(EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EAD) Educ. Adultos, (EBE) Educ. Básica Especial, (EAO) Educ. a Distancia	(1) Técnica, Colocar "-" en caso de no corresponder	(1) Técnica, Colocar "-" en caso de no corresponder	(1) Técnica, Colocar "-" en caso de no corresponder	(1) Técnica, Colocar "-" en caso de no corresponder	(1) Ingresante, (P) Promovido, (R) Repente, (RE) Reintegrante	(1) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia	(1) Técnica, Colocar "-" en caso de no corresponder
Nivel / Cód.	En el caso de Primaria y Secundaria, registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25. Colocar "-" si la presente No aplica	(1) Técnica, Colocar "-" en caso de no corresponder	(1) Técnica, Colocar "-" en caso de no corresponder	(1) Técnica, Colocar "-" en caso de no corresponder	(1) Técnica, Colocar "-" en caso de no corresponder	(1) Ingresante, (P) Promovido, (R) Repente, (RE) Reintegrante	(1) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia	(1) Técnica, Colocar "-" en caso de no corresponder
Nivel / Cód.	(1) Unidireccional, (B) Bilingüe, (T) Trilingüe	(1) Técnica, Colocar "-" en caso de no corresponder	(1) Técnica, Colocar "-" en caso de no corresponder	(1) Técnica, Colocar "-" en caso de no corresponder	(1) Técnica, Colocar "-" en caso de no corresponder	(1) Ingresante, (P) Promovido, (R) Repente, (RE) Reintegrante	(1) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia	(1) Técnica, Colocar "-" en caso de no corresponder

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

Fecha de
Nacimiento

Día
Mes
Año

Sexo H / M

Situación de Matrícula⁽¹¹⁾

País⁽¹²⁾

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna⁽¹³⁾

Segunda Lengua⁽¹³⁾

Trabaja el Estudiante SI/NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la madre⁽¹⁴⁾

Nacimiento Registrado SI/NO

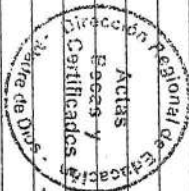
Tipo de Discapacidad⁽¹⁵⁾

Datos del Estudiante

Institución Educativa de procedencia⁽¹⁶⁾

Código Modular

Número y/o Nombre



Proj. José Luis Smith Cardiel
JEFE DE AREA
Actas, Becas y Certificados

23 JUN. 2010

Resumen	
Hombres	6
Mujeres	5
Total	12

Responsable de la matrícula
Firma - Post-Firma



MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION
MADRE DE DIOS
Firma - Post-Firma y Sello
Lic. Liz Angélica Loayza Flores
DIRECTORA

Aprobación de la Nómina			
R.O. Institucional	Día	Mes	Año
002	31	05	2010

NÓMINA DE MATRÍCULA 2010

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[illegible][illegible]

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

Fecha de
Nacimiento

Día
Mes
Año

Sexo H / M

Situación de Matrícula⁽¹¹⁾

País⁽¹²⁾

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna⁽¹³⁾

Segunda Lengua⁽¹³⁾

Trabaja el Estudiante SI/NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la madre⁽¹⁴⁾

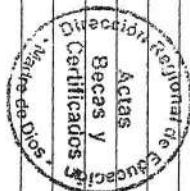
Nacimiento Registrado SI/NO

Tipo de Discapacidad⁽¹⁵⁾

Institución Educativa de procedencia⁽¹⁶⁾

Código Modular

Número y/o Nombre



Prof. José Luis Smith Carrizosa
JEFE DE AREA
Actas, Becas y Certificados

23 JUL 2010

Resumen	
Libros	7
Clases	4
Total	11

Responsable de la matrícula
Firma - Post Firma



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
MADRE DE DIOS
Firma - Post Firma
Lic. Angélica Lanza Flores
DIRECTORA

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
002	31	05	2010



Princed

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[illegible]

Código del Estudiante	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)	Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante								Código Modular	Número y/o Nombre		
		Día	Mes	Año	Sexo H / M	Situación de Matricula ^(m)	Padre ⁽ⁿ⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna ⁽ⁿ⁾	Segunda Lengua ⁽ⁿ⁾	Trabaja el Estudiante SI/NO			Horas semanales que labora ⁽ⁿ⁾	Escolaridad de la madre ⁽ⁿ⁾
																

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
R.D.I.N° 021	12	05	2011


Prof. Héctor Alcides Macahuachi León
 Director (a) de la Institución Educativa


Prof. Héctor Alcides Macahuachi León
 Responsable de la matrícula

Resumen	
Hombres	15
Mujeres	6
Total	21

Firma - Post Firma y Sello

Firma - Post Firma



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.

[illegible]

(M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
(I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Repetente, (RE) Reentrante, (REI) Reingresante
(C) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
(Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (L) Lengua extranjera
(SE) Sin Estructura, (D) Dialecto, (DA) Dialecto, (DAV) Dialecto
(S) Secundaria, (Y) Superior
(E) Especial, (O) Otra, (OT) Otra.

En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco.

Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.

(9) Turno :
(10) Situación de Matriculación
(11) País
(12) Lengua
(13) Escolaridad de la Madre
(14) Tipo de Discapacidad
(15) IE de procedencia

(Esc) Escolarizado. (N) No Escolarizado
para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial,
(AD) A distancia

A.B.C.... Colocar "x" en la sección única o
si se trata del Nivel Inicial

(P) Público (PR) Privado

(PBN) PEBANA: Pro. de Educ. Bás. Alfar. de Niños y Adoles.

(PBL) PEBAB: Pro. de Educ. Bás. Alfar. de Jóvenes y Adultos

(PBPB) PEBABN: Pro. de Educ. Bás. Alfar. de Niños y Adultos

	(1) Nivel / Ciclo	(2) Modalidad	(3) Grado/Edad	(4) Programa	(5) Forma
Para el caso EBR/EBE: (NI) Inicial (PI) Primaria					
Para el caso EBA: (NI) Inicial, (NI) Secundaria (SEC) Secundaria					
(EBR) Educ.Básica Regular, (EBA) Educ. Intermedio, (AV) Avanzado					
(EBE) Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia					
En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5 y 6.					
En el caso de Intermedio (O) 1, 1.3, 2, 3, 4, 5, 6. Colocar "s" si la presente					
Nómina contiene un subgrupo. En el caso de Intermedio: 1, 2, 3 y 4.					
Ciclo Inicial 1° 2°; Intermedio 1°, 2° y 3°; Avanzado 3° y 4°.					

Código del Estudiante		Apellidos y Nombres (orden Alfabético)		Fecha de Nacimiento		Datos del Estudiante										Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁾					
				Día	Mes	Año	Sexo H / M.	Situación de Matrícula ⁽¹⁰⁾	País ⁽¹¹⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna ⁽¹²⁾	Segunda Lengua ⁽¹²⁾	Trabaja el Estudiante SI/NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la madre ⁽¹³⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾	Código Modular	Número y/o Nombre	
2																					
3																					
4																					
5																					
6																					
7																					
8																					
9																					
10																					
11																					
12																					
13																					
14																					
15																					
16																					
17																					
18																					
19																					
20																					
21																					
22																					
23																					
24																					
25																					
26																					
27																					
28																					
29																					
30																					
31																					
32																					
33																					
34																					
35																					
36																					
37																					
38																					
39																					
40																					
41																					
42																					
43																					
44																					
45																					
46																					
47																					
48																					
49																					
50																					



Prof. Héctor Alcides Macahuachi León

Responsable de la matrícula

Firma - Post Firma

Prof. Héctor Alcides Macahuachi León

Director (a) de la Institución Educativa

Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nomina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
R.D.I.N° 021	12	05	2011



REMAD
d. Territ.
FOLIO
024

NÓMINA DE MATRÍCULA 2011

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia física al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo										Período Lectivo				Ubicación Geográfica											
IEBRN° 52191										07/03/2011				MADRE DE DIOS											
R.D.N° 0162-14-04-93										23/12/2011				TAMBOPATA											
PRU / Grado/Edad / 3 / Asesoría / -										Escuela de la Madre / 13				LABERINTO											
EBR / Nombre Sección (Solo Inicial) / 3										Tipo de Discapacidad / 04				SANTO DOMINGO											
Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)										Sexo / H/M				Institución Educativa de procedencia (19)											
Fecha de Nacimiento										Situación de Matrícula (10)				Código Modular											
P / M / Años										Padre vive SI / NO				Número y/o Nombre											
P / M / Años										Madre vive SI / NO															
P / M / Años										Segunda Lengua (12)															
P / M / Años										Trabaja el Estudiante SI / NO															
P / M / Años										Horas semanales que labora															
P / M / Años										Escolaridad de la Madre (13)															
P / M / Años										Nacimiento Registrado S/NO															
01	08	09	3	4	7	0	3	0	1	0	4	0	ARQUE QUISPE, Eli Rocio	M	P	P	SI	SI	C	NO	NO	P	SI		
02	09	08	2	3	6	4	1	0	1	0	1	0	CELIS LEON, Fanny	M	P	P	SI	SI	C	NO	NO	P	SI		
03	09	08	1	9	4	1	7	0	1	0	2	0	CHUNCA CCALLO, Alex Yhon	H	P	P	SI	SI	C	NO	NO	P	SI		
04	04	08	2	3	6	4	1	0	1	0	3	0	CHUNCA CCALLO, Sixto Juvenal	H	P	P	SI	SI	C	NO	NO	P	SI		
05	09	06	1	3	6	9	0	1	0	1	3	0	MAMANI MEDRANO, Gedalm Elam	H	P	P	SI	SI	C	NO	NO	P	SI		
06	06	2	2	5	5	0	7	0	1	0	3	0	MAMANI VILCA, Yulifio Rober	H	P	P	SI	SI	C	NO	NO	P	SI		
07	07	02	0	6	3	1	8	0	1	0	2	0	PERALTA MAMANI, Klinton	H	P	P	SI	SI	C	NO	NO	P	SI		
08	08	1	8	6	2	2	0	1	0	1	0	1	PFUÑO CHECCA, Julio Cesar	M	P	P	SI	SI	C	NO	NO	P	SI		
09	08	1	8	6	2	2	0	1	0	1	0	2	RIVERA CCAMA, Lucy Roxana	M	P	P	SI	SI	C	NO	NO	P	SI		
10	07	1	9	1	1	8	2	6	0	1	2	0	SILVA TORRES, Yolvi	M	P	P	SI	SI	C	NO	NO	P	SI		
11	06	1	8	6	2	2	0	1	0	1	0	2	SUNI MIO, Hilda Mónica	M	P	P	SI	SI	C	NO	NO	P	SI		
12	08	1	3	7	1	9	8	0	1	1	4	0	VIZA SONCCO, Beltran Vidal	H	P	P	SI	SI	C	NO	NO	P	SI		

(1) Nivel / Ciclo : Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial, (PRU) Primaria, (SEC) Secundaria, (Terc) Tercer, (Cuart) Cuarto, (Quint) Quinto, (Sext) Sexto, (Sept) Séptimo, (Oct) Octavo, (Und) Undécimo, (Duod) Duodécimo, (AvA) Avanzado.
(2) Modalidad : (EBR) Edu. Básica Regular, (EBA) Edu. Básica Alternativa, (EBE) Edu. Básica Especial, (EAD) Edu. a Distancia.
(3) Grado/Edad : En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5 ó 6. En el caso de Tercer, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno, Décimo, Undécimo, Duodécimo: registrar años: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12. En el caso de EBA: Nominar contiene alumnos de varias edades. En el caso de EBA: Ciclo Inicial 1°, 2°, Intermedio 1°, 2° y 3°, Avanzado 1°, 2°, 3° y 4°.
(4) Característica :
(5) Forma : (Eso) Escolarizado, (No Eso) No Escolarizado, (Pres) Presencial, (Dist) Distancia.
(6) Sección : A.B.C., Colocar -- si es sección única o si es inicio de Nivel Inicial.
(7) Gasolón : (PRU) PRIMARIA, (SEC) SECUNDARIA, (Terc) TERCER, (Cuart) CUARTO, (Quint) QUINTO, (Sext) SEXTO, (Sept) SEPTIMO, (Oct) OCTAVO, (Und) UNDÉCIMO, (Duod) DUODÉCIMO.
(8) Programa : (PBI) PEBANA: Proceso de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos, (PBU) PEBAA: Proceso de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos, (PBN) PEBANUPERAJA: Proceso de Educación Básica Alternativa para Jóvenes y Adultos.
(9) Turno : (10) Situación de Matrícula: (11) País: (12) Lengua: (13) Escolaridad de la Madre: (14) Tipo de Discapacidad: (15) IE de procedencia.
(16) Matricula: (17) Tarda: (18) Noche: (19) Reingresante: (20) Reingresante: (21) Reingresante: (22) Reingresante: (23) Reingresante: (24) Reingresante: (25) Reingresante: (26) Reingresante: (27) Reingresante: (28) Reingresante: (29) Reingresante: (30) Reingresante: (31) Reingresante: (32) Reingresante: (33) Reingresante: (34) Reingresante: (35) Reingresante: (36) Reingresante: (37) Reingresante: (38) Reingresante: (39) Reingresante: (40) Reingresante: (41) Reingresante: (42) Reingresante: (43) Reingresante: (44) Reingresante: (45) Reingresante: (46) Reingresante: (47) Reingresante: (48) Reingresante: (49) Reingresante: (50) Reingresante: (51) Reingresante: (52) Reingresante: (53) Reingresante: (54) Reingresante: (55) Reingresante: (56) Reingresante: (57) Reingresante: (58) Reingresante: (59) Reingresante: (60) Reingresante: (61) Reingresante: (62) Reingresante: (63) Reingresante: (64) Reingresante: (65) Reingresante: (66) Reingresante: (67) Reingresante: (68) Reingresante: (69) Reingresante: (70) Reingresante: (71) Reingresante: (72) Reingresante: (73) Reingresante: (74) Reingresante: (75) Reingresante: (76) Reingresante: (77) Reingresante: (78) Reingresante: (79) Reingresante: (80) Reingresante: (81) Reingresante: (82) Reingresante: (83) Reingresante: (84) Reingresante: (85) Reingresante: (86) Reingresante: (87) Reingresante: (88) Reingresante: (89) Reingresante: (90) Reingresante: (91) Reingresante: (92) Reingresante: (93) Reingresante: (94) Reingresante: (95) Reingresante: (96) Reingresante: (97) Reingresante: (98) Reingresante: (99) Reingresante: (100) Reingresante: (101) Reingresante: (102) Reingresante: (103) Reingresante: (104) Reingresante: (105) Reingresante: (106) Reingresante: (107) Reingresante: (108) Reingresante: (109) Reingresante: (110) Reingresante: (111) Reingresante: (112) Reingresante: (113) Reingresante: (114) Reingresante: (115) Reingresante: (116) Reingresante: (117) Reingresante: (118) Reingresante: (119) Reingresante: (120) Reingresante: (121) Reingresante: (122) Reingresante: (123) Reingresante: (124) Reingresante: (125) Reingresante: (126) Reingresante: (127) Reingresante: (128) Reingresante: (129) Reingresante: (130) Reingresante: (131) Reingresante: (132) Reingresante: (133) Reingresante: (134) Reingresante: (135) Reingresante: (136) Reingresante: (137) Reingresante: (138) Reingresante: (139) Reingresante: (140) Reingresante: (141) Reingresante: (142) Reingresante: (143) Reingresante: (144) Reingresante: (145) Reingresante: (146) Reingresante: (147) Reingresante: (148) Reingresante: (149) Reingresante: (150) Reingresante: (151) Reingresante: (152) Reingresante: (153) Reingresante: (154) Reingresante: (155) Reingresante: (156) Reingresante: (157) Reingresante: (158) Reingresante: (159) Reingresante: (160) Reingresante: (161) Reingresante: (162) Reingresante: (163) Reingresante: (164) Reingresante: (165) Reingresante: (166) Reingresante: (167) Reingresante: (168) Reingresante: (169) Reingresante: (170) Reingresante: (171) Reingresante: (172) Reingresante: (173) Reingresante: (174) Reingresante: (175) Reingresante: (176) Reingresante: (177) Reingresante: (178) Reingresante: (179) Reingresante: (180) Reingresante: (181) Reingresante: (182) Reingresante: (183) Reingresante: (184) Reingresante: (185) Reingresante: (186) Reingresante: (187) Reingresante: (188) Reingresante: (189) Reingresante: (190) Reingresante: (191) Reingresante: (192) Reingresante: (193) Reingresante: (194) Reingresante: (195) Reingresante: (196) Reingresante: (197) Reingresante: (198) Reingresante: (199) Reingresante: (200) Reingresante: (201) Reingresante: (202) Reingresante: (203) Reingresante: (204) Reingresante: (205) Reingresante: (206) Reingresante: (207) Reingresante: (208) Reingresante: (209) Reingresante: (210) Reingresante: (211) Reingresante: (212) Reingresante: (213) Reingresante: (214) Reingresante: (215) Reingresante: (216) Reingresante: (217) Reingresante: (218) Reingresante: (219) Reingresante: (220) Reingresante: (221) Reingresante: (222) Reingresante: (223) Reingresante: (224) Reingresante: (225) Reingresante: (226) Reingresante: (227) Reingresante: (228) Reingresante: (229) Reingresante: (230) Reingresante: (231) Reingresante: (232) Reingresante: (233) Reingresante: (234) Reingresante: (235) Reingresante: (236) Reingresante: (237) Reingresante: (238) Reingresante: (239) Reingresante: (240) Reingresante: (241) Reingresante: (242) Reingresante: (243) Reingresante: (244) Reingresante: (245) Reingresante: (246) Reingresante: (247) Reingresante: (248) Reingresante: (249) Reingresante: (250) Reingresante: (251) Reingresante: (252) Reingresante: (253) Reingresante: (254) Reingresante: (255) Reingresante: (256) Reingresante: (257) Reingresante: (258) Reingresante: (259) Reingresante: (260) Reingresante: (261) Reingresante: (262) Reingresante: (263) Reingresante: (264) Reingresante: (265) Reingresante: (266) Reingresante: (267) Reingresante: (268) Reingresante: (269) Reingresante: (270) Reingresante: (271) Reingresante: (272) Reingresante: (273) Reingresante: (274) Reingresante: (275) Reingresante: (276) Reingresante: (277) Reingresante: (278) Reingresante: (279) Reingresante: (280) Reingresante: (281) Reingresante: (282) Reingresante: (283) Reingresante: (284) Reingresante: (285) Reingresante: (286) Reingresante: (287) Reingresante: (288) Reingresante: (289) Reingresante: (290) Reingresante: (291) Reingresante: (292) Reingresante: (293) Reingresante: (294) Reingresante: (295) Reingresante: (296) Reingresante: (297) Reingresante: (298) Reingresante: (299) Reingresante: (300) Reingresante: (301) Reingresante: (302) Reingresante: (303) Reingresante: (304) Reingresante: (305) Reingresante: (306) Reingresante: (307) Reingresante: (308) Reingresante: (309) Reingresante: (310) Reingresante: (311) Reingresante: (312) Reingresante: (313) Reingresante: (314) Reingresante: (315) Reingresante: (316) Reingresante: (317) Reingresante: (318) Reingresante: (319) Reingresante: (320) Reingresante: (321) Reingresante: (322) Reingresante: (323) Reingresante: (324) Reingresante: (325) Reingresante: (326) Reingresante: (327) Reingresante: (328) Reingresante: (329) Reingresante: (330) Reingresante: (331) Reingresante: (332) Reingresante: (333) Reingresante: (334) Reingresante: (335) Reingresante: (336) Reingresante: (337) Reingresante: (338) Reingresante: (339) Reingresante: (340) Reingresante: (341) Reingresante: (342) Reingresante: (343) Reingresante: (344) Reingresante: (345) Reingresante: (346) Reingresante: (347) Reingresante: (348) Reingresante: (349) Reingresante: (350) Reingresante: (351) Reingresante: (352) Reingresante: (353) Reingresante: (354) Reingresante: (355) Reingresante: (356) Reingresante: (357) Reingresante: (358) Reingresante: (359) Reingresante: (360) Reingresante: (361) Reingresante: (362) Reingresante: (363) Reingresante: (364) Reingresante: (365) Reingresante: (366) Reingresante: (367) Reingresante: (368) Reingresante: (369) Reingresante: (370) Reingresante: (371) Reingresante: (372) Reingresante: (373) Reingresante: (374) Reingresante: (375) Reingresante: (376) Reingresante: (377) Reingresante: (378) Reingresante: (379) Reingresante: (380) Reingresante: (381) Reingresante: (382) Reingresante: (383) Reingresante: (384) Reingresante: (385) Reingresante: (386) Reingresante: (387) Reingresante: (388) Reingresante: (389) Reingresante: (390) Reingresante: (391) Reingresante: (392) Reingresante: (393) Reingresante: (394) Reingresante: (395) Reingresante: (396) Reingresante: (397) Reingresante: (398) Reingresante: (399) Reingresante: (400) Reingresante: (401) Reingresante: (402) Reingresante: (403) Reingresante: (404) Reingresante: (405) Reingresante: (406) Reingresante: (407) Reingresante: (408) Reingresante: (409) Reingresante: (410) Reingresante: (411) Reingresante: (412) Reingresante: (413) Reingresante: (414) Reingresante: (415) Reingresante: (416) Reingresante: (417) Reingresante: (418) Reingresante: (419) Reingresante: (420) Reingresante: (421) Reingresante: (422) Reingresante: (423) Reingresante: (424) Reingresante: (425) Reingresante: (426) Reingresante: (427) Reingresante: (428) Reingresante: (429) Reingresante: (430) Reingresante: (431) Reingresante: (432) Reingresante: (433) Reingresante: (434) Reingresante: (435) Reingresante: (436) Reingresante: (437) Reingresante: (438) Reingresante: (439) Reingresante: (440) Reingresante: (441) Reingresante: (442) Reingresante: (443) Reingresante: (444) Reingresante: (445) Reingresante: (446) Reingresante: (447) Reingresante: (448) Reingresante: (449) Reingresante: (450) Reingresante: (451) Reingresante: (452) Reingresante: (453) Reingresante: (454) Reingresante: (455) Reingresante: (456) Reingresante: (457) Reingresante: (458) Reingresante: (459) Reingresante: (460) Reingresante: (461) Reingresante: (462) Reingresante: (463) Reingresante: (464) Reingresante: (465) Reingresante: (466) Reingresante: (467) Reingresante: (468) Reingresante: (469) Reingresante: (470) Reingresante: (471) Reingresante: (472) Reingresante: (473) Reingresante: (474) Reingresante: (475) Reingresante: (476) Reingresante: (477) Reingresante: (478) Reingresante: (479) Reingresante: (480) Reingresante: (481) Reingresante: (482) Reingresante: (483) Reingresante: (484) Reingresante: (485) Reingresante: (486) Reingresante: (487) Reingresante: (488) Reingresante: (489) Reingresante: (490) Reingresante: (491) Reingresante: (492) Reingresante: (493) Reingresante: (494) Reingresante: (495) Reingresante: (496) Reingresante: (497) Reingresante: (498) Reingresante: (499) Reingresante: (500) Reingresante: (501) Reingresante: (502) Reingresante: (503) Reingresante: (504) Reingresante: (505) Reingresante: (506) Reingresante: (507) Reingresante: (508) Reingresante: (509) Reingresante: (510) Reingresante: (511) Reingresante: (512) Reingresante: (513) Reingresante: (514) Reingresante: (515) Reingresante: (516) Reingresante: (517) Reingresante: (518) Reingresante: (519) Reingresante: (520) Reingresante: (521) Reingresante: (522) Reingresante: (523) Reingresante: (524) Reingresante: (525) Reingresante: (526) Reingresante: (527) Reingresante: (528) Reingresante: (529) Reingresante: (530) Reingresante: (531) Reingresante: (532) Reingresante: (533) Reingresante: (534) Reingresante: (535) Reingresante: (536) Reingresante: (537) Reingresante: (538) Reingresante: (539) Reingresante: (540) Reingresante: (541) Reingresante: (542) Reingresante: (543) Reingresante: (544) Reingresante: (545) Reingresante: (546) Reingresante: (547) Reingresante: (548) Reingresante: (549) Reingresante: (550) Reingresante: (551) Reingresante: (552) Reingresante: (553) Reingresante: (554) Reingresante: (555) Reingresante: (556) Reingresante: (557) Reingresante: (558) Reingresante: (559) Reingresante: (560) Reingresante: (561) Reingresante: (562) Reingresante: (563) Reingresante: (564) Reingresante: (565) Reingresante: (566) Reingresante: (567) Reingresante: (568) Reingresante: (569) Reingresante: (570) Reingresante: (571) Reingresante: (572) Reingresante: (573) Reingresante: (574) Reingresante: (575) Reingresante: (576) Reingresante: (577) Reingresante: (578) Reingresante: (579) Reingresante: (580) Reingresante: (581) Reingresante: (582) Reingresante: (583) Reingresante: (584) Reingresante: (585) Reingresante: (586) Reingresante: (587) Reingresante: (588) Reingresante: (589) Reingresante: (590) Reingresante: (591) Reingresante: (592) Reingresante: (593) Reingresante: (594) Reingresante: (595) Reingresante: (596) Reingresante: (597) Reingresante: (598) Reingresante: (599) Reingresante: (600) Reingresante: (601) Reingresante: (602) Reingresante: (603) Reingresante: (604) Reingresante: (605) Reingresante: (606) Reingresante: (607) Reingresante: (608) Reingresante: (609) Reingresante: (610) Reingresante: (611) Reingresante: (612) Reingresante: (613) Reingresante: (614) Reingresante: (615) Reingresante: (616) Reingresante: (617) Reingresante: (618) Reingresante: (619) Reingresante: (620) Reingresante: (621) Reingresante: (622) Reingresante: (623) Reingresante: (624) Reingresante: (625) Reingresante: (626) Reingresante: (627) Reingresante: (628) Reingresante: (629) Reingresante: (630) Reingresante: (631) Reingresante: (632) Reingresante: (633) Reingresante: (634) Reingresante: (635) Reingresante: (636) Reingresante: (637) Reingresante: (638) Reingresante: (639) Reingresante: (640) Reingresante: (641) Reingresante: (642) Reingresante: (643) Reingresante: (644) Reingresante: (645) Reingresante: (646) Reingresante: (647) Reingresante: (648) Reingresante: (649) Reingresante: (650) Reingresante: (651) Reingresante: (652) Reingresante: (653) Reingresante: (654) Reingresante: (655) Reingresante: (656) Reingresante: (657) Reingresante: (658) Reingresante: (659) Reingresante: (660) Reingresante: (661) Reingresante: (662) Reingresante: (663) Reingresante: (664) Reingresante: (665) Reingresante: (666) Reingresante: (667) Reingresante: (668) Reingresante: (669) Reingresante: (670) Reingresante: (671) Reingresante: (672) Reingresante: (673) Reingresante: (674) Reingresante: (675) Reingresante: (676) Reingresante: (677) Reingresante: (678) Reingresante: (679) Reingresante: (680) Reingresante: (681) Reingresante: (682) Reingresante: (683) Reingresante: (684) Reingresante: (685) Reingresante: (686) Reingresante: (687) Reingresante: (688) Reingresante: (689) Reingresante: (690) Reingresante: (691) Reingresante: (692) Reingresante: (693) Reingresante: (694) Reingresante: (695) Reingresante: (696) Reingresante: (697) Reingresante: (698) Reingresante: (699) Reingresante: (700) Reingresante: (701) Reingresante: (702) Reingresante: (703) Reingresante: (704) Reingresante: (705) Reingresante: (706) Reingresante: (707) Reingresante: (708) Reingresante: (709) Reingresante: (710) Reingresante: (711) Reingresante: (712) Reingresante: (713) Reingresante: (714) Reingresante: (715) Reingresante: (716) Reingresante: (717) Reingresante: (718) Reingresante: (719) Reingresante: (720) Reingresante: (721) Reingresante: (722) Reingresante: (723) Reingresante: (724) Reingresante: (725) Reingresante: (726) Reingresante: (727) Reingresante: (728) Reingresante: (729) Reingresante: (730) Reingresante: (731) Reingresante: (732) Reingresante: (733) Reingresante: (734) Reingresante: (735) Reingresante: (736) Reingresante: (737) Reingresante: (738) Reingresante: (739) Reingresante: (740) Reingresante: (741) Reingresante: (742) Reingresante: (743) Reingresante: (744) Reingresante: (745) Reingresante: (746) Reingresante: (747) Reingresante: (748) Reingresante: (749) Reingresante: (750) Reingresante: (751) Reingresante: (752) Reingresante: (753) Reingresante: (754) Reingresante: (755) Reingresante: (756) Reingresante: (757) Reingresante: (758) Reingresante: (759) Reingresante: (760) Reingresante: (761) Reingresante: (762) Reingresante: (763) Reingresante: (764) Reingresante: (765) Reingresante: (766) Reingresante: (767) Reingresante: (768) Reingresante: (769) Reingresante: (770) Reingresante: (771) Reingresante: (772) Reingresante: (773) Reingresante: (774) Reingresante: (775) Reingresante: (776) Reingresante: (777) Reingresante: (778) Reingresante: (779) Reingresante: (780) Reingresante: (781) Reingresante: (782) Reingresante: (783) Reingresante: (784) Reingresante: (785) Reingresante: (786) Reingresante: (787) Reingresante: (788) Reingresante: (789) Reingresante: (790) Reingresante: (791) Reingresante: (792) Reingresante: (793) Reingresante: (794) Reingresante: (795) Reingresante: (796) Reingresante: (797) Reingresante: (798) Reingresante: (799) Reingresante: (800) Reingresante: (801) Reingresante: (802) Reingresante: (803) Reingresante: (804) Reingresante: (805) Reingresante: (806) Reingresante: (807) Reingresante: (808) Reingresante: (809) Reingresante: (810) Reingresante: (811) Reingresante: (812) Reingresante: (813) Reingresante: (814) Reingresante: (815) Reingresante: (816) Reingresante: (817) Reingresante: (818) Reingresante: (819) Reingresante: (820) Reingresante: (821) Reingresante: (822) Reingresante: (823) Reingresante: (824) Reingresante: (825) Reingresante: (826) Reingresante: (827) Reingresante: (828) Reingresante: (829) Reingresante: (830) Reingresante: (831) Reingresante: (832) Reingresante: (833) Reingresante: (834) Reingresante: (835) Reingresante: (836) Reingresante: (837) Reingresante: (838) Reingresante: (839) Reingresante: (840) Reingresante: (841) Reingresante: (842) Reingresante: (843) Reingresante: (844) Reingresante: (845) Reingresante: (846) Reingresante: (847) Reingresante: (848) Reingresante: (849) Reingresante: (850) Reingresante: (851) Reingresante: (852) Reingresante: (853) Reingresante: (854) Reingresante: (855) Reingresante: (856) Reingresante: (857) Reingresante: (858) Reingresante: (859) Reingresante: (860) Reingresante: (861) Reingresante: (862) Reingresante: (863) Reingresante: (864) Reingresante: (865) Reingresante: (866) Reingresante: (867) Reingresante: (868) Reingresante: (869) Reingresante: (870) Reingresante: (871) Reingresante: (872) Reingresante: (873) Reingresante: (874) Reingresante: (875) Reingresante: (876) Reingresante: (877) Reingresante: (878) Reingresante: (879) Reingresante: (880) Reingresante: (881) Reingresante: (882) Reingresante: (883) Reingresante: (884) Reingresante: (885) Reingresante: (886) Reingresante: (887) Reingresante: (888) Reingresante: (889) Reingresante: (890) Reingresante: (891) Reingresante: (892) Reingresante: (893) Reingresante: (894) Reingresante: (895) Reingresante: (896) Reingresante: (897) Reingresante: (898) Reingresante: (899) Reingresante: (900) Reingresante: (901) Reingresante: (902) Reingresante: (90

N° Orden		Código del Estudiante		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Fecha de Nacimiento		Datos del Estudiante												Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁵⁾			
						Día	Mes	Año	Sexo H / M	Situación de Matricula ⁽¹⁰⁾	País ⁽¹¹⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna ⁽¹²⁾	Segunda Lengua ⁽¹²⁾	Trabaja el Estudiante SI/NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la madre ⁽¹³⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾	Código Modular	Número y/o Nombre	
22																							
23																							
24																							
25																							
26																							
27																							
28																							
29																							
30																							
31																							
32																							
33																							
34																							
35																							
36																							
37																							
38																							
39																							
40																							
41																							
42																							
43																							
44																							
45																							
46																							
47																							
48																							
49																							
50																							



Resumen
 Hombres: 7
 Mujeres: 5
 Total: 12

Prof. Héctor Alcides Macanuchi León
 Responsable de la matrícula
 Firma - Post Firma

Prof. Héctor Alcides Macanuchi León
 Director (a) de la Institución Educativa
 Firma - Post Firma y Selo

Aprobación de la Nomina
 R.D.I.N.º 021
 Día Mes Año
 12 05 2011



El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al respectivo pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

[illegible][illegible]

Código del Estudiante		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante										Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁹⁾			
				Día	Mes	Año	Sexo H / M	Situación de Matrícula ⁽¹⁰⁾	País ⁽¹¹⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna ⁽¹²⁾	Segunda Lengua ⁽¹²⁾	Trabaja el Estudiante SI/NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la madre ⁽¹³⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾	Código Modular	Número y/o Nombre
1																				
2																				
3																				
4																				
5																				
6																				
7																				
8																				
9																				
10																				
11																				
12																				
13																				
14																				
15																				
16																				
17																				
18																				
19																				
20																				
21																				
22																				
23																				
24																				
25																				
26																				
27																				
28																				
29																				
30																				
31																				
32																				
33																				
34																				
35																				
36																				
37																				
38																				
39																				
40																				
41																				
42																				
43																				
44																				
45																				
46																				
47																				
48																				
49																				
50																				

Resumen	
Hombres	0
Mujeres	4
Total	4


Prof. Héctor Alcides Macahuachi León
 Responsable de la matrícula
 Firma - Post Firma




Prof. Héctor Alcides Macahuachi León
 Director (a) de la Institución Educativa
 Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nomina	
R.D.I.N° 021	12 05 2011



El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

[illegible][illegible]

(1) Nivel / Ciclo	Para el caso EBR/EBE: (NI) Inicial (PR) Primaria	(5) Forma	(E)sc Escolarizado, (N)otsc No Escolarizado Para el caso EBA: (AD) a Distancia, (SP) Semi Presencial,	(9) Turno :	(M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche (I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Repetente, (RE) Reingresante, (REI) Religioso (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (BO) Bolivia, (CH) Chile, (OT) Otro
(2) Modalidad	Para el caso EBA: (NI) Inicial, (INT) Normal, (AVA) Avanzado	(6) Sección	A.B.C., Colocar "--" si la sección única o el sistema de Nivel Inicial	(10) Situación de Matriculación	(A) Argentina, (Q) Quebec, (A) América, (OT) Otra Lengua, (E) Lengua extranjera (SE) Secundaria, (SP) Superior
(3) Grado/Edad	En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5 ó 6. En caso Inicial: registrar EAO (1,2,3,4,5), Colocar "--" si la presente	(7) Gestión	(P) Público, (PR) Privado	(11) País	(SE) Secundaria, (SP) Superior
	Nómina contiene alumnos de varias edades. En el caso de EBA: (solo EBA)	(8) Programa	(P)BNI PEBANA: Prop. de Educ. Bas. Alter. de Niños y Adolescentes (P)BNI PEBANA: Prop. de Educ. Bas. Alter. de Jóvenes y Adultos	(12) País	(I) Inicial, (PR) Primaria, (DV) Secundaria, (OT) Otra.
				(13) Explotación de la Madre	
				(14) Tipo de Discapacidad	
				(15) IE de procedencia	
					Solo para el caso de estudiantes que procedan de otra institución Educativa.

En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco
Sólo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.

Código del Estudiante		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Fecha de Nacimiento		Datos del Estudiante										Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁵⁾				
				Día	Mes	Año	Sexo H / M	Situación de Matricula ⁽¹⁰⁾	País ⁽¹¹⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna ⁽¹²⁾	Segunda Lengua ⁽¹²⁾	Trabaja el Estudiante SI/NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la madre ⁽¹³⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾	Código Modular	Número y/o Nombre
22																				
23																				
24																				
25																				
26																				
27																				
28																				
29																				
30																				
31																				
32																				
33																				
34																				
35																				
36																				
37																				
38																				
39																				
40																				
41																				
42																				
43																				
44																				
45																				
46																				
47																				
48																				
49																				
50																				

Resumen	
Hombres	4
Mujeres	6
Total	10


Prof. Héctor Alcides Macahuachi León
 Responsable de la matrícula
 Firma - Post Firma




Prof. Héctor Alcides Macahuachi León
 Director (a) de la Institución Educativa
 Firma - Post Firma y Selo

Aprobación de la Nota		
R.D.I.N° 021	12	05
		Año 2011



NÓMINA DE MATRÍCULA 2011

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista didactico@uegel.minedu.gob.pe de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadores y entregarse una copia impresa a la UGEL.

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo										Período Lectivo		Ubicación Geográfica	
Número y/o Nombre										Inicio	Fin	Dpto.	Provincia
Código Modular										07/03/2011	23/12/2011	MADRE DE DIOS	TAMBOPATA
Resolución de la Institución Educativa										R.D.N° 0162-14-04-93		LABERINTO	
Nivel Educativo										PRI	6	CANTO Poblado	
Modalidad										EBR	SANTO DOMINGO		
Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)										Fecha de Nacimiento		Institución Educativa de procedencia (a)	
Código del Estudiante										Sexo H/M		Código Modular	
Código del Estudiante										Situación de Matrícula		Número y/o Nombre	
Código del Estudiante										Padre vive SI / NO		Tipo de Discapacidad	
Código del Estudiante										Madre vive SI / NO		Escolaridad de la Madre	
Código del Estudiante										Segunda Lengua		Trabaja el Estudiante SI / NO	
Código del Estudiante										Horas semanales que labora		Nacimiento Registrado SI/NO	
Código del Estudiante										Lengua Materna		Escuela	
Código del Estudiante										Padre vive SI / NO		Tipo de Discapacidad	
Código del Estudiante										Madre vive SI / NO		Escolaridad de la Madre	
Código del Estudiante										Segunda Lengua		Trabaja el Estudiante SI / NO	
Código del Estudiante										Horas semanales que labora		Nacimiento Registrado SI/NO	
Código del Estudiante										Lengua Materna		Escuela	
Código del Estudiante										Padre vive SI / NO		Tipo de Discapacidad	
Código del Estudiante										Madre vive SI / NO		Escolaridad de la Madre	
Código del Estudiante										Segunda Lengua		Trabaja el Estudiante SI / NO	
Código del Estudiante										Horas semanales que labora		Nacimiento Registrado SI/NO	
Código del Estudiante										Lengua Materna		Escuela	
Código del Estudiante										Padre vive SI / NO		Tipo de Discapacidad	
Código del Estudiante										Madre vive SI / NO		Escolaridad de la Madre	
Código del Estudiante										Segunda Lengua		Trabaja el Estudiante SI / NO	
Código del Estudiante										Horas semanales que labora		Nacimiento Registrado SI/NO	
Código del Estudiante										Lengua Materna		Escuela	
Código del Estudiante										Padre vive SI / NO		Tipo de Discapacidad	
Código del Estudiante										Madre vive SI / NO		Escolaridad de la Madre	
Código del Estudiante										Segunda Lengua		Trabaja el Estudiante SI / NO	
Código del Estudiante										Horas semanales que labora		Nacimiento Registrado SI/NO	
Código del Estudiante										Lengua Materna		Escuela	
Código del Estudiante										Padre vive SI / NO		Tipo de Discapacidad	
Código del Estudiante										Madre vive SI / NO		Escolaridad de la Madre	
Código del Estudiante										Segunda Lengua		Trabaja el Estudiante SI / NO	
Código del Estudiante										Horas semanales que labora		Nacimiento Registrado SI/NO	
Código del Estudiante										Lengua Materna		Escuela	
Código del Estudiante										Padre vive SI / NO		Tipo de Discapacidad	
Código del Estudiante										Madre vive SI / NO		Escolaridad de la Madre	
Código del Estudiante										Segunda Lengua		Trabaja el Estudiante SI / NO	
Código del Estudiante										Horas semanales que labora		Nacimiento Registrado SI/NO	
Código del Estudiante										Lengua Materna		Escuela	
Código del Estudiante										Padre vive SI / NO		Tipo de Discapacidad	
Código del Estudiante										Madre vive SI / NO		Escolaridad de la Madre	
Código del Estudiante										Segunda Lengua		Trabaja el Estudiante SI / NO	
Código del Estudiante										Horas semanales que labora		Nacimiento Registrado SI/NO	
Código del Estudiante										Lengua Materna		Escuela	
Código del Estudiante										Padre vive SI / NO		Tipo de Discapacidad	
Código del Estudiante										Madre vive SI / NO		Escolaridad de la Madre	
Código del Estudiante										Segunda Lengua		Trabaja el Estudiante SI / NO	
Código del Estudiante										Horas semanales que labora		Nacimiento Registrado SI/NO	
Código del Estudiante										Lengua Materna		Escuela	
Código del Estudiante										Padre vive SI / NO		Tipo de Discapacidad	
Código del Estudiante										Madre vive SI / NO		Escolaridad de la Madre	
Código del Estudiante										Segunda Lengua		Trabaja el Estudiante SI / NO	
Código del Estudiante										Horas semanales que labora		Nacimiento Registrado SI/NO	
Código del Estudiante										Lengua Materna		Escuela	
Código del Estudiante										Padre vive SI / NO		Tipo de Discapacidad	
Código del Estudiante										Madre vive SI / NO		Escolaridad de la Madre	
Código del Estudiante										Segunda Lengua		Trabaja el Estudiante SI / NO	
Código del Estudiante										Horas semanales que labora		Nacimiento Registrado SI/NO	
Código del Estudiante										Lengua Materna		Escuela	
Código del Estudiante										Padre vive SI / NO		Tipo de Discapacidad	
Código del Estudiante										Madre vive SI / NO		Escolaridad de la Madre	
Código del Estudiante										Segunda Lengua		Trabaja el Estudiante SI / NO	
Código del Estudiante										Horas semanales que labora		Nacimiento Registrado SI/NO	
Código del Estudiante										Lengua Materna		Escuela	
Código del Estudiante										Padre vive SI / NO		Tipo de Discapacidad	
Código del Estudiante										Madre vive SI / NO		Escolaridad de la Madre	
Código del Estudiante										Segunda Lengua		Trabaja el Estudiante SI / NO	
Código del Estudiante										Horas semanales que labora		Nacimiento Registrado SI/NO	
Código del Estudiante										Lengua Materna		Escuela	
Código del Estudiante										Padre vive SI / NO		Tipo de Discapacidad	
Código del Estudiante										Madre vive SI / NO		Escolaridad de la Madre	
Código del Estudiante										Segunda Lengua		Trabaja el Estudiante SI / NO	
Código del Estudiante										Horas semanales que labora		Nacimiento Registrado SI/NO	
Código del Estudiante										Lengua Materna			

(1) Nivel / Ciclo	: Para el caso EB/REBE: (NI) Inicial (PR) Primaria (SE) Secundaria (T) Tercero Medio (AV) Avanzado	(5) Forma	: (Ese) Escolarizado, (NoEse) No Escolarizado Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A distancia	(9) Turno :	(M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
(2) Modalidad	: Para el caso EBA: (NI) Inicial, (NT) Inicial, (AV) Avanzado (EBE) Educ. Básica Regular, (EAB) Educ. Básica Alternativa, (EABE) Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia	(6) Sección	: A.B.C.... Colocar "a" en sección única o si se trata de Nivel Inicial	(10) País	(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Ch) Chile, (OT) Otro
(3) Grado/Educ	: En el caso de Primaria o Secundaria: regístrase grados: 1, 2, 3, 4, 5 ó 6. En el caso de Registrao Especial (0,1,2,3,4,5). Colocar "s" si la presente No tiene alumnos de Registrao Especial. En el caso de EBA: Ciclo Inicial: 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6°; Avanzado 1°, 2°, 3°, 4°	(7) Programa	: (P) Público (PR) Privado	(11) Lengua	(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
(4) Característ.		(8) Grupos (solo EBA)	: (P) Público (PR) Privado	(12) Escolaridad de la Madre	(SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, (Y) Superior
				(13) Escolaridad de la Madre	(I) Intelectual, (D) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra.
				(14) Tipo de Discapacidad	En caso de no adolecer discapacitado, dejar en blanco
				(15) IE de procedencia	Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.



NÓMINA DE MATRÍCULA 2012

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[illegible]

Sólo para Educ. Sec. de Adultos: (CH) Científ. Humanista, (T) Técnica, Colocar "-" en caso de no corresponder (I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Replante, (RE) Reintegrante (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (BO) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Ora lengua, (E) Lengua extranjera, (P) Primaria, (S) Secundaria, (S) Superior (A) Analítica, (D) Dual, (V) Vocacional, (D) Divulgativa, (DM) Motora, (OT) Otra. Colocar "-" en caso de no adolecer de discapacidad. Sólo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa

(10) Variante
(11) Situación de Matriculía
(12) País
(13) Lengua
(14) Escolarid.de la Madre
(15) Tipo de discapacidad
(16) IE de procedencia

(Esc) Escolarizado. (NoEsc) No Escolarizado.
(P) Presencial. (SP) Semi Presencial.
Para el caso EBA:
(AD) A distancia
A.B.C.... Colocar "..." si es sección única o
si se trata de Nivel Inicial
(P) Público (PR) Privado
(PBI) PEBANA: Prog. de Educ. Bás. Aller. de Jóvenes y Adultosc.
(PBU) PEBANA: Prog. de Educ. Bás. Aller. de Jóvenes y Adultosc.
Colocar "..." en caso de no corresponder
(M) Mañana. (T) Tarde. (N) Noche
(V) Vespertino. (N) Noche

(5) Forma

(6) Sección

(7) Gestión

(8) Programa
(sólo EE)

(9) Turno

U) Undicésimo, (PM) Polidécimo Multigrado, (PC) Polidécimo Completo

(1) Nivel
(2) Modalidad
(3) Grado/Edad
(4) Caracterist.

Firma - Post Firma



NÓMINA DE MATRÍCULA 2012

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gov.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[illegible]

(1) Nivel	(INI) Inicial, (PRI) Primaria, (SEC) Secundaria	(5) Forma	(I) Escol. Escolinarizado, (NoEsc) No Escolinarizado	(10) Variante	Sólo para Educ. Sec. de Adultos: (CH) Científ. Humanista, (T) Técnica, Colocar "-" en caso de no corresponder.
(2) Modalidad	(EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EAD) Educ. a Distancia	(6) Sección	Para el caso EBA: (AD) A distancia	(11) Situación de Matricula	(I) Permanente, (R) Regular, (T) Temporal
(3) Grado/Edad	(EAD) Educ. a Distancia	(7) Gestión	A.B.C... Colocar "-" si es sección única o si se trata de Nivel Privado	(12) País	(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Bolivia, (Ch) Chile, (O) Otros
(4) Característ	En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5 y 6. En el caso Inicial: registrar Edad (0, 1, 2, 3, 4, 5). Colocar "-" si la presente Nomina contiene alumnos de varias edades	(8) Programa (sólo EBA)	(PR) Público, (PR) Privado	(13) Lengua	(Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
	(U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado, (PC) Polidocente Completo	(9) Turno	(PBN) PEBANA: Prop. de Educ. Bás. Alter. de Niños y Adolescentes (PBL) PEBAL: Prop. de Educ. Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos Colocar "-" en caso de no corresponder	(14) Escolend. de la Madre	(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
			(IM) Mañana, (T) Tarde, (V) Vespertino, (N) Noche	(15) Tipo de discapacidad	(I) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra. Colocar "-" en caso no adolezca de discapacidad
				(16) IE de procedencia	Sólo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa



GOREMAD FOLIO
Acond. Territ. 018

NÓMINA DE MATRÍCULA 2012

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.
El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo		Periodo Lectivo		Ubicación Geográfica																													
I.E.B.R. N° 52191		12/03/2012 - Fin		28/12/2012																													
Número y/o Nombre		P		Dpto.																													
Código Modular		Programa		Prov.																													
Resolución de creación		Variante		Dist.																													
Nivel		Forma		Centro Poblado																													
Modalidad		Sección		SANTO DOMINGO																													
Nombre de UGEL		Tambopata		Institución Educativa de procedencia																													
Código del Estudiante		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Código Modular																													
N° Orden		Fecha de Nacimiento		Número y/o Nombre																													
		Día Mes Año																															
1	0	8	0	9	3	4	7	0	3	0	1	0	4	0	ARQUE QUISPE, Eli Rocio	01	04	2003	M	R	P	SI	SI	C	NO	Trabaja el Estudiante SI / NO	Segunda Lengua	Lengua Materna	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Escolaridad de la Madre	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad
2	0	9	1	3	7	1	9	8	0	0	2	0	0	0	CCORIMANYA ROJAS, Reyna Shamira	30	07	2004	M	P	P	SI	SI	C	NO								
3	0	6	1	8	8	5	8	0	0	2	0	0	0	0	CHIPA ASLLA, Elizabeth Alicia	01	01	2004	M	P	P	SI	SI	C	NO								
4	1	0	0	6	7	1	5	6	2	0	0	0	6	0	GAMARRA SEGUNDO, Yosil Kent	02	05	2004	H	P	P	SI	SI	C	NO								
5	0	9	1	3	7	1	9	8	0	0	1	7	0	0	GARCIA CORONADO, Willy	26	03	2004	H	P	P	SI	SI	C	NO								
6	0	7	0	4	4	1	5	6	2	0	0	1	6	0	GUTIERREZ RAMIREZ, Geomar Javier	16	05	2000	H	P	P	SI	SI	C	NO								
7	0	8	1	2	5	9	7	9	0	1	8	6	0	0	LAZARENO CALLE, Evelyn Naveily	07	06	2003	M	P	P	SI	SI	C	NO								
8	0	9	0	6	1	3	8	6	9	0	0	1	3	0	MAMANI MEDRANO, Gedolim Elam	23	11	2003	H	R	P	SI	SI	C	NO								
9	0	5	1	8	4	3	2	1	0	0	0	6	0	0	MONTES OLARTE, Micky Luis	26	02	2003	H	P	P	SI	SI	C	NO								
10	0	6	1	8	6	2	0	0	0	0	6	0	0	0	OLAVARREDA ORUNA, Jerson Zacarias	14	03	2004	H	P	P	SI	SI	C	NO								
11	0	9	1	3	7	1	9	8	0	0	1	6	0	0	RENGIFO PERDOMO, Josue Samuel	01	05	2004	H	P	P	SI	SI	C	NO								
12	0	6	1	8	6	2	0	0	0	0	2	0	0	0	RIVERA CCAMA, Lucy Roxana	28	05	2002	M	R	P	SI	SI	C	NO								
13	0	7	1	9	1	1	8	2	6	0	0	2	8	0	SILVA TORRES, Yolvi	29	04	2002	H	R	P	SI	SI	C	NO								
14																																	
15																																	
16																																	
17																																	
18																																	
19																																	
20																																	
21																																	

(1) Nivel (2) Modalidad (3) Grado/Edad (4) Característ. (U) Unitocante, (PM) Polidocente Multigrado, (PC) Polidocente Completo

(5) Form (6) Sección (7) Gestión (8) Programa (9) Turno

(10) Variante (11) Situación de Matricula (12) País (13) Lengua (14) Escolaridad de la Madre (15) Tipo de discapacidad (16) IE de procedencia

Solo para Educ. Sec. de Adultos: (Ch) Cieñif. Humanista, (T) Técnica. Colocar "-" en caso de no corresponder

(i) Ingresante, (P) Promovido, (R) Reptente, (RE) Reintegrante (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aimara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extra (A) Analfabeta, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior (D) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Molora, (OT) Otra. Colocar "-" en caso de no adolecer de discapacidad

Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.

Nº Orden		Código del Estudiante		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante										Institución Educativa de procedencia				
						Día	Mes	Año	Sexo H / M	Situación de Matrícula ⁽¹¹⁾	País ⁽¹²⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna ⁽¹³⁾	Segunda Lengua ⁽¹³⁾	Trabaja el Estudiante SI/NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la madre ⁽¹⁴⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁵⁾	Código Modular	Número y/o Nomi	
22																							
23																							
24																							
25																							
26																							
27																							
28																							
29																							
30																							
31																							
32																							
33																							
34																							
35																							
36																							
37																							
38																							
39																							
40																							
41																							
42																							
43																							
44																							
45																							
46																							
47																							
48																							
49																							
50																							

Resumen	
Hombres	4
Mujeres	7
Total	11

Prof. Clemen QUINTANILLA SALAS
Responsable de la matrícula

Prof. Gamaliel CHOQUEHUANGA CHAMBI
Director (a) de la Institución Educativa

Aprobación de la Nómina	
R.D. Institucional	Día Mes Año
010	19 06 201



NÓMINA DE MATRÍCULA 2012

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[illegible]

(1) Nivel
(2) Modalidad
(3) Grado/Edad
(4) Características

(INI) Inicial, (PRI) Primaria, (SEC) Secundaria
(EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa,
(EDA) Educ. Adultos, (EBE) Educ. Básica Especial,
(EAD) Educ. a Distancia
En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1,2,3,4,5 ó 6.
En caso inicial: registrar Edad (0,1,2,3,4,5). Colocar -- si la presente
Nómina contiene alumnos de varias edades

(5) Forma : (Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado
 Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial,
 (AD) A distancia

(6) Sección : A.B.C.... Colocar "-" si es sección única o
 si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión : (P) Público, (PR) Privado

(8) Programa : (PUB) P.B.A.: Propio de Educ.Bás.Alter.de Niños y Adolesc.
 (PBU) P.B.E.A.: Propio de Educ.Bás.Alter.de Jóvenes y Adultos
 Colocar "-" en caso de no haber programa

(9) Turno : (M) Mañana, (T) Tarde, (V) Vespertino, (N) Noche

(10) Variante
(11) Situación de Matricula
(12) País
(13) Lengua
(14) Escolarid.de la Madre
(15) Tipo de discapacidad
(16) IE de procedencia

Sólo para Educ.Sec.de Adultos: (Ch) Científ. Humanista,
(I) Técnica, Colocar "-":
(I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Repitente, (RE) Reintegrante
(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Ch) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro, (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua ext.
(I) Analítica, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
(I) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra
Colocar "-": en caso no adolécere de discapacidad
Sólo para Educ. de adultos: que proceden de otra Institución Educativa

Firma - Post Firma



El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL

Datos de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada (DRE ó UGEL)										Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo										Periodo Lectivo										Ubicación Geográfica	
Código 1 7 0 0 0 1 Nombre de DRE ó UGEL UGEL TAMBOPATA										Número y/o Nombre		I.E.B.R. N° 52191						Gestión ⁽⁷⁾	P	Inicio		12/03/2012		Fin		28/12/2012		Dpto.	Madre de Dios		
										Código Modular	Resolución de creación N°	0	8	2	3	6	4	1	Característica ⁽⁴⁾	PM	Programa ⁽⁸⁾	-	Datos del Estudiante						Prov.	Tambopata	
										PRI	Grado/Edad ⁽³⁾	5	Sección ⁽⁶⁾	-	Turno ⁽⁹⁾	M	Ciclo ⁽¹¹⁾		ON / NO		Ciclo ⁽¹²⁾		ON / NO		Dist.	Laberinto					
										EBR	Nombre Sección (Solo Inicial)											Ciclo ⁽¹³⁾		ON / NO		Ciclo ⁽¹⁴⁾		ON / NO		Centro Poblado	SANTO DOMINGO

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

Código del Estudiante

[illegible][illegible]

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	A
010	19	06	21



NÓMINA DE MATRÍCULA 2012

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[illegible]

Sólo para Educ.Sec. de Adultos: (CH) Científ. Humanista,
Colocar ** en caso de no corresponder
(I) Técnica
(M) Tegnica
(N) Ingente, (P) Proveedor, (R) Replante, (RE) Reintegrar
(S) Peru, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Boliviano
(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (A) Almaraz, (OT) Otra lengua
(C) Castellano, (Q) Quechua, (S) Secundaria, y (SP) Superintendente
(A) Analfabeta, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superintendente
(I) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (C)
Colocar ** en caso de no adecuar de discapacidad
Sólo para el caso de estudiantes que proceden de otra institución

(10) Variante

(11) Situación de Matricula
(12) País
(13) Lengua
(14) Escolaridad de la Madre
(15) Tipo de discapacidad
(16) IE de procedencia

(5) Forma : (Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado
Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial,
(AD) A distancia

(6) Sección : A.B.C.... Colocar "-" si es sección única o
si se trata de Nivel Inicial

(7) Gestión : (P) Público (PR) Privado

(8) Programa : (PBNI) PBNAI... Proceso Educativo Bás. Alter. de Niños y Adolescentes
(PEB) PEBAN... Proceso Educativo Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos
(PEC) PECA... Proceso Educativo Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos
(N) No correspondiente al caso de la presente

(9) Turno : (M) Matutino, (T) Tarde, (V) Vespertino, (N) Noche
(S) Sábado

(U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado,

1) Nivel
2) Modalidad
3) Grado/Edad
4) Característ.

Nº Orden		Código del Estudiante		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante										Institución Educativa de proceder				
						Día	Mes	Año	Sexo H / M	Situación de Matrícula ⁽¹¹⁾	País ⁽¹²⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna ⁽¹³⁾	Segunda Lengua ⁽¹³⁾	Trabaja el Estudiante SI/NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la madre ⁽¹⁴⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁵⁾	Código Modular	Número y/o Non	
22																							
23																							
24																							
25																							
26																							
27																							
28																							
29																							
30																							
31																							
32																							
33																							
34																							
35																							
36																							
37																							
38																							
39																							
40																							
41																							
42																							
43																							
44																							
45																							
46																							
47																							
48																							
49																							
50																							

Resumen	
Hombres:	4
Mujeres:	7
Total	11


Prof. Clemente QUINTANILLA SALAS
 Responsable de la matrícula
 Firma - Post Firma


Prof. Gamaliel CHOQUEHUANA CHAMBI
 Director (a) de la Institución Educativa
 Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
010	19	06	20

**CREACION DE LA INSTITUCION
EDUCATIVA SECUNDARIA
(Nomina de Matricula)**

GOREMAD	FOLIO
Acond. Territ.	013

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[illegible][illegible]

This image shows a full page of graph paper with a uniform grid of small squares. On the left margin, there is a circular ink stamp. The outer ring of the stamp contains the text "E. SANTO ROMAN" in capital letters. Inside the circle, there are some faint, illegible markings that appear to be a signature or initials. The rest of the page is empty except for the grid lines.

Aprobación de la Nomina		
R.D. Institucional	Día	Mes
R.D.I.N° 021	12	05
		Año
		2011

NÓMINA DE MATRÍCULA 2011

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Ministerio de Educación										Instituto de Educación Superior																			
Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo										Datos del Estudiante																			
Ubicación Geográfica					Periodo Lectivo					Datos de la Institución Educativa					Datos del Estudiante														
Dirección					Inicio					Fin					Tipo de Discapacidad														
Código Modular					Nacimiento					Escuela de la Madre					Trabaja el Estudiante SI / NO														
Resolución de					Sexo H/M					Padre vive SI / NO					Segunda Lengua														
Nivel/Grado					Fecha de Nacimiento					Madre vive SI / NO					Lengua Materna														
Modalidad					Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)					Padre vive SI / NO					Segunda Lengua														
Código del Estudiante					Código Modular					Situción de Matrícula					Segunda Lengua														
Código del Estudiante					Código Modular					Sexo H/M					Segunda Lengua														
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
01																													

(M) Materna, (T) Tardía, (NI) Noche
(R) Reintegrante, (P) Promotivo, (R) Repente, (RE) Reintegrante
(I) Invasivo, (B) Brasil, (BO) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
(P) Peru, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (O) Otro, (Ch) Chile, (OT) Otro
(A) Alemana, (O) Ocho, (A) Alemana, (OT) Otra, (E) Lengua extranjera
(C) Castellano, (O) Ocho, (A) Alemana, (OT) Otra, (E) Lengua extranjera
(S) Sin Escalofrío, (P) Primaria, (S) Superior, (I) SP Superior
(S) Sin Escalofrío, (P) Primaria, (S) Superior, (I) SP Superior
(I) Intelectual, (D) Nutritiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra.
En caso de no adolecer discapacitado, dejar en blanco
la casilla correspondiente de otro Inestilación Educativa.

(9) Turno :
(10) Situación de Matriculada
(11) País
(12) Lengua
(13) Escolaridad de la Madre
(14) Tipo de Discapacidad
(15) IE de procedencia

(Eso) Escolarizado. (NoEso) No Escolarizado
 Para el caso EBA: (P) Presencial. (SP) Semi Presencial,
 (AD) A distancia

(1) Nivel / Ciclo	: Para el caso EBR/EBE: (INI) Inicial (PRI) Primaria (SCI) Secundaria (TER) Tercera (AVAN) Avanzado
(2) Modalidad	: Para el caso EBA: (INI) Inicial (INT) Intermedia (AVA) Avanzado (EBR) Educ. Básica Regular, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial, (EAD) Educ. a Distancia
(3) Grado/Edad	: En el caso de Primaria (1,2,3,4,5). Colocar "x" en la presente fila correspondiente al grado o edad (0,1,2,3,4,5). Colocar "x" en la presente fila cuando los alumnos de varias edades. En el caso de EBA: Ciclo inicial 1°, 2° y 3°. Avanzado 1°, 2°, 3° y 4°.
(4) Programa	: (solo EBA)
(5) Forma	:
(6) Sección	:
(7) Gestión	:
(8) Programa	:
(9) Programa	:

Nº Orden		Código del Estudiante		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Fecha de Nacimiento		Datos del Estudiante												Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁵⁾			
						Día	Mes	Año	Sexo H / M	Situación de Matrícula ⁽¹⁰⁾	País ⁽¹¹⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna ⁽¹²⁾	Segunda Lengua ⁽¹²⁾	Trabaja el Estudiante SI/NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la madre ⁽¹³⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾	Código Modular	Número y/o Nombre	
22																							
23																							
24																							
25																							
26																							
27																							
28																							
29																							
30																							
31																							
32																							
33																							
34																							
35																							
36																							
37																							
38																							
39																							
40																							
41																							
42																							
43																							
44																							
45																							
46																							
47																							
48																							
49																							
50																							

Resumen	
Hombres	3
Mujeres	2
Total	5

Prof. Héctor Alcides Macahuachi León
Responsable de la matrícula
Firma - Post Firma



Prof. Héctor Alcides Macahuachi León
Director (a) de la Institución Educativa
Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina	
R.D. Institucional	
R.D.I.Nº 021	12 05 2011



NÓMINA DE MATRÍCULA 2011

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista a cargo de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL. El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

[illegible][illegible]

(1) Nivel / Ciclo	Para el caso EBR/CEBE: (NI) Inicial (PRI) Primaria	(5) Forma	: (Ese) Escolarizado, (No)Ese No Escolarizado Para el caso EBA: (AD) Asistencial, (SP) Semi Presencial,	(9) Turno :	(M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
(2) Modalidad	Para el caso EBA: (NI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado (EBE) Educ. Básica Especial, (EBA) Educ. Básica Alternativa,	(6) Sección	: A.B.C.... Colocar "s" al es sección única o si se trata de Nivel Inicial	(10) Situación de Matrícula	(I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Replicante, (RE) Reingresante
(3) Grado/Énfasis	En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5 ó 6. En el caso Inicial: registrar Edad (01,12,3,4,5). Colocar "s" si la presente	(7) Gestión	: (P) Público (PBA/N): Proo. de Educ.Bás.Alter. de Niños y Adolescentes. (PBN) PEBAN/A: Proo. de Educ.Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos	(11) País	(P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
(4) Características	En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5 ó 6. En el caso Inicial: registrar Edad (01,12,3,4,5). Colocar "s" si la presente	(8) Programa	: (PBN) PEBAN/A: Proo. de Educ.Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos (PBU) PEBAN/A: Proo. de Educ.Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos (solo EBA)	(12) Lengua	(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Otra lengua, (E) Lengua extranjera
				(13) Escolaridad de la Madre	(SE) Sin Escolaridad, (P) Primaria, (S) Secundaria, (SP) Superior
				(14) Tipo de Discapacidad	(I) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra.
				(15) IE de procedencia	En caso de no haberse graduado, dejar en blanco
					Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.

N° Orden		Código del Estudiante		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Fecha de Nacimiento		Datos del Estudiante										Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁵⁾					
						Día	Mes	Año	Sexo H / M	Situación de Matrícula ⁽¹⁶⁾	País ⁽¹⁷⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna ⁽¹²⁾	Segunda Lengua ⁽¹²⁾	Trabaja el Estudiante SI/NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la madre ⁽¹³⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾	Código Modular	Número y/o Nombre	
22																							
23																							
24																							
25																							
26																							
27																							
28																							
29																							
30																							
31																							
32																							
33																							
34																							
35																							
36																							
37																							
38																							
39																							
40																							
41																							
42																							
43																							
44																							
45																							
46																							
47																							
48																							
49																							
50																							

Resumen	
Hombres	3
Mujeres	2
Total	5


Prof. Héctor Alcides Macanuchi León
 Responsable de la matrícula
 Firma - Post Firma




Prof. Héctor Alcides Macanuchi León
 Director (a) de la Institución Educativa
 Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina	
R.D. Institucional	
R.D.I.N° 021	
Día	12
Mez	05
Año	2011



NÓMINA DE MATRICULA 2011

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.job.pe) o solicitar una copia digital al especialista encargado de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[illegible]

(M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche
 (I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Replante, (RE) Reintegrante
 (C) Centro, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
 (S) Suiza, (A) Argentina, (U) Uruguay, (V) Venezuela, (G) Lengua extranjera
 (SE) Sin Efecto, (D) Diferido, (M) Matra, (Q) Quesada, (Y) YPF Superior
 (SI) Silestiano, (D) Audulia, (DA) Vot, (DM) Mat, (OT) Otra.

En caso de no adolecer discapacidad, dejar en blanco

Solo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa.

(9) Turno :
(10) Situación de Matriculada
(11) País
(12) Lengua
(13) Escolaridad de la Madre
(14) Tipo de Discapacidad
(15) IE de procedencia

(Esc) Escolarizado; (N)Esc) No Escolarizado
Para el caso EBA:
A.B.C.... Colocar "x" si es sección única o
se trata de Nivel Inicial
(P) Público (PR) Privado
(PBN) PEBANA; Proa. de Educ. Bás. Alter. de Niños y Adolesce.
(PBU) PEBANA; Proa. de Educ. Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos
(PBN)PUB) PEBANA/PEBANA; Proa. de Educ. Básica Alter. de

	(1) Nivel / Ciclo	(2) Modalidad	(3) Grado/Edad	(4)	(5) Forma	(6) Sección	(7) Gestión	(8) Programa	(9) Observaciones
				Para el caso EBRIE/BE: (INI) Inicial (PRU) Primaria (SEC) Secundaria					
				Para el caso EBA: (INI) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado (EBR) Educ. Básico Regular, (EAB) Educ. Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial, (EAO) Educ. a Distancia					
				En caso Inicial: según edad (0,1,2,3,4,5). Color "x" si la presente Nomina contiene alumnos de varias edades. En el caso de EBA: Ciclo Inicial 1°, 2° y 3°. Avanzado 1°, 2°, 3° y 4°.					

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

Fecha de
Nacimiento

Día
Mes
Año

Sexo H / M

Situación de Matrícula⁽¹⁰⁾

País⁽¹¹⁾

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna⁽¹²⁾

Segunda Lengua⁽¹²⁾

Trabaja el Estudiante SI/NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la madre⁽¹³⁾

Nacimiento Registrado SI/NO

Tipo de Discapacidad⁽¹⁴⁾

Código Modular

Número y/o Nombre

Institución Educativa de procedencia⁽¹⁵⁾

Datos del Estudiante

Prof. Héctor Alcides Macahuachi León

Responsable de la matrícula

Firma - Post Firma

Prof. Héctor Alcides Macahuachi León

Director (a) de la Institución Educativa

Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina

R.D. Institucional

Día Mes

Año

R.D.I.N° 021

12 05

2011

Resumen

Hombres 3

Mujeres 2

Total 5





NÓMINA DE MATRÍCULA 2011

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista de redacción de su UGEL, **TIENE VALOR OFICIAL**.
El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Datos de la Institución Educativa o Programa Educativo										Período Lectivo				Ubicación Geográfica	
Número y/o Nombre		I.E.B.R.N° 62191		Gestión ⁽¹⁾		P		Inicio		Fin		23/12/2011		MADRE DE DIOS	
Código		018131641		Característica ⁽²⁾		PM		R.D.N° 0162-14-04-93		Forma ⁽³⁾		Eso		TAMBOPATÁ	
Nombre de la UGEL		UGEL TAMBOPATÁ		SEC		Orado/Edad ⁽⁴⁾		5		Ección ⁽⁵⁾		M		LABERINTO	
Modalidad ⁽⁶⁾		EBR		Nombre Sección (Solo Inicial)		2		M		Tipo de Discapacidad ⁽¹⁴⁾		Nacimiento Registrado SINO		Escoridad de la Madre ⁽¹⁵⁾	
N° Orden		Código del Estudiante		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)										Institución Educativa de procedencia ⁽¹⁹⁾	
														Código Modular	
														Número y/o Nombre	
1	99061856900030	ANCCO CONDORI, Noemí Julissa													
2	000201822000180	CHIPA ASLLA, Alex													
3	000206730000030	MESTA QUISPE, José Luis													
4	010410782500570	PERALTA MAMANI, Rocio													
5	010719060000080	REQUEJO CELIS, Franz													
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															
15															
16															
17															
18															
19															
20															
21															

(1) Nivel / Ciclo	: Para el caso EBR/EBE: (IN) Inicial (PRI) Primaria	(5) Forma	: (Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial, (AD) A Distancia	(9) Turno :	(M) Mañana, (T) Tarde, (N) Noche (I) Invierno, (P) Primavera, (V) Verano (P) Peró, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (O) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Otro
(2) Modalidad	: Para el caso EBA: (IN) Inicial, (INT) Intermedio, (AVA) Avanzado (EBE) Educ. Básica Especial, (EBA) Educ. Básica Alternativa, (EBE) Educ. Básica Especial, (EAO) Educ. a Distancia	(6) Sección	: A.B.C.... Colocar "x" si es sección única o se trata de Nivel Inicial	(10) Situación de Matriculación	(R) Repetente, (RE) Reintegrante, (REI) Reintegrante
(3) Grado/Edad	: En el caso de Primaria o Secundaria: registrar grados: 1, 2, 3, 4, 5 ó 6, En el caso de Primaria o Secundaria: registrar años: 1, 2, 3, 4, 5. Colocar "x" si se presenta	(7) Gestión	: (P) Público, (PR) Privado	(11) País	(C) Castellanó, (Q) Quechua, (A) Aymara, (O) Otra Lengua, (E) Lengua extranjera
(4) Característ.	: Nivel mínimo de años: 6 años. En el caso de EBA: Nivel del 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 25º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 32º, 33º, 34º, 35º, 36º, 37º, 38º, 39º, 40º, 41º, 42º, 43º, 44º, 45º, 46º, 47º, 48º, 49º, 50º, 51º, 52º, 53º, 54º, 55º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 62º, 63º, 64º, 65º, 66º, 67º, 68º, 69º, 70º, 71º, 72º, 73º, 74º, 75º, 76º, 77º, 78º, 79º, 80º, 81º, 82º, 83º, 84º, 85º, 86º, 87º, 88º, 89º, 90º, 91º, 92º, 93º, 94º, 95º, 96º, 97º, 98º, 99º, 100º, 101º, 102º, 103º, 104º, 105º, 106º, 107º, 108º, 109º, 110º, 111º, 112º, 113º, 114º, 115º, 116º, 117º, 118º, 119º, 120º, 121º, 122º, 123º, 124º, 125º, 126º, 127º, 128º, 129º, 130º, 131º, 132º, 133º, 134º, 135º, 136º, 137º, 138º, 139º, 140º, 141º, 142º, 143º, 144º, 145º, 146º, 147º, 148º, 149º, 150º, 151º, 152º, 153º, 154º, 155º, 156º, 157º, 158º, 159º, 160º, 161º, 162º, 163º, 164º, 165º, 166º, 167º, 168º, 169º, 170º, 171º, 172º, 173º, 174º, 175º, 176º, 177º, 178º, 179º, 180º, 181º, 182º, 183º, 184º, 185º, 186º, 187º, 188º, 189º, 190º, 191º, 192º, 193º, 194º, 195º, 196º, 197º, 198º, 199º, 200º, 201º, 202º, 203º, 204º, 205º, 206º, 207º, 208º, 209º, 210º, 211º, 212º, 213º, 214º, 215º, 216º, 217º, 218º, 219º, 220º, 221º, 222º, 223º, 224º, 225º, 226º, 227º, 228º, 229º, 230º, 231º, 232º, 233º, 234º, 235º, 236º, 237º, 238º, 239º, 240º, 241º, 242º, 243º, 244º, 245º, 246º, 247º, 248º, 249º, 250º, 251º, 252º, 253º, 254º, 255º, 256º, 257º, 258º, 259º, 260º, 261º, 262º, 263º, 264º, 265º, 266º, 267º, 268º, 269º, 270º, 271º, 272º, 273º, 274º, 275º, 276º, 277º, 278º, 279º, 280º, 281º, 282º, 283º, 284º, 285º, 286º, 287º, 288º, 289º, 290º, 291º, 292º, 293º, 294º, 295º, 296º, 297º, 298º, 299º, 300º, 301º, 302º, 303º, 304º, 305º, 306º, 307º, 308º, 309º, 310º, 311º, 312º, 313º, 314º, 315º, 316º, 317º, 318º, 319º, 320º, 321º, 322º, 323º, 324º, 325º, 326º, 327º, 328º, 329º, 330º, 331º, 332º, 333º, 334º, 335º, 336º, 337º, 338º, 339º, 340º, 341º, 342º, 343º, 344º, 345º, 346º, 347º, 348º, 349º, 350º, 351º, 352º, 353º, 354º, 355º, 356º, 357º, 358º, 359º, 360º, 361º, 362º, 363º, 364º, 365º, 366º, 367º, 368º, 369º, 370º, 371º, 372º, 373º, 374º, 375º, 376º, 377º, 378º, 379º, 380º, 381º, 382º, 383º, 384º, 385º, 386º, 387º, 388º, 389º, 390º, 391º, 392º, 393º, 394º, 395º, 396º, 397º, 398º, 399º, 400º, 401º, 402º, 403º, 404º, 405º, 406º, 407º, 408º, 409º, 410º, 411º, 412º, 413º, 414º, 415º, 416º, 417º, 418º, 419º, 420º, 421º, 422º, 423º, 424º, 425º, 426º, 427º, 428º, 429º, 430º, 431º, 432º, 433º, 434º, 435º, 436º, 437º, 438º, 439º, 440º, 441º, 442º, 443º, 444º, 445º, 446º, 447º, 448º, 449º, 450º, 451º, 452º, 453º, 454º, 455º, 456º, 457º, 458º, 459º, 460º, 461º, 462º, 463º, 464º, 465º, 466º, 467º, 468º, 469º, 470º, 471º, 472º, 473º, 474º, 475º, 476º, 477º, 478º, 479º, 480º, 481º, 482º, 483º, 484º, 485º, 486º, 487º, 488º, 489º, 490º, 491º, 492º, 493º, 494º, 495º, 496º, 497º, 498º, 499º, 500º, 501º, 502º, 503º, 504º, 505º, 506º, 507º, 508º, 509º, 510º, 511º, 512º, 513º, 514º, 515º, 516º, 517º, 518º, 519º, 520º, 521º, 522º, 523º, 524º, 525º, 526º, 527º, 528º, 529º, 530º, 531º, 532º, 533º, 534º, 535º, 536º, 537º, 538º, 539º, 540º, 541º, 542º, 543º, 544º, 545º, 546º, 547º, 548º, 549º, 550º, 551º, 552º, 553º, 554º, 555º, 556º, 557º, 558º, 559º, 560º, 561º, 562º, 563º, 564º, 565º, 566º, 567º, 568º, 569º, 570º, 571º, 572º, 573º, 574º, 575º, 576º, 577º, 578º, 579º, 580º, 581º, 582º, 583º, 584º, 585º, 586º, 587º, 588º, 589º, 590º, 591º, 592º, 593º, 594º, 595º, 596º, 597º, 598º, 599º, 600º, 601º, 602º, 603º, 604º, 605º, 606º, 607º, 608º, 609º, 610º, 611º				

Código del Estudiante

Apellidos y Nombres
(Orden Alfabético)

Fecha de
Nacimiento

Día
Mes
Año

Datos del Estudiante

Sexo H / M

Situación de Matrícula⁽¹⁰⁾

País⁽¹¹⁾

Padre vive SI / NO

Madre vive SI / NO

Lengua Materna⁽¹²⁾

Segunda Lengua⁽¹²⁾

Trabaja el Estudiante SI/NO

Horas semanales que labora

Escolaridad de la madre⁽¹³⁾

Nacimiento Registrado SI/NO

Tipo de Discapacidad⁽¹⁴⁾

Institución Educativa de procedencia⁽¹⁵⁾

Código Modular

Número y/o Nombre

Resumen

Hombres 3

Mujeres 2

Total 5

Prof. Héctor Alcides Macahuachi León

Responsable de la matrícula

Firma - Post Firma

Prof. Héctor Alcides Macahuachi León

Director (a) de la Institución Educativa

Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina

R.D. Institucional

R.D.I.N° 021

Día Mes

12 05

Año

2011

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL

UGEL

[illegible]

N° Orden		Código del Estudiante	Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante										Institución Educativa de procedencia				
					Día	Mes	Año	Sexo H / M	Situación de Matrícula ⁽¹¹⁾	País ⁽¹²⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna ⁽¹³⁾	Segunda Lengua ⁽¹³⁾	Trabaja el Estudiante SI/NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la madre ⁽¹⁴⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁵⁾	Código Modular	Número y/o Nombre	
22																						
23																						
24																						
25																						
26																						
27																						
28																						
29																						
30																						
31																						
32																						
33																						
34																						
35																						
36																						
37																						
38																						
39																						
40																						
41																						
42																						
43																						
44																						
45																						
46																						
47																						
48																						
49																						
50																						

Resumen	1
Hombres	1
Mujeres	1
Total	2


Prof. Armando, SANTOS CEBRAIN.
 Responsable de la matrícula
 Firma - Post Firma


Prof. Gamaliel CHOQUEHUANCA CHAMBI
 Director (a) de la Institución Educativa
 Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Norma			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
011	19	06	20

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

[illegible]



NÓMINA DE MATRÍCULA 2012



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o a una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL

[illegible]

Sólo para Educ.Sec. de Adultos: (CH) Científ. Humanista,
(I) Técnica, Colocar "-" en caso de no correspondencia.
(*) Ingresante, (P) Promovido, (R) Repilente, (RE) Reintegrante
(C) Peru, (C) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Ch) Chile
(C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aimara, (E) Lengua
(A) Analfabeta, (I) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior
(I) Intelectual, (DA) Auditiva, (DV) Visual, (DM) Motora, (GT) Otra.
Colocar "-" en caso de no adolecer de discapacidad
Sólo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educ.

(10) Variante
(11) Situación de Matriculación
(12) País
(13) Lengua
(14) Escolaridad de la Madre
(15) Tipo de discapacidad
(16) IE de procedencia

(Esc) Escolarizado, (NoEsc) No Escolarizado
 Para el caso EBA:
 (P) Presencial, (SP) Semi Presencial,
 (AD) A distancia
 : A,B,C,... Colocar "*" si es sección única o
 si se trata de Nivel Inicial
 : (P) Público (PR) Privado
 : (PBN) PEBANA: Prog. de Educ. Bás. Alter. de Niños y Adoles.
 : (PBU) PEBUA: Prog. de Educ. Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos
 : Colocar "*" en caso de no corresponder
 : (M) Mariana, (T) Tarde, (N) Noche

(1) Nivel
(2) Modalidad
(3) Grado/Edad
(4) Característ.
(5) Forma
(6) Sección
(7) Gestión
(8) Programa
(9) Turno



NÓMINA DE MATRÍCULA 2012

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL.

El presente formulario podrá ser llenado por computadora y entregarse una copia impresa a la UGEL.

[illegible]

Sólo para Educ. Sec. de Adultos: (CH) Científ. Humanista, (I) Técnica, Colocar ** en caso de no corresponder (R) Ingresante, (P) Promovido, (R) Repilante, (RE) Reingresante (P) Perú, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Ch) Chile, (Q) Quechua, (Q) Quechua, (A) Aimara, (OT) Otra Lengua, (C) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aimara, (OT) Otra Lengua, (A) Analfabeta, (P) Primaria, (S) Secundaria, y (SP) Superior (I) Intelectual, (DA) Auditiva, (D) Visual, (DM) Motor (OT) Otra. Colocar * en caso de no adolecer de discapacidad. Sólo para el caso de estudiantes que proceden de otra Institución Educativa

(10) Variante
(11) Situación de Matriculación
(12) País
(13) Lengua
(14) Escolaridad de la Madre
(15) Tipo de discapacidad
(16) IE de procedencia

(E)sc. Escarlatado. (No)Esc. No Escarlatado.
Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial,
(AD) A distancia.

• A.B.C.... Colocar "-" si es sección única o
si se trata de Nivel Inicial
(P) Público (P) Privado
(PSN) PEBANA: Prop. de Educ. Bás. Alter. de Niños y Adolesc.
(PSJ) PEBAJA: Prop. de Educ. Bás. Alter. de Jóvenes y Adultos.
Colocar "-" en caso de no corresponder
Mi Mañana, (I) Tarde, (M) Noche

(5) Forma

(6) Sección

(7) Gestión

(8) Programa
(sólo EBA)

(9) Turno

(U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado, (PC) Polidocente Completo

(2) Modalidad

(3) Grado/Edad

(4) Característ.



NÓMINA DE MATRÍCULA 2012

El presente formulario es de distribución gratuita. Puede ser descargado de la página web del Ministerio de Educación (www.minedu.gob.pe) o solicitar una copia digital al especialista pedagógico de su UGEL. TIENE VALOR OFICIAL

7

[illegible]

Sólo para Educ. Sec. de Adultos: (Ch) Científ. Humanista, (T) Técnica, Colocar "-" en caso de no corresponder (I) Ingresante, (P) Promovido, (R) Replante, (Re) Reintegrante (C) Peru, (E) Ecuador, (C) Colombia, (B) Brasil, (Bo) Bolivia, (Ch) Chile, (OT) Castellano, (Q) Quechua, (A) Aymara, (OT) Ora lengua, (E) Lengua ext (A) Analfabeta, (P) Primaria, (S) Secundaria, (SP) Superior (DI) Intelectual, (DA) Visual, (DV) Visual, (DM) Motora, (OT) Otra. Colocar "-" en caso de no atender a discapacidad. Sólo para el caso de estudiantes que proceden de otras Instituciones Educativas.

(10) Variante
(11) Situación de Matricula
(12) País
(13) Lengua
(14) Escolaridad de la Madre
(15) Tipo de discapacidad
(16) IE de procedencia

(E)sc. Escolarizado, (NoE)sc. No Escolarizado
 Para el caso EBA: (P) Presencial, (SP) Semi Presencial,
 (AD) A distancia
 A, B, C, ..., Colocar "x" si es sección única o
 si se trata de Nivel inicial
 (P) Público, (PR) Privado
 (PEBANA) PEBANA: Prog. de Educ. BAs. Alter. de Niños y Adoles.
 (PEBJA) PEBJA: Prog. de Educ. BAs. Alter. de Jóvenes y Adultos
 Colocar "x" en caso de no corresponder
 (M) Mañana, (T) Tarde, (V) Vespertino, (N) Noche

(5) Forma

(6) Sección

(7) Gestión

(8) Programa
(solo EBA)

(9) Turno

(NU) Inicial, (PRI) Primaria, (SEC) Secundaria
(EBR) Educación Regular, (EBA) Educación Alternativa,
(EAD) Educación Especial, (EAB) Educación Especial,
(EAD) Educación Especial, (EAD) Educación Especial.
En el caso de Primaria o Secundaria, registrar grados: 1,2,3,4,5 ó 6.
En el caso Inicial, registrar Edad (0,1,2,3,4,5). Colocar "-" si la presente
Nómina contiene alumnos de varias edades

(U) Unidocente, (PM) Polidocente Multigrado,
(PC) Polidocente Completo

(4) Characterist

(3) Grado/Edad

(4) Characterist

N° Orden		Código del Estudiante		Apellidos y Nombres (Orden Alfabético)		Fecha de Nacimiento			Datos del Estudiante										Institución Educativa de procedencia				
						Día	Mes	Año	Sexo H / M	Situación de Matrícula ⁽¹¹⁾	País ⁽¹²⁾	Padre vive SI / NO	Madre vive SI / NO	Lengua Materna ⁽¹³⁾	Segunda Lengua ⁽¹³⁾	Trabaja el Estudiante SI/NO	Horas semanales que labora	Escolaridad de la madre ⁽¹⁴⁾	Nacimiento Registrado SI/NO	Tipo de Discapacidad ⁽¹⁵⁾	Código Modular	Número y/o Nomi	
22																							
23																							
24																							
25																							
26																							
27																							
28																							
29																							
30																							
31																							
32																							
33																							
34																							
35																							
36																							
37																							
38																							
39																							
40																							
41																							
42																							
43																							
44																							
45																							
46																							
47																							
48																							
49																							
50																							

Resumen	1
Hombres	1
Mujeres	1
Total	2


Prof. Arnaldo, SANTOS CEBRAIN.
 Responsable de la matrícula
 Firma - Post Firma


Prof. Gamaliel, CHOQUEHUANA CHAMBI
 Director (a) de la Institución Educativa
 Firma - Post Firma y Sello

Aprobación de la Nómina			
R.D. Institucional	Día	Mes	Año
011	19	06	20

6

**ESTADISTICAS DEL INEI DE
POBLACION Y VIVIENDA DE “SANTO
DOMINGO DE GUZMAN”**

MADRE DE DIOS: POBLACIÓN CENSADA POR SEXO Y CENTRO DE POBLACIÓN POR SEXO, NUMERO DE VIVIENDAS SEGUN PROVINCIA, DISTRITO Y CENTROS POBLADOS, 2007

PROV.	DISTRIT.	CCPP.	POBLACION	Nº DE CONTINUA
DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS				
Tambopata	Tambopata	ccpp. Urb. Pto. Maldonado	28864	27518
Tambopata	Tambopata	ccpp. Urb. Pto. Otilla	97	32
Tambopata	Tambopata	ccpp. Urb. La Pastora	179	179
Tambopata	Tambopata	ccpp. Urb. Tres Islas	108	108
Tambopata	Tambopata	ccpp. Urb. Infierno	143	143
Tambopata	Tambopata	ccpp. Urb. Palma Real	118	118
Tambopata	Tambopata	Población dispersa	1579	1038
Total Tambopata			31086	29128
Tambopata	Inambari	ccpp. Urb. Mazuko	3588	1552
Tambopata	Inambari	ccpp. Urb. Sarayacu	378	162
Tambopata	Inambari	ccpp. Urb. Jayave	180	79
Tambopata	Inambari	ccpp. Urb. Santa Rosa	431	252
Tambopata	Inambari	ccpp. Urb. Kolsimba	168	113
Tambopata	Inambari	ccpp. Urb. Pto. Mazuko	622	492
Tambopata	Inambari	ccpp. Urb. Ponal	190	116
Tambopata	Inambari	ccpp. Urb. Union Progreso	207	119
Tambopata	Inambari	ccpp. Urb. Huacamayo Bajo	219	145
Tambopata	Inambari	ccpp. Urb. Alto Huacamayo	287	167
Tambopata	Inambari	Población dispersa	1770	1076
Total Inambari			8038	4831
Tambopata	Las Piedras	ccpp. Urb. Planchon	844	381
Tambopata	Las Piedras	ccpp. Urb. Mavila	978	521
Tambopata	Las Piedras	ccpp. Urb. Alegria	708	348
Tambopata	Las Piedras	ccpp. Urb. Sudadero	221	122
Tambopata	Las Piedras	ccpp. Urb. El Triunfo	627	324
Tambopata	Las Piedras	Población dispersa	2113	1212
Total			5491	2990
Tambopata	Laberinto	ccpp. Urb. Pto. Rosario de Laberinto	2946	1483
Tambopata	Laberinto	ccpp. Urb. Fortuna Alto Laberinto	177	103
Tambopata	Laberinto	ccpp. Urb. San Domingo	241	135
Tambopata	Laberinto	Población dispersa	1416	803
Total Laberinto			4780	2524
Total Prv. Tambopata			78523	41431
Total Prv. Tambopata			37092	22258
Fuentes: INEI-Censos Nacionales de Población y Vivienda 2007				

MADRE DE DIOS: POBLACIÓN CENSADA POR SEXO, NÚMERO DE VIVIENDAS Y CENTRO DE VIVIENDAS
SEGÚN PROVINCIA, DISTRITO Y CENTRO DE VIVIENDAS, 2007

PROV.	DISTRIT.	POBLACION TOTAL	POBLACION HOMBRE	POBLACION MUJER	CONCLUSION
Tahuamanu	Iñapari	508	259	249	350
Tahuamanu	Iñapari	205	105	100	126
		711	364	347	476
Tahuamanu	Iberia	5396	2635	2761	350
Tahuamanu	Iberia	647	359	288	186
Tahuamanu	Iberia	672	435	237	331
		6715	4049	2666	2001
					74
Tahuamanu	Tahuamanu	263	138	125	205
Tahuamanu	Tahuamanu	986	539	447	61
Tahuamanu	Tahuamanu	241	128	113	64
Tahuamanu	Tahuamanu	281	147	134	189
Tahuamanu	Tahuamanu	968	736	232	593
		2739	1688	1051	4294
		10742	6448	4294	3077

Fuente: INEL Censo Nacional de población y Vivienda 2007

PROVINCIA Y DISTRITOS	CATEGORIA	NOMBRE	NÚMERO	FECHA	ALTIMUD (m.s.n.m.)	SUR	OE
Tambopata	Pto. Maldonado	RPE	393	10/10/2001	186	12°35'38"	69°1'
Tambopata	Puerto Maldonado	Ley	2846	03/05/1955	395	12°3'30"	69°2'
Iñapari	Mazuko	Ley	12301	03/05/1955	260	12°30'00"	69°1'
Las Piedras	Piandron	Ley	2649	07/09/1994	200	12°35'18"	69°2'
Laberthio	Puerto Rosillo	Ley	12301	03/05/1955	303	12°16'00"	70°1'
Manu	Salvación	Ley	12301	03/05/1955	393	12°38'00"	70°1'
Manu	Salvación (1)	Ley	12301	03/05/1955	404	12°38'00"	70°1'
Flaccavilca	Boca Manu (1)	Ley	27286	10/06/2000	414	12°59'05"	70°1'
Madre de Dios	Boca Colorado (1)	Ley	17663	27/05/1969	365	10°57'00"	69°1'
Huacapistaca	Huacapistaca	Ley	17061	22/09/1969	348	11°21'15"	69°1'
Tahuamanu	Iñapari	Ley	12301	03/05/1955	320	11°27'30"	69°1'

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática